



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

INFORME DE AUDITORÍA

Desde el 17 de Agosto 2020 hasta el 31 de Diciembre 2022



INDICE DE CONTENIDO

CARTA DE REMISIÓN

RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

CREDECIAL

REPLICA DE LA ENTIDAD AL INFORME

REPLICA CONTESTADA

INFORME GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Descripción de la Institución.....	1
1.2 Antecedentes	1
1.3 Marco Legal	2
1.4 Objetivo Institucional.....	2
1.5 Alcance y Limitaciones de auditoría.....	3
1.5.1 Alcance de auditoría	3
1.5.2 Limitaciones de auditoría.....	3
1.6 Enfoque de la auditoria y criterios utilizados.....	4
1.6.1 Cantidad de órdenes de pago (cheques) verificadas	4
1.6.2 Muestra Validada en los procesos de Compras y Contrataciones	4
1.6.3 Cantidad de expedientes de personal verificados.....	5
1.7 Propósito de la Auditoría	5
1.8 Metodología	5
1.9 Priorización de la Auditoría	5
2. REPORTES Y ESTRUCTURA	5
2.1 Control Interno.....	5
2.1.1 Ausencia en la implementación de la Matriz de Valoración y Administración de Riesgos (VAR).....	6
2.1.2 Ausencia de un Portal de Transparencia Institucional actualizado y completo	6
2.2 Presupuesto	7
2.3 Estados Financieros.....	7
2.4 Estructura Organizacional.....	8
2.5 Auditorías Previas	9
2.5.1 Cámara de Cuentas de la República (CCR):.....	9
3. GESTIÓN DE TESORERÍA	9
3.1 Anticipo Financiero.....	10
3.1.1 Inactividad en el uso del fondo de caja chica.....	10
3.2 Ingresos propios	11
3.2.1 Ingreso percibido sin la elaboración del recibo de ingreso correspondiente	11
3.2.2 Valor recibido no registrado como ingreso	11

3.3 Emisión de pagos	12
3.3.1 Cheques nulos no mutilados	12
4. INVENTARIO	14
4.1 Administración y/o Gestión de Inventarios	14
4.1.1 Activos fijos registrados erróneamente en el inventario de materiales gastables y suministro	14
4.1.2 Inconsistencia del registro contable de la balanza de comprobación	15
4.1.3 Ausencia de reportes en la gestión del inventario	16
5. ACTIVOS FIJOS.....	17
5.1 Sistema de registro y control.....	18
5.1.1 Diferencia entre los Registros Contables y el Sistema de Administración de Bienes.....	18
5.1.2 Terrenos sin títulos de propiedad.....	19
5.1.3 Inconsistencia en el registro de vehículo entre la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo	20
5.1.4 Ausencia de Sistema Computarizado para el registro de los activos fijos	21
5.2 Existencias de Activos Fijos	22
5.2.1 Placas oficiales en uso de particulares	22
5.2.2 Ausencia de descargo de vehículos.....	23
5.2.3 Vehículos sin placa visible	24
5.2.4 Vehículo Sin Matrícula y Sin Seguro	25
5.2.5 Vehículos sin rotular	26
5.2.6 Ausencia de control de almacenes de Activos Fijos en la Región Norte y Región Sur	26
6. CUENTAS POR PAGAR	28
6.1 Gestión de las Cuentas Por Pagar	28
7. COMPRAS Y CONTRATACIONES.....	28
7.1 Planeación Anual de los Procesos de Compras y Contrataciones.....	28
7.1.1 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) sin revisión ni firma de la Máxima Autoridad de la Entidad (MAE)	28
7.1.2 No remisión del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)	29
7.1.3 El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) no se encuentra concatenado con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).	30
7.1.4 Compras no contempladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones	31
7.2 Ejecución de los Procesos de Compras y Contrataciones	32
7.2.1 Compras que exceden el umbral	32
7.2.2 Contratos comerciales en condición de vencimiento	33
7.2.3 Oferentes participantes en procesos con accionistas empleados del estado.....	35
8. CICLO PRESUPUESTARIO	36
8.1 Formulación Presupuestaria.....	37
8.1.1 Anteproyectos elaborados sin incluir el organigrama, la estructura y la cantidad de cargos de la institución	37
9. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	38
9.1 Planificación de Recursos Humanos	38

9.1.1	El Plan de Recursos Humanos no ha sido aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)	38
9.2	Aportes a la Tesorería de la Seguridad Social.....	39
9.2.1	Ausencia de facturas de pago a la Tesorería de la Seguridad Social	39
9.3	Reclutamiento y selección de personal	39
9.3.1	Ausencias de pruebas técnicas para los empleados.....	39
10.	ANEXO	44

21 de Julio del 2023

Señor

Lic. Ramón Ernesto Pérez Tejada

Director Ejecutivo

Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)

Av. Dr. Delgado 22, Santo Domingo

Su Despacho. –

Hemos auditado de forma general **La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** utilizando un enfoque comprensivo de auditoría. El propósito de esta auditoría interna fue determinar si las operaciones indicadas se realizaron en cumplimiento de las leyes vigentes y aplicables a las instituciones estatales, así como determinar si el diseño y la operación de las políticas y procedimientos sobre las mismas, proveen una seguridad razonable sobre el funcionamiento de la estructura de control interno para el período comprendido entre el **17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022**.

Este informe es únicamente para su información, en conexión con las responsabilidades de **La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** y no deberá ser utilizado para otro propósito. La distribución a otras partes, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República, está limitada a la Presidencia de la República.

La Administración del período auditado es responsable ante la Presidencia de la República, del cumplimiento de las leyes aplicables, el establecimiento y funcionamiento de las políticas de control interno, así como de la custodia y propiedad de los activos. Adicionalmente, cada persona dentro de la organización tiene la misma responsabilidad sobre el cumplimiento de las leyes aplicables y las políticas de control interno.

El enfoque de la auditoría interna fue diseñado para identificar y conocer los objetivos de control administrativo utilizados por la Institución con el objetivo de lograr que dicho control funcione y probar las técnicas de control correspondientes, para reducir el riesgo de error u otras inexactitudes relacionadas con estas funciones. Nuestra responsabilidad se limita a lo verificado y darle las recomendaciones sobre el mismo.

Las bases técnicas utilizadas para la elaboración de esta auditoria se apoya en: Mejores prácticas sobre Auditoría Interna promulgadas por el **IIA Global**, específicamente el Marco Internacional para la práctica profesional de Auditoría (**MIPP**). En aspectos complementarios, no tratados específicamente por el **IIA**, se utilizan como referentes las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (**ISSAI**) promulgadas por la Organización Internacional de Entidades de Fiscalizadoras Superior (**INTOSAI**). En lo que puedan ser aplicables a una **AIG**.

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

No.	Hallazgos	Referencia	Pág.
1	<p>Ausencia en la implementación de la matriz de valoración y administración de riesgos (VAR):</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no implementa el sistema de valoración y administración de riesgos (VAR); en incumplimiento a las Normas Básicas del Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Riesgos en su ADC-3-008.30.</p>	2.1.1	6
2	<p>Ausencia de un portal de transparencia institucional actualizado y completo:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no presenta su ejecución de programas y beneficiarios de programas en su portal institucional; en incumplimiento al Artículo 6 de la Ley 200-04.</p>	2.1.2	6
3	<p>Inactividad en el uso del fondo de caja chica:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no utilizó la asignación del anticipo financiero durante el período 2022 sin previo aviso al órgano rector de la Tesorería Nacional; infringiendo el Artículo 16 de la Norma de Anticipo Financieros.</p>	3.1.1	10
4	<p>Ingreso percibido sin la elaboración del recibo de ingreso correspondiente:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no documentó como ingreso, ni elaboró recibo de ingreso a un pago adquirido por concepto de alquiler de inmueble; en incumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno de la Gestión de Tesorería en su ADC-3-003.17.</p>	3.2.1	11
5	<p>Valor recibido de otros ingresos, registrado erróneamente en otra cuenta:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) registró otros ingresos en su contabilidad, en una cuenta diferente a la que le corresponde, se trata del cobro de una indemnización de seguro ascendente a RD\$1,900,500; en incumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la gestión de Tesorería en su ADC-3-003.10.</p>	3.2.2	11

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

No.	Hallazgos	Referencia	Pág.
6	<p>Cheques nulos no mutilados:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no trituró una cantidad de 43 cheques anulados; incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Tesorería en su ADC-3-003.5 y ADC-3-003.6.</p>	3.3.1	12
7	<p>Activos fijos registrados erróneamente en el inventario de materiales gastables y suministro:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) registra activos fijos en su inventario de material gastable y suministros; incumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).</p>	4.1.1	14
8	<p>Inconsistencia del registro contable de la balanza de comprobación:</p> <p>Existe una diferencia ascendente a RD\$1,093,670 entre la balanza de comprobación contable y el cierre de operaciones institucional; incumpliendo con las Normas Generales de Cierre dispuestas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).</p>	4.1.2	15
9	<p>Ausencia de reportes en la gestión del inventario:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) solo elabora formularios de “entradas y salida de almacén” sin incluir los reportes oficiales establecidos en las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Inventario en su ADC-3-001.17 y ADC-3-001.55.</p>	4.1.3	16
10	<p>Diferencia entre los Registros Contables y el Sistema de Administración de Bienes:</p> <p>Existe una diferencia ascendente a RD\$138,801 entre la balanza de comprobación contable y el Sistema de Administración de Bienes (SIAB); incumpliendo con el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).</p>	5.1.1	18

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

No.	Hallazgos	Referencia	Pág.
11	<p>Terrenos sin títulos de propiedad:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no posee títulos de propiedad para un total de 50 terrenos; incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles en su ADC-3-002.3, ADC-3-002.25 y ADC-3-002.27.</p>	5.1.2	19
12	<p>Inconsistencia en el registro de vehículos entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF):</p> <p>Existe una diferencia de 32 vehículos, entre la cantidad de vehículos reportados a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y los reportados por el Departamento de Transportación; en incumplimiento a la Norma Básica de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles en su ADC-3-002.56, ADC-3-002.52, ADC-3-002.53 y ADC-3-002.54.</p>	5.1.3	20
13	<p>Ausencia de sistema computarizado para el registro de los Activos Fijos:</p> <p>Ausencia de un sistema computarizado para el registro y control oportuno del inventario; en incumplimiento a la Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión del Inventario en su ADC-3-001.27.</p>	5.1.4	21
14	<p>Placas oficiales en uso de particulares:</p> <p>Uso incorrecto de una placa oficial por parte de un encargado provincial; infringiendo el Artículo 17 de la Ley 195-11 y el Artículo 5 de la Norma 14-11 de la DGII.</p>	5.2.1	22
15	<p>Ausencia de descargo de vehículos:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no registró el descargo de 52 equipos de transportes en deterioro u obsolescencia; infringiendo el Artículo 35 Párrafo I del Reglamento 61-05.</p>	5.2.2	23
16	<p>Vehículos sin placas visibles:</p> <p>Una cantidad total de 40 vehículos que no poseen una placa visible; en incumplimiento al Numeral 3 y 14 del Artículo 189 de la Ley 63-17</p>	5.2.3	24

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

No.	Hallazgos	Referencia	Pág.
17	<p>Vehículos sin matrículas y sin seguros:</p> <p>Una cantidad total de 32 vehículos que transitan sin su copia de matrícula y seguro; en incumplimiento del Numeral 3 y 14 del Artículo 189 de la Ley 63-17.</p>	5.2.4	25
18	<p>Vehículos sin rotular:</p> <p>Una cantidad total de 22 vehículos que no están debidamente rotulados; incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno de la Administración de Bienes e Inmuebles en su ADC-3-002.13.</p>	5.2.5	26
19	<p>Ausencia de control de almacenes de activos fijos en la región norte y región sur:</p> <p>Ausencia de controles internos en el almacén de las regiones Norte y Sur, valuados con un monto ascendente a RD\$1,601,190, incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles en el subcapítulo 1.4.</p>	5.2.6	26
20	<p>Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) sin revisión ni firma de la máxima autoridad ejecutiva (MAE):</p> <p>La máxima autoridad Ejecutiva (MAE) de la Dirección de Desarrollo Fronterizo (DDF) no realizó la revisión ni aprobación de su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC); en incumplimiento con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los procesos de Compras y Contrataciones en su ADC-3-004.44 y ADC-3-044.45.</p>	7.1.1	28
21	<p>No remisión del plan anual de compras y contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no envió su plan anual de compras y contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los procesos de compras y contrataciones ADC-004.47.</p>	7.1.2	29

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

No.	Hallazgos	Referencia	Pág.
22	<p>El plan anual de compras y contrataciones (PACC) no se encuentra concatenado con el plan operativo anual (POA) y el plan estratégico institucional (PEI):</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no realiza su planificación anual de compras y contrataciones (PACC) cónsona con su planificación operativa anual (POA) y la planificación estratégica institucional (PEI); incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los procesos de compras y contrataciones en la ADC-3-004.30 y ADC-3-004.38.</p>	7.1.3	30
23	<p>Compras no contempladas en el plan anual de compras y contrataciones (PACC)c</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) ejecutó procesos de compras y contrataciones por un monto ascendente a RD\$290,366,309, los cuales no fueron considerados en su plan anual de compras y contrataciones (PACC); en incumplimiento al Artículo 31 del Reglamento 543-12.</p>	7.1.4	31
24	<p>Compras que exceden el umbral:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) realizó fraccionamiento en compras por debajo del umbral, por un monto ascendente a RD\$2,475,201 y en compras por comparación de precios por un monto ascendente a RD\$14,250,000; incumpliendo con el Artículo 59 del Reglamento 543-12.</p>	7.2.1	32
25	<p>Contratos comerciales en condición de vencimiento:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) mantuvo 3 contratos en condición de vencimiento, por un monto ascendente a RD\$93,902,750; en incumplimiento al Artículo 3 de la Resolución IN-CGR-RES-2020-0012.</p>	7.2.2	33

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

No.	Hallazgos	Referencia	Pág.
26	<p>Oferentes participantes en procesos con accionistas empleados del estado:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) ejecutó 16 procesos de compras y contrataciones con compañías donde figuran empleados del estado con una participación mayor del 10% en las acciones de capital, ascendentes a un monto total de RD\$213,927,811; incumpliendo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y las Normas Básicas de Control Interno de los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su ADC-3-004.12.</p>	7.2.3	35
27	<p>Anteproyectos elaborados sin incluir el organigrama, la estructura y la cantidad de cargos de la institución:</p> <p>Los Anteproyectos de Presupuestos de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no incluyen el organigrama, la estructura y la cantidad de cargos vigentes; en incumplimiento al Párrafo I del Artículo 31 y Párrafo III del Artículo 35 de la Ley 423-06.</p>	8.1.1	37
28	<p>El Plan de Recursos Humanos no ha sido aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP):</p> <p>El Plan de Recursos Humanos no fue aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP); en incumplimiento al Artículo 15 y 18 del Decreto 527-09.</p>	9.1.1	38
29	<p>Ausencia de facturas de pago a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS):</p> <p>Ausencia de Facturas de Pago de TSS, para un total de 44 Nóminas de pagos retroactivos; incumpliendo con el Artículo 144 de Ley 87-01.</p>	9.2.1	39
30	<p>Ausencia de pruebas técnicas para los empleados:</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) no realiza pruebas técnicas en sus procesos de reclutamiento y selección de personal; en incumplimiento del Artículo 9 del Reglamento 251-15.</p>	9.3.1	39



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Despacho Contralor General
Jueves, 02 de Febrero de 2023

No. IN-CGR-2023-000385

Señor:
Ramón Ernesto Pérez Tejada
Director General de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Calle Dr. Delgado # 22, entre la Santiago y Av. Independencia, Gascue,
Su Despacho.

Recibida
9/02/2023
2:30 P.m.



Asunto: Realización de Auditoría Interna de Enfoque General

Referencia: Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Cortésmente, nos dirigimos a usted para extenderle un cordial saludo y a la vez, informarle del inicio del proceso de Auditoría Interna de Enfoque General, que abarca el levantamiento y evaluación de las informaciones financieras y de gestión operacional, correspondiente al período del 17 de agosto 2020 al 31 de Diciembre del 2022, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07.

Para la realización de la misma tenemos a bien presentarle el equipo de trabajo acreditado para efectuar lo especificado en el asunto, bajo la Dirección de Rolando Saldivar, *Director de Auditorías Especiales e Investigaciones*.

NOMBRE	ASIGNACIÓN
Victor Silverio	Supervisora
Darwin Reyes	Encargado de Auditoría
Noelia Alcantara	Auditor
Angel Justiniano	Auditor
Carlos Rosario	Auditor



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

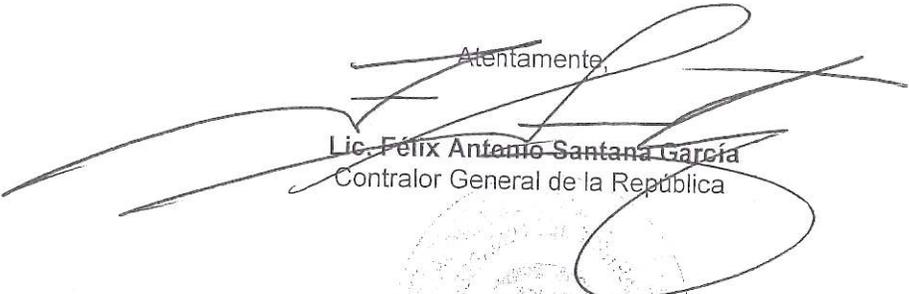
El personal de tecnología y peritos, serán coordinados con ustedes previo a su participación.

Por tal motivo, los auditores asignados estarán requiriendo información y aclaraciones relacionadas con sus funciones, por lo que, le solicitamos de su cooperación para que su equipo de trabajo brinde todo su apoyo con respecto a la entrega oportuna de las informaciones y documentos requeridos, lo cual contribuirá al cumplimiento de la programación de trabajo establecido, siendo el tiempo de 21 semanas, contados a partir de la fecha de entrega de nuestros auditores. Así mismo, requerimos los accesos totales a todos los sistemas sin restricciones para revisar la calidad de la tecnología informática. Para tales fines el supervisor se pondrá en contacto con ustedes, para coordinar reunión de inicio y entrada. Por lo que, le solicitamos habilitar un espacio para ubicar el personal donde puedan desarrollar los trabajos de la auditoría.

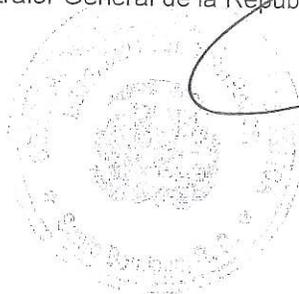
Finalmente, se le solicita sea asignada una persona contacto que estará dando soporte a nuestros auditores en los requerimientos de informaciones y logística necesaria para la realización de dicho trabajo.

Agradeciendo su valiosa colaboración le saluda.

Atentamente,


Lic. Félix Antero Santana García
Contralor General de la República

FASG/RS/lr





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

RÉPLICA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Diciembre 2022

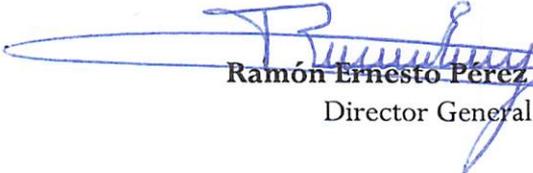
DESARROLLO FRONTERIZO

Santo Domingo, D. N.
31 de Julio del 2023

CE-DG-2023-36

- A** : **Félix Antonio Santana García**
Contralor General.
- Del** : **Ramón Ernesto Pérez Tejada**
Director General de Desarrollo Fronterizo.
- Asunto** : Respuesta al informe de auditoría practicada a esta institución al periodo que abarca desde el 17 de Agosto del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2022.
- Anexos** : Evidencias según el orden de respuesta de cada punto mencionado.

Cortésmente, después de un cordial y afectuoso saludo, procedemos a dar respuesta al informe de auditoría practicada a esta institución por auditores de la Dirección de Auditorías Especiales e Investigación de la Contraloría General de la Republica Dominicana, al periodo que abarca desde el 17 de Agosto del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2022, en tal sentido hemos revisado y evaluado cada una de las observaciones y recomendaciones de los auditores actuantes, dándoles una réplica en algunos casos y adjuntándole a esta comunicación los documentos que consideramos como evidencias sobre observaciones realizadas por los auditores.


Ramón Ernesto Pérez Tejada
Director General



REPT/c.s.-



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

**REPLICA DEL INFORME DE AUDITORIA
REALIZADO POR AUDITORES DE LA DIRECCION
DE AUDITORIAS ESPECIALES E INVESTIGACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA**

DESDE EL 17 DE AGOSTO 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



DESARROLLO FRONTERIZO

2. Reportes y Estructura

2.1.1 Ausencia en la implementación de la Matriz de Valoración y Administración de Riesgos VAR

En referencia a este punto, cabe destacar que la implementación de la mencionada Matriz depende de crear mecanismos de supervisión y procedimientos adecuados para su implementación y al mismo tiempo al acompañamiento de nuestra Analista asignada por la Contraloría General de la República Dominicana. Hasta la fecha 24/07/2023 hemos realizado un procedimiento general relacionado a la gestión de riesgo, también hemos actualizado algunos puntos del Manual de riesgos, estamos creando las bases para la implementación de la misma. Cabe destacar que, a partir de junio 2022, retomamos el acompañamiento de la Contraloría General de la República Dominicana

Así mismo, es importante referir que el ADC-3-008-30 pertenece a la implementación de las **Normas de Control Interno de 2do. Grado**. Las cuales no se están implementando en estos momentos; ya que estamos en la etapa de la implementación de las **Normas de Control Interno de 1er. Grado (esta parte no depende de la institución, son disposiciones de la Contraloría General de la República Dominicana)**, acorde al acompañamiento de nuestra Analista (no por motivos institucionales, sino por las pautas trazadas en el acompañamiento de la Contraloría General de la República).

2.1.2 Ausencia de un Portal de Transparencia Institucional actualizado y Completado

En este orden, a continuación le desglosamos sus puntos de referencias, haciendo constar que en ningún momento hubo reunión con la Oficial de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), con la finalidad de tener la retroalimentación pertinente. Es importante recalcar que cerramos el **2020 con una puntuación de 85%, el 2021 con 79.25 % (esto por ajustes en la plataforma de Integridad Gubernamental y finalmente el 2022 con una puntuación de 97.9%.**

Proyectos y Programas

Según la **Resolución 002-2021** en este apartado se coloca una lista en formato abierto de todos los programas y proyectos que tiene la institución, se publican en orden cronológico, colocando el más nuevo arriba.

DESARROLLO FRONTERIZO

En el caso de que la institución u organismo no presente programas o proyectos, debe indicar esta circunstancia con una de las siguientes leyendas, según corresponda: "Hasta el [Mes] [Año] No existen programas", o "Hasta el [Mes] [Año] No existen proyectos".

- Actualmente no contamos con proyectos y programas de inversión pública, por esta razón se está colocando la leyenda correspondiente.

Beneficiarios de Asistencia Social

Según la **Resolución 002-2021** las instituciones que provean programas sociales y/o que otorguen asistencias sociales, subsidios, ayudas o becas deberán publicarlo.

El interés es que los ciudadanos puedan beneficiarse de los mismos contando con información oportuna para poder postular o solicitar según corresponda. (En cuanto a los ciudadanos beneficiados de estos programas se deberá publicar la nómina de beneficiados con una periodicidad mensual)

En caso de que la institución u organismo no tenga programas asistenciales y no haya ejecutado recursos por las cuentas referentes a este tipo de gasto deberá hacerse constar esta circunstancia colocando la leyenda "Hasta [mes] [Año] No tenemos beneficiarios de [programas asistenciales, ayudas o becas]".

- Actualmente no contamos con beneficiarios de programas asistenciales, ayudas o becas, por esta razón se está colocando la leyenda correspondiente.

Jubilaciones, pensiones y retiros

Según la **Resolución 002-2021** en este apartado de recursos humanos se presentará una lista actualizada de la relación de empleados en proceso de jubilación, pensión y retiro de la institución.

Contará con la desagregación de nombre y departamento o unidad donde labora, según sea la estructura de la institución.

En el caso de que existan fondos complementarios aprobados a estos fines, la institución deberá publicar la lista de jubilaciones, pensiones y retiros otorgados en base a los mismos. En el caso de que no existan tales fondos, la institución u organismo debe hacerlo saber colocando la siguiente

DESARROLLO FRONTERIZO

leyenda: "La institución no posee fondos complementarios para jubilaciones, pensiones y retiros en [mes] [año]' o según especificaciones según las guías oficiales.

Actualmente si contamos con la relación correspondiente colgada y actualizada.

Nota: dicha información está colgada y actualizada desde septiembre 2020 hasta la fecha.

Es importante resaltar que hemos logrado tener las siguientes puntuaciones en el Portal de Transparencia Institucional. *(Ver comunicación anexa de la Sra. Milagro Ortiz Bosch, Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia y Anticorrupción y Directora General de Ética e Integridad Gubernamental)*

2.1.3 Falta de la implementación de las Normas Básicas del Control Interno

Con relación a este punto es bueno enfatizar que nunca hubo una entrevista con el Departamento de Desarrollo institucional y Calidad en la Gestión, fuimos convocados a una reunión, pero el cuestionario que utilizaron los auditores externos no estaba actualizado, estaban utilizando uno correspondiente al 2017, **el cual ya no estaba en vigencia**, le hicimos la aclaración y ellos desconocían esa actualización y quedaron de convocar una próxima reunión que nunca se realizó. Resaltamos que antes de reiniciar el proceso de acompañamiento con la Contraloría General de la Republica Dominicana, teníamos una puntuación de 94.47%, correspondiente a la fecha 07/05/2020

La implementación de las Normas Básicas de Control Interno no dependía de la institución, **ya que con el cambio de Gestión Gubernamental se paralizó la continuidad de la implementación, dejando a todas las instituciones públicas en una puntuación de cero y fueron borradas todas las evidencias cargadas en la plataforma de NOBACI.** Todas las instituciones del Estado tuvimos que esperar el llamado de la Contraloría General de la Republica para reiniciar la implementación de las mismas, en nuestro caso particular comenzamos en junio 2023, a pesar de realizar varias gestiones, en las cuales recibimos como respuesta que deberíamos esperar ser contactados por dicha entidad.

A la fecha estamos trabajando en la implementación NOBACI, logrando avances significativos entre ellos:



DESARROLLO FRONTERIZO

CI-DICG-2023-32

Santo Domingo, D.N.
26 abril 2023

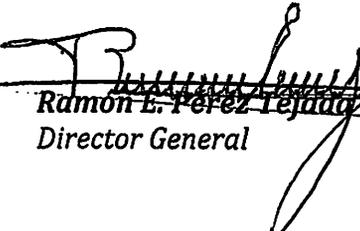
A : TODOS LOS SERVIDORES DE LA DGDF
De : Dirección General
Asunto : Cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

Después de un cordial saludo, tenemos a bien hacer de su conocimiento que acorde al cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), se designa formalmente al Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, para ser los responsables de realizar anualmente los levantamientos generales de procesos por todas las áreas de la institución.

Agradecemos sean suministradas todas las informaciones y requerimientos necesarios para el cumplimiento de estos procesos.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,


Ramón E. Pérez Tejada
Director General



MV/mv



DESARROLLO FRONTERIZO

Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión Procedimientos Aprobados en base a los requerimientos NOBACI

Procedimientos	Unidad Ejecutora	Fecha de Aprobación
Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de Personal.	Departamento de Recursos Humanos	15/11/22
Capacitación y Desarrollo de los Servidores Público de la DGDF.		12/12/22
Elaboración de Pago de Nómina, Registro y Control.		24/10/22
Programación de Vacaciones		15/11/22
Movimiento del Personal		12/12/22
Gestión de Compensación y Beneficios		2/5/23
Aplicación Matriz de suplencias		29/11/22
Encuesta de clima organizacional (ECO)		15/2/23
Desvinculación laboral de servidores públicos de la DGDF		28/3/23
Promoción y reajuste salarial de los servidores de la DGDF		24/3/23
Gestión de los Riesgos	Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión /Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	1/11/22
Evaluación del cumplimiento de los controles	Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	23/2/23
Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)	Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión /Comité de Calidad	2/5/23
Gestión de Compras y Contrataciones	División de Compras y Contrataciones	4/11/22
Atención al Ciudadano y Transparencia de Información Pública.	Oficina de Acceso a la Información	21/11/22
Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)	Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)	3/7/23





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Santo Domingo, DN
27 de junio de 2022

DIGEIG-DG-DTGA-CE-2022-1157

Señor
Ramón Ernesto Pérez
Director General
Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)
Su despacho.

Distinguido señor Director:

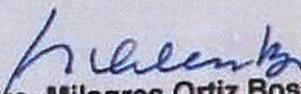
Luego de saludarle, nos dirigimos a usted en ocasión de recordarle que esta Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) como Órgano Rector en materia de Ética, Transparencia, Gobierno Abierto, Lucha Contra la Corrupción, Conflictos de Interés y Libre Acceso a la Información Pública, realiza evaluaciones mensuales a las divisiones de transparencia de los portales de las instituciones públicas, conforme a la Ley General 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, al Decreto 130-05 que aprueba su reglamento de aplicación y a la Resolución No. 002-2021 que crea el Portal Único de Transparencia y establece las políticas de estandarización.

En ese sentido, de conformidad con el Informe del primer trimestre del año 2022 que elabora nuestra Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto sobre el cumplimiento de los estándares en los Portales de Transparencia, queremos felicitar a esa Dirección, por haber obtenido una calificación de 91 puntos.

Le exhortamos seguir manteniendo la actualización oportuna de las informaciones en el portal de transparencia.

Recordamos que, la transparencia es el capital más importante de la gestión de gobierno y más que una meta en si misma, representa la mejora de la calidad de la administración pública y por ende de los servicios que recibe el ciudadano.

Respetuosamente,


Dra. Milagros Ortiz Bosch
Asesora del Poder Ejecutivo en materia
de Ética, Transparencia y Anticorrupción y
Directora General de Ética e Integridad Gubernamental



Anexo. Reporte trimestre enero-marzo 2022
MOB/BBU/edo/mf

Av. México No. 419 esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 12
Gascue • Santo Domingo, D. N. • República Dominicana

Website www.digeig.gob.do • E-mail: comunicaciones@digeig.gob.do
Teléfono (809) 685 7135 / (809) 332 1041



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Santo Domingo, DN
12 de junio de 2023

DIGEIG-DTGA-CE-2023-922

Señor
Ramón Pérez Tejada
Director General
Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)
Su despacho.

Distinguido Señor Director General:

Luego de saludarle, nos dirigimos a usted en ocasión de recordarle que esta Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) como Órgano Rector en materia Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública, realiza evaluaciones mensuales a las divisiones de transparencia de los portales de las instituciones públicas, conforme a la Ley General 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, al Decreto 130-05 que aprueba su reglamento de aplicación y a la Resolución No. 002-2021 que crea el Portal Único de Transparencia y establece las políticas de estandarización.

En ese sentido, de conformidad con el Informe del primer trimestre del año 2023 que elabora nuestra Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto sobre el cumplimiento de los estándares en los Portales de Transparencia, queremos felicitar al Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), por haber obtenido una calificación de 96.79 puntos.

A los fines de continuar elevando los niveles de transparencia alcanzados, les recomendamos socializar el documento anexo con las áreas de, recursos humanos, tecnología, financiero y administrativo, comunicaciones, Jurídica, planificación y desarrollo.

Recordamos que, la transparencia es el capital más importante de la gestión de gobierno y más que una meta en sí misma, representa la mejora de la calidad de la administración pública y por ende de los servicios que recibe el ciudadano.

Respetuosamente,

Dra. Milagros Ortiz Bosch
Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia y Anticorrupción y
Directora General de Ética e Integridad Gubernamental

Anexo: Reporte trimestre enero-marzo 2023
Documento de actualización Portales de Transparencia

MOB/BBU/edo/mf



Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
Milagros Ortiz Bosch (14/06/2023 11:29 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/digeig/v/39b72f6a-1dae-4785-90b6-b848f385d3d4>

Av. México No. 419 esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 12
Gascue • Santo Domingo, D. N. • República Dominicana
Website www.digeig.gob.do • E-mail: comunicaciones@digeig.gob.do
Teléfono (809) 685 7135 / (809) 332 1041





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CI-DICG-2022-45

Santo Domingo, D. N.
06 de junio 2022

A : COMITÉ DE CALIDAD

NOMBRE	CARGO
Elsa Pérez	Directora Administrativa y Financiera
Carmen Inés Díaz	Encargada del Depto. Recursos Humanos
Aneudy Hernández	Encargado del Depto. De Tecnología de la Información
Odette Ulloa	Encargada Interina de Dir. Planificación y Desarrollo
Bernardo López Báez	Encargado del Depto. Jurídico.
Edward Marte	Encargado de Depto. De Operaciones
Marisol Valdez (Coordinadora)	Encargada de Depto. De Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
Christopher Luciano	Analista de Calidad en la Gestión

De : Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

Asunto : TALLER NOBACI PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10-07.

Cortésmente, tenemos a bien a invitarles al Taller NOBACI, pautado para el jueves 14 a las 10:15 a. m. en el Salón de Conferencias de esta DGDF.

Es importante destacar que es de suma importancia la participación de todos los miembros del Comité; ya que de eso dependerá la puntuación a lograr en Septiembre próximo. Favor confirmar asistencia a más tardar el martes 12 de los corrientes a Ronald Nin Ext. 172

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración,

Atentamente,


Marisol Valdez

Encargada del Dpto. Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

CC: Dirección de Planificación y Desarrollo

MV/mv





Registro de Participantes

Nombre del Evento:

Workshop NOBACI

Fecha: 19/07/2022

Lugar:

Sala de Conferencias DGDF

Hora: 10:00 A.M.

Página 1

No.	Nombre del (la) Participante	Institución / Área	Cargo	e-mail / Teléfono	Firma
1	Bernard Arroyo	DE-DE	Encargado	bernard.arroyo@dgdf.gob.do	[Firma]
2	Armando Hernández	Tecnología	Encargado	Armando.hernandez@dgdf.gob.do	[Firma]
3	Edward Marte Díaz	Operaciones	Encargado	829-931-1702	[Firma]
4	Blanca Cruz Jiménez	Recursos Humanos	Enc. Dir. Org. y M. H.	829-745-0340	[Firma]
5	Yolanda Pérez	Ases. Financiera	Dir. Ejec. Financ.	829-961-2441	[Firma]
6	Thelma Ortiz	CGR	Analista	N/A	[Firma]
7	Yudika Padino	CGR	Analista	N/A	[Firma]
8	Christine Casar	DGDF / Desarrollo	Analista	christine.casar@dgdf.gob.do	[Firma]
9	Rosibel Hernández	DGDF (Guayama)	Analista	829-745-1613	[Firma]
10	Odette Ureña I.	DGDF-Planificación	Encargada	849-455-0742	[Firma]





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CI-DICG-2022-37

Santo Domingo, D. N.
13 de junio 2022

A : COMITÉ DE CALIDAD

NOMBRE	CARGO
Elsa Pérez	Directora Administrativa y Financiera
Carmen Inés Díaz	Encargada del Depto. Recursos Humanos
Aneudy Hernández	Encargado del Depto. De Tecnología de la Información
Odette Ulloa	Encargada Interina de Dir. Planificación y Desarrollo
Bernardo López Báez	Encargado del Depto. Jurídico.
Edward Marte	Encargado de Depto. De Operaciones
Marisol Valdez (Coordinadora)	Encargada de Depto. De Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
Christopher Luciano	Analista de Calidad en la Gestión

Vía : Dirección de Planificación y Desarrollo

De : Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

Asunto : REUNION CON EQUIPO TECNICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10-07.

Cortésmente, tenemos a bien a invitarles a una reunión señalada en el asunto, a los fines de comenzar a implementar los procesos de la NOBACI, en dicha reunión estaremos estableciendo los compromisos de lugar y las informaciones pertinentes.

Agradecemos su presencia, ya que es de vital importancia que podamos asistir todos los miembros para las ejecuciones de lugar.

Dicha reunión se llevará a cabo el próximo lunes 13 de junio a la 2:00 p. m. en el Salón de Conferencias de esta institución.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración,

Atentamente,

Marisol Valdez
Marisol Valdez
Encargada del Dpto. Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

MV/mv



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Registro de Participantes

Nombre del Evento:

Reunion Equipo Tecnico Contraloria General de Republica

Fecha: 13 04 2021

Lugar: SALON REUNIONES 2º PIS.

Hora: 2 PM.

Página 1

No.	Nombre del (la) Participante	Institución / Area	Cargo	e-mail / Teléfono	Firma
	Carmen Prudencia	DG DF - RRHH	Encargada	849-455-1869	[Firma]
	Isabel Motz	CGR	Analista	Motz@contraloria.gub.fo	[Firma]
	Yudelka Gasini	CGR	Analista III	Yudelka@contraloria	[Firma]
	Edward Marco Diaz	OPERACIONES	Encargado	829-731-1702	[Firma]
	Christophe Lugo	DGDF/DICG	Ingeniero de Calidad	christophe.lugo@dgdf.gub.fo	[Firma]
	Ronald Vin Pedomo	DGDF/DICG	Auxiliar	829-782-1613	[Firma]
	Bernarda A. Lopez	depto legal	Encargado	809-729-2914	[Firma]
	Christine Valdes	DICG	Encargada	829-745-9940	[Firma]
	Edette Ureche I.	DGDF - D. Transparencia	Encargada	849-455-0742	[Firma]
	Yara Juez	DGDF - Finanzas	Encargada	829 961 2421	[Firma]





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

Santo Domingo, D. N.
17 de julio 2023

CI-DICG-2023-44

A : COMITÉ DE CALIDAD	
NOMBRE	CARGO
Elsa Pérez	Directora Administrativa y Financiera
Carmen Inés Díaz	Encargada del Depto. Recursos Humanos
Aneudy Hernández	Encargado del Depto. De Tecnología de la Información
Serena González	Encargado del Depto. Jurídico.
Edward Marte	Encargado de Depto. De Operaciones
Marisol Valdez (Coordinadora)	Encargada de Depto. De Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión
Christopher Luciano	Analista de Calidad en la Gestión

De : Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

Asunto : Reunión de seguimiento y socialización de Procedimientos

Cortésmente, tenemos a bien a invitarles a una reunión señalada en el asunto, a los fines de compartirles los avances con relación a la NOBACI, el informe de los auditores externos y los procedimientos actualizados y creados a la fecha.

Agradecemos su presencia, ya que es de vital importancia que podamos asistir todos los miembros para las ejecuciones de lugar, en este caso solo pueden asistir los miembros del Comité no se acepta enviar suplentes.

Dicha reunión se llevará a cabo el próximo jueves 20 de julio a la 10:30 a. m. en el Salón de Conferencias de esta institución.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración,

Atentamente,

Marisol Valdez
Marisol Valdez

Encargada del Dpto. Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

MV/mv





REPÚBLICA PANAMEÑA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y CALIDAD

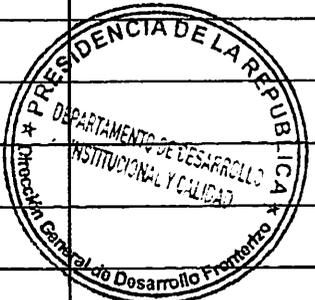
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO



Registro de Participantes

Nombre del Evento: Coordinación de las Netuic a los miembros del Comité de Calidad Fecha: 20/07/2023
 Lugar: Sala de Reuniones de la DGDF Hora: 10:30 a.m Página: _____

No.	Nombre del (a) Participante	Institución / Área	Cargo	e-mail / Teléfono	Firma
01	Edward Masta Diny	DGDF / Operaciones	Enc. Operaciones	mastaedw@pharmacia.com	<i>[Signature]</i>
02	Christopher Luciano Lora	DGDF / DICG	Analista de Calidad	c.luciano@dgdf.gob.pa	<i>[Signature]</i>
03	Maria Valdez R.	DGDF / DICG	Encargada	M.Valdez@dgdf.gob.pa	<i>[Signature]</i>
04	Blanca Iris Jimenez	DGDF / RR.HH	Enc. RR.HH	blanca.jimenez@dgdf.gob.pa	<i>[Signature]</i>
05	Aneidy Hernández	DGDF / TIC	Enc. TIC	A.hernandez	<i>[Signature]</i>
06	Carmen Iris Díaz Páez	DGDF / RR.HH	Enc. RR.HH	849 455-1869	<i>[Signature]</i>
07	Carolina Domínguez	LENE Legal	Asesoría	849 454 3025	<i>[Signature]</i>
08	Ronald Stanley Jim	DGDF / DICG	Auxiliar	829-782-1613	<i>[Signature]</i>



Período Actual: 1/1/2020 - 31/12/2020

MARISOL VALDEZ RODRIGUEZ

Componentes del Control Interno

	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	Observaciones CGR
Ambiente de Control	93.26%		93.26%		0
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%		100.00%		0
Actividades de Control	100.00%		100.00%		0
Información y Comunicación	86.05%		79.07%		3
Monitoreo y Evaluación	100.00%		100.00%		0
%Totales	95.86%		94.47%		3

Leyenda del progreso

- 00%-39% Incipiente
- 40%-79% Mediano
- 80%-99% Satisfactorio
- 100% Implementado

Handwritten signature in blue ink.



Matriz de Resumen (Seguimiento Cuatrimestral)

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Período

2do Cuatrimestre ▾

Componentes del Control Interno	Institución		Contraloría General de la República		Observaciones CGR
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	
Ambiente de Control	93.02%		93.02%		0
Valoración y Administración de Riesgos	88.00%		76.00%		3
Actividades de Control	36.00%		32.00%		1
Información y Comunicación	59.09%		54.55%		1
Monitoreo y Evaluación	100.00%		23.08%		10
%Totales	75.22%		55.73%		15

Leyenda del progreso

00%-39% Incipiente
40%-79% Mediano
80%-99% Satisfactorio
100% Implementado


 Firma MAE



DESARROLLO FRONTERIZO

Gestión	Logros
Creación de procedimientos para los lineamientos NOBACI	16 procedimientos creados para el cumplimiento
Asesoría a través de la Analista de La Contraloría General de la Republica	Felicitaciones por parte de la Analista Hilda Ortiz por el avance alcanzado en tiempo record
Cumplimiento en la Implementación NOBACI en la plataforma	A la fecha tenemos una evaluación de 55.73 % y una calificación de avances de 75.22%
Activación del Comité de Calidad	Comité de Calidad estructurado y funcionando

3.1 Anticipo Financiero

3.1.1 Inactividad en el uso del fondo de caja chica

Con relación a este punto, realizamos la notificación a la Tesorería Nacional y estamos en proceso del cierre de cuenta. *(Anexo comunicación no. CE-DG-2023-23 d/f 24/05/2023 con relación a solicitud de cierre de cuenta y remisión de la Tesorería Nacional al Banco de Reservas, según oficio no.002838 d/f 02/06/2023)*

3.2.1. Ingreso percibido sin la elaboración del recibo de ingreso correspondiente.

Es cierto que en fecha 31/03/2022 se registraron ingresos propios por la institución de RD\$25,000.00 en el sistema de contabilidad documentados con el asiento contable, el contrato de alquiler y el estado del banco, por error no se le elaboro recibo de ingreso, ya que llevamos un control con los talonarios.

3.2.2. Valor recibido no registrado como ingreso.

La institución recibió ingresos por un valor RD\$1,900,500.00 del Seguro Banreservas, por concepto de indemnización total y definitiva del siniestro por accidente de vehículo de motor, el

DESARROLLO FRONTERIZO

cual se registró por error en el gasto. El mismo fue corregido. *Anexo: Evidencia de asiento contable.*

3.3.1. Cheques nulos no mutilados.

Hemos corregido la irregularidad de los cheques nulos, los hemos mutilado el área de la firma, de acuerdo a las recomendaciones de los auditores de la contraloría y la NOBACI. *Anexo: Fotocopia de cheques como evidencia*

4. Inventario

4.1 Administración y/o Gestión de Inventarios

4.1.1 Activos fijos registrados erróneamente en el inventario de materiales gastables y suministro

Fueron subsanados los registros erróneos en el inventario de materiales gastable y suministro.

4.1.2. Inconsistencia del registro contable de la balanza de comprobación.

En el inventario de bienes de consumo no se lleva registro en un módulo contable, se registran directamente en el SIGEF a través de asientos, el cual remitimos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) con su formulario DG-INS-02-43 y asientos de ajustes y/o reclasificaciones.

El inventario que se refleja en el balance de contabilidad con un valor de RD\$10,461.00 son accesorios de repuestos de la flotilla de vehículos y ambulancia, con otros activos que fueron donados a la institución. *Anexo: Evidencia de reporte y asiento contable.*

5. Activos fijos

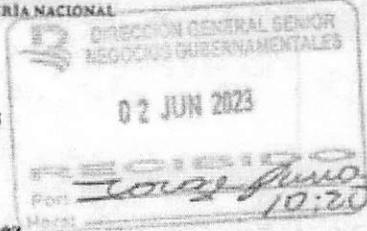
5.1 Sistema de registro y control

5.1.1 Diferencia entre los Registros Contables y el Sistema de Administración de Bienes

Con relación a los registros por los montos RD\$126,000.00 y RD\$12,000.00 realizado en el corte de diciembre/2022. Hemos Solicitado autorización a DIGECOG vía la analista para corregir los registros en el SIAB y que no se vuelva a infringir en el mismo. *(Anexo evidencia).*

Original.

002832



2 JUN 2023

Señor
Samuel Pereyra Rojas
Administrador del Banco de Reservas
de la República Dominicana
Ciudad. -

Atención: Doris Laura Uribe Velázquez
Directora General Senior Negocios Gubernamentales (W. Churchill)

Asunto: Autorización Cierre de Cuenta

En atención a los términos de la comunicación núm. **CE-DG-2023-23**, de fecha 24 de mayo de 2023, con la cual la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**, solicita el cierre de la cuenta bancaria detallada más abajo:

El balance que presenten dicha cuenta debe ser transferido a la cuenta No. 010-238489-4, denominada " Republica Dominicana en pesos dominicanos (RDS) ".

RNC	No. De cuenta	Cuenta Bancaria
401-51033-2	010-241997-3	Direccion Gral. de Desarrollo Fronterizo

Dicho requerimiento lo hacemos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, Numeral 17, de la Ley No.567-05, de fecha 30 de diciembre 2005, autorizo la solicitud del cierre de la referida cuenta.

Atentamente,

Luis Rafael Delgado Sanchez
Luis Rafael Delgado Sanchez
Tesorero Nacional
A-5716



LRDS
CQIndc
y y
Anexo: Comunicación Citada.

CC: Contralor General de la República / Dirección General de Desarrollo Fronterizo

09-05-CA-BE- CIERRE DE CUENTA-DESARROLLO FRONTERIZO-CE-DG-2023-23



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CE-DG-2023-23

Santo Domingo, D.N
24 de mayo del 2023

A Señor:
 : **Luis Rafael Delgado Sánchez**
 Tesorero Nacional
 Su despacho.-

Del : Director General de Desarrollo Fronterizo

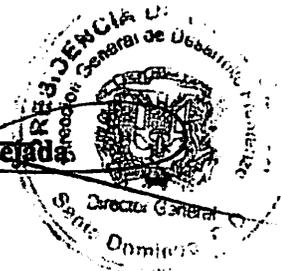
Asunto : Solicitud de cierre de cuenta.

Distinguido Señor Delgado:

Después de un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle que se le sea solicitado al Banco de Reservas de la Republica Dominicana, transferir los fondo de nuestra cuenta corriente no. 0102419973 a la cuenta única del tesoro no. 100010102384894 y a su vez solicitarle el cierre de la cuenta no. 0102419973.

Sin otro particular, en espera de su respuesta nos despedimos reiterándonos a sus órdenes.


Ramón Ernesto Pérez Tejeda
Director General



REPT/cs -

Punto 3.2.1.

Ingreso percibido sin la elaboración del recibo de ingreso correspondiente.

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON

Deposito No. 198

Detalle: BYOTRANSFALTO, SRL ALQUILER UBIADO EN LA PROV. EN LA PROV.	Fecha: 31/05/2023 Pag: 1
BANCO DE RESERVAS Cta:0102414661	

<u>Cuenta:</u>	<u>Detalle</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
113101	BANCO DE RESERVAS	25,000.00	
4214	ALQUILERES		25,000.00
VEINTE Y CINCO MIL PESOS			<u>\$ 25,000.00</u>

Salgado y Villan M.

Realizado por



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Av. México, Esq. Dr. Delgado, Oficinas Gubernamentales, Sto. Dgo.
Teléfono 221-5140 Ext. 220

RNC 4-01-51033-2

RECIBO DE INGRESO

30 de Mayo del 2003

No. 0875

Hemos Recibido de

Hypotecario Hic S.A.

La cantidad de RD\$

25,000.00

Valor en letra

Veinticinco mil Pesos con 00/100

Por concepto de

Ahorro de local en el municipio de
Jamaica (Distrito) Bono Leuda

RECIBIDO POR:

Recibido en	
Efectivo	RD\$ _____
Cheque No.	RD\$ _____
<u>Transferencia</u>	RD\$ <u>25,000.00</u>
_____	RD\$ _____

CONTABILIDAD		
Cuenta No.	Débito	Crédito
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Original: Interesado Copia: Contabilidad con la Boleta de Depósito: en el Talón

Movimientos de Cuenta Corriente

DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO FRONTERIZO
DR. DELGADO ESQ. MOISES GARCIA
GAZCUE SANTO DOMINGO, D.N. DO

Página	1 / 1
Número de cuenta	102414661
Movimientos de cuenta al	31 DE MAY DEL 2023
Balance estado anterior	12,227,187.43

Fecha	Referencia	Concepto	Cheques y cargos	Depósitos y abonos	Balance
30/05/2023	70800576	CR transferencia a cta cte		25,000.00	12,252,187.43
31/05/2023	9990002		175.00		12,252,012.43

CHEQUES PAGADOS: POR CAMARA O POR VENTANILLA O COMO PARTE DE NUESTRA ESTRATEGIA DE REDUCCION DEL USO DE PAPEL Y CON EL COMPROMISO DE CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ESTADOS DE CUENTA ESTARAN DISPONIBLES PARA VISUALIZARLOS Y DESCARGARLOS EN FORMATO DIGITAL 24/7 A TRAVES DE TUB@NCO. SOLO SERAN IMPRESOS A SOLICITUD DEL CLIENTE EN LA OFICINA COMERCIAL DE SU PREFERENCIA.

Débitos		Créditos		Balance al Corte
Cantidad	1	Cantidad	1	12,252,012.43
Valor	175.00	Valor	25,000.00	

SU-CCT-073 01-2003 RNC-401010062 www.banreservas.com.do

Bytempo B, SRL



B. Y. V. M.



ADENDA A CONTRATO DE USO DE INMUEBLE



Entre: De una PARTE, **RAMÓN ERNESTO PEREZ TEJADA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0801609-8, funcionario Público, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, República Dominicana, Director General de Desarrollo Fronterizo, (D.G.D.F), quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PROPIETARIA**.

Y de la otra PARTE, la Sociedad comercial **BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L**, Entidad Constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con su registro nacional de contribuyente (RNC) No.1-30-87934-6, con su domicilio y asiento social en la calle El Llano, No.28, esquina Profesor Otto Rivera, Urbanización Tropical, KM7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo Republica Dominicana, representada por el señor **RICARDO EDUARDO BONETTI FELIX**, portador de la Cedula de Identidad No.001-0203625-8, quien en lo que sigue de este contrato se denominara **EL USUARIO**, o por su nombre completo.

PREAMBULO

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), las partes firmaron un Contrato de Autorización provisional de Uso de Inmueble, mediante el cual la compañía **BYOTRANSFALTO HAC, S.R.L**, se compromete a pagar a la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), cada tres meses por el uso.

POR CUANTO: A que las partes han convenido modificar los artículos Tercero y Cuarto del referido contrato.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: Por medio de la presente adenda se modifican los Artículos **SEGUNDO** y **CUARTO** del contrato suscrito entre **LAS PARTES** en fecha quince (15) de noviembre del año 2017, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

SEGUNDO: **EL USUARIO** consciente en aceptar un aumento mensual de **SIETE MIL PESOS DOMINICANOS RD\$7,000.00** al pago por el uso del terreno, y que a partir de la fecha de la presente adenda los pagos mensuales o fracción de mes, por concepto de uso, serán por la suma de **VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$25,000.00)**, cuyos pagos de conformidad con el artículo segundo del referido contrato, se realizaran trimestralmente por la suma de **SETENTA y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$75,000.00)**, sin retardo ni requerimiento adicional alguno.

TERCERO: Se renueva el periodo de vigencia establecido en el artículo cuarto del contrato, por un nuevo periodo de **tres (3) años**, contados a partir de la firma de la presente adenda, el cual puede ser rescindido con una comunicación por escrito que le haga una de Las Partes a la otra con un mes de anticipación al vencimiento del mismo; Si al terminar este tiempo, ninguna de las partes lo hubiera denunciado, su duración se prolongará hasta que cualquiera de las partes contratantes notifique su deseo de rescindirlo.

CUARTO: La presente adenda entrará en vigencia a partir del día **PRIMERO (1) de AGOSTO** del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: **LAS PARTES** acuerdan que las demás cláusulas del contrato quedaran sin modificaciones, manteniendo así su vigencia.

HECHO FIRMADO de buena fe en dos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, hoy día primero (01) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

Firmas al dorso

Ramon Ernesto Perez Tejada
Por LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
RAMON ERNESTO PEREZ TEJADA
Director General



Ricardo Eduardo Bonetti Felix
Por la Sociedad BYOTRANSFALTO HAC, SRL
SR. RICARDO EDUARDO BONETTI FELIX



YO, DR. GERIS H. LEON Notario Público, Mat. _____ de los del
Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron
puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los Señores: **RAMON ERNESTO PEREZ**
TEJADA y RICARDO EDUARDO BONETTI FELIX, de generales y calidades que constan en el
presente contrato, personas que me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las
firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, por lo que debe dársele entera **FE Y CRÉDITO**.
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer
(01) día del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

Geris H. Leon

NOTARIO PUBLICO

Punto 3.2.2.

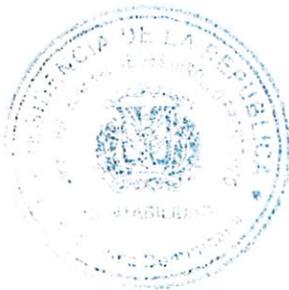
Valor recibido no registrado como ingreso.

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
COMPROBANTE DE DIARIO

COMPROBANTE 77 FECHA 20/07/2023 TIPO _____ Pag.: 1

DESCRIPCION AJUSTE RECLASIFICACION DE CUENTA

<u>Cuenta</u>	<u>Dep</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Docum#</u>	<u>Debito</u>	<u>Crédito</u>
602702		SEGURO DE BIENES MUEBLES			1,900,500.00	0.00
4242		OTROS INGRESOS			0.00	1,900,500.00
Totales :					<u>1,900,500.00</u>	<u>1,900,500.00</u>



Belquis y. villan M.

Preparado por

Revisado por



Aprobado por

Punto 3.3.1.

Cheques nulos no mutilados

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RNC: 4-01-51033-2
DO74BRRD0000000000102414661

No. 022019

DIA MES AÑO

15 02 2021 08 03 2021

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: **CADNABO ENCARNACION MENDEZ**

11,820.80 **RD\$ 41,820.85**

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RNC: 4-01-51033-2
DO74BRRD0000000000102414661

No. 022018

DIA MES AÑO

15 02 2021

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: **CADNABO ENCARNACION MENDEZ**

RD\$ 11,807.00

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RNC: 4-01-51033-2
DO74BRRD0000000000102414661

No. 022017

DIA MES AÑO

14 02 2021

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: **CADNABO ENCARNACION MENDEZ**

RD\$ 11,807.00

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

Fecha	Concepto	Debito	Credito
11/13/2021	PROVEEDORES DEL INTE	175.00	1093617.4
21/18/02	ARTICULOS DE PLASTIC	44304.79	
60355	ARTICULOS DE PLASTIC	39845.35	
60362	CEMENTO, CAL Y YESO	20921.75	
60363	CEMENTO, CAL Y YESO	354.80	
60282	MAQUINARIAS Y EQUIP	3821.88	
60398	PRODUCTOS ELECTRICOS	23581.20	
Valor Bruto:		11,807.00	



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RNC: 4-01-51033-2
DO74BRRD0000000000102414661

No. 022021

DIA MES AÑO
23 02 2021

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: JARDIN CONSTANZA, SRL

RD\$ 12,722.80

DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON 80/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

⑈022021⑈ 21411272713:00102414661⑈ 21

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RNC: 4-01-51033-2
DO74BRRD0000000000102414661

No. 022052

DIA MES AÑO
27 10 2021

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RD\$ 3,380.91

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 91/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

⑈022052⑈ 21411272713:00102414661⑈ 74

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RNC: 4-01-51033-2
DO74BRRD0000000000102414661

No. 022051

DIA MES AÑO
27 10 2021

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RD\$ 3,380.91

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 91/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

SECURITY GATE - Plus

Punto 4.1.2.

Inconsistencia del registro contable de la balanza de comprobación

ENTRADA DE DIARIO

Periodo: 2023

Asientos Diarios Manuales

Tipo Contabilidad: Gobierno Central

Periodo 2023 **Fecha** 11/07/2023 **Usuario** Belquis Villar
Estado 02 **Terminado** **Asiento** 10
Categoría Asiento 04 **Ajustes y/o Reclasificaciones**
Catálogo 0055 **Catálogo de Cuentas NICSP**
Unidad Contable 01000200201 **Dirección General de Desarrollo**
Capítulo 0201 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
SubCapítulo 02 **GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL**
Ue 010016 **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO**

	Monto	Moneda	Fecha	Tasa
Nacional	10,975,018.60	PESOS DOMINICANOS	30/06/2023	1.0000
Tesorería	10,975,018.60	PESOS DOMINICANOS	30/06/2023	1.0000
Contrato	10,975,018.60	PESOS DOMINICANOS	30/06/2023	1.0000

Descripción Para registrar el consumo de la cuenta de inventario de Materiales y Suministros para consumo y prestación de servicio al 30-06-2023, según información cargada al corte semestral 2023.el gasto de bienes de cambio y consumo, corte enero-junio 2023

Institución	Fte.Esp	Sigade	Cuenta	Débito			Crédito		
				Nacional	Tesorería	Contrato	Nacional	Tesorería	Contrato
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.01.01 - Alimentos y bebidas para personas y animales	185,345.94	185,345.94	185,345.94	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.01.03 - Madera, corcho y sus manufacturas consumidas	49,470.40	49,470.40	49,470.40	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.02.03 - Prendas de vestir consumidas	166,435.50	166,435.50	166,435.50	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.03.01 - Papel de escritorio consumido	22,528.80	22,528.80	22,528.80	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.03.02 - Productos de papel y cartón consumidos	142,807.20	142,807.20	142,807.20	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.06.03 - Llantas y neumáticos	803,344.00	803,344.00	803,344.00	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.07.01 - Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla	439,078.00	439,078.00	439,078.00	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.07.05 - Otros productos minerales no metálicos	13,328.10	13,328.10	13,328.10	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.07.03 - Productos metálicos y sus derivados	18,927.20	18,927.20	18,927.20	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.07.04 - Minerales	64,782.00	64,782.00	64,782.00	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.08.01 - Combustibles consumidos	7,500,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.08.02 - Lubricantes consumidos	798,034.00	798,034.00	798,034.00	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.10.01 - Materiales para limpieza consumidos	7,327.80	7,327.80	7,327.80	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.10.04 - Útiles de cocina y comedor consumidos	54,841.75	54,841.75	54,841.75	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.10.99 - Productos y útiles varios no identificados	90,355.12	90,355.12	90,355.12	0.00	0.00	0.00
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.01.01 - Alimentos y productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	234,816.34	234,816.34	234,816.34
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.02.01 - Textiles y vestuarios	0.00	0.00	0.00	166,435.50	166,435.50	166,435.50
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.03.01 - Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	165,336.00	165,336.00	165,336.00
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.05.01 - Productos de cuero, caucho y plástico	0.00	0.00	0.00	803,344.00	803,344.00	803,344.00
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.06.01 - Productos de minerales metálicos y no metálicos	0.00	0.00	0.00	536,115.30	536,115.30	536,115.30
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.07.01 - Combustibles, lubricantes, productos químicos y	0.00	0.00	0.00	8,298,034.00	8,298,034.00	8,298,034.00
0201-02-01-0016	0100		1.1.05.01.09.01 - Repuestos y accesorios para maquinaria y	0.00	0.00	0.00	770,937.46	770,937.46	770,937.46
0201-02-01-0016	0100		5.1.03.10.05 - Productos eléctricos y afines consumidos	270,417.89	270,417.89	270,417.89	0.00	0.00	0.00



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Formulario de Bienes De Consumo
Valor RDS

Institución:

Fecha:

Capítulo:

Sub-Capítulo:

DAF:

UE:

Fuente Específica	Partida Presupuestaria	Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	SELECCIONE			Consumo/ Salidas de Almacén	Seleccione Fecha		Observaciones
				Balance Inicial	Por Ejecución Presupuestaria	Recursos Captación directa y/o Donaciones		Balance Inicial	Balance Final	
100	2.3.1.1.01	1.1.05.01.01.01	Alimentos y productos agroforestales	-	281,770.20	-	185,345.94	96,424.26		
100	2.3.1.4.01	1.1.05.01.01.01	Alimentos y productos agroforestales	14,160.00	52,864.00	-	49,470.40	17,553.60		
100	2.3.2.2.01	1.1.05.01.02.01	Textiles y vestuarios	19,470.00	-	-	-	19,470.00		
100	2.3.2.3.01	1.1.05.01.02.01	Textiles y vestuarios	104,430.00	143,016.00	-	166,435.50	81,010.50		
100	2.3.3.1.01	1.1.05.01.03.01	Productos de papel, cartón e impresos	98,137.80	-	-	22,528.80	75,609.00		
100	2.3.3.2.01	1.1.05.01.03.01	Productos de papel, cartón e impresos	198,240.00	-	-	142,807.20	55,432.80		
100	2.3.5.3.01	1.1.05.01.05.01	Productos de cuero, caucho y plástico	-	859,040.00	-	803,344.00	55,696.00		
100	2.3.5.5.01	1.1.05.01.05.01	Productos de cuero, caucho y plástico	7,080.00	-	-	-	7,080.00		
100	2.3.6.1.01	1.1.05.01.06.01	Productos de minerales metálicos y no metálicos	-	439,078.00	-	439,078.00	-		
100	2.3.6.3.04	1.1.05.01.06.01	Productos de minerales metálicos y no metálicos	21,363.90	-	-	13,328.10	8,035.80		
100	2.3.6.3.06	1.1.05.01.06.01	Productos de minerales metálicos y no metálicos	-	18,927.20	-	18,927.20	-		
100	2.3.6.4.04	1.1.05.01.06.01	Productos de minerales metálicos y no metálicos	-	64,782.00	-	64,782.00	-		
100	2.3.7.1.02	1.1.05.01.07.01	Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	-	7,500,000.00	-	7,500,000.00	-		
100	2.3.7.1.05	1.1.05.01.07.01	Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	-	798,034.00	-	798,034.00	-		
100	2.3.7.2.01	1.1.05.01.07.01	Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	6,844.00	-	-	6,844.00	-		
100	2.3.7.2.06	1.1.05.01.07.01	Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	68,300.00	3,776.00	-	22,827.80	49,248.20		
100	2.3.9.1.01	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	44,250.00	22,077.80	-	7,327.80	59,000.00		
100	2.3.9.2.01	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	234,128.64	428,197.23	-	322,710.45	339,615.42		

100	2.3.9.4.01	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	83,664.38	-	25,284.45	58,379.93	
100	2.3.9.5.01	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	129,941.60	-	54,841.75	75,099.85	
100	2.3.9.6.01	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	28,750.00	315,232.55	270,417.89	73,564.66	
100	2.3.9.8.02	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	-	27,907.00	21,184.00	6,723.00	
100	2.3.9.9.01	1.1.05.01.09.01	Repuestos y accesorios para maquinaria y equipos	45,371.00	-	39,499.32	5,871.68	
TOTALES RDS				1,104,131.32	10,954,701.98	0.00	10,975,018.60	1,083,814.70

DC-INS-02-43

Belquis y Villar M.
Belquis Y. Villar Matos

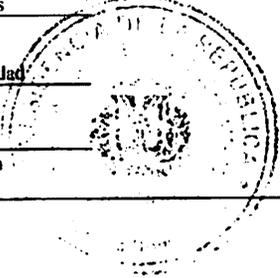
Preparado por

Encargada Div. Contabilidad

Puesto que ocupa

Fri-30-Jun-2023

Fecha de preparación



Elsa A. Pizarro Espinal
Elsa A. Pizarro Espinal

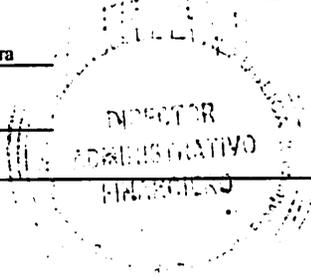
Revisado por

Directora Adm. Y Financiera

Puesto que ocupa

Fri-30-Jun-2023

Fecha de revisión



Ramon Ernesto Perez Tejada
Ramon Ernesto Perez Tejada

Autorizado por

Director General

Puesto que ocupa

Fri-30-Jun-2023

Fecha de autorización



En respuesta al punto #5.1.1

-Diferencia entre los registros Contables y el sistema de Administración de Bienes.

Carpetas

X Cerrar Anterior Siguiente

Bandeja de...

BUENAS TARDES, el motivo de mi correo es solicitar me ayude para aclarar un registro echo en el corte de diciembre 2022.

Correo ... 15

Borradores 7

Notificacion de Seguridad
Para: Merari Garcia Santos

Lun 24/7/23 3:04 PM

Elemento... 1

Elementos ...

El mismo corresponde a la compra de tilapias vivas, ya que en su momento consulte a señor Jesús Santana, vía teléfono y me dijo que se registraban en el SIAB y no se asentaban en el cuadro comparativo, eso entendi. y nos quedó esa diferencia en registros.

Archivo

Favor corregirme o si hay que eliminar ese registro habilitarme con el departamento de informática.

Notas

Responderme por esta vía. Gracias

alexandra li...

Responder Reenviar

alexia gomez

ANA DISLA

ANGELA M...

BANRESER...

belquis v... 2

CINTHIA S...

DIGECOG

ESTEFANI P...

EVA N. AR...

FELIX AR... 1

Fuentes RSS

Historial de...

massiel rod...

michell luci...

minerva fa...

NICOLE AR...

pamela alv...

QIK BANCO

ROSIO TEJ...

YANIRA M...

Crear carpet...

Grupos

Nuevo grupo

Entrada de Diario de Transacciones
(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto : 2022
Cápítulo : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SubCápítulo : 02 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
DAF : 01 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
UE : 0016 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Número y Versión : 1210-1
Fecha Registro : 30/09/2022
Fecha Imputación : 30/09/2022

Aprobado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : LIBRAMIENTO
Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
Documento de Ref.: 2022-0201-02-01-0016-1080

Financiero : S
Tipo de Norma : N/A
Desc. Norma : N/A
Donación :
Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	12,800.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	12,800.00

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	12,257.63	12,257.63
Deducido	542.37	542.37
Bruto	12,800.00	12,800.00

Agrupador : Productos y Utiles Varios
Concepto : SALDO COMPRA DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN (DGDF). SEGÚN ANEXO.
Coetilla : SALDO COMPRA DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS .
Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
B1500001136	FACTURA	29/06/2022	14/10/2022	12,800.00	12,800.00

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	131202772	Centroxpert STE, SRL	12,800.00	542.37	12,257.63

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Dedución	Monto Dedución
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07015 5% POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL LEY 253-12	542.37

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-IRec-DestCont	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.3.9.2.01-4.5.10-001-00000-0000-0.0.00	-	Desarrollo social comunitario	12,800.00	12,800.00

SECCION 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2022.0201.02.0016.1210-1

Respons. Unidad Ejecutora_____
Responsable de Registro_____
Ministro o Dir. O Indep._____
Aprobación Libramiento CGR

Elementos elimi... De: Merari Garcia Santos

Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Carpetas

- Bandeja de...
- Correo ... 15
- Borradores 7
- Elemento... 1
- Elementos ...
- Archivo
- Notas
- alexandra li...
- alexia gomez
- ANA DISLA
- ANGELA M...
- BANRESER...
- belquis v... 2
- CINTHIA S...
- DIGECOG
- ESTEFANI P...
- EVA N. AR...
- FELIX AR... 1
- Fuentes RSS
- Historial de...
- massiel rod...
- michell luci...
- minerva fa...
- NICOLE AR...
- pamela alv...
- QIK BANCO
- ROSIO TEJ...
- YANIRA M...

Crear carpet...

Grupos

Nuevo grupo

2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	1,766,430.00	4,883,689.25	(3,117,259.25)	compra de camioneta ya que en el SIAB se presenta registrada y en el SIGEF no
2.6.5.2.02	Maquinaria y equipos para el tratamiento y suministro de agua	36,108.00	64,608.02	(28,500.02)	favor justificar la diferencia presentada en compra de bomba sumergible, ya que en el SIAB se presenta registrada y en el sigef no
2.6.5.6.01	Equipo de generación eléctrica y a líneas	19,599.99	19,599.99	-	
2.6.6.2.01	Equipos de seguridad	33,040.00	33,040.00	-	
2.6.7.5.01	Peces y acuicultura	126,000.00	126,000.00	-	con relacion a la compra de tilapia no se presentan diferencia, el activo esta registrado en ambos sistema.
2.6.7.9.01	Semillas, cultivos, plantas y árboles que generan productos recurrentes	119,000.00	119,000.00	-	favor de justificar la diferencia
Total		4,572,539.82	7,697,030.18	(3,124,490.36)	

Quedando a la orden,

Sin otro particular



Merari Garcia Santos
 Depto. Contabilidad Presupuestaria
 Analista de Ejecución Presupuestaria
 Calle Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel Gazcue,
 Santo Domingo, R.D. Apartado Postal 20278
 Tel.: 809.688-9101; Ext.(6041);
 Correo: merari.garcia@digecog.gob.do;
 URL: www.digecog.gob.do

De: Notificacion de

Seguridad <ymj1974@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 3:08 p. m.

Para: Merari Garcia Santos <Merari.Garcia@digecog.gob.do>

Asunto: RE: BUENAS TARDES, el motivo de mi correo es solicitar me ayude para aclarar un registro echo en el corte de diciembre 2022.

El num. de transaccion es:3347 y el codigo inst. :01-16838, por un monto \$126,000.00 y fecha de reg. 05/12/2023

De: Notificacion de Seguridad

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 3:04 p. m.

Para: Merari Garcia Santos <Merari.Garcia@digecog.gob.do>

Asunto: BUENAS TARDES, el motivo de mi correo es solicitar me ayude para aclarar un registro echo en el corte de diciembre 2022.

El mismo corresponde a la compra de tilapias vivas, ya que en su momento consulte a señor Jesús Santana, vía teléfono y me dijo que se registraban en el SIAB y no se asentaban en el cuadro comparativo, eso entendi. y nos quedó esa diferencia en registros.

Favor corregirme o si hay que eliminar ese registro habilitarme con el departamento de informática.

Responderme por esta vía. Gracias

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos es confidencial y reservada para el destinatario únicamente. Si usted ha recibido este e-mail y sus anexos por error, por favor comuníquelo inmediatamente por la misma vía, al remitente y tenga la amabilidad de eliminarlo de su equipo.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos es confidencial y reservada para el destinatario únicamente. Si usted ha recibido este e-mail y sus anexos por error, por favor comuníquelo inmediatamente, por la misma vía, al remitente y tenga la amabilidad de eliminarlo de su equipo.

Responder Responder a todos Reenviar

EVELMAR COMERCIAL, S.R.L.

RNC: 130-89164-8

FACTURA

GUBERNAMENTAL

Evelmarcomeria1@hotmail.com
C/ Luis F. Thomen no. 111, Torre Ejecutiva "Gapo", Suite 605
Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: (809) 732-8885, (809) 309-3184

FECHA: 20-sep-22
FACTURA N° B336

FACTURADO A:
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Calle Dr. Delgado # 22, entre la Calle Santiago y Av. Independencia, Gazcue,
santo Domingo, Rep, Dom
809-689-99666
401-61033-2

DESTINO
DEPTO. COMPR. / FINANCIERO

PREPARADO POR:
MARLENI PICHARDO P.

NUMERO DE COMPROBANTE GUBERNAMENTAL
B1500000336
Fecha Hasta: 31/12/2022

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	P/ UNITARIO	TOTAL ITBIS	TBIS PROD	SUB-TOTAL
	15.000	ALEVINES DE TILAPIA ROJAS Y GRIS DE 3 GRAMOS	8,40	-	0%	126.000,00
SUBTOTAL						\$ 126.000,00
TOTAL ITBIS						\$ -
TOTAL						\$ 126.000,00

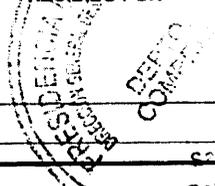
COMENTARIOS:

Marleni Pichardo P.
ENTREGADO POR

Marleni Pichardo P.
RECIBIDO POR

EVELMAR COMERCIAL S.R.L.
RNC 1-30-89164-8

ORIGINAL
GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS



no hay nada por debajo de esta línea - no hay nada por debajo de esta línea - no hay nada por debajo de esta línea

05 OCT 2022

Datos Institución

Capítulo:	0201	SubCapítulo:	02	UE:	0016
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO					
Sub-Ue:	▼	Estatus:	ACTIVO	BUENO EN USO	Fecha: 05/12/2022

Detalles Generales de Equipos

Transacción:	3347	Código Inst.:	01-16838	B. N.:	
Fecha de Adquisición: 20/9/2022					
Programa:	13 10	SubProg.:	02	Proyecto:	00
		Actividad:	0005	Fondo:	0100
		Org. F.:	100	Fuente:	
Razones:	Compras ▼ 1 Descripción: ALEVINES DE TILAPIA ROJAS Y GRIS				
Marca:	N/A		▼ Modelo:		
	10 LIBRAS		▼ Color:		
	ROJO Y GRIS		▼ Serie:		
Objetal:	2675	Catálogo Bienes:	Tilapia viva	▼	10101703
Ubicación Geog.:	ELIAS PIÑA ▼ 07070007				
Venc. Garant.:	Póliza Seguro:		Cia. Aseguradora:		
Observaciones:	CRIADEROS DE PROV. ELIAS PIÑA Y DAJABON				

Detalles Transaccionales:

No. Factura:	B336	Fecha Fact.:	20/9/2022	No. Lib.:	1182
Valor Adq.:	126,000.00	Valor Merc.:	0.00	<input type="button" value="Activar"/>	
	<input type="button" value="Activar"/>				

Inf. Financieras:

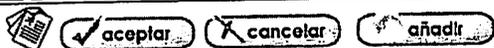
Valor Libro:	107,100.15	Deprec. Mens.:	2,099.98	Deprec. Anual:	25,199.80
Deprec. Acum:	18,899.85	Valor Res.:	0.00	Deprec. Periodo:	12,599.90

Datos del Suplidor

Suplidor:	130891648	EVELMAR COMERCIAL SR
------------------	-----------	----------------------

Datos Del Responsable del Equipo

Departamento:	▼	Nombre:	▼
----------------------	---	----------------	---



SECCIÓN 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto : 2022
 Capítulo : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SubCapítulo : 02 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 DAF : 01 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 UE : 0018 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO



Número y Versión : 1182-1
 Fecha Registro : 29/09/2022
 Fecha Imputación : 29/09/2022

Terminado

SECCIÓN 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : LIBRAMIENTO PROCESO DE COMPRAS PARA BIENES MUEBLES Y OBRAS
 Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
 Documento de Ref.: 2022-0201-02-01-0016-1160

Financiero : S
 Tipo de Norma : N/A
 Desc. Norma : N/A
 Donación :
 Préstamo :

SECCIÓN 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	126,000.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	126,000.00

Concepto	Totales por Moneda	
	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	119,700.00	119,700.00
Deducido	6,300.00	6,300.00
Bruto	126,000.00	126,000.00

Agrupador : Productos y Utilles Varios
 Concepto : PAGO DE ADQUISICION DE ALEVINES PARA SER SEMBRADAS EN LOS PROYECTOS PISCICOLAS GUANITO Y SABANA LARGA EN LA PROVINCIA ELIAS PIÑA Y EN LA FINCA MODELO DAJABON, SEGUN ANEXO.
 Cotización : ALEVINES PARA SER SEMBRADOS EN LOS PROYECTOS PISCICOLAS.
 Código Déuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
B1500000338	FACTURA	20/09/2022	13/10/2022	0.00	126,000.00

SECCIÓN 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	130891648	Evelmar Comercial, SRL	126,000.00	6,300.00	119,700.00

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Dedución	Monto Dedución
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07015 5% POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL LEY 293-12	6,300.00

SECCIÓN 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-UE	Programática Prg-Prod-Pry-Acl	Fuente Fuo-Fxp-Org	Ublc. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref-Fun-Obj-Reg	Unip/Unip/Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0004	10-0100-100	98-99-9999	2.6.7.5.01-4.5.10-001-00000-0000		Desarrollo social comunitario	126,000.00	126,000.00

SECCIÓN 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2022.0201.02.0016.1182-1

Responsable Unidad Ejecutora

Responsable de Registro
 Aprobación Libramiento CGR

Ministro o Dir. O Indep.

5.24 ✓

5.2.3 ✓

5.2.5 ✓

5.2.6 ✓

DESARROLLO FRONTERIZO

5.1.2 Terrenos sin títulos de propiedad

Con relación a este punto de mejora hacemos referencia que las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y específicamente la Administración de Bienes Nacionales e Inmuebles (ABC-3-002), todavía no se están trabajando, ya que por disposición de la Contraloría General de la Republica solo se están desarrollando las normas básicas de control interno de primer grado. No obstante, estaremos verificando las oportunidades de mejora en ese sentido aplicando las normas debidamente. Los Departamentos de Planificación y Jurídica están implementando los pasos a seguir para corregir dichas faltas. *(Anexo evidencias)*.

5.1.3 Inconsistencia en el registro de vehículo entre la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Hay una cantidad de vehículos registrados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a los cuales se le realizaron el descargo en el año 2016 por Bienes Nacionales en conjunto con esta institución y aun no lo han actualizado en el sistema de la DGII, estamos en procesos de descargar otros vehículos y hemos procedidos a instruir a los departamentos correspondientes para regularizar el registro en la DGII. *(Anexo listado de vehículos de descargos, así como los que están en procesos de descargo)*

5.1.4 Ausencia de Sistema Computarizado para el registro de los activos fijos

Con relación a este punto, estamos en proceso de actualización del Sistema de contabilidad EmyGold donde se incluirá un módulo de Activo Fijo e Inventario. *(Anexo evidencia)*

5.2 Existencias de Activos Fijos

5.2.1 Placas oficiales en uso de particulares

Hemos tomado en cuenta la observación realizada y autorizamos al Departamento concerniente a tomar las medidas de lugar.

5.2.2 Ausencia de descargo de vehículos

Mediante documentación en los años 2020 y 2021 le hemos remitidos la solicitud hecha por nuestra Institución a Bienes Nacionales, en el mismo se está solicitando el descargo en dos expedientes depositados de los activos fijos chatarra y vehículos.

En respuesta al punto #5.1.2

-Terrenos sin títulos de propiedad.

Dado el tiempo transcurrido entre la primera versión del marco técnico de control interno, denominado COSO⁹ (1992), y su versión actualizada en el año 2013, la Contraloría General de la República consciente de la necesidad de que las entidades u organismos públicos se mantengan a la vanguardia con las mejores prácticas internacionales en la materia, y con ello poder actualizar e implementar las mejoras necesarias en sus sistemas de control interno, presenta versión actualizada de las NOBACI.

La versión vigente de las NOBACI, de primer grado, ha incorporado las mejores prácticas internacionales en materia de control interno usadas en la mayoría de los países, tanto en el sector público como en el privado, respetando en todo momento la debida subordinación que debe existir con nuestro marco legal. Asimismo, en las NOBACI de segundo grado, se han desarrollado los elementos principales de cada uno de los componentes del proceso de control interno¹⁰; y también se incluyen las declaraciones técnicas iniciales para cada de estas normas de segundo grado¹¹, de acuerdo con la exigencia de nuestro marco legal.

A continuación se presentan las mencionadas Normas Básicas de Control Interno, en su primer y segundo grado, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. NOBACI de primer grado¹²:
 - a. NOBACI 1.- Ambiente de Control
 - b. NOBACI 2.- Valoración y Administración de Riesgo
 - c. NOBACI 3.- Actividades de Control
 - d. NOBACI 4.- Información y Comunicación
 - e. NOBACI 5.- Monitoreo y Evaluación

2. NOBACI de segundo grado (emitidas a la fecha)¹³:
 - a. ADC 3-001.- Control de Inventario
 - b. ADC 3-002.- Administración de Bienes e Inmuebles
 - c. ADC 3-003.- Gestión de Tesorería

⁹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway

¹⁰ Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 del Reglamento de Aplicación No. 491-07 de la Ley 10-07.

¹¹ Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de Aplicación No. 491-07 de la Ley 10-07.

¹² Texto completo de estas normas se anexan al presente documento.

¹³ Ídem nota anterior.

- d. ADC 3- 004.- Cuentas por Pagar
- e. ADC 3-005.- Administración de Recursos Humanos
- f. ADC 3-006.- Ciclo Presupuestario
- g. ADC 3-007.- Proceso de Compras y Contrataciones
- h. ADC 3-008.- Valoración y Administración de Riesgos

II.- Control Fiscalizador .

Auditoría Interna o Fiscalización.

El otro pilar fundamental del Sistema Nacional de Control Interno, lo constituye el ejercicio de la fiscalización a través de la ejecución de un Plan General de Auditorías Internas, donde se planifican todas las auditorías a desarrollar en cada año fiscal.

Para cumplir con este mandato de la Ley 10-07 y su reglamento, la CGR cuenta con un Marco Técnico de Auditoría Interna Gubernamental (MTAI), el cual constituye el marco general de la función de auditoría interna que corresponde a la CGR y a cualquier entidad que ejecute presupuesto y disponga de Unidades de Auditoría Interna o equivalentes, dentro del ámbito de la Ley 10-07. Además este viene a ser un instrumento dinámico y en expansión, por lo cual periódicamente el Contralor General de la Republica, lo complementará con otras guías que sean necesarias para el correcto cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Entre otros, Guías especializadas para auditar el cumplimiento legal y el desempeño operativo de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y económica, así como el cuidado por el medio ambiente.

El MTAI, en un inicio estará compuesto por:

1. El Código de Ética del Auditor Interno Gubernamental
2. Las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
3. El Manual de Auditoría Interna Gubernamental

El **Código de Ética** es parte integral de la profesión de auditoría interna, su propósito es promover una cultura ética en la profesión, además que los valores comunes comportamiento y actuación profesional que se espera de los funcionarios vinculados a una entidad. Además que esta es una herramienta activa del buen gobierno.

En respuesta al punto #5.1.3

-Inconsistencia en el registro de vehículo entre la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.



República Dominicana

003482

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales 12 SEP 2016

“Año del Fomento de la Vivienda”

Santo Domingo, D. N

AL : **Ing. Miguel A. Bejaran A.**
Sub-Director General de la Dirección General de Desarrollo
Fronterizo
Su Despacho.-

DEL : **Dr. Emilio C. Rivas Rodríguez**
Director General

ASUNTO : Autorización de descargo y designación de oficiales

ANEXO : Oficio No. CE-DG-ST-2016-4 de fecha 26/08/2016

Cortésmente, tenemos a bien informarle que esta Dirección General le autoriza descargar de su inventario los vehículos, propiedad de **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**, referidos en su oficio anexo, en virtud de lo que establece la Ley 1832 de fecha 03/11/48 y el Reglamento No. 6105 de fecha 09/11/49, en sus artículos 23 Párrafos I, II, III y 24 Párrafos I, II, III. A la vez, hemos designado como Comisión de Evaluación y Descargo a las Señoras **Elsa Nuñez** y **Franchesca Uceta**, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. **001-0442294-4** y **402-2269396-8**, respectivamente oficiales del Departamento de Subastas, para la verificación y descargo de los mismos.

Nota: Ninguno de los vehículos pueden ser desmantelados por la institución solicitante, una vez sean descargados por esta institución. (Art. 23 Párrafo II Reglamento).

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Deferentemente,

Dr. Emilio C. Rivas Rodríguez
Director General





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales

Año del Desarrollo Agroforestal

ACTA DE DESCARGO

Dirección General de Desarrollo Fronterizo

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 9:50 AM del día 07 al 20 de abril del año 2017, nosotros; Geysy De La Rosa actuando en calidad de Oficial de Subasta de la Dirección General de Bienes Nacionales; en representación de la Institución; Yanira Martínez Jiménez y en representación de la Contraloría General de la República Lic. María Esperanza Matos Hemos procedido a verificar y realizar el descargo de los Mobiliarios y Equipos solicitados según oficio No. CE-DG-ST-2016-4 de fecha 26/08/2016, autorizado por la Dirección General de Bienes Nacionales, según oficio No. 003482 de fecha 12/09/2016, por lo que siendo las 1:35 PM horas del día 26 del mes de abril del año Dos mil diecisiete (2017), concluimos los trabajos y damos por terminado dicho descargo, cuyos resultados detallamos en los *Formulario para control de inspección de vehículos* No. 1 al No. 70

FIRMADO



Firma manuscrita de Yanira Martínez Jiménez y sello rectangular de la Institución Solicitante.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Sección Activos Fijos
República Dominicana



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Bienes Nacionales
DEPARTAMENTO DE SUBASTAS

Formulario Para Descargo de Activo Fijo
VEHÍCULO

FORMULARIO. NO. 01

Descargo normal, a la **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO** autorizado mediante oficio No. **003482** de fecha **12/09/2016** en la localidad de **Santo Domingo** realizado en fecha **25/04/2017**

CANT.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	condiciones
01	JEEP CHEVROLET TRACKER 4X, PLACA EG00739, CHASIS No.2CNBJ13C4Y6953116	chatarra
01	CAMIONETA MITSUBISHI, K74TGJERXF, PL ELO2224, CHASIS No.MMBJRK7401D015826	chatarra
01	CAMIONETA MITSUBISHI, K74TJENSEL, PL ELO3042, CHASIS No.MMBJNK7401D016905	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN 4WD, PLACA OC05758, CHASIS No.JN1CJUD22Z0726479	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN 4WD FICHA-023, PLACA OC05761, CHASIS-JN1CJUD22Z0726819	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN BLDG212SF, PL EL03471, CHASIS No.3N6CD12S4ZK003736	chatarra
01	MOTOCICLETA YAMAHA, PLACA 027304, CHASIS No.DE02X-001915	chatarra
01	MOTOCICLETA YAMAHA, PLACA 027198, CHASIS No.DE02X-001994	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27676, CHASIS No.9C2JD17301R630083	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27685, CHASIS No.	chatarra

	9C2JD17302R630036	
01	MOTOCICLETA HONDA, PLCA O27662, CHASIS No.9C2JD17301R630306	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27673, CHASIS No.9C2JD17301R630062	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27664, CHASIS No.9C2JD17301R630284	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27663, CHASIS No.9C2JD17301R630291	chatarra
01	CAMIONETA TOYOTA, PLACA EL03050, CHASIS No. JTFKE626100069396	chatarra
01	CAMIONETA TOYOTA PLACA OC05739, CHASIS No.JTFKE620000669437	chatarra
01	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA, PLCA EA01522, CHASIS No3N1CB51D3ZL000501	chatarra
01	CAMION DE CARGA MITSUBISHI, PLACA EL02231, CHASIS No.FE535BA40421	chatarra
01	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA, PLACA EA00756, CHASIS No.3N1CB51D3ZL000504	chatarra
01	MOTOCICLETA YAMAHA RX100, CHASIS 36L-422775	chatarra
01	FURGONETA FIAT FIORINO, PLACA EL01337, CHASIS No.9BD25521648729795	chatarra
01	MOTOCICLETA SUZUKITS125XC, PLACA NIMY33, CHASIS No.9FSSF11A13C091354	chatarra
01	CAMION VOLTEO NISSAN, PLACA EL02222, CHASIS No. UL780045256	chatarra
01	MOTO NIVELADORA KOMATSU, PLACA CHASIS No. 11027	chatarra
01	CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA EL03049, CHASIS No.MMBJNK7401D016030	chatarra

01	CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA EL03046, CHASIS No.MMBJNK7401D016069	chatarra
01	CAMIONETA MITSUBISHI, K74TJENSL, PLACA EL02227, CHASIS No.MMBJNK7401D015784	chatarra
01	CAMIONETA, MITSUBISHI, PLACA EL02228, CHASIS No.MMBJNK7401D015805	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03051, CHASIS No.JN1CJUD22Z0022491	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN, PLACA OC05760, CHASIS No.JN1CJUD22Z0726800	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03266, CHASIS No.3N6GD12S5ZK003745	chatarra
01	CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03267, CHASIS No.3N6GD12S6ZK003821	chatarra
01	MOTOCICLETA SUZUKI, PLACA O030732, CHASIS No. LC6PAGA1710028922	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O-27672, CHASIS No. 9C2JD17301R630011	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27679, CHASIS No.9C2JD17301R630018	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27684, CHASIS No.9C2JD17302R630016	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27667, CHASIS No. 9C2JD17301R630025	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27686, CHASIS No. 9C2JD17302R630034	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27683, CHASIS No.9C2JD17302R630036	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27680, CHASIS No.9C2JD17302R630012	chatarra
01	MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27678, CHASIS No.9C2JD17302R630023	chatarra

42	01	CAMIONETA TOYOTA, PLACA EL02229, CHASIS No.JTFKE626900069484	chatarra
H2	01	CAMIONETA TOYOTA, PLACA OC05741, CHASIS No.JTFKE626000069535	chatarra
H4	01	CAMIONETA TOYOTA, PLACA OC05742, CHASIS No.JTFKE626000069583	chatarra
46	01	COMPACT.-ASFALTO CATERPILLAR, CHASIS No. CATCS563J9MW01132	chatarra
H6	01	TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS No.CAT00D6RC2YN00575	chatarra
47	01	TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS No.CAT00D6RV2YN00570	chatarra
H8	01	CAMION VOLTEO KENWORTH, PLACA OC07623, CHASIS No.1NKHT8X73J396131	chatarra
49	01	CAMION VOLTEO KENWORTH, PLACA WL03053, CHASIS No.1NKOHT8X23J396120	chatarra
50	01	CAMION VOLTEO KENWORTH, PLACA EL03056, CHASIS No. 1NKHT8X43J396121,	chatarra
61	01	CABEZOTE KENWORTH, PLACA EL03057, CHASIS No.1XKODUOX84J396546	chatarra
	01	AMBULANCIA FORD, CHASIS No.LFDJS34M2NHB55294	chatarra
52	01	CAMION CARGA, FIAT, CHASIS No. 101311	chatarra
53	01	CAMION CISTERNA FIAT, CHASIS 101309	chatarra
54	01	CAMION DE CARGA, PLACA L216544, CHASIS No. JDA00V11600020004	chatarra
55	01	CAMION VOLTEO, NISSAN PLACA EL03047, CHASIS No.DUL78045207	chatarra
5X	01	CAMION VOLTEO NISSAN, PLACA EL02219, CHASIS	chatarra

	No.DUL78045193	
59	01 CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA EL03048, CHASIS No.MMBJNK7401D016875	chatarra
59	01 CAMIONETA NISSAN, PLACA OC05763, CHASIS 3N6GD12S3ZK003730	chatarra
60	01 CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03470, CHASIS No.3N6GD12S1ZK003743	chatarra
61	01 CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03265, CHASIS No. 3N6GD12SXZK003742	chatarra
62	01 MOTOCICLETA YAMAHA, PLACA 027303, CHASIS No.DE02X-001905	chatarra
63	01 MOTOCICLETA HONDA, PLACA 027668, CHASIS No.9C2JD17301R630021	chatarra
64	01 MOTOCICLETA HONDA, PLACA 027675, CHASIS No.9C2JD17301R630086	chatarra
65	01 CAMIONETA NISSAN ,CVR, PLACA EL02233, CHASIS JN1CJUD22Z0053019.	chatarra
66	01 MOTONIVELADORA, FIAT SICON, CHASIS No.140018	chatarra
67	01 PLATAFORMA-TALADRO ITERSOL-RAND, CHASIS No.	chatarra

Firmas

Yanira Martínez
Institución que entrega
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Sección Activos Fijos
República Dominicana

CONTRALORIA GENERAL
UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
DE LA REPUBLICA

Contraloría General de R. D.

General de Bienes Nacionales
Oficial de Subastas
Ben.
General de Bienes Nacionales
Oficial de Subastas
SUBASTAS



Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 "Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo, D. N.
 15 de Marzo del 2017

CE-DG-ST-2017-2

Al : Dr. Emilio Cesar Rivas Rodríguez
 Director General
 Dirección General de Bienes Nacionales

Asunto : Remisión de Documentos para Descargo de Vehículos

Antexo : a).- listado para fines de descargos
 b).-Oficio CI-ST-2017-17, d/f 06 de febrero del 2017
 c).-Oficio CI-ST-2017-19, d/f 06 de febrero del 2017

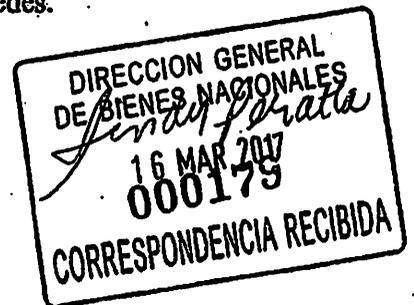
Después de un afectuoso saludo y de felicitarle por la eficiente labor que viene realizando, nos permitimos remitirle el listado conteniendo 69 vehículos (pesados y livianos) de esta institución que están listos para proceder al descargo de los mismos a dicha institución.

Asimismo les entregamos la cantidad de 29 placas (chapas) con sus respectivas matrículas según oficio CI-ST-2017-17, y 21 matrículas (19 originales y 2 copias) como se puede observar en el oficio CI-ST-2017-18.

En espera de que esta solicitud sea bien acogida por ustedes.

Atentamente,

Miguel A. Bejarano
 Ing. Miguel A. Bejarano
 Director General



Yris Contreras
 17/03/17

BA/pr.-



Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo, D. N.
06 de Febrero del 2016

CI-ST-2017-17

Al : Ing. Miguel A. Bejarán
Director General DGDF

Vía : Gabriel E. Espinal L.
Encargado de Operaciones

De : Sub-Director.
Encargado de Transportación

Asunto : Remisión de placa (chapas) y matriculas

Anexo : Veintinueve (29) placa (chapas) y matriculas



Cortésmente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de remitirles las placas (chapas) y las matriculas de los vehículos pertenecientes a esta institución, que se encuentre en estado de deterioro, según detallamos más adelante, para proceder al descargo a la Dirección General de Bienes Nacionales.

TIPO	MARCA	PLACA	MATRICULA
JEEP	CHEVROLET	EG00739	E0045918 ✓
CAMIÓN VOLTEO	KENWORTH	EL03053	E0045884 ✓
CAMIÓN VOLTEO	NISSAN	EL02222	E0044597 ✓
CAMIONETA	TOYOTA	EL02229	E0044598 ✓
CAMIONETA	NISSAN	EL02233	E0044604 ✓
CAMIÓN VOLTEO	NISSAN	EL03047	E0047004 ✓
CAMIÓN VOLTEO	NISSAN	EL02219 y OC03897	E0044591 ✓
MOTONIVELADORA	KOMATSU	EL02223	E0044596 ✓
CAMIONETA	MITSUBISHI	EL02224	E0047079 ✓
CAMIONETA	MITSUBISHI	EL03049	E0047006 ✓

Cont.-





Presidencia de la República

Dirección General de Desarrollo Fronterizo

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Sigue.-

CAMIONETA	MITSUBISHI	EL03046	E0047003
CAMIONETA	MITSUBISHI	EL03042	E004700
CAMIONETA	MITSUBISHI	EL03048	E0047005
CAMIONETA	NISSAN	EL03051	E0047084
CAMIONETA	NISSAN	EL03470	E0047484
CAMIONETA	NISSAN	EL03471	E0047485
CAMIONETA	NISSAN	EL03265	E0047261
CAMIONETA	NISSAN	EL03266	E0047258
CAMIONETA	NISSAN	EL03267	E0047259
MOTOCICLETA	SUZUKI	O030732	E0057668
MOTOCICLETA	HONDA	0-27663	N3980
CAMIONETA	TOYOTA	EL03050	E0047007
AUTOMÓVIL	NISSAN	EA01522	E0057666
AUTOMÓVIL	NISSAN	EA00756	E0046949
CAMIÓN DE CARGA	MITSUBISHI	EL02231	E0044603
CAMIÓN VOLTEO	KENWORTH	EL03056	E0045874
CABEZOTE	KENWORTH	EL03057	E0045873
FURGONETA	FIAT	EL01337	E0045812
CAMIÓN DE CARGA	DAIHATSU	L216544	OFIC. CE-ST-2016-12

En espera de que esta solicitud sea bien acogida por ustedes.

Atentamente

Gustavo de los Santos
Sub-Director

Enc. Sección de Transportación



GS/pr.-

Av. Dr. Delgado No.22, Gazcue, Santo Domingo, D.N.

Tel: 809-689-9666, E-mail: dgd911@hotmail.com

RNC 4-01-51033-2





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

INSTITUCION: Dirección General de Desarrollo Fronterizo

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
JEEP CHEVROLET TRACKER 4X, PLACA EGU0739, CHASIS No.2CNUH13C4Y6953116	N/A	001-JEP	1/12/2000	287.500,00	613		CHATARRA		
CAMIONETA MITSUBISHI, K74TGJERXF, PL. EL02224, CHASIS No.MMIJRK7401D015826	N/A	010-CAT	1/1/2001	442.175,00	613		CHATARRA		
CAMIONETA MITSUBISHI, K74TJENSEL, PL. EL03042, CHASIS No.MMIJRK7401D016905	N/A	015-CAT	1/1/2001	325.000,00	613		CHATARRA		
CAMIONETA NISSAN 4WD, PLACA OC05758, CHASIS No.JN1CJUD220726479	N/A	020-CAT	1/1/2001	287.500,00	613		CHATARRA		
CAMIONETA NISSAN 4WD FICHA-023, PLACA OC05761, CHASIS JN1CJUD220736819	N/A	023-CAT	1/1/2001	287.500,00	613		CHATARRA		
CAMIONETA NISSAN HLD212SF, PL. EL03471, CHASIS No.3N6CD12S42K003736	N/A	028-CAT	1/1/2001	190.000,00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA YAMAHA, PLACA 027304, CHASIS No.DEO2X-001915	N/A	034-MTC	1/1/2001	42.000,00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA YAMAHA, PLACA 027198, CHASIS No.DEO2X-001994	N/A	037-MTC	1/1/2001	42.000,00	613		CHATARRA		

Justo R. Forero
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparacion

[Firma]
 Revisado por
14/3/2017
 Fecha de Revision





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

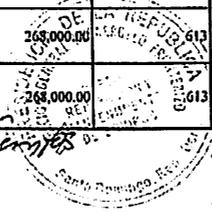
DESDE [] HASTA []
 Cifras preliminares en RDS

CAPITULO [0201] DEP [01] DAF [01] UE [0016] FUENTE [100]

INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27676, CHASIS No.9C2JD17301R630083	N/A	044-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27685, CHASIS No.9C2JD17302R630036	N/A	047-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27662, CHASIS No.9C2JD17301R630306	N/A	054-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27673, CHASIS No.9C2JD17301R630062	N/A	056-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27664, CHASIS No.9C2JD17301R630284	N/A	057-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27663, CHASIS No.9C2JD17301R630291	N/A	059-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
CAMIONETA TOYOTA, PLACA EL03050, CHASIS No. JTFKE626100069396	N/A	069-CAT	1/1/2002	268,000.00	613		CHATARRA		
CAMIONETA TOYOTA PLACA OC05739, CHASIS No. JTFKE62000669437	N/A	070-CAT	1/1/2002	268,000.00	613		CHATARRA		

Restrepo de los Seguros
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparación



Revisado por
14/3/17
 Fecha de Revisión





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

DESDE [] HASTA []
 Cifras preliminares en RDS

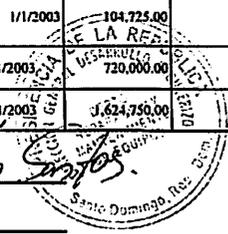
CAPITULO [0201] DEP [01] DAF [01] UE [0016] FUENTE [100]

INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
AUTOMOVIL NISSAN SENTRA. PLACA EA01522. CHASIS No.3N1C1B51D3Z1.000501	N/A	074-CAR	1/1/2002	240.000.00	613		CHATARRA		
AUTOMOVIL NISSAN SENTRA. PLACA EA00756. CHASIS No.3N1C1B51D3Z1.000504	N/A	075-CAR	1/1/2002	240.000.00	613		CHATARRA		
CAMION DE CARGA MITSUBISHI. PLACA EL02231. CHASIS No.FE5351A40421	N/A	076-CAM	1/1/2002	245.000.00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA YAMAHA RX100. CHASIS 361.-422775	N/A	155-MTC	1/1/2003	26.500.00	613		CHATARRA		
FURGONETA FIAT FIORINO, PLACA EL01337. CHASIS No.9DD25521648729795	N/A	167-FUR	1/1/2004	238.000.00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA SUZUKITS125XC. PLACA NIMY33. CHASIS No.9FSS11A13C091354	N/A	173-MTC	1/1/2003	104.725.00	613		CHATARRA		
CAMION VOLTEO NISSAN. PLACA EL02222. CHASIS No. UL780045256	N/A	007-CAM	1/1/2003	720.000.00	613		CHATARRA		
MOTO NIVELADORA KOMATSU. PLACA CHASIS No. 11027	N/A	008-GRE	1/1/2003	1.624.750.00	613		CHATARRA		

Cataldo de los Angeles
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparación

[Signature]
 Revisado por
14-3-2017
 Fecha de Revisión





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

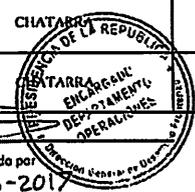
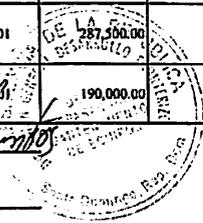
CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA EL03049, CHIASIS No.MMBJNK7401D016030	N/A	013-CAT	1/1/2001	325,000.00	613		CHIATARRA		
CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA EL03046, CHIASIS No.MMBJNK7401D016069	N/A	014-CAT	1/1/2001	325,000.00	613		CHIATARRA		
CAMIONETA MITSUBISHI, K74TJENSL, PLACA EL02227, CHIASIS No.MMBJNK7401D015784	N/A	017-CAT	1/1/2001	325,000.00	613		CHIATARRA		
CAMIONETA, MITSUBISHI, PLACA EL02228, CHIASIS No.MMBJNK7401D015805	N/A	019-CAT	1/1/2001	325,000.00	613		CHIATARRA		
CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03051, CHIASIS No.JNICIUD2220022491	N/A	021-CAT	1/1/2001	287,500.00	613		CHIATARRA		
CAMIONETA NISSAN, PLACA OC03760, CHIASIS No.JNICIUD2220726800	N/A	022-CAT	1/1/2001	287,500.00	613		CHIATARRA		
CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03266, CHIASIS No.3N6GD12S5ZK003745	N/A	030-CAT	1/1/2001	190,000.00	613		CHIATARRA		

Patricio de los Angeles
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparacion

[Signature]
 Revisado por
14-3-2017
 Fecha de Revision





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
DESDE [] HASTA []
Cifras preliminares en RDS

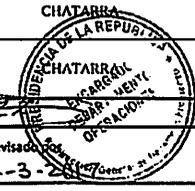
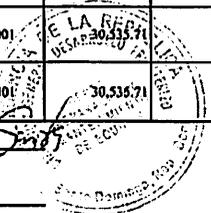
CAPITULO [0201] DEP [01] DAF [01] UE [0016] FUENTE [100]

INSTITUCION: Dirección General de Desarrollo Fronterizo

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
CAMIONETA NISSAN. PLACA EL03267. CHIASIS No.3N6GD1250ZK003821	N/A	031-CAT	1/1/2001	190,000.00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA SUZUKI. PLACA O030732. CHIASIS No. LC6PAGA1710028922	N/A	040-MTC	1/1/2001	25,500.00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA. PLACA O-27672. CHIASIS No. 9C2JD17301R630011	N/A	043-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA. PLACA O27679. CHIASIS No.9C2JD17301R630018	N/A	048-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA. PLACA O27684. CHIASIS No.9C2JD17302R630016	N/A	050-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA. PLACA O27667. CHIASIS No. 9C2JD17301R630025	N/A	051-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA. PLACA O27686. CHIASIS No. 9C2JD17302R630034	N/A	053-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		

José L. de la Cruz
Preparado por
13-3-2017
Fecha de Preparacion

[Signature]
Revisado por
14-3-2017
Fecha de Revisión





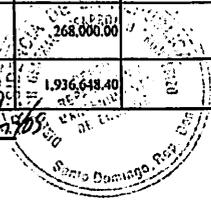
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27683, CHASIS No.9C2JD17302R630036	N/A	062-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27680, CHASIS No.9C2JD17302R630012	N/A	063-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA O27678, CHASIS No.9C2JD17302R630023	N/A	064-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
CAMIONETA TOYOTA, PLACA EL02229, CHASIS No.JTFKE626900069484	N/A	071-CAT	1/1/2004	1,000,000.00	613		CHATARRA		
CAMIONETA TOYOTA, PLACA OC05741, CHASIS No.JTFKE626000069535	N/A	072-CAT	1/1/2002	268,000.00	613		CHATARRA		
CAMIONETA TOYOTA, PLACA OC05742, CHASIS No.JTFKE626000069583	N/A	073-CAT	1/1/2002	268,000.00	613		CHATARRA		
COMPACT-ASFALTO CATERPILLAR, CHASIS No. CATCS563J951W01132	N/A	085-ROD	1/1/2003	1,936,648.40	613		CHATARRA		

Justo de los Santos
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparacion



[Signature]
 Revisado por
14-3-2017
 Fecha de Revision





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

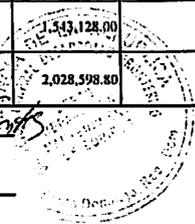
INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS No.CA100D6RCZYNO0575	N/A	101-BUL	1/1/2003	4,209,348.20	613		CHATARRA		
TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS No.CA100D8RT6YZ00933	N/A	104-BUL	1/1/2003	7,879,398.20	613		CHATARRA		
TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS No.CAT00D6RV2YN00570	N/A	123-BUL	1/1/2003	4,209,348.20	613		CHATARRA		
CAMION VOLTEO KENWORTH, PLACA OC97623, CHASIS No.1NK1HT8X73J396131	N/A	138-VOL	1/1/2003	1,543,128.00	613		CHATARRA		
CAMION VOLTEO KENWORTH, PLACA WL03053, CHASIS No.1NK01HT8X73J396120	N/A	140-VOL	1/1/2001	1,543,128.00	613		CHATARRA		
CAMION VOLTEO KENWORTH, PLACA EL03056, CHASIS No.1NK1HT8X73J396121	N/A	143-VOL	1/1/2003	1,543,128.00	613		CHATARRA		
CABEZOTE KENWORTH, PLACA EL03057, CHASIS No.1XK0DU0X84J396546	N/A	146-CAH	1/1/2003	2,028,598.80	613		CHATARRA		

Justino de los Santos

Preparado por
13-3-2017

Fecha de Preparacion



[Signature]
 Revisado por
14-3-2017

Fecha de Revision





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

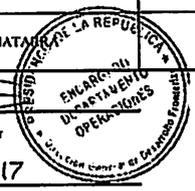
CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
AMBULANCIA FORD, CHASIS No.LFD9S34M2NIB55294	N/A	175-AMB	1/1/2005	1.00	613		CHATARRA		
CAMION CARGA, FIAT, CHASIS No. 101311	N/A	177-CAM	1/1/2003	2.103.024,00	613		CHATARRA		
CAMION CISTERNA FIAT, CHASIS 101309	N/A	178-CAM	1/1/2003	2.103.024,00	613		CHATARRA		
CAMION DE CARGA, PLACA L216544, CHASIS No. JDA00V11600020004	N/A	185-CAM	1/1/2003	2.800.000,00	613		CHATARRA		
CAMION VOLTEO, NISSAN PLACA EL03047, CHASIS No. DUL78045207	N/A	003-CAM	1/1/2003	665.000,00	613		CHATARRA		
CAMION VOLTEO NISSAN, PLACA EL02219, CHASIS No. DUL78045193	N/A	005-CAM	1/1/2003	665.000,00	613		CHATARRA		
CAMIONETA MITSUBISHI, PLACA EL03048, CHASIS No. MMBJNK7401DD16875	N/A	016-CAT	1/1/2001	325.000,00	613		CHATARRA		

Justino de los Santos
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparacion

[Signature]
 Revisado por
14-3-2017
 Fecha de Revision





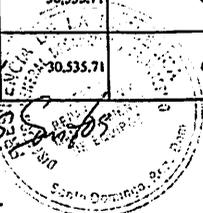
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

INSTITUCION: Dirección General de Desarrollo Fronterizo

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
CAMIONETA NISSAN, PLACA OC45763, CHASIS 3N6GD12S1ZK003730	N/A	025-CTA	1/1/2001	190000.00	613		CHATARRA		
CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03470, CHASIS No.3N6GD12S1ZK003743	N/A	027-CAT	1/1/2001	190,000.00	613		CHATARRA		
CAMIONETA NISSAN, PLACA EL03265, CHASIS No. 3N6GD12SXZK003742	N/A	029-CAT	1/1/2002	190,000.00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA YAMAHA, PLACA 027303, CHASIS No.DE02X-001905	N/A	033-MTC	1/1/2001	42,000.00	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA 027668, CHASIS No.9C2JD17301R630021	N/A	041-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		
MOTOCICLETA HONDA, PLACA 027675, CHASIS No.9C2JD17301R630086	N/A	045-MTC	1/1/2001	30,535.71	613		CHATARRA		

Gerardo de los Angeles
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparacion



[Signature]
 Revisado por
14-3-2017
 Fecha de Revisión





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
 DESDE HASTA
 Cifras preliminares en RDS

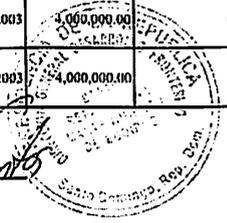
CAPITULO DEP DAF UE FUENTE

INSTITUCION: **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**

DATOS DEL BIEN						DESCARGO		OBSERVACION	
DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DEL BIEN	CODIGO INTERNO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	SUB-CUENTA	FECHA	MOTIVO	FECHA DE RECEPCION	
TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS No.CAT00J8RP6YZ00934	N/A	127-BUL	1/1/2003	7,879,398.20	613		CHATARRA		
CAMIONETA NISSAN .CVR, PLACA EL02233, CHASIS JN1CJUD22Z0053019.	N/A	153-VOL	1/1/2003	340,000.00	613		CHATARRA		
MOTONIVELADORA. FIAT SICON, CHASIS No.140018	N/A	182-GRE	1/1/2003	4,000,000.00	613		CHATARRA		
PLATAFORMA-TALADRO ITERSOL-RAND, CHASIS No.	N/A	183-PER	1/1/2003	4,000,000.00	613		CHATARRA		

Justino de S. Santos
 Preparado por
13-3-2017
 Fecha de Preparación

[Signature]
 Revisado por
14-3-2017
 Fecha de Revisión





DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

Santo Domingo R.D.
13 de marzo de 2023.

VHM-0172-2023

Señora

Elsa A. Pérez Espinal

Directora Administrativo y Financiero

Dirección General de Desarrollo Fronterizo

RNC: 401-51033-2

Av. Dr. Delgado núm. 22, Gascue.

Santo Domingo D.N.

Distinguida señora:

Con relación a su solicitud de fecha 08 de marzo de 2023, mediante la cual solicitan nuestra colaboración a los fines de suministrarle un listado de todos los vehículos registrado a nombre de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Le remitimos en físico y formato digital la relación de los vehículos registrados en la base de datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a nombre de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Atentamente,


Ariel A. Medina L.

Encargado del Departamento de Vehículos de Motor

AM/JC/AL

AL



Relación de vehículo
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
401-51033-2

No.	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	CHASSI	MATRICULA
1	O27303	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO CODIFICADO	AZUL	2001	DE02X001905	15325446
2	O27304	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO CODIFICADO	AZUL	2001	DE02X001915	15325451
3	O030728	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT-125 S	NEGRO	2001	DE02X001967	15325776
4	NLCB19	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO CODIFICADO	ROJO	2001	4GC045919	15323646
5	O27664	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2001	9C2JD17301R630284	15349554
6	O27671	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630078	15344267
7	O27668	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630021	15344271
8	O030730	MOTOCICLETA	HONDA	XL125	ROJO	2001	9C2JD17301R630304	15344968
9	O27680	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630012	15078083
10	O27679	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630018	15078084
11	NIMX99	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS125XC	BLANCO/AZUL	2003	9FSSF11A13C091323	462588
12	EG00739	JEEP	CHEVROLET	TRACKER	AZUL/PLATA	2000	2CNBJ13C4Y6953116	15417456
13	EL03051	CARGA	NISSAN	4MD	VERDE	2001	JN1CJUD22Z0022491	15417458
14	OC05758	CARGA	NISSAN	3WD	OTROS	2001	JN1CJUD22Z0726479	15417475
15	EL03267	CARGA	NISSAN	BLGD21SF	BLANCO	2001	3N6GD12S6ZK003821	15420819
16	EL03265	CARGA	NISSAN	BLGD212SF	VERDE	2001	3N6GD12SXZK003742	15420783
17	OC05763	CARGA	NISSAN	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	3N6GD12S3ZK003730	15420793
18	EG00745	JEEP	MITSUBISHI	NATIVA	VERDE	2002	JMYORK9702J000529	6854799
19	EL02974	VOLTEO	NISSAN	DUL780	AZUL	2000	DUL78045206	6535562
20	EL02222	VOLTEO	NISSAN	DUL780	VERDE	2000	UL780045256	15422681
21	O20069	JEEP	MITSUBISHI	K97WGRHFL	AZUL/CREMA	2001	JMYORK9701P000328	15409829
22	EL02224	CARGA	MITSUBISHI	K74TGJERXFL6	VERDE/GRIS	2001	MMBJRK7401D015826	16193383
23	EG00743	JEEP	MITSUBISHI	H76WLRUEL1NQ	VERDE	2001	JMYLRH76W1Y000408	6906152
24	EL02230	CARGA	MITSUBISHI	FE535B6L	BLANCO	2002	FE535BA40391	16241627
25	EL03050	CARGA	TOYOTA	hi lux	BLANCO	2002	JTFKE626100069396	16223947
26	EL02229	CARGA	TOYOTA	hi lux	BLANCO	2002	JTFKE626900069484	16223949
27	OC05742	CARGA	TOYOTA	hi lux	BLANCO	2002	JTFKE626000069583	16223951
28	EL03003	MAQUINA PESADA	KOMATSU	GD511A-1	AMARILLO	2001	11030	16223955
29	O20081	CARGA	NISSAN	4WD	OTROS	2001	JN1CJUD22Z0726800	16224642
30	EL02234	CARGA	NISSAN	PICK UP	BLANCO	2003	JN1CJUD22Z0053022	15158738

31	OC09470	MAQUINA PESADA	FIAT	FLORINO	BLANCO	2004	9BD2521648729795	16189290
32	EL03054	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396119	16233257
33	EL03053	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396120	16233258
34	EL03001	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	ANKHT8XX3J396124	16233262
35	EL03097	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396126	16233264
36	EL03098	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396127	16233265
37	EL03008	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396130	16233268
38	EL03007	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396132	16233269
39	EL02901	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396133	16233270
40	EL02685	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396111	16233273
41	EL02687	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396114	16233276
42	EL02688	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396115	16233277
43	EL03052	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396117	16233279
44	OC07642	MAQUINA PESADA	CATERPILLAR	416	AMARILLO	2003	CAT0416DH8FP07046	16189553
45	EL03059	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396552	16233491
46	OC07779	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396822	16189595
47	EL03061	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396823	16233495
48	EL03044	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396826	16233498
49	EL03057	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396546	16233502
50	EL03067	MAQUINA PESADA	CATERPILLAR	416	AMARILLO	2003	CAT0416DHBFP07046	16234117
51	EL02235	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2004	JN1CJUD22Z0055851	15013130
52	L207372	CARGA	DAIHATSU	V11 8L HY	ROJO	2005	V11618797	1565198
53	EL02695	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0083949	15043971
54	EL02700	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0084324	15043975
55	EL02679	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745224	15043977
56	EL02681	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0084030	15043978
57	EL02696	CARGA	NISSAN	FRONITER	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745226	15043980
58	EL02757	CARGA	NISSAN	FRONITER	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745237	15043986
59	EL02756	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745245	15043991
60	EL02752	CARGA	NISSAN	FRONITER	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745253	15043993
61	EL02680	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745255	15043994
62	EL02683	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745262	15043997
63	EL02973	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745272	15044001
64	EL02783	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175428	15044004

65	EL02780	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L213167	15044005
66	EL02753	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L213059	15044007
67	EL02785	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175430	15044008
68	EL02782	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L213058	15044009
69	EL02776	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L213477	15044011
70	EL02790	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175431	15044017
71	EL02791	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175825	15044018
72	EL02763	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313279905	15044023
73	EL02793	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175075	15044024
74	EL02794	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175429	15044026
75	EL02765	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313280449	15044027
76	EL02778	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175461	15044030
77	EL03009	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396128	16233266
78	EL03055	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396129	16233267
79	O030732	MOTOCICLETA	SUZUKI	AX 100	AZUL	2001	LC6PAGA1710028922	15251972
80	EL03004	MAQUINA PESADA	CATERPILLAR	40D	AMARILLO	2003	CAT0416DVBFP07043	16234118
81	O20076	CARGA	MITSUBISHI	K74TCENDFL6	VERDE/GRIS	2001	MMBJRK7401D015724	15440329
82	EL03049	CARGA	MITSUBISHI	K74TGERXFL	VERDE	2001	MMBJNK7401D016030	16193378
83	EL03006	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396122	16233260
84	EL02751	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CIJD22Z0745232	15043983
85	O27676	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630083	15344263
86	O030724	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	BLANCO	2001	9C2JD17301R630082	15344268
87	O030726	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	BLANCO	2001	9C2JD17301R630090	15344269
88	O030725	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	ROJO	2001	9C2JD17301R630281	15344964
89	O030731	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	ROJO	2002	9C2JD17302R630008	15164477
90	O032112	MOTOCICLETA	BAJAJ	PLATINA 100 ES	AZUL	2018	MD2A76AYXJWC48744	9044731
91	EL02698	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CIJD22Z0745256	15043996
92	EL02773	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L214778	15044014
93	EL02788	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175432	15044015
94	EL02789	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175029	15044016
95	O27685	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630035	15078080
96	EL03266	CARGA	NISSAN	BLGD212SF	ROJO	2001	3N6GD12S5ZK003745	15421191
97	EL03042	CARGA	MITSUBISHI	K74TGERXFL	BLANCO	2001	MMBJNK7401D016905	16193381
98	O030721	MOTOCICLETA	YAMAHA	dt125s	NEGRO	2001	DE02X001966	15325775

99	EL02768	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313315017	15044729
100	EL02764	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313280455	15044025
101	EL02784	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175130	15044006
102	EL02221	VOLTEO	NISSAN	DUL780	VERDE	2000	UL780045155	15422663
103	O033836	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL34M1602652	11663913
104	O033832	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL3XM1602655	11663914
105	O033835	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL35M1602658	11663919
106	L202924	CARGA	DAIHATSU	V11 8L HY	ROJO	2005	V11618496	1561099
107	EL03280	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396116	16233278
108	EL02689	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2003	JN1CJUD22Z0735385	16230518
109	O27663	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2001	9C2JD17301R630291	15344262
110	O27675	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630086	15344264
111	O030771	MOTOCICLETA	HONDA	CG125(TITAN)	VERDE	2001	9C2JC30501R011064	15344274
112	EL03002	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396123	16233261
113	EL02677	CARGA	NISSAN	FRONITER	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745233	15043984
114	EL02675	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0084020	15043976
115	EL02771	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L177870	15044039
116	EL02694	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745220	15043972
117	EL02691	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745225	15043979
118	O20082	CARGA	NISSAN	4WD	OTROS	2001	JN1CJUD22Z0726819	16224553
119	EL03100	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396113	16233275
120	EL03010	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396109	16233271
121	OC07623	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396131	16189551
122	K1717841	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS125XC	BLANCO/AZUL	2003	9FSSF11A13C091354	8982099
123	EL07496	CARGA	NISSAN	FRONTIER NP300 4WD	BLANCO	2019	3N6CD33B0ZK393694	9076781
124	EL02758	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313320422	15044731
125	EL03470	CARGA	NISSAN	BLGD212SF	CRIS	2001	3N6GD12S1ZK003743	15420792
126	L218118	CARGA	NISSAN	PICK UP	BLANCO	2001	3N6GD12S8ZK003853	1468353
127	EL03056	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396121	16233259
128	OC05739	CARGA	TOYOTA	hi lux	BLANCO	2002	JTFKE626000069437	16223948
129	OC05741	CARGA	TOYOTA	hi lux	BLANCO	2002	JTFKE626000069535	16223950
130	EL03046	CARGA	MITSUBISHI	K74GJENXFL	VERDE	2001	MMBJNK7401D016069	6917245
131	K1811098	MOTOCICLETA	BAJAJ	PLATINA 100 ES	NEGRO	2019	MD2A76AY6KWJ48185	9849957
132	EL03066	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396825	16233497

133	EL03012	MAQUINA PESADA	KENTWORTH	T800	AMARILLO	2003	CAT0322CLHEK00165	16233282
134	EL02233	CARGA	NISSAN	PICK UP	BLANCO	2003	JN1CJUD22Z0053019	15158584
135	EL02232	CARGA	NISSAN	PICK UP	BLANCO	2003	JN1CJUD22Z0053018	15158506
136	EG02704	JEEP	BAIC	ELITE X35 AT	BLANCO	2019	LNBSCUAK7KF641723	9835249
137	EL03005	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396125	16233263
138	EG02344	JEEP	TOYOTA	HDJ100L-GNPEX	PLATEADO	2001	JTEHA05J701000178	15417519
139	EL10214	CARGA	JAC	FRISON T8 4WD	BLANCO	2023	LJ11PABD1PC082234	12972651
140	EL03058	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396553	16233492
141	O0383	JEEP	TOYOTA	PRADO VX.L 4WD	NEGRO	2017	JTEBH3FJ20K187471	8400430
142	EL03011	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BALCINO	2003	J396118	16233256
143	O27198	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO CODIFICADO	NEGRO	2001	DE02X001994	15326120
144	EL01337	CARGA	FIAT	FLORINO	BLANCO	2004	9BD25521648729795	16230527
145	O27686	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630034	15078079
146	O27677	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630037	15078086
147	EG01024	JEEP	NISSAN	PATROL	BLANCO	2008	JN1TCSY61Z0568404	15045333
148	O030738	MOTOCICLETA	SUZUKI	AX100	NEGRO	2007	LC6PAGA1070827983	6031971
149	EL02225	CARGA	MITSUBISHI	K74TGJERXFL6	VERDE/GRIS	2001	MMBJRK7401D015853	16193384
150	EL03048	CARGA	MITSUBISHI	K74TGJERXF	BLANCO	2001	MMBJNK7401D016875	16193379
151	O033831	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL38M1602587	11663909
152	O27683	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630036	15078081
153	O033843	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL32M1602570	11663908
154	O27684	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630016	15164409
155	O030727	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	ROJO	2002	9C2JD17302R630033	15078082
156	O030722	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT-125S	NEGRO	2001	DE02X001996	15326121
157	EL02231	CARGA	MITSUBISHI	FE535B6L	BLANCO	2002	FE535BA40421	16241628
158	O27302	MOTOCICLETA	YAMAHA	NO CODIFICADO	NEGRO	2001	DE02X001997	15358165
159	EI01384	AUTOBUS PRIVADO	NISSAN	URVAN	BLANCO	2019	JN1UC4E26Z0024795	11601975
160	EL03471	CARGA	NISSAN	BLGD212SF	AZUL	2001	3N6GD12S4ZK003736	15421175
161	EL03099	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396554	16233493
162	EL02900	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396821	16233494
163	EL03065	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396824	16233496
164	EL02226	CARGA	MITSUBISHI	K74TGJERXFL6	VERDE	2001	MMBJRK7401D015856	16193385
165	O030723	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	BLANCO	2001	9C2JD17301R630057	15344265
166	O27479	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630093	15344270

167	O27662	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2001	9C2JD17301R630306	15344966
168	O27678	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	ROJO	2002	9C2JD17302R630023	15078085
169	O030735	MOTOCICLETA	JINCHENG	AX100-BD	AZUL	2010	LJCPAGLH2A1001414	6025070
170	EL09151	CARGA	NISSAN	FRONTIER NP300 4WD	BLANCO	2019	3N6CD33B2ZK401746	10124611
171	EL02770	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L174586	15044038
172	EL02697	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745221	15043974
173	EL03139	CARGA	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396545	16233501
174	EL03064	MAQUINA PESADA	KENTWORTH	T800	AMARILLO	2003	CAT0322CVHEK00163	16233280
175	EL02676	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745263	15043998
176	EL02678	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745250	15043992
177	OC11926	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313280510	15044029
178	EL02787	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175131	15044012
179	EL02772	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L212897	15044013
180	EL02761	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313280033	15044021
181	EI00218	AUTOBUS PRIVADO	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175028	15044035
182	EL02754	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0084323	15043973
183	EL02693	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JNICJUD22Z0745229	15043981
184	O27673	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630062	15380355
185	O27667	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630025	15380356
186	EL02686	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396112	16233274
187	EL02684	VOLTEO	KENTWORTH	T800	BLANCO	2003	J396110	16233272
188	EG00441	JEEP	TOYOTA	KZJ120L-GKPGT	PLATEADO	2008	JTEBY25J400064911	2906086
189	O27672	MOTOCICLETA	HONDA	NO CODIFICADO	BLANCO	2001	9C2JD17301R630011	15344266
190	O030729	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	ROJO	2001	9C2JD17301R630274	15344960
191	O030733	MOTOCICLETA	HONDA	XLR125	ROJO	2001	9C2JD17301R630283	15344967
192	O033837	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL38M1602573	11663916
193	O033830	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL34M1602568	11663929
194	EL07495	CARGA	CHEVROLET	COLORADO 4X4	BLANCO	2018	MMM148FK3JH653667	9076647
195	EL07494	CARGA	CHEVROLET	COLORADO 4X4	BLANCO	2018	MMM148FK5JH653668	9076648
196	EL03045	MAQUINA PESADA	CATERPILLAR	631D	AMARILLO	2003	CAT0416DCBFP07042	16233284
197	O030736	MOTOCICLETA	HONDA	XR125L	ROJO	2011	LTMJD19A4B5208208	4377998
198	EL02877	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745271	15044000
199	EL02692	CARGA	NISSAN	FRONITER	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745239	15043988
200	EL02762	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313279949	15044022

201	EL02786	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L75433	15044010
202	EL02792	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175031	15044020
203	EL02796	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L212348	15044003
204	O033834	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL31M1602687	11663892
205	O033840	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL35M1602644	11663893
206	O033841	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL31M1602561	11663926
207	O033844	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL3XM1602686	11663931
208	EL03043	MAQUINA PESADA	KENTWORTH	T800	AMARILLO	2003	CAT0322CCHEK00171	16233281
209	EL03062	MAQUINA PESADA	CATERPILLAR	416	AMARILLO	2003	CAT0416DABFP07044	16233285
210	EL03060	MAQUINA PESADA	CATERPILLAR	416	AMARILLO	2003	CAT0416DLOBFP07045	16234119
211	EL02219	VOLTEO	NISSAN	DUL780	AZUL	2000	DUL78045193	16193833
212	EL02223	MAQUINA PESADA	KOMATSU	GD511A-1	AMARILLO	2000	11027	16193708
213	EG00742	JEEP	CHEVROLET	TRACKER 4X4	GRIS	2000	2CNBJ13C0Y6957308	15417457
214	EL02766	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313280484	15044031
215	EL02767	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313280588	15044032
216	EL02759	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313279794	15044033
217	EL02779	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L174542	15044034
218	EL02774	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175032	15044036
219	EL02775	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175030	15044037
220	EL02769	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CDI	BLANCO	2007	WDF63960313320190	15044730
221	EL03279	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313320448	15044732
222	O030737	MOTOCICLETA	HONDA	XR125L	ROJO	2011	LTMJD19A7B5207893	4378002
223	EG01762	JEEP	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	PLATEADO	2012	JTEBH3FJ905036478	4626102
224	EA01339	AUTOMOVIL PRIVADO	TOYOTA	PRIUS	AZUL AQUA	2015	JTDKD3B3501080962	16195707
225	EG02977	JEEP	BRILLIANCE	V3 CONFORT	BLANCO	2021	LSYYDBC6M008587	10716129
226	O033838	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL3XM1602588	11663910
227	O033829	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL38M1602654	11663911
228	O033833	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL34M1602571	11663915
229	O033839	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	NEGRO	2021	LBMPCKL37M1602595	11663920
230	O033842	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL35M1602594	11663928
231	EL10220	CARGA	TOYOTA	HILUX 4X4	PLATEADO	2022	8AJBA3CD101686287	12009030
232	K2290200	MOTOCICLETA	GACELA	CG150	ROJO	2021	LBMPCKL34M1602554	12381580
233	EA01338	AUTOMOVIL PRIVADO	TOYOTA	PRIUS	PLATEADO	2015	JTDKN36U801877383	16195706
234	EL09459	CARGA	NISSAN	FRONTIER NP300	BLANCO	2022	3N6CD31B8ZK433717	11601953

235	EL03063	MAQUINA PESADA	KENTWORTH	T800	AMARILLO	2003	CAT0322CKHEK00174	16233283
236	EA00756	AUTOMOVIL PRIVAD	NISSAN	SENTRA	BLANCO	2002	3N1CB51D3ZL000504	16223952
237	EA01522	AUTOMOVIL PRIVAD	NISSAN	SENTRA	BLANCO	2002	3N1CB51D3ZL000501	16175352
238	EL02220	CARGA	MITSUBISHI	K74TGERXFL	AZUL	2001	MMBJNK7401D016666	6917246
239	EL02690	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745264	15043999
240	EL02795	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L212347	15044002
241	EL02699	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JN1CJUD22Z0745240	15043989
242	EL02777	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	BLANCO	2007	WDB9700371L175132	15044028
243	EL02760	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO112CD1	BLANCO	2007	WDF63960313279833	15044019
244	EL02227	CARGA	MITSUBISHI	K74TGERXFL	GRIS	2001	MMBJNK7401D015784	16193376
245	EL02228	CARGA	MITSUBISHI	K74TGJERXF	GRIS	2001	MMBJNK7401D015805	16193377
246	EL03047	VOLTEO	NISSAN	DUL780	AZUL	2000	DUL78045207	6535563
247	EL02755	CARGA	NISSAN	FRONTIER SL 4X4	BLANCO	2007	JNICJUD22Z0745236	15043985

En respuesta al punto #5.1.4

-Ausencia de un sistema computarizado para el registro de los activos fijos.

LABORATORIO DE TECNOLOGIA LA UNION, SRL

Ave. Los Próceres esq. Euclides Morillo, Apto 1-3, Res Gala #10
 Arroyo Hondo, Santo Domingo, R.D. Tel (809) 227-6669,
 (CENESIC - VALTEC) - R.N.C.:101571055

FACTURA GUBERNAMENTAL: 00000881
 NCF: B150000006
 Valida Hasta: 31/12/2021

Rng Cliente: 401510332 Fecha: 25/06/2021
 DIRECCION GRAL. DESARROLLO FRO
 AV. DR. DELGADO 22, SANTO DOMI

Tel.: 809-689-9666

Cliente: 000753

Vendedor: 06-CARLOS M.

DIRECTOR GENERAL

Cond/pago: CONTADO

Orden#:

Tel/Vend:

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	UNID	Impuesto	P/UNIT.	P/TOTAL.
000000	1.000	ACTUALIZACION SISTEMA CONTABILIDAD ENYGOLD	✓	26,100.00 A	145000.00	145,000.00

INSTALACION EN SUS SERVIDORES
 PASE DE INFORMACION A SISTEMA ACTUALIZADO
 ASISTENCIA EN ACTUALIZACION DE CATALOGOS DE CUENTAS

MODULO ACTIVO FIJO E INVENTARIO
 QUE SE PUEDAN COPIAR LAS SOLICITUDES DE PAGO

AGREGAR ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
 AGREGAR ESTADO DE PATRIMONIO
 ENTREGA 1 A 5 DIAS LABORABLES
 (ENTRENAMIENTO INCLUIDO)

000000	1.000	MODULO DE SEGUIMIENTO ORDENES DE COMPRA DEL ESTADO	✓	27,900.00 A	155000.00	155,000.00
--------	-------	--	---	-------------	-----------	------------

-REQUISICIONES, AUTORIZACIONES, SEGUIMIENTO, ENLACES
 -MODULO CUENTAS POR PAGAR Y CONTABILIDAD ANUDADO,
 ENTREGA 10 A 15 DIAS LABORABLES
 (ENTRENAMIENTO INCLUIDO)

000000	1.000	MODULO CONTROL DE PRESUPUESTO	✓	15,300.00 A	85000.00	85,000.00
--------	-------	-------------------------------	---	-------------	----------	-----------

DEFINICIONES PRESUPUESTARIAS
 SEGUIMIENTO GRAFICO Y REPORTERIA DE EJECUCION DE PRESUPUESTOS
 ENTREGA 1 A 10 DIAS LABORABLES
 (ENTRENAMIENTO INCLUIDO)
 FORMA DE PAGO 100% CON LA ORDEN DE COMPRA
 OPCIONAL: ACUERDO DE IGUALA DE SOPORTE TECNICO, LUEGO DE PERIODO D
 RD\$ 24,500 PESOS MENSUALES, LLAMADAS LIMITADAS Y SOPORTE POR INTERNE
 Y VISITA ON-SITE, SI ES NECESARIO

No aceptamos devoluciones despues de 24 horas

Sub Total: 385,000.00

I.T.B.I.S. 69,300.00

TOTAL GRAL: R \$ 454,300.00

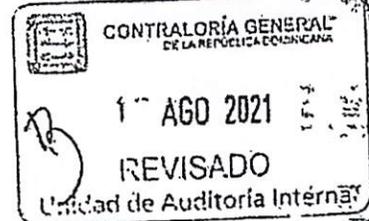
Belquis yullan M.



Conforme



DESFACHADO POR: 101571055



Pag:

Respuesta punto # 5.2.2

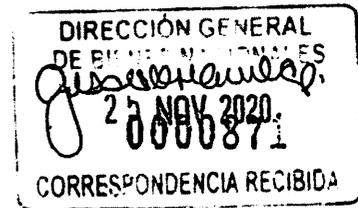
-Ausencia de Descargo de vehículos

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General de Desarrollo Fronterizo
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
RNC. 4-01-51033-2

CB-DG-DCONT-2020-40

Santo Domingo, D.N
24 de noviembre, 2020



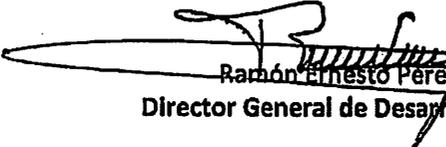
Al : César Julió Cedeño Ávila
Director Ejecutivo de Bienes Nacionales.

Asunto : Remisión de Documentos para Descargo de Vehículos.

Anexos : Relación detalladas de Vehículos y Fichas.

Después de un afectuoso saludo y Felicitarle por su designación, la presente es para remitirle el listado conteniendo 41 fichas de vehículos (Pesados y Livianos) perteneciente al parque vehicular de esta Institución, para los fines de descargos.

En espera de que esta solicitud sea bien acogida por usted.


Ramón Ernesto Pérez Pejada.
Director General de Desarrollo Fronterizo.



REPT/rt

Cynthia Siveres
Divina Lucas

25/11/2020
25/11/2020





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 23 de Noviembre año 2020.

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Unidad Especifica	Cop Auxiliar	Fecha	Motivo	N
1	CARGADOR DE RUEDAS, CHASIS CAT0924GC9SW02102, FICHA 088-PAL.	N/A	088-PAL	1/1/2003	2,102,910.20	100	2641		CHATARRA	
2	MINICARGADOR, CHASIS CAT00216A4NZ03875, FICHA 105-MIN.	N/A	105-MIN	1/1/2003	483,650.00	100	2641		CHATARRA	
3	MOTONIVELADORA, CHASIS CAT0012BA4XM03181, FICHA 117-GRE.	N/A	117-GRE	1/1/2003	3,527,117.20	100	2641		CHATARRA	
4	TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS CAT00D8RP6YZ00934, FICHA 127-BUL.	N/A	127-BUL	1/1/2003	7,879,398.20	100	2641		CHATARRA	
5	CAMION VOLTEO, PLACA OC07618, CHASIS 1NKHT8X33J396126, FICHA 130-VOL.	N/A	130-VOL	1/1/2003	1,543,128.00	100	2641		CHATARRA	

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
Enc. Yanira Martínez Jiménez

Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
 lun-23-nov-2020



Belquis y Villar Matos
BELQUIS Y. VILLAR MATOS
 ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
 lun-23-nov-2020

Elsa A. Pérez Espinal
ELSA A. PEREZ ESPINAL
 GERENTE FINANCIERO
 Uc.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 23 de Noviembre año 2020.

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Categoría	Gen. Auxiliar	Fecha	Motivo	
16	RACTOR DE ORUGA, CHASIS CATU0D6RT2YN00576, FICHA 125-BUL.	N/A	125-BUL	1/1/2003	4,209,348.20	100	2641		CHATARRA	
17	CAMION VOLTEO, PLACA OC07614, CHASIS 1NKHT8X13J396122, FICHA 134-VOL.	N/A	134-VOL	1/1/2003	1,543,128.00	100	2641		CHATARRA	
18	CAMION VOLTEO, PLACA OC07620, CHASIS 1NKHT8X73J396128, FICHA 139-VOL.	N/A	139-VOL	1/1/2003	1,543,128.00	100	2641		CHATARRA	
19	CAMION VOLTEO, PLACA OC07626, CHASIS 1NKOLUEX04J396109, FICHA 156-VOL.	N/A	156-VOL	1/1/2003	2,501,324.00	100	2641		CHATARRA	
20	CAMION VOLTEO, PLACA OC07627, CHASIS 1NKOLUEX74J396110, FICHA 157-VOL.	N/A	157-VOL	1/1/2003	2,501,324.00	100	2641		CHATARRA	

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
Enc. Yanira Martínez Jiménez

Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
 12-23-nov-2020

Belquis Villar Matos
BELQUIS V. VILLAR MATOS

ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
 12-23-nov-2020

Elsa A. Pérez Espinal
ELSA A. PÉREZ ESPINAL
 GERENTE FINANCIERO
 12-01-11-2020



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Sección Activos Fijos
República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 23 de Noviembre año 2020.

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Unidad	Categoría	Fecha	Motivo	
21	CAMION VOLTEO, PLACA OC07631, CHASIS 1NK0LUEX44J396114, FICHA 161-VOL.	N/A	161-VOL	1/1/2003	2.501.324.00	100	2641		CHATARRA	
22	CAMION VOLTEO, PLACA OC07632, CHASIS 1NK0LUEX64J396115, FICHA 162-VOL.	N/A	162-VOL	1/1/2003	2.501.324.00	100	2641		CHATARRA	
23	CAMIONETA, PLACA OC09393, CHASIS JNICJUD22Z0735385, FICHA 163-CAT.	N/A	163-CAT	1/1/2003	340.000.00	100	2641		CHATARRA	
24	CAMIONETA NISSAN FROTIER 2007. PLACA OC11883, CHASIS JNICJUD22Z0084030, FICHA 192-CAT	N/A	192-CAT	1/3/2007	839.643.00	100	2641		CHATARRA	
25	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OC11674, CHASIS JNICJUD22Z0745233, FICHA 196-CAT	N/A	196-CAT	1/3/2007	839.643.00	100	2641		CHATARRA	

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
Enc. Yanira Martínez Jiménez
 Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
 11-23-nov-2020

Belquis y Villar Matos
BELQUIS Y. VILLAR MATOS
 ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
 11-23-nov-2020

Elsa A. Pérez Espinal
ELSA A. PÉREZ ESPINAL
 GERENTE FINANCIERO
 Fecha de Aprobación



PRESENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 23 de Noviembre año 2020.

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Bienal-República	Dep Auxiliares	Fecha	Motivo	
26	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OC11882 CHASIS JN1CJUD22Z0084020, FICHA 198-CAT	N/A	198-CAT	1/3/2007	839,643.00	100	2641		CHATARRA	
27	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OC11887, CHASIS JN1CJUD22Z0083949, FICHA 205-CAT	N/A	205-CAT	1/3/2007	839,643.00	100	2641		CHATARRA	
28	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA EL02757, CHASIS JN1CJUD22Z0745237, FICHA 214-CAT	N/A	214-CAT	1/3/2007	839,643.00	100	2641		CHATARRA	
29	AMBULANCIA MERCEDES BENZ VITO 109 C, CHASIS WDF63960313279794, PLACA OC11911	N/A	216-AMB	1/3/2007	1,399,300.00	100	2641		CHATARRA	
30	AMBULANCIA MERCEDES BENZ VITO 109 C, CHASIS WDF63960313279949, PLACA OC11911	N/A	219-AMB	1/3/2007	1,399,300.00	100	2641		CHATARRA	

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
Enc. Yanira Martínez Jiménez
 Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
 11a-23-nov-2020

Belquis y. Villar Matos
BELQUIS Y. VILLAR MATOS
 ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
 11a-23-nov-2020

Elsa A. Pérez Espinal
ELSA A. PÉREZ ESPINAL
 GERENTE FINANCIERO
 Aprobado por

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS.

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 23 de Noviembre año 2020.

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Plazo de Amortización	Ccp Auxiliar	Fecha	Motivo	
31	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007. CHASIS JN1CJUD22Z0745271	N/A	200-CAT	1/3/2007	839,643.00	100	2641		CHATARRA	
32	JEEP DIESEL A1, PLACA G191823, CHASIS JTEBY25J400064911, MODELO KZJ120L-GKPGT 2008.-	N/A	000-JEEP	18/7/2008	2,050,377.00	100	2641		CHATARRA	
33	JEEP HD100L-GN, PLACA O385, CHASIS JTEHA05J701000178, FICHA 032-JEP.	N/A	032-JEEP	1/1/2001	1,050,000.00	100	2641		CHATARRA	
34	CAMIONETA, PLACA OC04374, CHASIS JN1CJUD22Z0053018. FICHA 152-CAT.	N/A	152-CAT	1/1/2003	483,600.00	100	2641		CHATARRA	
35	EXCAV.-HIDRAULICA, CHASIS CAT0322CPBKJ00616. FICHA 087-EXH.	N/A	087-EXH	1/1/2003	3,653,207.60	100	2641		CHATARRA	

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
Enc. Yanira Martínez Jiménez

Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
11-23-nov-2020

Belquis y Villar Matos
BELQUIS Y. VILLAR MATOS
ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
11-23-nov-2020



Elsa A. Pérez Espinal
Elsa A. Pérez Espinal
GERENTE FINANCIERO
Fecha de Aprobación



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Sección Activos Fijos
República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha 23 de Noviembre año 2020.

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Estado Específico	CG Anual	Fecha	Motivo	
36	MOTOCICLETA AX100, PLACA N267854, CHASIS LC6PAGA1070827983, FICHA 186-MTC.	N/A	186-MTC	1/6/2007	33,000.00	100	2641		CHATARRA	
37	MOTOCICLETA AX100. CHASIS LICPAGLN2A1001414, PLACA K0273293	N/A	186-MTC	18/11/2010	33,615.00	100	2641		CHATARRA	
38	JEEP H76WLRÜEL1, PLACA OC05762, CHASIS JMYLRH76W1Y000408, FICHA 024-JEP.	N/A	024-JEP	1/1/2001	305,555.00	100	2641		CHATARRA	
39	RETROEXCAV-CARGADORA, CHASIS CAT0416DVBF07042, PLACA OC07640, FICHA 165-REP.	N/A	165-REP	1/1/2003	1,142,324.40	100	2641		CHATARRA	
40	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OCO1188, FICHA 206, CHASIS JN1CJUD22Z0745220	N/A	206-CAL	1/3/2007	839,643.00	100	2641		CHATARRA	

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
 Enc. Yanira Martínez Jiménez
 Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
 11-23-nov-2020

Belquis y. Villar Matos
 BELQUIS Y. VILLAR MATOS
 ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
 11-23-nov-2020



Elsra Pérez Espinal
 ELSRA PÉREZ ESPINAL
 GERENTE FINANCIERO
 Fecha de Aprobación



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 23 de Noviembre año 2020.

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN								DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Id.	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Puntos Expositivos	Cop. Auxiliar	Fecha	Motivo	
41	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007. PLACA OCO11789, FICHA 195, CHASIS JN1CJUD2220745250	N/A	195-GAT	1/3/2007	839,643.00	100	2641		CHATARRA	
Total General \$					62,641,236.60					

DG-AC-02-31

Yanira Martínez Jiménez
Enc. Yanira Martínez Jiménez

Preparado por SECCION ACTIVOS FIJOS
 Jun-23-nov-2020

PRESENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana

Belquis Villar Matos
BELQUIS Y. VILLAR MATOS

ENCARGADA DE DIVISION DE CONTABILIDAD
 Jun-23-nov-2020



Elsa A. Pérez Espinal
ELSA A. PÉREZ ESPINAL
 GERENTE FINANCIERO
 Fecha de Aprobación



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

RELACION DE VEHICULOS PARA DESCARGO

VEHICULOS	FICHAS	VALOR DE ADQUISICION
1 JEEP DIESEL A1, PLACA G191823, CHASIS JTEBY25J400064911, MODELO KZJ120L-GKPGT 2008.-	000-JEEP	2,050,377.00
2 CAMION VOLTEO, PLACA OC03484, CHASIS UL780045155, FICHA 006-CAM.	006-CAM	720,000.00
3 CAMIONETA, PLACA OC05750, CHASIS MMBJRK7401D015856, FICHA 012-CAT.	012-CAT	864,000.00
4 JEEP H76WLRUEL1, PLACA OC05762, CHASIS JMYLRH76W1Y000408, FICHA 024-JEP.	024-JEEP	305,555.00
5 JEEP HDJ100L-GN, PLACA O385, CHASIS JTEHA05J701000178, FICHA 032-JEP.	032-JEEP	1,050,000.00
6 CAMION DE CARGA, PLACA OC02053, CHASIS FE535BA440391, FICHA 077-CAM.	077-CAM	245,000.00
7 JEEP, PLACA OC05745, CHASIS JMYORK9702J000529, FICHA 078-JEP.	078-JEP	485,000.00
8 COMPACT.-ASFALTO, CHASIS CATCS563J9MW01129, FICHA 084-ROD.	084-PAL	1,936,648.40
9 EXCAV.-HIDRAULICA, CHASIS CAT0322CPBKJ00616, FICHA 087-EXH.	087-EXH	3,653,207.60
10 CARGADOR DE RUEDAS, CHASIS CAT0924GC9SW02102, FICHA 088-PAL.	088-PAL	2,102,910.20

11	CARGADOR DE RUEDAS, CHASIS CAT0924GJ9SW02103, FICHA 089-PAL.	089-PAL	2,102,910.20
12	MINICARGADOR, CHASIS CAT00216A4NZ03875, FICHA 105-MIN.	105-MIN	483,650.00
13	CARGADOR DE RUEDAS, CHASIS CAT0924GC9SW02104, FICHA 115-PAL.	115-PAL	2,102,910.20
14	MOTONIVELADORA, CHASIS CAT0012HA4XM03181, FICHA 117-GRE.	117-GRE	3,527,117.20
15	TRACTOR DE ORUGA, CHASIS CAT00D6RT2YN00576, FICHA 125-BUL.	125-BUL	4,209,348.20
16	TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR, CHASIS CAT00D8RP6YZ00934, FICHA 127-BUL.	127-BUL	7,879,398.20
17	CAMION VOLTEO, PLACA OC07618, CHASIS INKHT8X33J396126, FICHA 130-VOL.	130-VOL	1,543,128.00
18	CAMION VOLTEO, PLACA OC07614, CHASIS INKHT8X13J396122, FICHA 134-VOL.	134-VOL	1,543,128.00
19	CAMION VOLTEO, PLACA OC07620, CHASIS INKHT8X73J396128, FICHA 139-VOL.	139-VOL	1,543,128.00
20	CAMIONETA, PLACA OC04374, CHASIS JNICJUD22Z0053018, FICHA 152-CAT.	152-CAT	483,600.00
21	CAMION VOLTEO, PLACA OC07626, CHASIS INKOLUEX04J396109, FICHA 156-VOL.	156-VOL	2,501,324.00
22	CAMION VOLTEO, PLACA OC07627, CHASIS INKOLUEX74J396110, FICHA 157-VOL.	157-VOL	2,501,324.00
23	CAMION VOLTEO, PLACA OC07631, CHASIS INKOLUEX44J396114, FICHA 161-VOL.	161-VOL	2,501,324.00
24	CAMION VOLTEO, PLACA OC07632, CHASIS INKOLUEX64J396115, FICHA 162-VOL.	162-VOL	2,501,324.00

25	RETROEXCAV-CARGADORA, CHASIS CAT0416DVBFP07042, PLACA OC07640, FICHA 165-REP.	165-REP	1,142,324.40
26	CAMIONETA, PLACA OC09393, CHASIS JN1CJUD22Z0735385, FICHA 168-CAT.	168-CAT	340,000.00
27	CAMIONTA PLACA CO05740, CHASIS JN1CJUD22Z055851, FICHA 174-CAT.	174-CAT	1,000,000.00
28	CAMION DE CARGA, CHASIS V116-18797, FICHA 184- CAM.	184-CAM	682,000.00
29	MOTOCICLETA AX100, PLACA N267854, CHASIS LC6PAGA1070827983, FICHA 186-MTC.	186-MTC	33,000.00
30	CAMIONETA FRONTIER, PLACA OC11788, CHASIS JN1CJUD22Z0745253, FICHA 187-CAT.	187-CAT	864,000.00
31	CAMIONETA NISSAN FROTIER 2007. PLACA OC11883, CHASIS JN1CJUD22Z0084030, FICHA 192-CAT	192-CAT	864,000.00
32	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007. PLACA OCO11789, FICHA 195, CHASIS JN1CJUD22Z0745250	195-CAT	864,000.00
33	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OC11674, CHASIS JN1CJUD22Z0745233, FICHA 196-CAT	196-CAT	864,000.00
34	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OC11882 CHASIS JN1CJUD22Z0084020, FICHA 198-CAT	198-CAT	864,000.00
35	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, CHASIS JN1CJUD22Z0745271, PLACA OC11782, FICHA 200	200-CAT	864,000.00

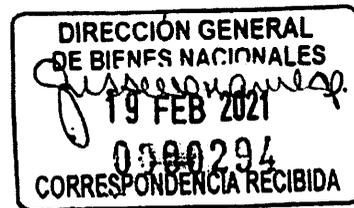
36	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OC11887, CHASIS JN1CJUD22Z0083949, FICHA 205-CAT	205-CAT /	864,000.00
37	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA OCO1188, FICHA 206, CHASIS JN1CJUD22Z0745220	206-CAT /	864,000.00
38	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2007, PLACA EL02757, CHASIS JN1CJUD22Z0745237, FICHA 214-CAT	214-CAT /	864,000.00
39	AMBULANCIA MERCEDES BENZ VITO 109 C, CHASIS WDF63960313279794, PLACA OC11911	216-AMB /	1,399,300.00
40	AMBULANCIA MERCEDES BENZ VITO 109.C, CHASIS WDF63960313279949, PLACA OC11911	219-AMB /	1,399,300.00
41	MOTOCICLETA AX100. CHASIS LICPAGLN2A1001414, PLACA K0273293, FICHA 258	258-MTC /	33,000.00
TOTAL GENERALES			62,641,236.60

Monica Martinez
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Sección Activos Fijos
República Dominicana


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CE-DG-2021

Santo Domingo, D.N.
09 de febrero del 2021.



A : Cesar Julio Cedeño Ávila
Director Ejecutivo de Bienes Nacionales.

Asunto : Remisión de Documentos para solicitud de Descargo
de Muebles, Equipos de Oficina y vehículos.

Anexo : Relación detallada y acuerdos Interinstitucionales.

Después de un afectuoso saludo, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el Descargo del Sistema de Activos de los Bienes pertenecientes a esta Institución detallados en los anexos, ya que los mismos no existen, otros se habían destruido tiempo y los vehículos fueron cedidos al MISPAS Institución a que corresponde y se le fue entregada al momento.

En espera de esta solicitud sea bien acogida por usted.


Ramón Ernesto Pérez Telada
Director General Desarrollo Fronterizo.



REPT/ymj



Detalles de los anexos por agrupación:

P.T.

1-Documentación del convenio firmado los mismos fueron donaciones recibidos y servimos como enlace. Entregadas a la Institución correspondiente al momento de su llegada al país (nunca estuvieron en nuestro parque vehicular solo fueron registrados en el SIAB):

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

*Ambulancias-12

*Clínicas móviles-26

*Camionetas-2

2-Listado anexo:

Muebles y Equipos-604




 PRESIDENCIA DE LA
 REPUBLICA DOMINICANA
 DESARROLLO FRONTERIZO

P. 2/1

DESCRIPCION	TOTALES \$
TOTAL GENERAL MUEBLE Y EQUIPOS	2,541,172.45
TOTAL GENERAL CLINICAS MOVILES	152,761,397.60
TOTAL GENERAL AMBULANCIAS	16,791,600.00
TOTAL GENERAL CAMIONETAS	1,679,286.00
TOTAL GENERAL \$	173,773,456.05


 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Presidencia de Desarrollo Fronterizo
 Sección de Activos Fijos
 República Dominicana





Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
 Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar
 Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
 "Año de la Innovación Económica Nacional"
 RNC 4-3001345-2



Santo Domingo, RD.
23-Enero-2014.

CERTIFICACION

Certifico que se entregado dos (2) Camiones de Operativo Marca Mercedes Benz Modelo (UM-237 y UM-243) donde ambos camiones fueron verificados por el personal de la Dirección General del Desarrollo Fronterizo, donde ellos verificaron todo el documento adjunto dando como valido todo lo que contiene dentro del mismo.

P. J.

Sin más Nada que Agregar,



[Signature]
 Lic. Damián Nova
 Enc. Activo Fijo
 GECANOT



[Signature]
 Licda. Belquis Villar
 Contabilidad
 DGDF



CC

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 16-16-dic-20

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Item	Descripción del Bien	Código del Bien	Código del Centro de Ingresos	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Estado	Categoría	Sub-Categoría	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
13	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			CONSERVACION
14	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
15	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
16	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
17	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
18	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
19	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
20	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
21	CLINICA UROLOGIA	228-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
22	CLINICA UROLOGIA	240-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
23	CLINICA UROLOGIA	241-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
24	CLINICA UROLOGIA	242-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			
25	CLINICA UROLOGIA	243-CU1	10272001	12/2001	1,290,200.00	100	613	PERIODO AL	NSP/AS			



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capital 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha mié-16-dic-20

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL			OBSERVACION
Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Porcentaje	Clase de Bien	Fecha de Descargo	Observaciones		
26	CLÍNICA MOVIL OTORRINOLARINGOLOGIA	244-CLM	1/1/2007	1,399,300.00	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
27	CLÍNICA MOVIL OTORRINOLARINGOLOGIA	245-CLM	1/1/2007	1,399,300.00	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
28	CLÍNICA MOVIL OTORRINOLARINGOLOGIA	246-CLM	1/1/2007	1,399,300.00	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
29	CLÍNICA MOVIL OTORRINOLARINGOLOGIA	247-CLM	1/1/2007	1,399,300.00	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
30	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA	248-CLM	1/1/2007	14,330,366.40	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
31	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA	249-CLM	1/1/2007	14,330,366.40	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
32	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA	250-CLM	1/1/2007	14,330,366.40	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
33	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA	251-CLM	1/1/2007	14,330,366.40	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
34	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA	252-CLM	1/1/2007	14,330,366.40	100	613		PERTENECE AL MISPAS		
35	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA	253-CLM	1/1/2007	14,330,366.40	100	613		PERTENECE AL MISPAS		



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

P. 7.

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mié-16-dic-30

Sub-Capital 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental



DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
Nº	Descripción del bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición		Fecha	Dispositivo	
36	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA		254-CLM	1/2/2001	14,332,366.42	100	613		PERTENECE AL MISMAS
37	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA		255-CLM	1/2/2001	14,332,366.42	100	613		PERTENECE AL MISMAS
38	CLÍNICA MOVIL MEDICINA PREVENTIVA		255-CLM	1/2/2001	14,332,366.42	100	613		PERTENECE AL MISMAS
TOTAL GENERAL:					152,761,397.60				

Yanira Martínez Jiménez
YANIRA MARTÍNEZ JIMÉNEZ
 Preparado: SECCION ACTIVOS FIJOS
 com-30-ene-2031

Belquisy Villar Matos
BELQUISY VILLAR MATOS
 ENC. DE DIVISION DE CONTABILIDAD

Elsa V. Berez Espina
ELSA V. BEREZ ESPINA
 Dir. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 com-30-ene-2031

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana



FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Promotivo

Sub-Capítulo 02

DAF

01

UE

0016

Fecha 16-11-20

Capítulo 201

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código del Bien	Categoría del Bien	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Valor de Depreciación	Valor Residual	Unidad	Observaciones
01-1385	Computadora Completa	07/12/2000	11.505,72	100	2614	CIATARA	
42	Computadora Completa	09/12/2001	16.879,25	100	2614	CIATARA	
43	Computadora Completa	19/12/2001	26.000,00	100	2614	CIATARA	
44	Computadora Completa	20/12/2001	26.000,00	100	2614	CIATARA	
45	Impresora Laser Jet III	20/12/2001	26.000,00	100	2614	CIATARA	
46	Computadora Completa	21/12/2001	14.971,13	100	2614	CIATARA	
47	Computadora Completa	21/12/2001	12.250,23	100	2614	CIATARA	
48	Computadora Completa	22/12/2001	12.724,49	100	2614	CIATARA	
49	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
50	Computadora Completa	22/12/2001	14.287,41	100	2614	CIATARA	
51	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
52	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
53	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
54	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
55	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
56	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
57	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
58	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
59	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	
60	Computadora Completa	22/12/2001	18.574,58	100	2614	CIATARA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mié-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Id	Descripción del Bien	Código del Bien	Código de Material	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cantidad	Valor Actual	FINES DE DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
								Código	Fecha	
61	COMPUTADORA DELL 33D	01-1384		14/3/2008	24,793.00	100	2614			CHATARRA
62	Computadora completa	1866		8/2/2006	19,256.23	100	2614			CHATARRA
63	Computadora completa	2075		9/11/2001	16,789.25	100	2614			CHATARRA
64	Computadora completa	2101		9/11/2001	15,256.32	100	2614			CHATARRA
65	Impresora HP	1221		19/9/2007	3,350.00	100	2614			CHATARRA
66	Computadora	1232		12/10/2007	26,000.00	100	2614			CHATARRA
67	Computadora completa	1884		19/2/2001	14,532.57	100	2614			CHATARRA
68	Computadora completa	2084		9/11/2000	14,235.65	100	2614			CHATARRA
69	COMPUTADORA IMPRESORA TODO EN UNA III OFFICEJET	03-3021		9/11/2000	13,000.00	100	2614			CHATARRA
70	OFFICEJET	01-1426		15/12/2009	19,488.00	100	2614			CHATARRA
71	Silla ejecutivo en piel negro spl	01-1391		8/1/2009	7,947.00	100	2617			CHATARRA
72	Silla con brazos en piel negro	01-1395		8/1/2009	4,260.40	100	2617			CHATARRA
73	Mesa de trabajo sin gavetas	1215		31/5/2007	2,700.00	100	2617			CHATARRA
74	Archivo para oficina de 4 gavetas	2099		9/11/2001	3,200.00	100	2617			CHATARRA
75	Silla con brazos en tela negra	2103		9/11/2001	2,104.19	100	2617			CHATARRA
76	Escritorio para oficina de 3 gavetas	2107		9/11/2001	2,400.00	100	2617			CHATARRA
77	Aire acondicionado	2111		9/11/2001	16,250.32	100	2617			CHATARRA
78	Silla con brazos en tela negra	2015		19/11/2001	1,558.44	100	2617			CHATARRA
79	Silla con brazos en tela negra	2019		19/11/2001	1,558.44	100	2617			CHATARRA
80	Silla con brazos en tela negra	2057		9/11/2001	1,558.44	100	2617			CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mit6-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Código del Bien	Código de Letras	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Unidad	CP	Arriba	Fecha		
81	Crecedera de 2 puertas	2061	01/12/2001	4,251.34	100	2617		CHATARRA	
82	Escritorio para oficina de 2 gavetas	2063	01/12/2001	1,678.34	100	2617		CHATARRA	
83	Nevera para botellon	2069	01/12/2001	5,241.00	100			CHATARRA	
84	Silla con brazos en tela negra	2001	16/2/2001	1,538.44	100	2617		CHATARRA	
85	Telefono-fax	1684	15/6/2001	4,368.00	100	2617		CHATARRA	
86	Archivo para oficina de 4 gavetas	1749	2/10/2001	3,488.08	100	2617		CHATARRA	
87	Silla sin brazos en tela negra.	1856	3/10/2001	1,538.44	100	2617		CHATARRA	
88	Crecedera	2022	01/12/2001	11,926.64	100	2617		CHATARRA	
89	Sillon ejecutivo italiano en piel	2026	01/12/2001	5,933.32	100	2617		CHATARRA	
90	Aire acondicionado	2034	01/12/2001	20,159.32	100	2617		CHATARRA	
91	Silla con brazos en tela negra	2038	01/12/2001	1,538.44	100	2617		CHATARRA	
92	Telefono-fax	1643	13/2/2002	4,638.00	100	2617		CHATARRA	
93	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1763	26/12/2001	3,518.08	100	2617		CHATARRA	
94	Tanque de gas de 50 litros	1971	18/11/2001	2,000.00	100	2617		CHATARRA	
95	Archivo para oficina de 4 gavetas	1973	18/11/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
96	Archivo para oficina de 4 gavetas	1979	18/11/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
97	Archivo para oficina de 4 gavetas	1983	18/11/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
98	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1987	18/11/2001	3,518.08	100	2617		CHATARRA	
99	Silla de brazos reclinable	2007	18/11/2001	1,971.52	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo Sub-Capítulo 02
 Capítulo 201 DAF 01
 Fecha 16-16-dic-20 UE 6016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Nº	Descripción del bien	Código del bien	Código de Inven	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cantidad	Valor RDS	Fecha	Observación
100	Estufa de mesa de 2 hornillas	1610		7/11/2002	1,598.00	100	2617		CHATARRA
101	Calculadora para oficina	1851		31/10/2002	1,456.00	100	2617		CHATARRA
102	Archivo para oficina de 2 gavetas	1855		31/10/2002	1,485.12	100	2617		CHATARRA
103	Calculadora Sharp	1223		28/9/2007	3,200.00	100	2617		CHATARRA
104	SUMADORA	01-1386		26/3/2003	2,700.00	100	2617		CHATARRA
105	ARCHIVO DE 4 GAVETAS	03-3001		9/11/2000	2,274.48	100	2617		CHATARRA
106	GRABADORA DIGITAL US410	01-1382		28/5/2003	3,190.00	100	2617		CHATARRA
107	Calculadora para oficina	1989		16/5/2001	1,456.00	100	2617		CHATARRA
108	SILLA CON BRAZO	94266		23/6/2003	550.00	100	2617		CHATARRA
109	SILLA CON BRAZOS	95727		23/6/2003	550.00	100	2617		CHATARRA
110	SILLA CON BRAZOS	97188		23/6/2003	550.00	100	2617		CHATARRA
111	ABANICO DE PEDESTAL	410594		16/12/2000	800.00	100	2617		CHATARRA
112	ESCRITORIO	03-3019		9/11/2000	2,698.68	100	2617		CHATARRA
113	MESA PARA COMPUTADORA	03-3023		9/11/2000	1,684.80	100	2617		CHATARRA
114	ESCRITORIO PARA OFICINA DE 3								
114	GAVETA	03-3039		9/11/2000	3,000.00	100	2617		CHATARRA
115	MESA PARA COMPUTADORA	03-3043		9/11/2000	1,684.80	100	2617		CHATARRA
116	S SILLA SIN BRAZOS	03-3052-58		9/11/2000	7,792.20	100	2617		CHATARRA
117	Archivo para oficina de 4 gavetas	1589		9/11/2000	2,446.03	100	2617		CHATARRA
118	Silla con brazos reclinable	1594		9/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
119	Silla sin brazos en tela negra	1598		9/11/2000	1,588.44	100	2617		CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo Sub-Capítulo 02
 Capítulo 201 DAF 01
 Fecha mié-16-dic-20 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Nº	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Saldo	Fecha de Descargo	Estado	
120	Silla sin brazos en tela negra	1602		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
121	Calculadora para oficina	1605		9/11/2000	5,600.00	100	2617		CHATARRA
122	Escritorio para oficina de 4 gaveta	1611		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
123	Silla sin brazos en tela negra	1615		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
124	Escritorio para oficina de 4 gaveta	1619		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
125	Silla sin brazos en tela negra	1625		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
126	Silla sin brazos en tela negra	1629		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
127	Escritorio para oficina de 4 gaveta	1633		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
128	Escritorio para oficina de 4 gaveta	1638		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
129	Mesa escritorio	1642		9/11/2000	2,101.23	100	2617		CHATARRA
130	Silla sin brazos en tela negra	1647		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
131	Escritorio de 4 compartimientos	1651		9/11/2000	2,274.48	100	2617		CHATARRA
132	Silla sin brazos en tela negra	1655		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
133	Silla con brazos reclinable	1659		9/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
134	Archivo de 4 compartimientos	1666		9/11/2000	2,274.48	100	2617		CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALORES

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mié-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
Código del Bien	Descripción del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Unidad Específica	Cantidad	Fecha	Medio	
135	Archivo de 4 compartimentos	1670	9/11/2000	2,374.48	100	2617		CHATARRA	
136	Hévera para oficina	1674	12/4/2005	6,675.00	100	2617		CHATARRA	
137	Silla con brazos reclinable	1677	9/11/2000	6,312.57	100	2617		CHATARRA	
138	Abanico para oficina	1682	9/11/2000	800.00	100	2617		CHATARRA	
139	Taques de gas de 50 libras	1757	8/8/2003	2,980.00	100	2617		CHATARRA	
140	Silla sin brazo	1766	12/2/2001	710.01	100	2617		CHATARRA	
141	Archivo para oficina de 4 gavetas	1775	19/2/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
142	Escritorio para oficina de 2 gavetas	1779	19/2/2001	1,878.24	100	2617		CHATARRA	
143	Silla sin brazos en tela negra	1783	19/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
144	Sillon ejecutivo	1787	28/10/2000	5,853.12	100	2617		CHATARRA	
145	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1792	28/10/2000	2,600.00	100	2617		CHATARRA	
146	Silla sin brazos en tela negra	1798	28/10/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
147	Silla sin brazos en tela negra	1801	12/2/2001	1,558.12	100	2617		CHATARRA	
148	Archivo para oficina de 4 gavetas	1803	28/10/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
149	Silla con brazos reclinable	1807	28/10/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
150	Escritorio sin gavetas	1813	28/10/2000	1,998.00	100	2617		CHATARRA	
151	Escritorio para oficina de 5 gavetas	1817	28/10/2000	3,538.08	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha 16-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Nº	Descripción del bien	Código del bien	Código Material	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Unidad	Cuenta	Cuenta	
152	Silla con brazos reclinable	1822		28/10/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
153	Silla plastica	1826		28/10/2000	547.56	100	2617		CHATARRA
154	Silla plastica	1830		28/10/2000	547.56	100	2617		CHATARRA
155	Credesa de 2 puertas	1835		29/11/2002	11,924.64	100	2617		CHATARRA
156	Mesa para computadora	1841		22/11/2002	1,747.20	100	2617		CHATARRA
157	Silla con brazos reclinable	1845		22/11/2002	2,104.19	100	2617		CHATARRA
158	Archivo para oficina de 2 gavetas	1849		22/11/2002	1,485.12	100	2617		CHATARRA
159	Escritorio para oficina de 2 gavetas	1852		22/11/2001	1,878.24	100	2617		CHATARRA
160	Archivo para oficina de 4 gavetas	1857		22/11/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA
161	Silla con brazos reclinable	1871		22/11/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA
162	Credesa en caoba	1878		19/11/2001	23,252.54	100	2617		CHATARRA
163	Silla sin brazos en tela negra	1882		19/11/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA
164	Silla con brazos reclinable	1886		19/11/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA
165	Silla con brazos reclinable	1887		22/11/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA
166	Nevera para oficina	1891		22/11/2001	6,875.00	100	2617		CHATARRA
167	Alero acondicionado	1895		22/11/2001	31,250.30	100	2617		CHATARRA
168	Porta traje en caoba	1899		22/11/2001	1,048.32	100	2617		CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mit-16-dic-10

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

No.	Descripción del bien	Código del Bien	Código de Inventario	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cantidad	Cuentas	DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
								Fecha	Motivo	
169	Silla con brazos reclinable	1903		22/1/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
170	Silla con brazos en tela negra	1907		22/1/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
171	Silla con brazos reclinable	1911		22/1/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
172	Mesa para computadora MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	1917		19/2/2001	1,747.20	100	2617		CHATARRA	
173	SILLA PLASTICA	01-1405		26/9/2008	7,200.00	100	2617		CHATARRA	
174	SILLA PARA VISITAS	01-1438		9/12/2009	1,507.92	100	2617		CHATARRA	
175	Mesa para computadora	2090		15/12/2009	3,462.50	100	2617		CHATARRA	
176	Mesa para computadora	2090		8/11/2000	1,890.00	100	2617		CHATARRA	
177	Silla con brazos reclinable	2094		8/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
178	Silla con brazos en tela negra	2055		1/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
179	Fax	2078		8/11/2000	4,968.00	100	2617		CHATARRA	
180	Escritorio para oficina de 2 gavetas	2082		8/11/2000	1,878.24	100	2617		CHATARRA	
181	Calculadora para oficina	1929		19/2/2001	1,456.00	100	2617		CHATARRA	
182	Silla con brazos en tela negra	1933		19/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
183	Mesa para computadora	1942		19/2/2001	1,747.20	100	2617		CHATARRA	
184	Silla con brazos en tela negra	1945		19/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
185	Archivo para oficina de 4 gavetas	1950		19/2/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
186	Mesa para computadora	1954		19/2/2001	1,747.20	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GOBIERNAMIENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Productivo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 16-12-20

VJE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Nº	Descripción de Bienes	Código del BIC	Código de Actividad	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cantidad	Valor RDS	Unidad	Centro de Costos	Observaciones
187	Mesa para computadora (povera)	1858		19/12/2001	2,518.08	100	2617		CHAYABARA	
188	Silla para oficina da 5 (povera)	1852		19/12/2001	2,518.08	100	2617		CHAYABARA	
189	Silla con brazos en tela negra	1856		19/12/2001	1,558.44	100	2617		CHAYABARA	
190	Silla con brazos en tela negra (povera)	2043		11/12/2000	1,558.44	100	2617		CHAYABARA	
191	Silla con brazos redondeable (povera)	2047		11/12/2000	2,200.00	100	2617		CHAYABARA	
192	Silla con brazos redondeable	1892		9/12/2000	6,312.57	100	2617		CHAYABARA	
193	Silla para oficina	1697		9/12/2000	835.20	100	2617		CHAYABARA	
194	Archivo para oficina da 4	1700		9/12/2001	800.00	100	2617		CHAYABARA	
195	Archivo para oficina da 2 (povera)	1702		9/12/2000	3,200.00	100	2617		CHAYABARA	
196	Escritorio para oficina da 2 (povera)	1707		9/12/2000	1,878.24	100	2617		CHAYABARA	
197	Silla de brazos en tela negra	1711		9/12/2000	1,558.44	100	2617		CHAYABARA	
198	Mesa redonda	1716		9/12/2000	895.00	100	2617		CHAYABARA	
199	Silla sin brazos en tela negra	1724		9/12/2000	1,558.44	100	2617		CHAYABARA	
200	Silla con brazos redondeable (povera)	1729		28/10/2000	2,104.19	100	2617		CHAYABARA	
201	Escritorio para oficina da 5 (povera)	1733		28/10/2000	3,538.08	100	2617		CHAYABARA	
202	Escritorio para oficina da 5 (povera)	1737		28/10/2000	3,538.08	100	2617		CHAYABARA	
203	Calculadora para oficina	1739		6/4/2005	1,456.00	100	2617		CHAYABARA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desempeño Presidencial Sub-Capítulo 02
Capítulo 301 DAF 01
Fecha 19/11/2001 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Nº	Descripción de Bienes	Categoría	Fecha de Adquisición	Valor de Bienes	Cantidad	Valor RDS	Unidad
205	Nevera para oficina	3142	28/10/2000	6.875,00	100	2617	CIATARRA
205	Escritorio para oficina de 5 gavetas	1746	28/10/2000	3.538,08	100	2617	CIATARRA
205	Escritorio sin gavetas	1751	28/10/2000	3.998,00	100	2617	CIATARRA
207	Silla sin brazos en tela negra	1817	31/07/2001	1.558,44	100	2617	CIATARRA
208	Puerta triple en caoba	2023	9/11/2001	1.048,32	100	2617	CIATARRA
209	Mesa para 8 personas	2035	9/11/2001	6.178,10	100	2617	CIATARRA
210	Silla con brazos en tela negra	2039	9/11/2001	1.558,44	100	2617	CIATARRA
211	Abertura de oficina	1591	31/07/2002	995,00	100	2617	CIATARRA
212	Abertura de pedestal	1811	19/11/2004	800,00	100	2617	CIATARRA
213	Mesa para computadora	1852	31/07/2002	3.747,20	100	2617	CIATARRA
214	Nevera para oficina de 4 gavetas	1856	31/07/2002	3.300,00	100	2617	CIATARRA
215	Nevera para oficina de 4 gavetas	1972	19/11/2001	5.145,00	100	2617	CIATARRA
216	Archivo para oficina de 4 gavetas	1976	19/11/2001	3.300,00	100	2617	CIATARRA
217	Archivo para oficina de 4 gavetas	1980	19/11/2001	3.300,00	100	2617	CIATARRA
218	Silla con brazos rodizable	1984	19/11/2001	3.200,00	100	2617	CIATARRA
219	Silla sin brazos rodizable	2004	19/11/2001	2.104,19	100	2617	CIATARRA
220	Silla sin brazos rodizable	2008	19/11/2001	1.997,32	100	2617	CIATARRA
221	Muebles especiales 3 personas	2012	19/11/2001	5.241,60	100	2617	CIATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

VALOR IDS
Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Capítulo 291
Sub-Capítulo 02
DAF 01
U/E 0016

Fecha 16-04-20

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código de Bien	Código del Bien	Código del Bien	Código del Bien	Fecha de Adquisición	Valor	Cantidad	Observación
232	Silla con brazos en tela negra	2016	19/11/2001	1,358.44	100	2617	CHATARRA
233	Silla con brazos en tela negra	2020	19/11/2001	1,358.44	100	2617	CHATARRA
234	Silla con brazos en tela negra	2040	9/11/2001	1,558.44	100	2617	CHATARRA
235	Few top pag	2058	9/11/2001	10,241.56	100	2617	CHATARRA
236	Escribano	2062	9/11/2001	3,554.87	100	2617	CHATARRA
237	Escribano para oficinas de 2 gavetas	2066	9/11/2001	1,878.24	100	2617	CHATARRA
238	Silla con brazos redondeable	2070	9/11/2001	2,104.19	100	2617	CHATARRA
239	Escribano de 1 gaveta	2074	9/11/2001	1,245.32	100	2617	CHATARRA
230	Archivo para oficinas de 2 gavetas	2100	9/11/2001	1,485.12	100	2617	CHATARRA
231	Silla con brazos en tela negra	2104	9/11/2001	2,104.19	100	2617	CHATARRA
232	14 SILLA SIN BRAZOS EN TELA NEGRA	3002-3015	9/11/2000	21,818.16	100	2617	CHATARRA
233	SILLA RECLINABLE SIN BRAZOS	03-3020	9/11/2000	2,104.19	100	2617	CHATARRA
234	1 MESA DE TRABAJO	03-3025-26	9/11/2000	7,371.00	100	2617	CHATARRA
235	SILLA CON BRAZOS RECLINABLES	03-3040	9/11/2000	3,000.00	100	2617	CHATARRA
236	Silla con brazos redondeable	1863	22/2/2001	2,104.19	100	2617	CHATARRA
237	Escribano para oficinas de 2 gavetas	1868	22/2/2001	1,878.24	100	2617	CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Capítulo 201
Fecha 16-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
DAF 01
UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Descripción del bien	Código del Bien	Código Estéreo	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cantidad	Código	Fecha		
238 Silla sin brazos en tela negra	1872		22/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
239 Escritorio en caoba de 4 gavetas	1875		19/2/2001	13,484.00	100	2617		CHATARRA	
240 Nevera para oficina	1879		19/2/2001	6,875.00	100	2617		CHATARRA	
241 Archivo para oficina de 4 gavetas	1883		19/2/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
242 Silla con brazos en tela negra	1888		22/1/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
243 Escritorio	1896		22/1/2001	2,101.23	100	2617		CHATARRA	
244 Silla con brazos reclinable	1900		22/1/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
245 Escritorio	1904		22/1/2001	2,101.23	100	2617		CHATARRA	
246 Silla con brazos en tela negra	1908		22/1/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
247 Escritorio para oficina de 5 gavetas	1912		22/1/2001	3,538.08	100	2617		CHATARRA	
248 Silla sin brazos reclinable	1914		19/2/2001	1,937.52	100	2617		CHATARRA	
249 Escritorio para oficina de 2 gavetas	1918		19/2/2001	1,878.24	100	2617		CHATARRA	
250 Silla con brazos reclinable escritorio para oficina de 2 gavetas	1922		19/2/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
251 Silla con brazos reclinable escritorio para oficina de 2 gavetas	1926		19/2/2001	1,878.24	100	2617		CHATARRA	
252 Mesa para computadora	1930		19/2/2001	1,747.20	100	2617		CHATARRA	
253 Escritorio para oficina de 2 gavetas	1934		19/2/2001	1,878.24	100	2617		CHATARRA	
254 Mesa para computadora	1938		19/2/2001	1,747.20	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mit-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Id	Descripción del Bien	Código del bien	Código Ingres	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cant.	Valor	DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
								Fecha	Porcentaje	
255	Escribanía para oficina de 4 gavetas	1943		19/2/2001	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
256	Mesa escritorio	1947		19/2/2001	1,080.00	100	2617		CHATARRA	
257	Silla con brazos reclinable	1951		19/2/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
258	Escribanía para oficina de 3 gavetas	1955		19/2/2001	3,538.08	100	2617		CHATARRA	
259	Calculadora para oficina	1959		19/2/2001	1,456.00	100	2617		CHATARRA	
260	Silla con brazos en tela negra	1963		19/2/2001	1,538.44	100	2617		CHATARRA	
261	Silla con brazos en tela negra	1967		19/2/2001	1,538.44	100	2617		CHATARRA	
262	Silla con brazos reclinable	2044		1/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
263	Archivo para oficina de 2 gavetas	2048		1/11/2000	1,485.12	100	2617		CHATARRA	
264	Mesa para computadora	2052		1/11/2000	1,890.00	100	2617		CHATARRA	
265	Silla con brazos en tela negra	2056		1/11/2000	1,538.44	100	2617		CHATARRA	
266	Escribanía para oficina de 5 gavetas	2079		8/11/2000	3,538.08	100	2617		CHATARRA	
267	Escribanía para oficina de 4 gavetas	2083		8/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
268	Archivo para oficina de 2 gavetas	2087		8/11/2000	1,485.12	100	2617		CHATARRA	
269	Mesa para computadora	2091		8/11/2000	1,890.00	100	2617		CHATARRA	
270	Silla sin brazos reclinable	2095		8/11/2000	1,937.52	100	2617		CHATARRA	
271	Silla sin brazos reclinable	1590		9/11/2000	1,937.52	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo **Sub-Capítulo** 02
Capítulo 201 **DAF** 01
Fecha mit-16-dic-20 **UE** 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Nº	Descripción del Bien	Código del bien	Código de Material	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Cen	Anulad	Fecha de Retiro	
272	Archivo para oficina de 4 gavetas	1595		9/11/2000	2,274.48	100	2617		CHATARRA
273	Estufa de mesa de 4 hornillas	1599		9/11/2000	2,300.00	100	2617		CHATARRA
274	Silla sin brazos en tela negra	1603		9/11/2000	1,538.44	100	2617		CHATARRA
275	Nevera para oficina	1607		9/11/2000	6,875.00	100	2617		CHATARRA
276	Silla sin brazos reclinable	1612		9/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
277	Silla sin brazos reclinable	1616		9/11/2000	1,600.00	100	2617		CHATARRA
278	Escritorio para oficina de 4 gavetas	1622		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
279	Silla sin brazos en tela negra	1626		9/11/2000	1,538.44	100	2617		CHATARRA
280	Silla reclinable sin brazos	1630		9/11/2000	1,600.00	100	2617		CHATARRA
281	Escritorio para oficina de 4 gavetas	1634		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
282	Mesa escritorio	1639		9/11/2000	2,101.23	100	2617		CHATARRA
283	Silla reclinable sin brazos	1644		9/11/2000	1,600.00	100	2617		CHATARRA
284	Silla sin brazos en tela negra	1648		9/11/2000	1,538.44	100	2617		CHATARRA
285	Archivo para oficina de 1 gaveta	1652		9/11/2000	793.00	100	2617		CHATARRA
286	Silla sin brazos en tela negra	1656		9/11/2000	1,538.44	100	2617		CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Capítulo 201
Fecha 16-11-20

Sub-Capítulo 02
DAF 01
UE 016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código	Descripción del bien	Código del bien	Código de la institución	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Cantidad	Valor de depreciación	Fecha de depreciación	Observaciones
287	Escritorio para oficina de 4 gavetas	1660	9111/2000	9/11/2000	3.700.00	100	2617		CHAYARBA
288	Escritorio para oficina de 2 escritorios	1664	8/12/2002	8/12/2002	1.598.00	100	2617		CHAYARBA
289	Archivo para oficina de 4 gavetas	1667	9/11/2000	9/11/2000	3.200.00	100	2617		CHAYARBA
290	Mesa para computadora	1671	9/11/2000	9/11/2000	1.644.80	100	2617		CHAYARBA
291	Tanque de gas de 25 litros	1676	9/12/2003	9/12/2003	1.500.00	100	2617		CHAYARBA
292	Escritorio para oficina de 5 gavetas	1678	9/11/2000	9/11/2000	3.538.08	100	2617		CHAYARBA
293	Silla plástica	1683	9/11/2000	9/11/2000	2.190.24	100	2617		CHAYARBA
294	Mesa para computadora	1688	9/11/2000	9/11/2000	1.644.80	100	2617		CHAYARBA
295	Escritorio para oficina de 3 escritorios	1693	9/11/2000	9/11/2000	1.598.00	100	2617		CHAYARBA
296	Silla para oficina	1698	9/11/2000	9/11/2000	835.80	100	2617		CHAYARBA
297	Tré	1704	15/11/2001	15/11/2001	4.368.00	100	2617		CHAYARBA
298	Nevera para oficina	1726	15/12/2002	15/12/2002	6.872.00	100	2617		CHAYARBA
299	Silla con brazos en tela negra	1990	16/5/2001	16/5/2001	1.538.44	100	2617		CHAYARBA
300	Archivo para oficina de 4 gavetas	1994	16/5/2001	16/5/2001	3.200.00	100	2617		CHAYARBA
301	Mesa para computadora	1998	16/5/2001	16/5/2001	891.00	100	2617		CHAYARBA
302	Silla con brazos reclinable	2002	16/5/2001	16/5/2001	2.104.19	100	2617		CHAYARBA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 251

DAF 01

Fecha mit-16-dic-20

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
Nº	Descripción del bien	Código del bien	Categoría del bien	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Valor de Rescate	Código	Fecha	
303	Escritorio de gavetas	1732		28/10/2000	1,998.00	100	2617		CHATARRA
304	Estrada de casa de 4 hornitas	1738		8/8/2003	2,300.00	100	2617		CHATARRA
305	Sillas ejecutivas	1763		12/2/2001	5,853.32	100	2617		CHATARRA
306	Silla secretarial	1767		12/2/2001	1,920.00	100	2617		CHATARRA
307	Sillas ejecutivas	1775		19/2/2001	5,853.32	100	2617		CHATARRA
308	Silla sin brazos en tela negra	1780		19/2/2001	1,358.44	100	2617		CHATARRA
309	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1784		28/10/2000	3,538.08	100	2617		CHATARRA
310	Silla con brazos reclinable	1784		28/10/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
311	Silla con brazos reclinable	1793		28/10/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
312	Archivo para oficina de 4 gavetas	1797		28/10/2000	3,300.00	100	2617		CHATARRA
313	Silla sin brazos en tela negra	1804		28/10/2000	1,358.44	100	2617		CHATARRA
314	Mesa con 2 gavetas	1708		9/11/2000	1,103.00	100	2617		CHATARRA
315	Silla sin brazos en tela negra	1712		9/11/2000	1,358.44	100	2617		CHATARRA
316	Silla plástica	1823		28/10/2000	547.56	100	2617		CHATARRA
317	Silla plástica	1827		28/10/2000	547.56	100	2617		CHATARRA
318	Silla plástica	1831		28/10/2000	547.56	100	2617		CHATARRA
319	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1838		22/11/2002	2,400.00	100	2617		CHATARRA
320	Escritorio para oficina de 2 gavetas	1842		22/11/2002	1,878.24	100	2617		CHATARRA



DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 301

DAF 01

Fecha 04/16/2010

UJE 0015

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Nº	Descripción del bien	Código del bien	Fecha de adquisición	Valor RDS	Categoría	Unidad	Observaciones
321	Muebles para oficina de 2 personas	1416	22/11/2002	2.895,00	100	2617	CIANTARRA
322	Activo para oficina de 2 personas	1809	28/10/2000	1.488,12	100	2617	CIANTARRA
323	Silla con brazos reclinable escritorio para oficina de 2 personas	1814	28/10/2000	2.104,19	100	2617	CIANTARRA
324	Silla con brazos reclinable escritorio para oficina de 2 personas	1725	9/11/2000	1.578,24	100	2617	CIANTARRA
325	Silla escritorio	1724	28/10/2000	5.843,12	100	2617	CIANTARRA
326	Calculadora para oficina	1718	28/10/2000	1.496,00	100	2617	CIANTARRA
327	Silla sin brazos en tela negra	1763	28/10/2000	1.538,44	100	2617	CIANTARRA
328	Mesa para ejecutivo	2013	9/11/2001	2.800,83	100	2617	CIANTARRA
329	Silla con brazos en tela negra	2017	9/11/2001	1.538,44	100	2617	CIANTARRA
330	LAPTOP HP2200	03-2009	04/2/2002	200,00	100	2617	CIANTARRA
331	Muebles para oficina	1819	20/9/2002	6.971,00	100	2617	CIANTARRA
332	Silla sin brazos en tela negra	1884	31/10/2002	1.938,44	100	2617	CIANTARRA
333	Silla con brazos reclinable	1888	31/10/2002	2.104,19	100	2617	CIANTARRA
334	Mesa para computadora	1761	26/12/2001	1.247,20	100	2617	CIANTARRA
335	Muebles de oficina	1802	12/8/2004	800,00	100	2617	CIANTARRA
336	Muebles de oficina	1970	19/11/2001	2.200,00	100	2617	CIANTARRA
337	Estufa metal/ aluminio	1974	19/11/2001	3.200,00	100	2617	CIANTARRA
338	Archivo 4 personas	1978	19/11/2001	1.488,12	100	2617	CIANTARRA



DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Productivo

Capítulo 301

Sub-Capítulo 02

DAR 01

Fecha 15-01-20

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

No.	Descripción	Fecha	Valor RDS	Cantidad	Valor RDS				
339	Activo para oficinas de 2 pavos	1982	194112001	3,200.00	100	2617			CIATABRA
340	Activo para oficinas de 4 pavos	1986	194112001	3,200.00	100	2617			CIATABRA
341	Activo para oficinas de 4 pavos	2006	194112001	3,200.00	100	2617			CIATABRA
342	Activo para oficinas de 4 pavos	1982	1697201	2,104.19	100	2617			CIATABRA
343	Silla con brazos reclinable	1977	1697201	3,339.00	100	2617			CIATABRA
344	Mesa para computadora	1996	1697201	31,240.30	100	2617			CIATABRA
345	Abra computadora	2009	1697201	1,488.00	100	2617			CIATABRA
346	Silla sin brazos en tela negra	1980	1697201	9,319.64	100	2617			CIATABRA
347	Equipamiento para oficina de 3 pavos	1799	1697201	2,400.00	100	2617			CIATABRA
348	TELEFONO-FAX	03-2018	9117200	4,348.00	100	2617			CIATABRA
349	MESA PEQUEÑA PARA TELEFONO	03-2022	9117200	1,200.13	100	2617			CIATABRA
350	METRO RECEPTIVA PARA OFICINA	03-2027	2397201	6,373.00	100	2617			CIATABRA
351	SILLA SIN BRAZOS	03-2028	9117200	1,318.44	100	2617			CIATABRA
352	TELEFONO-FAX	03-2012	9117200	4,328.00	100	2617			CIATABRA
353	ALMARCO PEDISTAL PARA OFICINA	03-2016	9117200	873.00	100	2617			CIATABRA
354	Equipamiento para oficinas de 4 pavos	1799	26172000	3,338.00	100	2617			CIATABRA



DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Financiero
Capítulo 291 Sub-Capítulo 02
Fecha 16-16-20 DAF 01
U.E. 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Nº	Descripción de Bienes	Cantidad	Valor RDS	Unidad	Valor RDS	Unidad	Valor RDS	Unidad	Valor RDS
335	Maquina para oficina	1999	287070000	6,879,000	100	2817		CIATYABDA	
336	Edo. de Bienes en sala magna	2000	1202000	2,255,000	200	2817		CIATYABDA	
337	Grandes para edo. de 2 pisos	1998	2802000	2,050,000	100	2817		CIATYABDA	
338	Mesa para computadora	1111	2814000	1,272,000	100	2817		CIATYABDA	
339	Edo. de Bienes en sala magna	2116	2501000	1,318,000	100	2817		CIATYABDA	
340	Escritorio para edo. de 2 pisos	2011	2501000	1,275,000	100	2817		CIATYABDA	
341	Edo. para edo.	2112	2201000	512,000	100	2817		CIATYABDA	
342	Edo. de Bienes	2020	2201000	1,080,000	100	2817		CIATYABDA	
343	Edo. de Bienes	2021	2201000	1,035,000	100	2817		CIATYABDA	
344	Maquina para edo. de 4 pisos	1111	2101000	2,460,000	100	2817		CIATYABDA	
345	Edo. de Bienes en sala magna	1999	2101000	1,215,000	100	2817		CIATYABDA	
346	Mesa para edo.	1997	2101000	900,000	100	2817		CIATYABDA	
347	Edo. de Bienes en sala magna	1991	2101000	1,035,000	100	2817		CIATYABDA	
348	Edo. de Bienes en sala magna	1992	2101000	1,185,000	100	2817		CIATYABDA	
349	Formas de grado de 21 literos	2000	2101000	1,200,000	100	2817		CIATYABDA	
350	Edo. de Bienes en sala magna	2011	2101000	1,215,000	100	2817		CIATYABDA	
351	Maquina para edo. de 4 pisos	1911	2101000	2,295,000	100	2817		CIATYABDA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo Sub-Capítulo 02
 Capítulo 201 DAF 01
 Fecha mié-16-dic-20 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código del Bien	Descripción del Bien	Código del Bien	Código del Interojo	FECHAS DEL BIEN		Valor RDS	Categoría	Sub-Categoría	DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACIONES
				Fecha de Adquisición	Fecha de Liquidación				Fecha	Fecha	
372	Silla reclinable sin brazos	1624		9/11/2000		1,600.00	100	2617		CHATARRA	
373	Silla sin brazos en tela negra	1628		9/11/2000		1,558.41	100	2617		CHATARRA	
374	Archivo para oficina de 4 computadoras	1632		9/11/2000		2,274.48	100	2617		CHATARRA	
375	CALCULADORA	1		7/10/2006		3,200.00	100	2617		CHATARRA	
376	Sillas secretariales	1219		3/1/2007		2,177.50	100	2617		CHATARRA	
377	Silla con brazos en tela negra	2014		19/11/2001		1,558.41	100	2617		CHATARRA	
378	Silla con brazos en tela negra	2018		19/11/2001		1,558.41	100	2617		CHATARRA	
379	Silla con brazos en tela negra	2042		9/11/2001		1,558.41	100	2617		CHATARRA	
380	Mesa para computadores	2064		9/11/2001		1,890.00	100	2617		CHATARRA	
381	Archivo para oficina de 2 gavetas	2068		9/11/2001		1,185.12	100	2617		CHATARRA	
382	Mesa para computadora	2072		9/11/2001		1,890.00	100	2617		CHATARRA	
383	Archivo para oficina de 4 gavetas	2098		9/11/2001		3,200.00	100	2617		CHATARRA	
384	Mesa para computadora	2102		9/11/2001		1,890.00	100	2617		CHATARRA	
385	Escritorio para oficina de 4 gavetas	2106		9/11/2001		3,200.00	100	2617		CHATARRA	
386	Silla sin brazos reclinable	2110		9/11/2001		1,937.51	100	2617		CHATARRA	
387	Almohada para oficina	1637		5/11/2003		800.00	100	2617		CHATARRA	
388	Mesa escritorio	1641		9/11/2000		2,101.23	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Capítulo 201
Fecha 16-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
DAF 01
UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Unidad	Cuenta	Fecha		
389 Silla sin brazos en tela negra	1646		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
390 Silla sin brazos en tela negra	1650		9/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA	
391 Mesa para computadora	1654		9/11/2000	1,747.20	100	2617		CHATARRA	
392 Silla con brazos reclinable	1658		9/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA	
393 Mesa escritorio	1663		9/11/2000	2,101.23	100	2617		CHATARRA	
394 Silla sin brazos en tela negra	1669		9/11/2000	21,818.16	100	2617		CHATARRA	
395 Mesa para 10 personas	1673		9/11/2000	7,371.00	100	2617		CHATARRA	
396 Estufa de mesa de 3 hornillas	1675		18/2/2005	1,998.00	100	2617		CHATARRA	
397 Escritorio para oficina de 4 gavetas	1681		9/11/2000	6,400.00	100	2617		CHATARRA	
398 Mesa escritorio	1686		9/11/2000	2,101.23	100	2617		CHATARRA	
399 Escritorio para oficina de 2 gavetas	1691		9/11/2000	1,878.24	100	2617		CHATARRA	
400 Escritorio para oficina de 3 gavetas	1696		9/11/2000	3,538.08	100	2617		CHATARRA	
401 Archivo para oficina de 2 gavetas	1701		9/11/2000	1,485.12	100	2617		CHATARRA	
402 Mesa para computadora	1706		9/11/2000	1,684.80	100	2617		CHATARRA	
403 Archivo para oficina de 4 gavetas	1710		9/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA	
404 Escritorio para oficina de 2 gavetas	1715		9/11/2000	1,878.24	100	2617		CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Económico
Capítulo 201
Fecha 16-dic-20

Sub-Capítulo 02
DAF 01
UJE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código	Descripción	Código de Bienes	Cantidad	Valor RDS	Código de Bienes	Cantidad	Valor RDS	Código de Bienes	Cantidad	Valor RDS
405	Archivo para oficina de 4	1719	29/11/2002	3,200.00	100	2617		CHATTARBA		
406	Silla de bronce en sala magna Escritorio para oficina de 4	1723	9/11/2000	1,538.44	100	2617		CHATTARBA		
407	Silla de bronce en sala magna	1728	28/10/2000	3,200.00	100	2617		CHATTARBA		
408	Silla de bronce en sala magna	1732	28/10/2000	1,538.44	100	2617		CHATTARBA		
409	Silla de bronce en sala magna	1736	28/10/2000	1,538.44	100	2617		CHATTARBA		
410	Archivo para oficina de 4	1741	28/10/2000	2,446.09	100	2617		CHATTARBA		
411	Sillas ejecutivas	1745	28/10/2000	5,853.12	180	2617		CHATTARBA		
412	Abastecido de personal	1750	28/10/2000	800.00	100	2617		CHATTARBA		
413	Silla de bronce	1754	28/10/2000	1,690.00	100	2617		CHATTARBA		
414	Silla de bronce	1765	12/2/2001	730.01	100	2617		CHATTARBA		
415	Escritorio para oficina de 3	1774	19/2/2001	3,538.08	100	2617		CHATTARBA		
416	Silla con bronce resplandeciente	1778	19/2/2001	2,104.19	100	2617		CHATTARBA		
417	Silla de bronce en sala magna	1782	19/2/2001	1,538.44	100	2617		CHATTARBA		
418	Escritorio para oficina de 4	1786	28/10/2000	3,200.00	100	2617		CHATTARBA		
419	Mesa para computadora	2089	8/11/2000	1,890.00	180	2617		CHATTARBA		



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo **Sub-Capítulo** 02
Capítulo 201 **DAF** 01
Fecha 16-16-dic-20 **UE** 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Nº	Descripción del Bien	Código del Bien	Código de Inventario	Fecha de Adquisición	Valor del Bien	Cen. Acum.	Fecha	Motivo	
420	Silla con brazos reclinable	2093		8/11/2000	2,104.19	100	2617		CHATARRA
421	Aire acondicionado	2097		8/11/2000	16,250.32	100	2617		CHATARRA
422	Silla con brazos en tela negra	1961		19/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA
423	Silla con brazos en tela negra	1965		19/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA
424	Porta traje en cabina	2046		1/11/2000	1,048.32	100	2617		CHATARRA
425	Archivo para oficina de 5 gavetas	2030		1/11/2000	2,893.00	100	2617		CHATARRA
426	Silla con brazos en tela negra	2054		1/11/2000	1,558.44	100	2617		CHATARRA
427	Archivo para oficina de 4 gavetas	2077		8/11/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
428	Escritorio para oficina de 2 gavetas	2081		8/11/2000	1,878.24	100	2617		CHATARRA
429	Silla sin brazos reclinable	1920		19/2/2001	1,937.52	100	2617		CHATARRA
430	Archivo para oficina de 2 gavetas	1924		19/2/2001	1,485.12	100	2617		CHATARRA
431	Escritorio para oficina de 2 gavetas	1928		19/2/2001	1,878.24	100	2617		CHATARRA
432	Silla con brazos reclinable	1932		19/2/2001	2,104.19	100	2617		CHATARRA
433	Silla con brazos en tela negra	1936		19/2/2001	1,558.44	100	2617		CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CONTINUES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Decuento Fronterizo
Capítulo 201
Fecha 16-11-20

Sub-Capítulo 02
DAF 01
UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código de Bienes	Código de Bienes	Fecha de Ingreso	Valor de Ingreso	Valor de Salida	Observaciones			
434	Muebles de escritorio electrónicos	1941	19/2/2001	8,800.00	100	2617	CHATARRA	
435	Calculadoras para oficina	1945	19/2/2001	1,456.00	100	2617	CHATARRA	
436	Muebles para oficina de 4 personas	1949	19/2/2001	3,200.00	100	2617	CHATARRA	
437	Silla con brazos reclinable	1974	22/2/2001	2,104.19	100	2617	CHATARRA	
438	Calculadoras para oficina	1877	19/2/2001	1,856.00	100	2617	CHATARRA	
439	Silla sin brazos en tela negra	1881	19/2/2001	1,558.44	100	2617	CHATARRA	
440	Calculadoras para oficina	1885	19/2/2001	1,456.00	100	2617	CHATARRA	
441	Derivado para oficina de 2 personas	1890	20/1/2001	1,378.24	100	2617	CHATARRA	
442	Mesa para computadora	1894	20/1/2001	1,767.20	100	2617	CHATARRA	
443	Silla con brazos en tela negra	1898	20/1/2001	1,558.44	100	2617	CHATARRA	
444	Silla con brazos en tela negra	1902	20/1/2001	1,558.44	100	2617	CHATARRA	
445	Silla con brazos en tela negra	1906	20/1/2001	1,558.44	100	2617	CHATARRA	
446	Derivado para oficina de 2 personas	1848	20/1/2002	1,878.24	100	2617	CHATARRA	
447	Mesa para computadora	1860	22/2/2001	1,747.20	100	2617	CHATARRA	
448	Silla con brazos reclinable	1865	22/2/2001	2,104.19	100	2617	CHATARRA	
449	Silla con brazos en tela negra	2021	9/11/2001	1,558.44	100	2617	CHATARRA	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Capítulo 201

Fecha mit-16-dis-20

Sub-Capítulo 02

DAF 01

UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código del Bien	Descripción del Bien	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Código del Capítulo	Código del Sub-Capítulo	Código del DAF	Código del UE	DATOS DEL BIEN		DESCARGO INSTITUCIONAL
								Código del Bien	Valor de Adquisición	
450	Silla ejecutivo italiano en piel	2025	5,833.12	100	2617			9/11/2001	5,833.12	CHATARRA
451	Almohada de pedana	1713	800.00	100	2617			7/12/2001	800.00	CHATARRA
452	Silla con brazos en tela negra	1991	1,518.44	100	2617			16/5/2001	1,518.44	CHATARRA
453	Archivo para oficina de 4 gavetas	1995	3,300.00	100	2617			16/5/2001	3,300.00	CHATARRA
454	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1999	2,400.00	100	2617			16/5/2001	2,400.00	CHATARRA
455	Silla con brazos reclinable	2003	2,104.19	100	2617			16/5/2001	2,104.19	CHATARRA
456	Mueble para oficina	199	4,979.00	100	2617			19/2/2001	4,979.00	CHATARRA
457	File	171	4,348.00	100	2617			2/10/2001	4,348.00	CHATARRA
458	Credenza de 2 puertas	189	11,936.64	100	2617			9/11/2001	11,936.64	CHATARRA
459	Silla ejecutivo en piel negro	2004	13,230.00	100	2617			9/11/2001	13,230.00	CHATARRA
460	Trámite de 17 pulgates	2002	9,941.62	100	2617			9/11/2001	9,941.62	CHATARRA
461	Mesa en caoba para 8 personas	2002	4,172.00	100	2617			9/11/2001	4,172.00	CHATARRA
462	Silla con brazos en tela negro	2004	1,518.44	100	2617			9/11/2001	1,518.44	CHATARRA
463	Silla ejecutivo	1721	1,518.12	100	2617			20/2/2001	1,518.12	CHATARRA
464	Almohada de pedana	1719	800.00	100	2617			19/2/2001	800.00	CHATARRA



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL,
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO**

VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAP 01

Fecha 01-16-dic-20

DE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código del bien	Descripción del bien	Código del bien	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Valor de rescate	Valor de transferencia	Valor de liquidación	Valor de cancelación	Valor de depreciación	Valor de amortización	Valor de depreciación acumulada	Valor de amortización acumulada	Valor de depreciación y amortización acumulada	Valor de transferencia neta	Valor de liquidación neta	Valor de cancelación neta	Valor de depreciación y amortización neta
465	Alm. acondiciondo	122	28/02/22	1434.33	100	2617								CIATABRA			
466	Eda. de licenc. edificio	183	21/02/22	1301.82	100	2617								CIATABRA			
467	Proyecto proyecto	187	21/02/22	1290.00	100	2617								CIATABRA			
468	SECRETADO YAAA OFICINA DE S	00-2016	01/12/20	3232.84	100	2617								CIATABRA			
469	Eda. construcc. en sala de repa	3105	01/12/20	2194.70	100	2617								CIATABRA			
470	Eda. para computacion	3109	01/12/20	1300.00	100	2617								CIATABRA			
471	Vehes para edifica	1969	10/12/20	4801.00	100	2617								CIATABRA			
472	Arquedo para edifica de 4 pisos	1973	10/12/20	3200.00	100	2617								CIATABRA			
473	Arquedo para edifica de 4 pisos	1977	10/12/20	3200.00	100	2617								CIATABRA			
474	Arquedo para edifica de 2 pisos	1981	10/12/20	1424.13	100	2617								CIATABRA			
475	Arquedo para edifica de 4 pisos	1983	10/12/20	3200.00	100	2617								CIATABRA			
476	Calculadora para edifica	2002	10/12/20	1494.00	100	2617								CIATABRA			
477	Eda. para licenc. en sala de repa	2009	10/12/20	1318.44	100	2617								CIATABRA			
478	Arquedo para edifica de 3 pisos	2013	10/12/20	4288.00	100	2617								CIATABRA			
479	Eda. para licenc. en sala de repa	2017	10/12/20	1318.44	100	2617								CIATABRA			
480	Eda. para licenc. en sala de repa	2021	01/12/20	1318.44	100	2617								CIATABRA			
481	Eda. para licenc. en sala de repa	2029	01/12/20	2104.18	100	2617								CIATABRA			



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución: Dirección General de Desarrollo Promotivo Sub-Capítulo: 03
 Capítulo: 201 DAF: 01
 Fecha: 15/10/2016 Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental: 02
0016

Nº	Descripción de los Bienes	Código de Bienes	Fecha de Ingreso	Valor de los Bienes	Cantidad	Valor de los Bienes	Sub-Capítulo	DAF	Observaciones
432	Carro con llantas mudables	3003	9/11/2001	1.104,19	100	2617	03	01	
433	Escritorio para oficina de 3 personas	2007	07/12/2001	1.879,24	100	2617	03	01	
434	Carro con llantas en todo negro	3071	9/11/2001	1.333,44	100	2617	03	01	
435	Carro de llantas	1964	13/2/2001	729,01	100	2617	03	01	
436	Carro de llantas en todo negro	1964	12/2/2001	1.357,84	100	2617	03	01	
437	Escritorio para oficina de 2 personas	1777	19/2/2001	1.031,17	100	2617	03	01	
438	Escritorio para oficina de 3 personas	1777	19/2/2001	2.338,03	100	2617	03	01	
439	Carro de llantas en todo negro	1791	19/2/2001	1.533,44	100	2617	03	01	
439	Carro de llantas en todo negro	1792	20/2/2002	1.333,44	100	2617	03	01	
439	Carro de llantas en todo negro	1792	20/2/2002	1.333,44	100	2617	03	01	
439	Escritorio para oficina de 4 personas	1792	20/2/2002	2.333,02	100	2617	03	01	
439	Escritorio para oficina de 4 personas	1794	20/2/2002	1.333,02	100	2617	03	01	
439	Carro de llantas en todo negro	1796	20/2/2002	2.333,13	100	2617	03	01	
439	Carro de llantas en todo negro	1820	20/2/2002	1.333,44	100	2617	03	01	
439	Escritorio para oficina de 3 personas	1818	20/2/2002	1.433,13	100	2617	03	01	
439	Carro de llantas en todo negro	1818	20/2/2002	1.333,44	100	2617	03	01	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO

VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF

Fecha 16-08-20

UZ

0016

0016

		Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental		INSTITUCIÓN		INSTITUCIONAL	
Nº	Descripción	Código de Bienes	Fecha de Ingreso	Valor de Bienes	Valor de Bienes	Código de Bienes	Valor de Bienes
497	Silla plástica	124	25/02/20	541.52	100	2517	CHATARRA
498	Silla plástica	125	25/02/20	575.56	100	2517	CHATARRA
499	Silla de aluminio	132	25/02/20	1.811.12	100	2517	CHATARRA
500	ABANCO DE FERRETERAL	01-3000	19/2020	600.00	100	2517	CHATARRA
501	CON 2 GAVET	02-3041	01/2020	2,694.52	100	2517	CHATARRA
502	Nevera de bosch	01-3043	01/2020	2,150.00	100	2517	CHATARRA
503	2 ESCRITORIOS DE 4	02-3019-41	01/2020	4,420.00	100	2517	CHATARRA
504	Silla de bronce en tela negra	132	01/2020	1,158.44	100	2517	CHATARRA
505	Escritorio para oficina de 2	136	01/2020	1,372.24	100	2517	CHATARRA
506	Trapeo de pes de 21 libras	100	01/2020	1,420.00	100	2517	CHATARRA
507	Silla de bronce en tela negra	134	01/2020	1,158.44	100	2517	CHATARRA
508	Escritorio para oficina de 2	100	01/2020	1,372.24	100	2517	CHATARRA
509	Escritorio sin gavetas	1413	01/2020	1,992.00	100	2517	CHATARRA
510	Silla con bronce redondale	1417	01/2020	2,124.12	100	2517	CHATARRA
511	Escritorio para oficina de 3	1423	01/2020	2,420.00	100	2517	CHATARRA
512	Silla sin bronce en tela negra	517	01/2020	1,139.44	100	2517	CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo
 Capítulo 201
 Fecha mié-16-dic-20

Sub-Capítulo 02
 DAF 01
 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

DATOS DEL BIEN							DESCARGO AC INSTITUCIONAL		OBSERVACION
Nº	Descripción del Bien	Código del Bien	Código Interno	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Saldo	Fecha	Porcentaje	
513	Silla reclinable de brazos	518		01/12/2000	1,600.00	100	2617		CHATARRA
514	Mesa para computadora	519		01/12/2000	1,851.61	100	2617		CHATARRA
515	Mesa escritorio	520		01/12/2000	2,101.23	100	2617		CHATARRA
516	Silla de brazos en tela negra	1643		01/12/2000	1,538.64	100	2617		CHATARRA
517	Silla de brazos en tela negra	1649		01/12/2000	1,538.64	100	2617		CHATARRA
518	Archivo para oficina de 4 gavetas	1652		01/12/2000	2,274.43	100	2617		CHATARRA
519	Silla de brazos en tela negra	1657		01/12/2000	1,538.64	100	2617		CHATARRA
520	Escritorio para oficina de 4 gavetas	1661		01/12/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
521	Calculadora para oficina	1662		11/05/2003	1,434.00	100	2617		CHATARRA
522	Timbre de pes de 25 líneas	1665		01/12/2000	1,500.00	100	2617		CHATARRA
523	Archivo para oficina de 4 gavetas	1668		01/12/2000	3,200.00	100	2617		CHATARRA
524	Escritorio para oficina de 3 gavetas	1672		01/12/2000	4,447.85	100	2617		CHATARRA
525	Mesa escritorio	1679		01/12/2000	2,101.23	100	2617		CHATARRA
526	Archivo para oficina de 4 gavetas	1685		01/12/2000	2,203.00	100	2617		CHATARRA
527	Calculadora para oficina	1689		01/12/2000	1,434.00	100	2617		CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución: Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo: 02

Capítulo: 201

DAP: 01

Fecha: 15-16-01-20

US: 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Código	Descripción	Cantidad	Valor RDS	Fecha de Valoración	Observaciones
549	Alto acondicionamiento	100	31.25035	19/2/2001	
539	Condicionamiento para	100	1.64100	19/2/2001	
538	Alto acondicionamiento	100	1.71235	19/2/2001	
537	Condicionamiento para	100	1.65400	19/2/2001	
536	Condicionamiento para	100	1.65400	19/2/2001	
535	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
534	Alto acondicionamiento	100	1.52447	20/2/2001	
533	Alto acondicionamiento	100	1.52447	20/2/2001	
532	Alto acondicionamiento	100	31.25035	20/2/2001	
531	Alto acondicionamiento	100	0.91200	20/2/2001	
530	Alto acondicionamiento	100	2.10419	20/2/2001	
529	Alto acondicionamiento	100	2.10419	10/2/2001	
528	Alto acondicionamiento	100	1.52447	20/2/2001	
527	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
526	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
525	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
524	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
523	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
522	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
521	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
520	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
519	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
518	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
517	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
516	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
515	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
514	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
513	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
512	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
511	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
510	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
509	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
508	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
507	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
506	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
505	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
504	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
503	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
502	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
501	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	
500	Alto acondicionamiento	100	1.71235	20/2/2001	



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Prentico

Capital: 201

Sub-Capital: 02

D/NF

01

Fecha: 16-10-20

UZE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental		DESCARGO INSTITUCIONAL		RESERVA O CION		
Código del bien	Código del tipo	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Cantidad	Valor de adquisición	
561	524 con licencia modificable	1992/2001	2,194.19	100	2617	CHATARRA
562	Calculadora para oficina	1992/2001	2,194.00	100	2617	CHATARRA
563	524 con licencia modificable	1992/2001	2,194.19	100	2617	CHATARRA
564	524 con licencia modificable	1992/2001	1,533.44	100	2617	CHATARRA
565	524	1992/2001	4,368.00	100	2617	CHATARRA
566	524 con licencia modificable	1992/2001	2,194.19	100	2617	CHATARRA
567	524 con licencia modificable	1992/2001	1,533.44	100	2617	CHATARRA
568	524 con licencia modificable	1992/2001	1,533.44	100	2617	CHATARRA
569	524 con licencia modificable	1992/2001	2,711.95	100	2617	CHATARRA
570	524 con licencia modificable	07/10/2000	1,977.52	100	2617	CHATARRA
571	524 con licencia modificable	07/10/2000	3,200.00	100	2617	CHATARRA
572	524 con licencia modificable	07/10/2000	1,450.00	100	2617	CHATARRA
573	524 con licencia modificable	07/10/2000	2,194.19	100	2617	CHATARRA
574	524 con licencia modificable	07/10/2000	1,450.00	100	2617	CHATARRA
575	524 con licencia modificable	07/10/2000	1,450.00	100	2617	CHATARRA
576	524 con licencia modificable	07/10/2000	2,194.19	100	2617	CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RUS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Sub-Capítulo 02

Capítulo 201

DAF 01

Fecha 16-11-20

US 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental

Nº	Descripción del bien	Código del bien	Código de la institución	Fecha de adquisición	Valor	Cantidad	Valor	Observaciones
577	INVERSOR DE 2.5KW, con 4 baterías	01-4028	01-1000	21/10/2009	3.572,00	100	2617	CHATARRA
578	INVERSOR de 2.5KW, con 4 baterías	01-4028	01-1000	21/10/2009	3.572,00	100	2617	CHATARRA
579	INVERSOR de 2.5KW, con 4 baterías	01-4028	01-1000	21/10/2009	3.572,00	100	2617	CHATARRA
580	UPS DE 700 WATT.	01-4480	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
581	UPS DE 700 WATT.	01-4480	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
582	UPS DE 700 WATT.	01-4483	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
583	UPS DE 700 WATT.	01-4483	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
584	MAX POWER UPS	01-1378	01-1000	21/11/2009	2.171,50	100	2617	CHATARRA
585	UPS DE 700 WATT.	01-4483	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
586	UPS DE 700 WATT.	01-4411	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
587	INVERSOR DE 2.5 KILLO	01-1400	01-1000	21/10/2009	2.171,50	100	2617	CHATARRA
588	INVERSOR DE 2.5 KILLO	01-1400	01-1000	21/10/2009	2.171,50	100	2617	CHATARRA
589	UPS DE 700 WATT.	01-4483	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
590	UPS DE 700 WATT.	01-4417	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
591	UPS DE 700 WATT.	01-4413	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
592	UPS DE 700 WATT.	01-1409	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA
593	INVERSOR con 8 baterías	1733	01-1000	24/02/2009	2.000,00	100	2617	CHATARRA
594	UPS DE 700 WATT.	01-4482	01-1000	24/02/2009	1.972,00	100	2617	CHATARRA



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
FORMULARIO DE BIENES PARA SER TRANSFERIDOS A BIENES NACIONALES CON FINES DE DESCARGO
VALOR RDS

Institución Dirección General de Desarrollo Fronterizo Sub-Capítulo 02
 Capítulo 301 DAF 01
 Fecha mié-16-dic-20 UE 0016

Aprobado por el Director General de Contabilidad Gubernamental



DATOS DEL BIEN		DESCARGO INSTITUCIONAL		OBSERVACION				
Descripción del Bien	Código del Bien	Código Sistema	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Número (Cuentas)	Fecha de Ingreso	Valor de Ingreso	Observación
UPS DE 700 WATT.	01-1418		26/2/2009	1,972.00	100	2617		CHATARRA
UPS DE 700 WATT.	01-1414		26/2/2009	1,972.00	100	2617		CHATARRA
INVERSOR DE 2.0 KILO MAX POWER EURO	01-3199		23/10/2008	32,716.50	100	2617		CHATARRA
Planta eléctrica de 249 litros	1031		14/3/2002	1,039,500.00	100	2617		CHATARRA
BOMBEA DE AGUA PRESIONA SELA-INDIAL	01-1330		18/6/2003	24,620.00	100	2617		CHATARRA
Bomba pedaleo de 3hp	1222		25/9/2007	32,480.00	100	2617		CHATARRA
CORTADORA GRAMA P-3023, 107 TRUPER-	01-1397		10/2/2008	25,676.60	100	2617		CHATARRA
PLANTA ELECTRICA	1034		11/1/2003	106,699.97	100	2617		CHATARRA
Bomba de agua	1034		19/1/2003	3,500.00	100	2617		CHATARRA
Bomba de agua	1756		16/9/2006	3,500.00	100	2617		CHATARRA
TOTAL GENERAL \$				2,541,172.45				

P.T.

Yanira Martínez
YANIRA MARTINEZ JIMENEZ
 Preparador SECCION ACTIVOS FIJOS
 mar-16-ene-2021

Belkis Mirian Santos
BELKIS MIRIAN SANTOS
 Encargada de la SECCION DE CONTABILIDAD
 mar-16-ene-2021

Elsa R. Pérez Espinal
ELSA R. PEREZ ESPINAL
 Dr. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 mar-16-ene-2021



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Sección Activos Fijos
 República Dominicana



DESARROLLO FRONTERIZO

5.2.5 Vehículos sin rotular

Hemos considerado la recomendación realizada e instruimos al departamento correspondiente para que rotulen los vehículos mencionados en el informe de la auditoría realizada.

5.2.6 Ausencia de control de almacenes de Activos Fijos en la Región Norte y Región Sur

Cuando se realizó el levantamiento de lugar se les explico que en la institución existe un solo almacén y está ubicado en la oficina principal, en las Regiones norte y sur hay depósitos, no son almacenes. Tenemos personas responsables de la custodia y supervisión de dichos depósitos.

6.1. Gestión de las cuentas por pagar.

En las cuentas por pagar no existe inconsistencia en el balance registrado del sistema contable, al realizar la revisión compararon las cuentas por pagar del año 2022 con las cuentas por pagar desde el inicio de la institución. Las cuentas por pagar del año 2022 están incluidas en la misma. *(Anexo relación de cuentas por pagar desde el inicio hasta 31/12/2022).*

7. Compras y Contrataciones

7.1.1 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) sin revisión ni firma de la Máxima Autoridad de la Entidad (MAE)

Tal como indicamos en comunicaciones remitidas a los auditores, en el periodo 2020 – 2022, no solicitamos firma del Director en el Plan Anual de Compras y Contrataciones. El proceso se llevaba a cabo de manera colaborativa en reuniones con representantes de las áreas sustantivas, Administrativa y Financiera, Planificación y el Director. Al concluir el proceso remitimos el documento PACC vía correo a la División de Compras y Contrataciones con copia a la MAE.

No existe riesgo de que, por desconocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) se realicen compras no estipuladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) o de que la MAE no tenga conocimiento de la real necesidad de la Entidad debido a que:

1. La MAE aprueba el Plan Operativo Anual (POA) con detalle de los requerimientos por producto.
2. La MAE participa en el proceso de elaboración del PACC y recibe la plantilla PACC definitiva en su correo.
3. La MAE aprueba las Solicitudes de Adquisición de cada compra de acuerdo al procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios (PR-COMP-01).

DESARROLLO FRONTERIZO

4. La MAE aprueba el Acto Administrativo de inicio de procedimiento y las órdenes/contratos de cada compra/contratación de acuerdo al procedimiento de Gestión de Pago de Bienes y Servicios (PR-FINA-01)

La firma del PACC por parte de la MAE no previene los riesgos:

- La planeación realizada de los procesos de compras y contrataciones no contemple las necesidades reales de la institución.
- Que los planes anuales de compra preliminares de las unidades requirentes no se correspondan con el plan anual de compras consolidado de la entidad.
- Que las estimaciones realizadas en los planes anuales de compras no se correspondan con las demandas de las unidades requirentes.

Estos riesgos existen más bien por el hecho de que el techo presupuestal de la institución no se corresponde con el de las necesidades institucionales. Y es la razón por la que los planes preliminares de las unidades requirentes no se correspondan con el plan anual de compras. Por esta razón hacemos ajustes tanto en el PACC como en las Metas del POA en el transcurso del año.

Medida Correctiva: En el 2023, completamos PACC 2024 y requerimos aprobación de la MAE

Medida Preventiva: Actualizaremos los procedimientos para incluir los requerimientos de aprobación del PACC y sus revisiones por parte de la MAE.

7.1.2 No remisión del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

Tal como indicamos en comunicaciones remitidas a los auditores, en el periodo 2020 – 2022, no remitimos el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

La no remisión del PACC a DIGEPRES no constituye un riesgo de que el presupuesto asignado no sea coherente con la planeación de los procesos ejecutados debido a que:

De acuerdo al Lineamiento para la Elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales:

1. Los techos de gastos para los Anteproyectos Institucionales se colocan en el Módulo de Formulación del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) a partir de la fecha de publicación de los lineamientos.

DESARROLLO FRONTERIZO

2. Los entes y órganos formularán sus anteproyectos de presupuesto conforme a los techos de gastos aprobados.
3. Todos los entes y órganos utilizarán los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) para la formulación de las adquisiciones a incluir en sus Anteproyectos de Presupuestos.
4. Las unidades ejecutoras deberán garantizar la correcta imputación de los gastos.

Por otro lado, de acuerdo al instructivo para la distribución administrativa del presupuesto (IT-EP-05): La Unidad Ejecutora es responsable de realizar la distribución administrativa de sus presupuestos aprobados atendiendo a los lineamientos para la distribución administrativa emitidos para el periodo fiscal.

Por lo anterior entendemos que, la programación presupuestaria es responsabilidad de la institución. No encontramos en los lineamientos de DIGEPRES requerimiento de remisión de PACC a DIGEPRES, únicamente de su utilización por parte de las entidades para la formulación de los Anteproyectos de Presupuestos.

Ciertamente, sería conveniente que DIGEPRES tomara en cuenta los PACC de los entes y órganos para la asignación de los Techos Presupuestarios, pero de acuerdo a la normativa vigente, los mismos no son tomados en cuenta, ya que primero se asigna el techo y luego se solicita formular el PACC y Anteproyecto de Presupuesto ajustado a ese techo.

Históricamente la asignación del Techo Presupuestal de la institución se lleva a cabo sin considerar las acciones contempladas en el PACC o POA. El techo presupuestal es asignado unilateralmente por DIGEPRES tomando en cuenta únicamente los Gastos Fijos, con una cuota mínima por comprometer que imposibilita la ejecución de trabajos/obras incluidas en el Plan Operativo Anual para beneficio de las comunidades o la inversión en equipos y/o tecnología para el fortalecimiento institucional.

7.1.3 El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) no se encuentra concatenado con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional

La incoherencia entre los Planes de Compras y Contrataciones (PACC), Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional se debe principalmente a las limitaciones presupuestales. Tanto el PEI como el POA se elaboran en base a las aspiraciones institucionales de ejecución en el territorio, en tanto que el PACC se elabora en base al techo presupuestario.

Las variaciones significativas en los montos en el POA se deben a cambios en la metodología utilizada para determinar los requerimientos, al considerar o no la asignación anual de combustible, la mano de obra, u otros factores.

6.1 Gestión de las cuentas por pagar

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:1

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023-14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
687	CS	17/09/201	000173	CA ANTOJITOS DE PAPEL	829	82,600.00		
Total de semana: 38						\$ 82,600.00		
379	CS 0061	16/01/201	000122	7TOOL COMPUTERS AND IT SOLUT	8094758400	81,678.75		
Total de semana: 3						\$ 81,678.75		
500	CS 0065	18/07/201	000122	7TOOL COMPUTERS AND IT SOLUT	8094758400	39,054.63		
Total de semana: 29						\$ 39,054.63		
740	CS	20/07/201	000187	A. I. INTERNATIONAL BUSINESS	809-613-058	4,143,036.62		
Total de semana: 30						\$ 4,143,036.62		
548	CS 0129	14/11/201	000150	ACRILARTE, EIRL	8096877562	10.00		
Total de semana: 46						\$ 10.00		
86	CS	28/09/201	000014	ADELFA ALT. BURGOS CONTRERAS		2,100.00		
Total de semana: 40						\$ 2,100.00		
43	CS	30/01/201	000028	AGRO-AMIGOS	(809)	3,200.00		
44	CS	30/01/201	000028	AGRO-AMIGOS	(809)	10,020.00		
45	CS	30/01/201	000028	AGRO-AMIGOS	(809)	3,800.00		
Total de semana: 6						\$ 17,020.00		
674	CS	27/04/201	000169	AGROFORSA	809-565-038	100,000.00		
Total de semana: 18						\$ 100,000.00		
53	CS	30/01/201	000055	AGUSTIN FORTUNA		10,000.00		
60	CS	30/01/201	000055	AGUSTIN FORTUNA		30,000.00		
Total de semana: 6						\$ 40,000.00		
1391	CS	26/01/202	000343	ALFONSO MARIA ACEVEDO MOREL	849-353-682	89,999.78		
Total de semana: 5						\$ 89,999.78		
73	CS	30/01/201	000019	ALFREDO GONZALEZ PEREZ		190,000.00		
Total de semana: 6						\$ 190,000.00		
670	CS	30/01/201	000019	ALFREDO GONZALEZ PEREZ		410,000.00		
Total de semana: 5						\$ 410,000.00		
2144	CS	08/09/202	000382	ALTICE		66,798.94		
Total de semana: 37						\$ 66,798.94		
39	CS	30/01/201	000016	ARSENIO TAVERAS CRUZ	(809)	10,000.00		
46	CS	30/01/201	000016	ARSENIO TAVERAS CRUZ	(809)	10,000.00		
6	CS	30/01/201	000053	ASOGAME		3,400.00		
7	CS	30/01/201	000053	ASOGAME		7,507.50		
8	CS	30/01/201	000053	ASOGAME		7,507.50		
9	CS	30/01/201	000053	ASOGAME		7,507.00		
15	CS	30/01/201	000024	ASTER	(809)	773.00		
Total de semana: 6						\$ 46,695.00		
428	CS 4115	20/04/201	000096	AUTOMOTRIZ COSME PEÑA	809-736733	154,521.00		
Total de semana: 17						\$ 154,521.00		
438	CS 4034, 4	04/05/201	000096	AUTOMOTRIZ COSME PEÑA	809-736733	254,829.20		
Total de semana: 19						\$ 254,829.20		
507	CS 4145	12/09/201	000096	AUTOMOTRIZ COSME PEÑA	809-736733	178,298.00		
517	CS varias	12/09/201	000096	AUTOMOTRIZ COSME PEÑA	809-736733	744,273.20		
Total de semana: 37						\$ 922,571.20		
59	CS	30/01/201	000057	BALDUINO RECIO		2,840.00		
Total de semana: 6						\$ 2,840.00		
2189	CS	30/10/202	000477	BLINCORP RD, EIRL		19,050.00		
Total de semana: 45						\$ 19,050.00		

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:2

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023 14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
599	CS 001526	16/04/201	000089	CACERES & EQUIPOS, C. POR A.	8099540106	1,102,682.01		
Total de semana: 16						\$ 1,102,682.01		
933	CS	06/04/201	000089	CACERES & EQUIPOS, C. POR A.	8099540106	379,758.69		
Total de semana: 14						\$ 379,758.69		
520	CS	12/09/201	000093	CARMEN MINERVA ECHAVARIA T.	809-695-232	24,971.89		
521	CS	12/09/201	000093	CARMEN MINERVA ECHAVARIA T.	809-695-232	60,862.30		
Total de semana: 37						\$ 85,834.19		
316	CS 226	24/08/201	000110	CENTRO AUT. RAFAEL BATISTA "RB 809-563-686		7,575.60		
Total de semana: 34						\$ 7,575.60		
331	CS	14/09/201	000110	CENTRO AUT. RAFAEL BATISTA "RB 809-563-686		19,706.00		
Total de semana: 37						\$ 19,706.00		
349	CS 38	20/11/201	000110	CENTRO AUT. RAFAEL BATISTA "RB 809-563-686		4,012.00		
Total de semana: 47						\$ 4,012.00		
2042	CS	11/05/202	000413	CENTRO FERRETERO ISAAC, SRL		0.04		
Total de semana: 20						\$ 0.04		
278	CS 0012	08/08/201	000107	CESAR AUGUSTO RIVA NUÑEZ	809	28,320.00		
Total de semana: 32						\$ 28,320.00		
404	CS 477	28/03/201	000126	CLIK DISEÑO Y PUBLICIDAD, SRL	809-535-462	161,592.40		
Total de semana: 13						\$ 161,592.40		
28	CS 000877	30/01/201	000036	COMERCIAL PEÑA GARCIA, C. X A. (809)		16,340.00		
34	CS 000894	30/01/201	000036	COMERCIAL PEÑA GARCIA, C. X A. (809)		25,531.14		
65	CS	30/01/201	000036	COMERCIAL PEÑA GARCIA, C. X A. (809)		49,381.20		
Total de semana: 6						\$ 91,252.34		
364	CS	07/12/201	000119	COMP. DOM. TELEFONOS (CLARO)		321,962.34		
Total de semana: 49						\$ 321,962.34		
1962	CS	13/01/202	000435	CONSTRUCTORA FERNANDEZ		755,905.72		
Total de semana: 3						\$ 755,905.72		
2248	CS	28/09/202	000435	CONSTRUCTORA FERNANDEZ		480,558.27		
Total de semana: 40						\$ 480,558.27		
591	CS 8835	30/03/201	000155	CORP. ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION	809-689-212	1,666.67		
Total de semana: 14						\$ 1,666.67		
640	CS 0163	30/10/201	000082	CORPORACION AZUL CELESTE	809-385-761	53,100.00		
Total de semana: 44						\$ 53,100.00		
661	CS	22/11/201	000082	CORPORACION AZUL CELESTE	809-385-761	115,050.00		
Total de semana: 48						\$ 115,050.00		
430	CS 1053	25/05/201	000118	CSG CONCILIATED SERVICE	508-508-162	-7.08		
Total de semana: 22						\$ -7.08		
556	CS	07/08/201	000148	DACSA IMPORT, S. A	809685-656	1.00		
Total de semana: 32						\$ 1.00		
742	CS	01/03/201	000148	DACSA IMPORT, S. A	809685-656	4,033,292.98		
Total de semana: 10						\$ 4,033,292.98		
675	CS 483	16/04/201	000170	DISTRIBUIDORA LAUGAMA	809-544-397	198,755.98		
Total de semana: 16						\$ 198,755.98		
72	CS	30/01/201	000043	DISTRIBUIDORA TOSHIBA, S. A.	(809)	3,480.00		
81	CS	30/01/201	000043	DISTRIBUIDORA TOSHIBA, S. A.	(809)	3,856.42		
Total de semana: 6						\$ 7,336.42		
967	CS 39899	29/06/201	000043	DISTRIBUIDORA TOSHIBA, S. A.	(809)	12,980.00		
Total de semana: 26						\$ 12,980.00		

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:3

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023 14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
762	CS	10/12/201	000192	DOBLE L SUPPLY, SRL	809-620-103	47,967.00		
Total de semana: 50						\$ 47,967.00		
336	CS	16/08/201	000115	DOGLAS M ESCOTO		10,000.00		
Total de semana: 33						\$ 10,000.00		
625	CS	25/07/201	000117	EDITORIA EL CARIBE, C. POR A.	809-683-833	6,200.00		
Total de semana: 30						\$ 6,200.00		
29	CS	30/01/201	000031	EDITORIA HOY, C X A	(809)	7,400.00		
Total de semana: 6						\$ 7,400.00		
1780	CS	23/06/202	000396	EDITORIAL SANTUARIO IRL	809 412	61,600.00		22
Total de semana: 26						\$ 61,600.00		
20	CS 821513	30/01/201	000026	EMENSON GUTIERREZ MATEO		46,500.00		05
23	CS	30/01/201	000035	EMPRESA BELLER	(809)	4,400.00		
24	CS	30/01/201	000035	EMPRESA BELLER	(809)	730.00		
Total de semana: 6						\$ 51,630.00		
758	CS 8690	01/12/201	000035	EMPRESA BELLER	(809)	99,918.00		
759	CS	01/12/201	000035	EMPRESA BELLER	(809)	99,944.00		
Total de semana: 49						\$ 199,862.00		
1456	CS	18/04/202	000004	ESTACION SERV. CATALINA	(809)	0.64		
Total de semana: 16						\$ 0.64		
1673	CS	14/01/202	000004	ESTACION SERV. CATALINA	(809)	0.64		
Total de semana: 3						\$ 0.64		22
1332	CS	08/12/201	000292	EVENTOS Y MONTAJES TRUDOX	829-435-588	0.01		
Total de semana: 50						\$ 0.01		05
92	CS	03/05/201	000072	F P EXPO & GRAPHIK, S. A.	8096835582	99,510.00		
Total de semana: 18						\$ 99,510.00		
1965	CS	26/01/202	000438	FELIX MARIA SUARDY BASORA		27,688.05		
Total de semana: 5						\$ 27,688.05		
21	CS	30/01/201	000056	FERRETERIA GENERE	(809)	6,070.00		
Total de semana: 6						\$ 6,070.00		
382	CS 182435	15/01/201	000124	FERRETERIA MAPECA, SRL	809-527-300	102,058.00		
Total de semana: 3						\$ 102,058.00		
463	CS	11/05/201	000099	FERRETERIA SANTOS, C. POR A.	809-567-385	26,572.13		
Total de semana: 20						\$ 26,572.13		22
1385	CS	23/01/202	000337	FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL	809-732-379	0.01		
Total de semana: 4						\$ 0.01		05
2112	CS	30/07/202	000466	FL&M COMERCIAL, SRL		27,393.70		
Total de semana: 31						\$ 27,393.70		
606	CS 24510	15/05/201	000159	FLORIANO, S. R. L.	809-508-610	31,860.00		
Total de semana: 20						\$ 31,860.00		
25	CS	30/01/201	000040	FRAMAQ, S. A.	(809)	136,648.00		
30	CS	30/01/201	000040	FRAMAQ, S. A.	(809)	120,193.40		
31	CS	30/01/201	000040	FRAMAQ, S. A.	(809)	159,099.20		
80	CS	30/01/201	000062	FREDDY GENERE		6,500.00		
Total de semana: 6						\$ 422,440.60		
666	CS	23/12/201	000167	FUMI MEX, SRL	809-566-222	29,028.00		
Total de semana: 52						\$ 29,028.00		
66	CS	30/01/201	000022	FUNDACION CIENCIA Y ARTE, INC.	(809)	50,000.00		
Total de semana: 6						\$ 50,000.00		09

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:4

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023 14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
1409	CS	26/01/202	000344	FUNDACION MUNICIPIOS		59,999.93		
Total de semana:						5	\$ 59,999.93	
764	CS	01/12/201	000193	FUNDACION RAMIRO GARCIA	809-686-248	699,408.48		
Total de semana:						49	\$ 699,408.48	
57	CS	30/01/201	000032	FUNGLODE	(809)	2,400.00		
Total de semana:						6	\$ 2,400.00	
583	CS 0108	11/01/201	000156	GALCOCI & ASOCIADOS, SRL	809-616-982	19,552.60		
Total de semana:						3	\$ 19,552.60	
911	CS 000494	26/01/201	000156	GALCOCI & ASOCIADOS, SRL	809-616-982	2.36		
Total de semana:						4	\$ 2.36	
399	CS	14/06/201	000001	GLOBAL DIESEL	809-566-022	20,130.06		
Total de semana:						24	\$ 20,130.06	
400	CS 901	10/11/201	000001	GLOBAL DIESEL	809-566-022	29,120.06		
Total de semana:						45	\$ 29,120.06	
33	CS 8505	30/01/201	000038	GRAFICOS TEXTILES CRUZ H.	(809)	26,100.00		
76	CS	30/01/201	000038	GRAFICOS TEXTILES CRUZ H.	(809)	7,250.00		
Total de semana:						6	\$ 33,350.00	
506	CS	12/09/201	000123	GRUPO EYAREN, SRL	809-623-428	10,359.46		
Total de semana:						37	\$ 10,359.46	
624	CS	31/01/201	000123	GRUPO EYAREN, SRL	809-623-428	209,072.40		
Total de semana:						5	\$ 209,072.40	
682	CS	18/05/201	000172	H Y H SOLUTIONS, S.R.L	809-534-695	0.18		
Total de semana:						21	\$ 0.18	
22	CS	30/01/201	000034	HEDESA POWER	(809)	47,792.00		
116	CS	30/01/201	000009	HICAR COMERCIAL, C. POR A.	(809)	700.20		
Total de semana:						6	\$ 48,492.20	
203	CS	05/01/201	000002	HYLSA, S. A.	(809)537-01	699,999.98		
Total de semana:						1	\$ 699,999.98	
22	LB	25/03/201	000002	HYLSA, S. A.	(809)537-01	-500,000.00		
Total de semana:						13	\$ -500,000.00	
23	LB	18/04/201	000002	HYLSA, S. A.	(809)537-01	-200,000.00		
Total de semana:						16	\$ -200,000.00	
2003	CS	31/03/202	000388	ICONS SIGN IS, SRL	8096887111	99,533.00		
Total de semana:						14	\$ 99,533.00	
906	CS 11380	26/01/201	000121	IG SUPLIDORES EXPRESS, SRL	809-547-155	4,619.24		
Total de semana:						4	\$ 4,619.24	
40	CS	30/01/201	000027	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS	(809)	30,029.60		
41	CS	30/01/201	000027	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS	(809)	11,989.00		
27	CS	30/01/201	000037	IMPORTADORA A & T, S. A.	(809)	11,600.00		
3	CS	30/01/201	000049	IMPORTADORA B Y P, S. A.	(809)	102,028.96		
5	CS	30/01/201	000049	IMPORTADORA B Y P, S. A.	(809)	49,880.00		
12	CS	30/01/201	000049	IMPORTADORA B Y P, S. A.	(809)	641,101.84		
50	CS	30/01/201	000049	IMPORTADORA B Y P, S. A.	(809)	213,301.96		
51	CS	30/01/201	000049	IMPORTADORA B Y P, S. A.	(809)	34,579.60		
52	CS 367	30/01/201	000049	IMPORTADORA B Y P, S. A.	(809)	92,192.16		
13	CS 2507	30/01/201	000046	IMPRESO ANIBAL	(809)	6,090.00		
75	CS	30/01/201	000046	IMPRESO ANIBAL	(809)	4,060.00		
Total de semana:						6	\$ 1,196,853.12	
1970	CS	27/01/202	000375	IMPRESORA CONADEX		62,097.50		

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:5

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023 14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
Total de semana: 5						\$ 62,097.50		
285	CS 19732	08/08/201	000109	IMTRACA S. R. L.	809-561-506	0.04		
Total de semana: 32						\$ 0.04		
393	CS 24547	25/01/201	000109	IMTRACA S. R. L.	809-561-506	0.05		
Total de semana: 4						\$ 0.05		
508	CS 31379	12/09/201	000109	IMTRACA S. R. L.	809-561-506	30.00		
Total de semana: 37						\$ 30.00		
747	CS	12/11/201	000189	INST. NACIONAL DE ADM. PUBLICA		9,800.00		
Total de semana: 46						\$ 9,800.00		122
1647	CS	10/01/202	000063	INST. TECN. SAN IGNACIO LOYOLA (809)		410,000.00		
Total de semana: 3						\$ 410,000.00		05
2081	CS	03/07/202	000461	INTERDECO, SRL		29,620.07		
Total de semana: 28						\$ 29,620.07		
442	CS	20/04/201	000129	INVERSIONES DEBROCA, SRL	809-565-840	0.02		
Total de semana: 17						\$ 0.02		
638	CS	16/04/201	000153	INVERSIONES TEJADA VALERA INT.	809-476-713	58,091.40		
Total de semana: 16						\$ 58,091.40		
712	CS	22/09/201	000180	INVERSIONES VINICIO PEÑA	809-686-900	604,542.84		
Total de semana: 39						\$ 604,542.84		
2235	CS	24/12/202	000475	JIMENEZ BAEZ AUTO AIRE, SRL		0.80		
Total de semana: 52						\$ 0.80		122
205	CS	04/01/201	000085	JUAN ALMONTE HERRERA	809-385-761	26,833.40		
Total de semana: 1						\$ 26,833.40		05
10	CS 001	30/01/201	000045	JUAN APOLINAR CARRASCO		1,000.00		
11	CS 139	30/01/201	000045	JUAN APOLINAR CARRASCO		1,500.00		
1	CS	30/01/201	000015	JUAN DE DIOS LIBERATO	(809)	8,000.00		
2	CS	30/01/201	000015	JUAN DE DIOS LIBERATO	(809)	8,000.00		
Total de semana: 6						\$ 18,500.00		
1469	CS	13/05/202	000241	JULIVIOT FLORESTERIA, SRL	809-686-224	14,986.00		
Total de semana: 20						\$ 14,986.00		
1074	CS	06/12/201	000294	LIMBERT J. REYNOSA HELENA		36,666.67		
Total de semana: 49						\$ 36,666.67		
207	CS	11/01/201	000086	LISTIN DIARIO	0202/10/201	3,450.00		
Total de semana: 2						\$ 3,450.00		122
63	CS	30/01/201	000012	LIVE MUSIC	(809)	68,098.60		
Total de semana: 6						\$ 68,098.60		05
468	CS	14/05/201	000079	LOGOMARCA	809-535-844	37,217.20		
Total de semana: 20						\$ 37,217.20		
69	CS	30/01/201	000041	LOGOMOTION, S. A.	(809)	10,440.00		
Total de semana: 6						\$ 10,440.00		
85	CS	10/04/201	000041	LOGOMOTION, S. A.	(809)	58,000.00		
Total de semana: 16						\$ 58,000.00		
282	CS	20/07/201	000041	LOGOMOTION, S. A.	(809)	31,653.50		
Total de semana: 29						\$ 31,653.50		
42	CS	30/01/201	000008	LUBRICANTES INTERNACIONALES	(809)	38,843.48		
54	CS	30/01/201	000030	LUCAS PERALTA ESTEVEZ	(809)	9,500.00		
58	CS	30/01/201	000030	LUCAS PERALTA ESTEVEZ	(809)	10,060.00		
Total de semana: 6						\$ 58,403.48		

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:6

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023 14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
244	CS	07/06/201	000100	LUDISA, S. R. L.	809-566-363	44,745.60		
Total de semana: 23						\$ 44,745.60		
1550	CS	03/09/202	000100	LUDISA, S. R. L.	809-566-363	1,468,533.60		
Total de semana: 36						\$ 1,468,533.60		
621	CS	10/07/201	000162	LUIS CUEVAS CARVABAL		53,991.69		
Total de semana: 28						\$ 53,991.69		
362	CS	12/12/201	000104	MAGI GRAPHIC	809-234-652	38,232.00		
Total de semana: 50						\$ 38,232.00		
4	CS 102	30/01/201	000050	MARIO TOMAS ACOSTA PEREZ	(809)	200,000.00		722
Total de semana: 6						\$ 200,000.00		
1569	CS	05/09/202	000353	MARIS LANDY PERALTA BAEZ		-100.00		05
Total de semana: 36						\$ -100.00		
32	CS	30/01/201	000058	MATIAS FERNANDEZ		100,000.00		
Total de semana: 6						\$ 100,000.00		
916	CS 202	07/03/201	000177	MESCORP GROUP, S.R.L		41,099.40		
Total de semana: 10						\$ 41,099.40		
392	CS 8505	12/01/201	000103	MIAMI DIESEL TURBOCHARGERS	809	10,915.00		
Total de semana: 3						\$ 10,915.00		
445	CS 8508	14/05/201	000103	MIAMI DIESEL TURBOCHARGERS	809	38,721.70		
Total de semana: 20						\$ 38,721.70		
36	CS	30/01/201	000042	MIGUEL EDUARDO CUSTODIO	(809)	5,846.40		722
Total de semana: 6						\$ 5,846.40		
860	CS 261	02/09/201	000128	NCR SURTIDORES	809-623-097	37,644.36		05
Total de semana: 35						\$ 37,644.36		
1011	CS 0935	14/09/201	000128	NCR SURTIDORES	809-623-097	8,260.00		
Total de semana: 37						\$ 8,260.00		
588	CS 4145	22/01/201	000158	NDC SERVICIO CPOR A	809-565-515	769,296.44		
Total de semana: 4						\$ 769,296.44		
84	CS	30/04/201	000067	NIDIA ANTONIA RODRIGUEZ		10,720.00		
Total de semana: 18						\$ 10,720.00		
398	CS 732	22/01/201	000013	NOEMI DEL CARMEN CALDERON	(809)	-0.30		
Total de semana: 4						\$ -0.30		
223	CS	12/04/201	000091	OD DOMINICANA CORP.	809-689-832	30.00		722
Total de semana: 15						\$ 30.00		
256	CS 0607	20/06/201	000091	OD DOMINICANA CORP.	809-689-832	45,759.53		
Total de semana: 25						\$ 45,759.53		
912	CS	27/01/201	000237	OM CAR DOMINICANA SRL		91,000.00		
Total de semana: 4						\$ 91,000.00		
213	CS 000173	24/02/201	000087	PABLO A. CRUZ	809-914-718	0.30		
Total de semana: 9						\$ 0.30		
1928	CS	26/12/202	000387	PAULINO ANTONIO PEREZ CRUZ		18,880.00		
Total de semana: 1						\$ 18,880.00		
847	CS	09/08/201	000219	POLYCANA DOMINICANA, SRL		1,618,857.62		
Total de semana: 32						\$ 1,618,857.62		
64	CS	30/01/201	000064	PUBLICACIONES AHORA	809-565-558	4,325.00		
74	CS	30/01/201	000064	PUBLICACIONES AHORA	809-565-558	4,325.00		
26	CS	30/01/201	000021	RAFAEL PEREZ CUELLO		5,117.50		
68	CS	30/01/201	000021	RAFAEL PEREZ CUELLO		9,300.00		

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

Pagina:7

Del: / / Al:31/12/2022

Hoy:26/07/2023 14:46:05

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
67	CS	30/01/201	000059	RAMON BRITO VELOZ		2,500.00		
Total de semana: 6						\$ 25,567.50		
1968	CS	26/01/202	000442	RAMON LORA		353,007.25		
Total de semana: 5						\$ 353,007.25		
14	CS 957514	30/01/201	000048	RAUL TORIBIO	(829)	30,740.00		
Total de semana: 6						\$ 30,740.00		
1395	CS	26/01/202	000179	RAWEL IMPORTADORES, SRL		0.01		
Total de semana: 5						\$ 0.01		
87	CS	27/10/201	000068	REFRIGERACION TECNICA		2,987.00		22
Total de semana: 44						\$ 2,987.00		
101	CS	01/06/201	000068	REFRIGERACION TECNICA		8,352.00		05
Total de semana: 22						\$ 8,352.00		
113	CS	15/07/201	000068	REFRIGERACION TECNICA		9,512.00		
Total de semana: 29						\$ 9,512.00		
161	CS	10/10/201	000068	REFRIGERACION TECNICA		5,510.00		
200	CS	10/10/201	000068	REFRIGERACION TECNICA		5,510.00		
Total de semana: 41						\$ 11,020.00		
632	CS	30/09/201	000136	SAIPAN, S R L		16,867.43		
Total de semana: 40						\$ 16,867.43		
38	CS	30/01/201	000017	SANTO VASQUEZ	(809)	12,000.00		
Total de semana: 6						\$ 12,000.00		
482	CS	19/06/201	000065	SEGUROS BANRESERVAS	809-960-720	6,506.24		
Total de semana: 25						\$ 6,506.24		
754	CS	08/04/201	000065	SEGUROS BANRESERVAS	809-960-720	68,253.03		
Total de semana: 15						\$ 68,253.03		
960	CS	28/06/201	000065	SEGUROS BANRESERVAS	809-960-720	1.00		
Total de semana: 26						\$ 1.00		
1451	CS	11/04/202	000065	SEGUROS BANRESERVAS	809-960-720	0.03		
Total de semana: 15						\$ 0.03		
673	CS 102	29/04/201	000168	SHALONE DISTRIBUIDORA, SRL	809-535-103	314,801.40		
Total de semana: 18						\$ 314,801.40		
575	CS 0768	27/12/201	000154	SOLUDIVER SOLUCIONES	809-616-004	602,386.00		
Total de semana: 52						\$ 602,386.00		
598	CS 00941	16/04/201	000154	SOLUDIVER SOLUCIONES	809-616-004	168,799.00		
Total de semana: 16						\$ 168,799.00		
111	CS	18/02/201	000075	SONEIDA ROMERO Y/O PRISMA F.		70,106.25		
Total de semana: 8						\$ 70,106.25		
1360	CS	11/01/202	000283	STO. DOM. MOTORS COMPANY		0.07		
Total de semana: 2						\$ 0.07		
909	CS	26/01/201	000214	SUEMMA	849-295-416	15,074.50		
386	CS 2151	22/01/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	16,500.00		
Total de semana: 4						\$ 31,574.50		
749	CS	11/11/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	12,036.00		
Total de semana: 46						\$ 12,036.00		
763	CS 3533	17/12/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	15,576.00		
Total de semana: 51						\$ 15,576.00		
775	CS 3580	13/01/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	0.36		

DIRECCION GENERAL DESARROLLO FRON
Calendario de Pagos

#Documento	Tipo	Vence	Código	Nombre	Telefono	Deuda	% Desc.P P	% Mora
Total de semana:						2	\$ 0.36	
780	CS 3739	31/03/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	9,263.00		
Total de semana:						13	\$ 9,263.00	
806	CS 3459	02/05/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	-0.80		
Total de semana:						18	\$ -0.80	
883	CS 4085	22/12/201	000003	SUPLIDORES DIVERSOS, S. R. L	(809)	15,871.00		
Total de semana:						51	\$ 15,871.00	
17	CS 189	02/01/201	000025	TALLER INDEPENDIENTE	(809)	28,414.20		
Total de semana:						2	\$ 28,414.20	
18	CS	30/01/201	000025	TALLER INDEPENDIENTE	(809)	7,540.00		
19	CS	30/01/201	000025	TALLER INDEPENDIENTE	(809)	29,580.00		
Total de semana:						6	\$ 37,120.00	
443	CS 4183	20/04/201	000132	TALLER RAFAEL R VARGAS	809-685-834	22,420.00		
Total de semana:						17	\$ 22,420.00	
491	CS 4191	27/06/201	000132	TALLER RAFAEL R VARGAS	809-685-834	306,161.05		
Total de semana:						26	\$ 306,161.05	
77	CS	30/01/201	000033	UNIVERSO BANDERA, S A.	(809)	41,992.00		
Total de semana:						6	\$ 41,992.00	
2230	CS	01/12/202	000467	YOELKI ANTONY MOTA TOLENTINO		80.00		
Total de semana:						49	\$ 80.00	

Totales: \$ 26,526,592.97

DESARROLLO FRONTERIZO

El monto de 12,478,823 para el PACC 2020, pudo deberse a la subida de un PACC preliminar al Portal de Compras y Contrataciones. El monto de PACC para ese año elaborado en base a los requerimientos estimados, ascendía a 65,035,384. Cabe mencionar, que el año 2020 fue un año atípico, que no constituye una referencia adecuada para los procesos de planificación.

7.1.4 Compras no contempladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones

Con respecto a las compras no contempladas en el Plan Anual de Compras, en el que se encontraron 78 de 83 expedientes no fueron considerados en el PACC.

Hicimos la revisión de las compras incluidas en la evidencia No. 4 correspondientes al año 2022 y encontramos que, para la mayoría de las compras incluidas en esta tabla, aparecen compras relacionadas en estos conceptos en el PACC 2022.

De las 35 compras reportadas como no contempladas, hay 21 procesos relacionados a estas compras en el PACC 2022, dos (2) corresponden a obras asignadas por Presidencia, cuatro (4) son imprevistos y ocho (8) se deben a procesos no planificados y/o modificados. (*Ver anexo, Revisión de Compras 2022 No Contempladas en PACC de acuerdo a Tabla 4. evidencia auditoria*)

7.2 Ejecución de procesos de Compras y Contrataciones

7.2.1 Compras que exceden el umbral

En este punto podemos ver una tabla de umbrales (*tabla 23 de umbrales*), dichos umbrales son publicados anualmente por la Dirección de Compras y Contrataciones. Cabe resaltar que es imposible exceder los umbrales de compras, ya que están programados de manera integral en el portal transaccional. Es decir, si se pretende exceder los umbrales de compras y contrataciones el sistema presentaría un impase.

Con relación a los fraccionamientos encontrados, algunos de los que muestran las evidencias fueron realizados con empresas MiPymes. Podemos decir que en los procesos de compras de combustible DGDF-CCC-CP-2021-0001 Y DGDF-CCC-CP-2021-0009 que muestran las evidencias, tuvimos un fraccionamiento, ya que nos fueron asignado desde Presidencia fondos para la rehabilitación de la Carretera Internacional, tramo Pedro Santana – El Corte, Provincia Elías Piña. Con dichos fondos se incluyó la compra RD\$3,000,000.00 de combustible para los equipos que estaban trabajando en la rehabilitación de la mencionada carretera. Este proyecto al

DESARROLLO FRONTERIZO

igual que los fondos, fueron adicionales a los programados en el trimestre. *(Ver anexo comunicación de la presidencia)*

En este sentido cita el Art. 59 de la ley No.340-06 en su **párrafo I**. *Se presumirá que existe fraccionamiento cuando se evidencien compras o contrataciones fraccionadas para eludir un proceso de selección de mayor cuantía por parte de la entidad contratante*

Párrafo II. *No se considera fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función de la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas.*

En el caso de las compras fraccionadas evidenciadas en este proceso, la mayoría son fraccionamientos permitidos.

7.2.2 Contratos comerciales en condición de vencimiento

Los contratos código: CO-0001917-2022 a nombre de la empresa Palitroque Group, SRL y el contrato código: CO-0001085-2022 a nombre de la empresa Constructora Fernández Javier Conferja, SRL, están en proceso de equilibrio económico para luego ser sometidos a la adenda contractual como así lo indica la resolución No. IN-CGR-RES-2020-0012 (Anexo justificación del equilibrio económico y captura de pantalla de la subida para el registro de dicho equilibrio en el sistema de la contraloría) con relación al contrato código: CO-0001084-2022 a nombre de la empresa Const e Inmobi SF SRL, tiene adenda contractual actualizada y certificada bajo el código: CO-0001098-2023(Anexo certificación de contrato)

Dichos contratos se encuentran en la relación de contratos vencidos del informe de auditoría (**tabla 25**)

7.2.3 Oferentes participantes en procesos con accionistas empleados del estado

Según las evidencias, las personas que se muestran como accionistas no están mencionadas en el Art.14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones por el cargo que desempeñan, con excepción de la empresa Auto Paniagua, SRL. Dicha empresa tiene como accionista al Sr. Jesús Rafael Paniagua Matos que aparece como secretario general del Ministerio de Agricultura.

DESARROLLO FRONTERIZO

Con relación al caso verificamos que en fecha 26 de diciembre de 2019, esta institución le adjudico a la empresa Auto Paniagua, SRL la suma de RD\$962,125.00 para la adquisición de un vehículo automático del año 2016 al 2019. Proceso de compras DGDF-DAF-2019-0039 (*Verificar en el portal transaccional*)

Es pertinente establecer que cuando se compra un vehículo nuevo, los mantenimientos deben realizarse en el concesionario para mantener la garantía de dicho vehículo. (*Anexo acta de adjudicación y orden de compra*). Es por esto, que en el periodo auditado aparecen procesos adjudicados a nombre de Auto Paniagua, SRL. Aclarando que a la fecha el vehículo mencionado ya no está dentro de la garantía ni se están requiriendo los servicios del concesionario, en este caso Auto Paniagua SRL.

Según el a Art. 14- de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
- 4) Todo personal de la entidad contratante.
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así

0201-01-01-0001-174-000059 19/01/2022 03-Aprobado
ASIGNACION DE FONDOS A:(DIR. GRAL. DES. FRONTERIZO) COMO APOYO PRESUPUESTARIO, PARA LA
REHABILITACION DE LOS 14 KILOMETROS DE LA CARRETERA INTERNACIONAL ENTRE EL TRAMO
PEDRO SANTANA-EL CORTE, PROVINCIA ELIAS PIÑA, SEGUN OFICIO #34, DE FECHA 03/01/2022

TR-Transferencia	988401	02-GENERADO	03/02/2022	10,000,000.00
------------------	--------	-------------	------------	---------------

01-BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Enviado:03/02/2022 Valor Transferencia: 10,000,000.00 Situacion:-

Comunicación Reporte



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-34

lunes, 03 de enero de 2022

A : Lic. José Rijo
Dirección General de Presupuesto

Asunto : Asignación de fondos

Anexo : Comunicación remitida por la Dirección General de
Desarrollo Fronterizo

REFERIDO, con la aprobación de quien suscribe, para que, de la apropiación para necesidades públicas consignada a la Presidencia de la República en el fondo general, se le asigne a la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo**, el monto de **RD\$10,000,000.00** (diez millones de pesos con 00/100), como apoyo presupuestario, para la rehabilitación de los 14 kilómetros de la carretera internacional entre el tramo Pedro Santana-El Corte, provincia Elías Piña.


LUIS ABINADER



LA/lc



Código de registro: PR-E-2021-18695
Fecha y hora de registro: 14 oct-2021 12:56:41
Técnico que atendió: Serrano, Stalin
Área: Centro de Gestión Presidencial
Contraseña de consulta vía Web: 77BEE3F8

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Télf. consultas: 809-695-8000



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

Santo Domingo, D. N.
12 de Octubre del 2021

CE-DG-2021-85

A : Luis Rodolfo Abinader Corona
Excelentísimo Señor Presidente
Constitucional de la República.

Vía : José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia.

Del : Director General de Desarrollo Fronterizo.

Asunto : Solicitud asignación de fondos

Anexo : Presupuesto

Aprobado
20 de Octubre
Ignacio Paliza

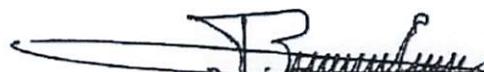
Excelentísimo señor presidente:

1- Luego de un cordial y afectuoso saludo nos dirigimos a su Superior Despacho, para solicitarle que dentro de las posibilidades de los recursos, a esta Dirección General le sea asignada la suma de **RD\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos)**, para la continuación de rehabilitación de los 14 kilómetros de la carretera Internacional entre el tramo Pedro Santana-El Corte, Provincia Elías Piña. Estos fondos serán utilizados en la compra de combustible, piezas, gomas y grasa para los distintos equipos pesados de esta institución que trabajarán en dicho proyecto, materiales ferreteros para la construcción badenes y pagos de viáticos.

2- Es importante precisar que el costo de mercado de estos trabajos es superior a los RD\$20,000,000 millones de pesos, por lo que con dicha asignación el estado se estará ahorrando más de la mitad de su costo.

3- Asimismo, debemos informar a su Excelencia que la presente solicitud la formulamos en razón de que en nuestro presupuesto vigente no disponemos de apropiación para hacerle frente a estas necesidades.




Ramón Ernesto Pérez Tejada
Director General





Santo Domingo, D. N.
07 de Junio del 2023

Justificación Equilibrio Económico proyecto construcción centro de madres doña Aida, Loma de Cabrera provincia Dajabón.

El proyecto construcción del centro de madres doña Aida, Loma de Cabrera provincia Dajabón se está ejecutando por la empresa **Palitroque Group**. Esta obra tiene un presupuesto inicial que asciende a RD\$ 3,787,591.40 para su realización.

El presupuesto inicial de este proyecto se realizó el 07 de febrero del año 2022, es el presupuesto base de la institución, esto ha causado que a la fecha las partidas del proyecto aumentaran su valor económico debido a las fluctuaciones en los precios de los materiales de construcción, que se han venido dando en nuestro país.

Por lo expresado anteriormente nos vemos en la necesidad de realizar un equilibrio económico del proyecto ya que el mismo se convierte en un proyecto no viable, por el aumento los precios de los materiales de construcción.

Nos basamos en el decreto 637-21 artículo 5 el cual expresa lo siguiente:

Causas ruptura del equilibrio económico financiero. Las causales de ruptura del equilibrio económico financiero de los contratos de obras públicas son las siguientes:

- Manifestación de eventos imprevisibles extraordinarios o de fuerza mayor, ajenos a la voluntad y el control de las partes contratantes que afectan adversa y gravemente las condiciones económicas y financieras del contrato.
- Cambios en los precios de los insumos y costos en los factores de producción que modifiquen los costos totales pendientes de ser pagados en una proporción no menor al 5% de su valor presupuestado en el contrato base.

Basados en este artículo procedimos a la realización del equilibrio económico de este proyecto.

Sin otro particular,

Yasmilka Taveras
Ing. Yasmilka Taveras
Encargado División de Infraestructura





Santo Domingo, D. N.
07 de Junio del 2023

Justificación Equilibrio Económico proyecto Terminación construcción Parada de Autobuses, Loma de Cabrera provincia Dajabón.

El proyecto construcción del centro de madres doña Aida, Loma de Cabrera provincia Dajabón se está ejecutando por la empresa Constructora Fernández Javier. Esta obra tiene un presupuesto inicial que asciende a RD\$ 1,643.779.378 para su realización.

El presupuesto inicial de este proyecto se realizó el 20 de abril del año 2022, es el presupuesto base de la institución, esto ha causado que a la fecha las partidas del proyecto aumentaran su valor económico debido a las fluctuaciones en los precios de los materiales de construcción, que se han venido dando en nuestro país.

Por lo expresado anteriormente nos vemos en la necesidad de realizar un equilibrio económico del proyecto ya que el mismo se convierte en un proyecto no viable, por el aumento los precios de los materiales de construcción.

Nos basamos en el decreto 637-21 artículo 5 el cual expresa lo siguiente:

Causas ruptura del equilibrio económico financiero. Las causales de ruptura del equilibrio económico financiero de los contratos de obras públicas son las siguientes:

- Manifestación de eventos imprevisibles extraordinarios o de fuerza mayor, ajenos a la voluntad y el control de las partes contratantes que afectan adversa y gravemente las condiciones económicas y financieras del contrato.
- Cambios en los precios de los insumos y costos en los factores de producción que modifiquen los costos totales pendientes de ser pagados en una proporción no menor al 5% de su valor presupuestado en el contrato base.

Basados en este artículo procedimos a la realización del equilibrio económico de este proyecto.

Sin otro particular,


Ing. Yasmilka Taveras
Encargado División de Infraestructura





REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

ADENDUM

No. **CO-0001098-2023**

Fecha **27 de mayo de 2023**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
Entidad de la que depende	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Referencia	OFICIO NO. DGDF-CE-DG-DL-13-2023 DEL 23 DE MAYO DEL 2023
Entidad social contratada	CONST E INMOBI SF SRL
RNC	1-30-95868-8
Representante	IVEN ESTEBAN SEGURA FELIZ
Cédula Representante	019-0017942-3
Modalidad del Contrato	OBRAS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO BINACIONAL EN LA PROVINCIA PEDERNALES.
Monto	RD\$88,451,016.92
Vigencia	DEL 2 DE MARZO DEL 2023 AL 2 DE MARZO DEL 2024
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.7.1.2.01 OBRAS PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL

OBSERVACIONES:

ADENDA I AL CERTIF. CO-0001084-2022, EXTIENDE VIGENCIA DESDE 02/03/2023 HASTA 02/03/2024 PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE EJECUCIÓN. NO AFECTA MONTO.

Aprobado por:

FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

JESÚS CATALINO MARTÍNEZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

7.2.3 oferentes participantes en procesos con accionistas empleados del estado

Según las evidencias, las personas que se muestran como accionistas no están mencionadas en el Art.14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones por el cargo que desempeñan, con excepción de la empresa Auto Paniagua, SRL. Dicha empresa tiene como accionista al Sr. Jesús Rafael Paniagua Matos que aparece como secretario general del Ministerio de Agricultura.

Con relación al caso verificamos que en fecha 26 de diciembre de 2019, esta institución le adjudicó a la empresa Auto Paniagua, SRL la suma de RD\$962,125.00 para la adquisición de un vehículo automático del año 2016 al 2019. Proceso de compras DGDF-DAF-2019-0039 (**verificar en el portal transaccional**)

Sabemos que cuando se compra un vehículo nuevo, los mantenimientos deben realizarse en el concesionario para mantener la garantía de dicho vehículo. (**Anexo acta de adjudicación y orden de compra**)

Es por esto, que en el periodo auditado aparecen procesos adjudicados a nombre de Auto Paniagua, SRL. Aclarando que a la fecha el vehículo mencionado ya no está dentro de la garantía ni se están requiriendo los servicios del concesionario, en este caso Auto Paniagua SRL.

Según el a Art. 14- de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5.

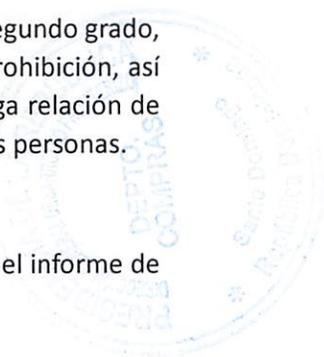
2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

4) Todo personal de la entidad contratante.

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

En todo caso estaremos atendiendo a todas las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría.





Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
"Año de la Innovación y la competitividad"

REF. DGDF-DAF-CM-2019-0039

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Acta de Adjudicación
Procedimiento Compras Menores

"Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019"
Referencia No. DGCP-DAF-CM-2019-0039

En la oficina del Encargado Administrativo y Financiero de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, sito en la Dr. Delgado No.22, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República, siendo las dos hora de la tarde (2: 00 PM) del día Veintiseis (26) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

El **LICDO. DEMETRIO SOLANO**, dejó abierta la sesión, comunicando, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Compra Menor, DGDF-DAF-2019-CM-0039 convocado para la Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019.

RESULTA: Que el día viernes (20) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)** realizo un llamado público y abierto a través del portal www.comprasdominicana.gov.do y en el portal Institucional www.dgdf.gov.do a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019 para seguir fortaleciendo nuestro servicio en la división de Presupuesto de esta Institución.



Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
"Año de la Innovación y la competitividad"

REF. DGDF-DAF-CM-2019-0039

RESULTA: Que, El día veinte (20) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), esta institución invitó a participar a los potenciales oferentes al proceso por compra menores REF. DGDF-DAF- CM-2019-0039.

RESULTA: Que hasta el día veinticuatro (24) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponible para todos los interesados la ficha técnica para el referido proceso.

RESULTA: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a la recepción y apertura de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes en el proceso, la cual fue presentada por el oferente Auto Paniagua.

RESULTA: Que, la Empresa **Auto Paniagua** cumplió con todos los términos de referencia del proceso marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2019-0039, para la Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019 para seguir fortaleciendo nuestro servicio en la división de Presupuesto de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que, es atribución de este comité de Compras y Contrataciones adjudicar las propuestas que cumplan con el voto de ley.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Dispone que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.





Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
"Año de la Innovación y la competitividad"

REF. DGDF-DAF-CM-2019-0039

Ponderados todos los planteamientos de los miembros del comité de Compras y Contrataciones, previas las alternativas prevista en la ley Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. El Comité de Compras y Contrataciones, procedieron a decidir a unanimidad la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la solicitud de recomendación de adjudicación elaborado por el Sr Gustavo de los Santos, Enc. de transportación designado para evaluar las propuestas recibidas referentes al proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2019-0039, para la Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019 para seguir fortaleciendo nuestro servicio en la división de Presupuesto de esta Institución.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2019-0039, a oferente; **AUTO PANIAGUA** por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VENTICINCO PESOS CON 00/100 (RD\$962,125.00)**, por haber sido la única oferta recibida y haber cumplido con las especificaciones técnicas del referido proceso, además por ser las más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y la idoneidad del oferente.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, a notificar los resultados definitivos del proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2019-0039.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que esta resolución sea publicada en el Porta de Compras Dominicana y en el Portal Institucional.



Presidencia de la República
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
"Año de la Innovación y la competitividad"

REF. DGDF-DAF-CM-2019-0039

Considerando esta resolución, se dio por terminada la sección, siendo las Tres horas de la tarde (3:00 PM), el día mes y hora indicada, de lo cual se levanta la presente acta.



LICDO. DEMETRIO SOLANO.
Director Administrativo Financiero





No. EXPEDIENTE
DGDF-DAF-CM-2019-0039

Fecha de emisión: 26/12/2019

Dirección General de Desarrollo Fronterizo

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: DGDF-2019-00157

Descripción: **Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019 para seguir fortaleciendo nuestro servicio en la división de Presupuesto de esta Institución.**

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Auto Paniagua, SRL**

RNC: **101662492**

Nombre Comercial: **Auto Paniagua, SRL**

Domicilio Comercial: **Rómulo Betancourt, 11112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **829-257-4720**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto Total: **962,125.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	---------------------	-------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	25101503	Adquisición de un Vehículo Automático del Año 2016 al 2019 para seguir fortaleciendo nuestro servicio en la división de Presupuesto de esta Institución.	1.00	UD	815,360.17	815,360.17		146,764.83	0.00	962,125.00

Subtotal RD\$	815,360.17
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	146,764.83
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	962,125.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		AV. Dr. Delgado No 22 Santo Domingo D.N	1.00	27/12/2019 10:00:00 a.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



**AUTO
PANIAGUA**
Desde 1994

23 de diciembre de 2019

Señor:

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO

Ciudad.- Santo Domingo.

Distinguido Señor:

Atendiendo a su solicitud, tenemos el placer de someter a su consideración, nuestra propuesta para el vehículo detallado a continuación:



BRILLIANCE V3 COMFORT:

Parámetros generales • Motor de BM15LC de gasolina Euro IV- 1.5L 4 cilindros con 110 HP, 145 N.m/4,000 rpm. • Transmisión automática de 5 velocidades. • Suspensión delantera tipo McPherson. • Suspensión trasera Brazo de arrastre, barra de torsion. Seguridad: • ABS (Sistema antibloqueo de frenos) • Los frenos (delantero / trasero) Disco ventilado. • Bolsas de aire frontales. • Chip para inmovilizar el motor en caso de intento de robo. • Cinturones de seguridad de tres puntos en todos los asientos. • Descansa cabezas de asientos delanteros y 3 de asientos traseros, ajustables en altura. • Seguro manual para niños en puertas traseras. • Pasajeros 5. Confort: • Asientos en piel. • Espejos retrovisores con ajuste eléctrico y luz direccional en carcasa • Guía electro-hidráulico ajustable en altura. • Limpiaparabrisas delantero y trasero. • Retrovisor interior. • Area para guardar lentes. • Daytime runnig LED (Luz led para dia en faros delanteros) • Aleron trasero. Información y entretenimiento • Sensores de reversa. • Radio con digital con conexión USB + 4 bocinas de audio • Computadora de abordo con pantalla digital en tablero. Diseño Especificaciones Técnicas • Tanque de combustible de 14 galones (52 litros) • Volumen del maletero 455 (L) • Consumo de combustible Combinado: 45. km/gi (L/100 km) Diseño • Dimensiones del vehículo: largo 4.200 metros (13.78 pies), ancho 1.790 metros (5.88 pies), alto 1.600 metros (5.25 pies). • Aros de magnesio 215/60 R17 Garantía • 5 años o 100,000 km * • Ciertas restricciones aplican

PRECIO: RDS 962,125.00
COLOR: INDETERMINADO
AÑO: 2020
CHASIS: INDETERMINADO
ENTREGA: INMEDIATA

Nota: Este precio está sujeto a cambio sin previo aviso. Este precio incluye 18% ITBIS.

Garantía: Cinco (5) años o cien (100) mil km.

Esperando poder servirle, les saluda,

Atentamente



Av. Rómulo Betancourt 2080, 505, 527
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-482-7301 RNC 1-01-66249-2
www.autopaniagua.com

DESARROLLO FRONTERIZO

como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

En todo caso estaremos atendiendo a todas las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría.

9. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

9.1 Planificación de Recursos Humanos

9.2.1 Ausencia de facturas de pago a la Tesorería de la Seguridad Social:

En referencia a este punto, aclaramos que las facturas de la TSS no existen debido a que los pagos retroactivos se realizaban dos (2) o tres (3) meses después de que los servidores ingresaban a la institución, pero se efectuaban los descuentos pertinentes, tanto los correspondientes a los servidores como los correspondientes al aporte institucional (evidencia en el anexo adjunto).

En ese mismo orden, referimos que mediante la puesta en vigencia de la resolución No. 113-21, art.4 párrafo II del MAP, esta práctica de pago de retroactivos está descontinuada.

Agradecemos sus recomendaciones de consolidar las facturas de pago a la TSS, proceso que estamos llevando a cabo actualmente.

9.3.1 Ausencias de pruebas técnicas para los empleados:

Con relación a sus hallazgos, destacamos que el Reglamento 251-15 se refiere al personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa. En el cuadro de referencia con los servidores que no muestran pruebas técnicas, en su mayoría pertenecen a la nómina temporal aprobada por el MAP, nómina habilitada para aquellos servidores que aún no han agotado el proceso de concursos públicos.

En la misma relación, hacen referencia a funcionarios que están exentos de este proceso, tal como lo establece la ley 41-08, entre los que se encuentran el director general, designado mediante decreto, con la condición de libre nombramiento y los asistentes con la misma condición de libre nombramiento, pero nombrados por la máxima autoridad. (según la ley 41-08 de función pública, Artículo 19 y 20, numeral 3.)

DESARROLLO FRONTERIZO

En el caso de las Sras. **Reyna Arias Carrasco** y **Carmen Inés Díaz Alejo**, pertenecen a la Carrera Administrativa y fueron sometidas a pruebas técnicas, las mismas reposan en el Ministerio de Administración Pública, por la razón de que en ese entonces era el procedimiento establecido por el MAP. Como evidencia de lo expuesto, anexamos el certificado de ingreso, que solo se otorga después de agotar y aprobar el proceso.

En el caso de los demás cargos no aplican por ser de los grupos ocupacionales I y II, estos ameritan pruebas de conocimientos generales. En la actualidad estamos reprogramando para la aplicación de estas pruebas ya que este año se puso en funcionamiento el área de Reclutamiento y Selección con el nombramiento de la encargada. Solo aplicábamos las referidas pruebas al cargo de secretaria. (anexo Evidencias)

9.4.1 Desvinculación de empleados sin la debida notificación al órgano rector:

En referencia a este punto, cabe destacar que el artículo 116 del Reglamento 523-09 se refiere al procedimiento disciplinario cuando el servidor ha sido desvinculado por faltas graves cometidas, en el cual se lleva a cabo el procedimiento establecido, el mismo incluye la notificación al MAP.

Las desvinculaciones de los casos señalados en el recuadro, se realizaron por conveniencia en el servicio y por renuncia, casos que no aplican para procedimiento disciplinario.

Cabe señalar, que las instituciones del estado poseen un sistema de nómina (SASP), dinámico y monitoreado por el MAP, en el que se puede visualizar en tiempo real, cuando a un servidor se le aplica la de baja en el sistema, sumado a esto, se remite toda la documentación del cálculo de beneficios laborales, (en caso de que aplique) quedando evidenciado de esta forma también la desvinculación aplicada.

Sistema de Información de la Gestión Financiera **Entrada de Diario de Transacciones** eg_formulario2.jrxml
 (Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras) Página 1 de 2
 20/07/2021 12:20 PM
 00100150002 - SIGEF

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año : 2021
 Capítulo : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SubCapítulo : 02 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 DAF : 01 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 UE : 0016 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO


 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIRECTOR
 Unidad de Auditoría Interna
 036

Número y Versión : 988-1
 Fecha Registro : 20/07/2021
 Fecha Imputación : 20/07/2021

Terminado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : NOMINA SUELDOS CON SEGURIDAD SOCIAL Financiero : S
 Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N Tipo de Norma : N/A
 Documento de Ref.: 2021-0201-02-01-0016-987 Desc. Norma : Nomina
Donación :
Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	34,587.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	34,587.00

Concepto	Totales por Moneda	
	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	32,789.00	32,789.00
Deducido	1,798.00	1,798.00
Bruto	34,587.00	34,587.00

Agrupador : Nomina
 Concepto : PAGO RETROACTIVO FIJOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2021
 Coletilla : PAGO RETROACTIVO FIJOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2021
 Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
31166	NOMINA	06/07/2021	30/07/2021	0.00	30,000.00
31166	NOMINA	06/07/2021	30/07/2021	0.00	4,587.00

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	401510332	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	30,000.00	1,798.00	28,202.00
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS	4,587.00	0.00	4,587.00

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Deducción	Monto Dedución
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA FRONTERIZO	03007 SEGURO FAMILIAR DE SALUD	912.00
R	430149464	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	02003 CONTRIBUCION DE EMPLEADOS AL SEGURO DE PENSIONES - LEY 87-01	861.00
R	430149462	COLECTOR CONTRIBUCIONES AL INAVI	03004 VIDA	25.00

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prp-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref-Fun-Obj-IRec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	30,000.00	30,000.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	2,127.00	32,127.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	2,130.00	34,257.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.3.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	330.00	34,587.00

Entrada de Diario de Transacciones
(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año : 2021
 Capítulo : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SubCapítulo : 02 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 DAF : 01 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 UE : 0016 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO



Número y Versión : 990-1
 Fecha Registro : 20/07/2021
 Fecha Imputación : 20/07/2021

Terminado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : NOMINA SUELDOS CON SEGURIDAD SOCIAL
 Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
 Documento de Ref.: 2021-0201-02-01-0016-989

Financiero : S
 Tipo de Norma : N/A
 Desc. Norma : Nomina
 Donación :
 Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	73,706.28
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	73,706.28

Concepto	Totales por Moneda	
	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	60,802.94	60,802.94
Deducido	3,903.34	3,903.34
Bruto	73,706.28	73,706.28

Agrupador : Nomina
 Concepto : PAGO RETROACTIVOS NOMINA FIJA MES DE MAYO 2021
 Coetilla : PAGO RETROACTIVOS NOMINA FIJA MES DE MAYO 2021
 Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
31172	NOMINA	06/07/2021	30/07/2021	0.00	63,831.20
31172	NOMINA	06/07/2021	30/07/2021	0.00	9,775.08

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	401510332	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	63,931.20	3,903.34	60,027.86
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS	9,775.08	0.00	9,775.08

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Dedución	Monto Dedución	
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	02003	CONTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS AL SEGURO DE PENSIONES - LEY 87-01	1,834.83
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	03007	SEGURO FAMILIAR DE SALUD	1,943.51
R	430149462	COLECTOR CONTRIBUCIONES AL INAVI	03004	VIDA	125.00

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref-Fun-Obj-Rec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	63,931.20	63,931.20
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	4,532.72	68,463.92
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	4,539.12	73,003.04
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.3.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	703.24	73,706.28

Entrada de Diario de Transacciones
(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año : 2021
 Capítulo : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SubCapítulo : 02 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 DAF : 01 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 UE : 0016 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO



Número y Versión : 1183-1
 Fecha Registro : 30/08/2021
 Fecha Imputación : 30/08/2021

Terminado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : NOMINA SUELDOS CON SEGURIDAD SOCIAL
 Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
 Documento de Ref.: 2021-0201-02-01-0016-1182

Financiero : S
 Tipo de Norma : N/A
 Desc. Norma : Nomina
 Donación :
 Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	40,351.50
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	40,351.50

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	38,233.00	38,233.00
Deducido	2,118.50	2,118.50
Bruto	40,351.50	40,351.50

Agrupador : Nomina
 Concepto : PAGO RETROACTIVOS FIJOS MES DE JULIO 2021
 Coetilla : PAGO RETROACTIVOS FIJOS MES DE JULIO 2021
 Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
41683	NOMINA	27/08/2021	09/09/2021	0.00	35,000.00
41683	NOMINA	27/08/2021	09/09/2021	0.00	5,351.50

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	401510332	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	35,000.00	2,118.50	32,881.50
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS	5,351.50	0.00	5,351.50

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Dedución	Monto Dedución
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	03007 SEGURO FAMILIAR DE SALUD	1,064.00
R	430149462	COLECTOR CONTRIBUCIONES AL INAVI	03004 VIDA	50.00
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	02003 CONTRIBUCION DE EMPLEADOS AL SEGURO DE PENSIONES - LEY 87-01	1,004.50

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prp-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ublc. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-Rec	Snp Snp-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	35,000.00	35,000.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	2,481.50	37,481.50
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	2,485.00	39,966.50
0201-02-01-0016	13-06-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.3.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	385.00	40,351.50

Entrada de Diario de Transacciones
(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año : 2021
 Capítulo : 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SubCapítulo : 02 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 DAF : 01 GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 UE : 0016 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO



Número y Versión : 1181-1
 Fecha Registro : 30/08/2021
 Fecha Imputación : 30/08/2021

Terminado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : NOMINA SUELDOS CON SEGURIDAD SOCIAL
 Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
 Documento de Ref.: 2021-0201-02-01-0016-1180

Financiero : S
 Tipo de Norma : N/A
 Desc. Norma : Nomina
 Donación :
 Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	126,752.21
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	126,752.21

Concepto	Totales por Moneda	
	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	114,860.53	114,860.53
Deducido	11,891.68	11,891.68
Bruto	126,752.21	126,752.21

Agrupador : Nomina
 Concepto : PAGO RETROACTIVOS CONTRATADOS EN PRUEBA MES DE JULIO 2021
 Coetilla : PAGO RETROACTIVOS CONTRATADOS EN PRUEBA MES DE JULIO 2021
 Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
41680	NOMINA	27/08/2021	09/09/2021	0.00	110,000.00
41680	NOMINA	27/08/2021	09/09/2021	0.00	16,752.21

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	401510332	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	110,000.00	11,891.68	98,108.32
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS	16,752.21	0.00	16,752.21

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Dedución	Monto Dedución
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	03007 SEGURO FAMILIAR DE SALUD	3,344.00
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	02001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA1	5,340.68
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	02063 CONTRIBUCION DE EMPLEADOS AL SEGURO DE PENSIONES - LEY 87-01	3,157.00
R	430149462	COLECTOR CONTRIBUCIONES AL INAVI	03004 VIDA	50.00

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Us	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Pror-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-Rec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	110,000.00	110,000.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	7,799.00	117,799.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	7,810.00	125,609.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.3.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	1,143.21	126,752.21

Entrada de Diario de Transacciones
(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto Año : 2021
Cápítulo : 0201
SubCápítulo : 02
DAF : 01
UE : 0016

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO



Número y Versión : 1072-1
Fecha Registro : 04/08/2021
Fecha Imputación : 04/08/2021

Terminado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : NOMINA SUELDOS CON SEGURIDAD SOCIAL
Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N
Documento de Ref.: 2021-0201-02-01-0016-1071

Financiero : S
Tipo de Norma : N/A
Desc. Norma : Nomina
Donación :
Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	224,815.50
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	224,815.50

Concepto	Totales por Moneda	
	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	211,520.40	211,520.40
Deducido	13,295.10	13,295.10
Bruto	224,815.50	224,815.50

Agrupador : Nomina
Concepto : PAGO RETROACTIVO CONTRATADOS MES DE JUNIO 2021
Coletilla : PAGO RETROACTIVO CONTRATADOS MES DE JUNIO 2021
Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
35864	NOMINA	29/07/2021	14/08/2021	0.00	195,000.00
35864	NOMINA	29/07/2021	14/08/2021	0.00	29,815.50

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	401510332	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	195,000.00	13,295.10	181,704.90
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL TSS	29,815.50	0.00	29,815.50

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios	Deducción	Monto Dedución
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	03007	SEGURO FAMILIAR DE SALUD
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	02001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA1
R	430149454	COLECTOR CONTRIBUCIONES A LA TESORERIA	02002	CONTRIBUCION DE EMPLEADOS AL SEGURO DE SALUD Y RIESGOS LABOR

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref-Fun-Obj-JRec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	195,000.00	195,000.00
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.1.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	13,825.50	208,825.50
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.2.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	13,845.00	222,670.50
0201-02-01-0016	13-06-00-0002	10-0100-100	98-99-9999	2.1.5.3.01-4.5.10-001-00000-0000	-	Desarrollo social comunitario	2,145.00	224,815.50



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3341245

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO** con RNC/Cédula **4-01-51033-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 24 días del mes de Julio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3341245-U3660323-52023**
- Pin: **3671**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Tesorería de la Seguridad Social
 Av. Tiradentes No. 33, Pinar Antonio Guzmán Fernández, Ens. Neco, Santa Domingo, D. R.
 Tel: (809) 567-5049 • Fax: (809) 567-5052 • www.tss.gob.do • @TSSRDCA
 INIC 4-6191707-8

Notificación de Pago

Referencia 0620-2322-5433-4264
Periodo 06-2023
RNC/Cédula 401510332
Razón Social Dirección General De Desarrollo Fronterizo
Estatus Pagada
Nómina Nomina Principal (1)
Tipo Nómina Normal
Dirección Dr Delgado Esq Moises Garcia Gazcue
Municipio 001-Distrito Nacional **Total de Trabajadores** 558
Fecha de Emisión 21/6/2023 **Fecha Límite de Pago** 5/7/2023
Teléfono(s) (809) 689-9666 **Origen de Pago**
Tipo de Notificación Recalculada Por Novedades **Número de Oficio**

Detalle Empleados
 Detalle Ajuste
 Dependientes Adicionales
 Pagos ARS
 Imprimir Notificación

Totales	
Retención a Trabajadores SFS	299,315.40
Contribución del Empleador SFS	698,074.52
Pagos Per Cápita adicional	31,549.00
Intereses SFS	0.00
Recargos SFS	0.00
Retención a Trabajadores Pensión (SVDS)	283,810.97
Contribución del Empleador Pensión (SVDS)	702,110.65
Aportes Voluntarios Ordinarios	0.00
Intereses Pensión (SVDS)	0.00
Recargos Pensión (SVDS)	0.00
Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	106,791.36
Intereses Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	0.00
Recargos Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	0.00
Monto Ajuste	-1,077.52
Total Aportes a Pagar	\$2,120,574.38



Notificación de Pago

Referencia **0120-2322-1819-0459**
 Periodo **01-2023**
 RNC/Cédula **401510332**
 Razón Social **Dirección General De Desarrollo Fronterizo**
 Estatus **Pagada**
 Nómina **Nómina Principal (1)**
 Tipo Nómina **Normal**
 Dirección **Dr Delgado Esq Moises Garcia Gazcue**
 Municipio **001-Distrito Nacional** Total de Trabajadores **565**
 Fecha de Emisión **25/1/2023** Fecha Límite de Pago **3/2/2023**
 Teléfono(s) **(809) 689-9666** Origen de Pago
 Tipo de Notificación **Recalculada Por Novedades** Número de Oficio

Detalle Empleados
 Detalle Ajuste
 Dependientes Adicionales
 Pagos ARS
 Imprimir Notificación

Totales	
Retención a Trabajadores SFS	301,476.62
Contribución del Empleador SFS	703,115.00
Pagos Per Cápita adicional	33,273.90
Intereses SFS	0.00
Recargos SFS	0.00
Retención a Trabajadores Pensión (SVDS)	286,551.47
Contribución del Empleador Pensión (SVDS)	708,890.28
Aportes Voluntarios Ordinarios	0.00
Intereses Pensión (SVDS)	0.00
Recargos Pensión (SVDS)	0.00
Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	106,975.21
Intereses Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	0.00
Recargos Seguro de Riesgo Laborales (SRL)	0.00
Monto Ajuste	0.00
Total Aportes a Pagar	\$2,140,282.48



Nº 17146

Presidencia de la República
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

***Certificado de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa***

Dirección General de Desarrollo Fronterizo

En virtud de la Resolución Número 61-2006
de fecha 22 de Noviembre del 2006 *se expide el presente*

Certificado a:

Reyna Josefina Arias Carrasco

Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del 1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa, y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94 del 29 de marzo de 1994.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 *días del mes de* Noviembre *del* 2006.


Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal - ONAP-

Nº 15157



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

*Certificado de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa*

*En virtud de la Resolución Número 49-2005
de fecha 22 de Noviembre del 2005 se expide el presente*

Certificado a:

Carmen Inés Díaz Alejo

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del
1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa,
y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94 del
29 de marzo de 1994.*

*Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los 22 días del mes de Noviembre del 2005.*

Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal - ONAP.

INOFOME DE EVALUACIÓN

Danielle Melissa Cintrón Guzmán
Ced.402-3731661-3

Evaluada para el puesto de Secretaria del área Planificación y Desarrollo.

Pruebas aplicadas.

- 1.- Manejo de Microsoft Office, específicamente Word y Excel.
- 2.- Solicitud de empleo
- 3.- Dictado
- 4.- Entrevista

Resultados

1. Manejo de Office

La evaluada presenta excelentes habilidades en esta herramienta tecnológica, siendo coherente con lo descrito en su hoja de vida, al enunciar que posee diplomado en informática; realizando esta prueba en un tiempo muy razonable. (Prueba anexa) ✓

1.1.- Manejo de Excel

Prueba 8 ½ x 11, realizó los encabezados y llenado de las celdas acorde con el modelo suministrado. ✓

Mucha dificultad al momento de configuración de la hoja, a tal punto que la tarea asignada su contenido abarcaba solo una hoja, y su impresión arrojó 2 hojas totalmente desconfigurada. (Prueba anexa).

Prueba 8 ½ x 14, realizó los encabezados y llenado de las celdas acorde con el modelo suministrado.

Mucha dificultad al momento de configuración de la hoja, a tal punto que la tarea asignada su contenido abarcaba solo una hoja, y su impresión arrojó 2 hojas desconfigurada. (Prueba anexa).

2.- Solicitud de Empleo

Se le asignó la tarea de realizar una solicitud de empleo dirigida a esta DGDF, la cual realizó con mucha versatilidad y en tiempo razonable, con términos adecuados para la situación. (Prueba anexa).

3.- Dictado

10 palabras correctas de 10 dictadas, obteniendo la perfección.
Todas las palabras que amerita tilde, colocadas correctamente.
Letra legible. (Prueba anexa).

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Entendemos que la Srta. Danielle, posee las habilidades para desempeñar el puesto de secretaria, basándonos en las pruebas aplicadas y los resultados obtenidos.

Recomendamos un reforzamiento de Excel, ya que posee el diploma de Excel avanzado según consta en su hoja de vida, y así perfeccionar esta herramienta y pueda aplicarla a un nivel superior, curso también que pudiera ayudar al buen desenvolvimiento del área de planificación.

Atentamente,



Ing. Emmanuel Fernández Tavares
Enc. Organización del Trabajo y Compensación

Entrevista

Danielle Melissa Cintrón Guzmán

- 1- Muestra indicadores de éxitos en la posición actual que le permiten sumar experiencias y habilidades para la posición que está siendo evaluada.
- 2- Muestra interés en desarrollarse en una nueva posición a la actual para adquirir conocimiento.
- 3- Motivación al puesto:
 - Muestra más bien curiosidad por la Institución ya que no tiene conocimiento sobre los objetivos de la misma.
 - Aunque muestra interés desconoce las prioridades y sus aportes a la Institución.
 - Se visualiza en la posición mostrando evidencia de que la misma está acorde con sus objetivos profesionales.

Comentarios:

Se mostró segura durante la entrevista, afable, centrada y se comunica con fluidez.

Mostró mucho interés en formar parte de una Institución de servicio (Aunque no conoce en detalle la función y objetivos de la institución).

Muestra seguridad, afable, tiene poco conocimiento de la Institución y del Departamento de Planificación.



Presidencia de la República
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Danielle Cintrón

**Valoración evaluación para el puesto de secretaria 85/ 100
puntos en total**

- 1= 40pts.
- 2= 30 pts.
- 3= 10pts.
- Entrevista 20pts.

Pruebas Técnicas:

1. Manejo de Office: Word 20 Excel 10 puntos

2. Redacción y Ortografía: 27 puntos

3. Dictado: 10 puntos

Entrevista: 18 puntos.





DICTADO

- 1.- Sombrilla
- 2.- Abuso
- 3.- Comunicación
- 4.- Decisión
- 5.- Finalizar
- 6.- Revolución
- 7.- Exceso
- 8.- Opción
- 9.- Aptitud
10. Actitud

- 1- Sombra ✓
- 2- Abuso ✓
- 3- Comunicación ✓
- 4- Decisión ✓
- 5- Finalizar ✓
- 6- Revolución ✓
- 7- Exceso ✓
- 8- Opción ✓
- 9- Aptitud ✓
- 10- Actitud ✓

10/10

Daniella Cimron

RNC.: 401-03674-6

"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
11 de octubre del 2021

No.: **0030679**

A: **Señor Ramón Pérez Tejada**
Director General de Desarrollo Fronterizo
Su Despacho.

Asunto: **Remisión Cálculo de Beneficios Laborales**

Anexo: **Cálculo No. 82324/2021**

Remitido cortésmente, el cálculo correspondiente a la solicitud de pago a favor de la señora **CAROLAN SOSA CASTRO**, ex empleada de esa institución.

Conforme con las disposiciones del artículo 62 de la Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de enero del 2008, "los titulares de los órganos o entidades de la administración pública tendrán un plazo de quince (15) días para tramitar el pago de dichas sumas". En caso de que exista diferencia en los montos, los documentos deberán ser devueltos al MAP, con las observaciones correspondientes, a los fines de rectificación.

Los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de Estatuto Simplificado, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite (artículo 63 de la Ley No. 41-08), para su conocimiento y fines de lugar.

Con alta estima y consideración,



Carolina Torres
Viceministra de Función Pública

plv
CT/MCH/fm
DRL/Remisiones, 2021
S4-243536





CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

FO DRL-001

Version: 02

RNC.: 401-03674-6

Cédula : 402-3802359-8
Nombre : CAROLAN
Apellido : SOSA CASTRO
Fecha de Nacimiento : 3/31/1998 11:39:57 AM
Sexo : Femenino
Cargo : SECRETARIA
Departamento : DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Número : 82324-2021
Tiempo Laboró : 1 Año
Motivo : Conveniencia en el
Fecha Salida : 9/30/2021
Fecha Reclamación 10/4/2021 10:30:58
Sueldo : \$20,000.00

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Indemnización (Ley 41-08) Art. 60 y 98 Ley No. 41-08 y el Art. 138 del Reglamento No. 523-09	1 Año	20,000.00
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	15 Días	13,844.02
Total General		RD\$33,844.02

Nota: Cálculos realizados en base a datos y/o documentos presentados por la parte interesada, por lo cual, las cifras definitivas están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

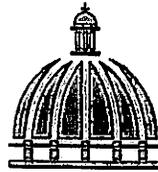
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Octubre, del año Dos Mil Veinte y Un (2021).

Carolina Torres
Viceministra de Función Pública



Dra. Mariza de la Cruz Hernández
Directora de la Dirección de Relaciones Laborales

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CE-RH-2021-280

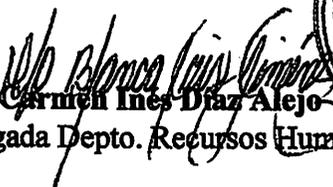
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la Sra. **Carolán Sosa Castro**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **402-3802359-8** laboró en esta entidad, desde el 01 de septiembre del año 2020 hasta el 30 de septiembre 2021. Ocupando la posición de **Secretaria**, División de Compras y Contrataciones, Oficina Principal, con salario mensual de **RDS20,000.00** (veinte mil pesos con 00/100).

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que a la Sra. **Sosa Castro**, le quedan pendientes quince (15) días de vacaciones correspondientes al año 2020 (Comprendido en el Art. 53).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno(2021).

Atentamente,


Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada Depto. Recursos Humanos



CIDA/mrf


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CI-RH-2021-307

Santo Domingo, D. N.
27 de septiembre del 2021

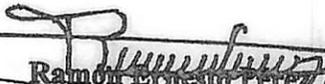
A **Carolán Sosa Castro**
Ced.: 402-3802359-8

De : **Director General**

Asunto : **Desvinculación de Cargo**

Por medio de la presente, se le informa que hemos procedido a desvincularle de su cargo como, **Secretaria, Oficina Principal, División de Compras y Contrataciones**, con salario mensual de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos con 00/100). Se realiza esta desvinculación por **Conveniencia en el Servicio**. Efectivo a partir del **30 de septiembre del 2021**.

Sin otro particular,


Ramón Ernesto Pérez
Director General



REPT/bij

Carolán Sosa
27/9/21

CE-RH-2021-281

Santo Domingo, D.N.
04 de octubre del 2021

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de la Administración Pública
Su Despacho.-

Atención:
Mariza De la Cruz Hernández
Directora de Relaciones Laborales.-

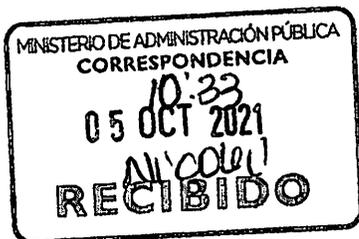
Anexo: Certificación de Cargos, Copia de Cedula de Identidad y Electoral, Cálculo de beneficios laborales para firmas y sellos.

Luego de un cordial saludo, procedemos a remitir el cálculo de beneficios laborales para las firmas correspondientes, en beneficio de la exservidora de esta institución. Anexo se encuentra la certificación emitida por esta institución con los días de vacaciones pendientes.

NOMBRE	CEDULA	TIEMPO EN SERVICIO	VACACIONES
CAROLAN SOSA CASTRO	402-3802359-8	1 AÑO	15 DIAS DE VACACIONES

Agradeciendo de antemano su acostumbrada colaboración y atención, se despide,

Atentamente:



Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada de Recursos Humanos





REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

RNC.: 401-51033-2

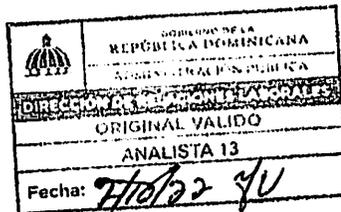
Cédula	: 001-1532969-0 ✓	Número	: 46619-2022 ✓
Nombre	: BERNARDO ALEXANDER ✓	Tiempo Laborado	: 2 Años ✓
Apellido	: LOPEZ BAEZ ✓	Motivo	: Renuncia ✓
Fecha de Nacimiento	: 11/06/1981 ✓	Fecha Salida	: 31/08/2022 ✓
Sexo	: Masculino ✓	Fecha Reclamación	: 26/09/2022 ✓
Cargo	: ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO ✓	Sueldo	: \$70,000.00 ✓
Departamento	: OFICINA PRINCIPAL ✓		
Institución	: Dirección General de Desarrollo Fronterizo ✓		

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	25 Días	80,756.81
Total General		RD\$80,756.81

Nota: Cálculo realizado en base al historial del empleado. Estas cifras están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de Septiembre, del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).



Elsa Altagracia Pérez Espinal

Directora Administrativa y Financiera



Carmen Inés Díaz

Encargada de Recursos Humanos




PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CI-RH-2022-131

Santo Domingo, D. N.
22 de agosto del 2022

De : Director General

A **Bernardo Alexander López Báez**
Ced. 001-1532969-0

Asunto : Desvinculación de Cargo

Por medio de la presente, se le informa que hemos procedido a desvincularle de su cargo como, **Encargado Departamento Jurídico, Dirección General, Oficina Principal**, con salario mensual de **RDS70,000.00** (setenta mil pesos con 00/100). Se realiza esta desvinculación dándole cumplimiento al Art. 95 de la Ley 41-08 y acogiéndonos a su comunicación de renuncia de fecha 22/08/2022. Efectivo al 31 de agosto del 2022.

Sin otro particular,


Ramón Ernesto Pérez Rojas
Director General



REPT/bij

Santo Domingo, R.D.
22 de Agosto 2022.-

Señor:
Ramón Ernesto Pérez Tejada
Director General
Dirección General de Desarrollo Fronterizo

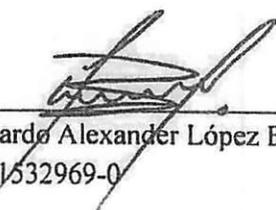
Atención: Recursos Humanos

Distinguido señor:

Por medio de la presente pongo a su disposición mi cargo de Encargado del Departamento Jurídico de esta Institución, agradeciéndole sinceramente por el espacio brindado y la oportunidad de crecimiento profesional.

Con efectividad al 31 del mes de agosto del año 2022.

Con afecto y estima:


Bernardo Alexander López Báez
001-1532969-0

Aprueba da
Ramón





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

RNC.: 401-51033-2

Cédula : 044-0021347-8

Nombre : JOSE LUIS

Apellido : SOCIAS BAEZ

Fecha de Nacimiento : 17/09/1950

Sexo : Masculino

Cargo : DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Departamento : OFICINA PRINCIPAL

Institución : Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Número : 33758-2022

Tiempo Laborado : 17 Años + 8 MESES

Motivo : Pensión

Fecha Salida : 30/04/2022

Fecha Reclamación : 09/06/2022

Sueldo : \$70,000.00

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	55 Días	177,664.97
Total General		RD\$177,664.97

Nota: Cálculo realizado en base al historial del empleado. Estas cifras están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de Junio, del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).

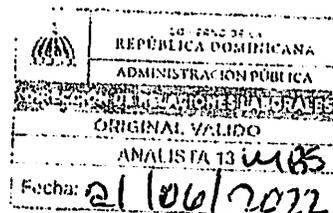
Elsa Altagracia Pérez Espinal

Directora Administrativa y Financiera

Carmen Inés Díaz Alejo

Encargada de Recursos Humanos

C/Dr. Delgado No.22 entre la C/Santiago y la Av.
Independencia, Gascue, Distrito Nacional R.D. Tel. 809-
689-9666 | Fax. 809-689-8340 contacto@dgdg.gov.do,
Web Page: www.dgdg.gov.do





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CE-RH-2022-159

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que el Sr. **Jose Luis Socias Baez**, portador de la cédula de identidad y electoral No. **044-0021347-8**, laboró en esta entidad desde el 01 de septiembre del 2004 hasta 30 de abril 2022, ocupando la posición de **Encargado, Direccion Planificacion y Desarrollo, Oficina Principal**, con salario mensual de **RDS70,000.00** (setenta mil pesos con 00/100).

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que al Sr. **Socias Baez**, le quedan pendientes cincuenta y cinco (55) días de vacaciones correspondientes a los años 2021 y 2022 (Comprendido en el Art. 53).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada Depto. Recursos Humanos



CIDA/mrf


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

Proceder
T. B. B.


DGJP-2022-02666

11 de abril de 2022

Licenciado
RAMÓN ERNESTO PÉREZ TEJADA
Director General
Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Su Despacho.

Atención: Departamento de Recursos Humanos.

Asunto: Solicitud Exclusión de Nómina.

Distinguido Director General:

Cortésmente, le solicitamos la exclusión de la nómina de esa institución de la(s) persona(s) que indicamos a continuación, la(s) cual(es) ha (n) sido beneficiada(s) con pensión del Estado, a partir del **01 de mayo del 2022**; a los fines de ser incluida(s) en la nómina de Pensionados de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, en razón de que disponemos de aprobación presupuestaria para ello:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DECRETO	FECHA DECRETO
1	JOSÉ LUÍS SOCIAS BÁEZ	044-0021347-9	663-21	19/10/2021

La confirmación de esta (s) exclusión (es) debemos recibirla (s) antes del **21 de abril del 2022**, para poder procesar nuestra nómina, en caso contrario, no podrá (n) ser incluida (s) para el pago de **mayo/2022**.

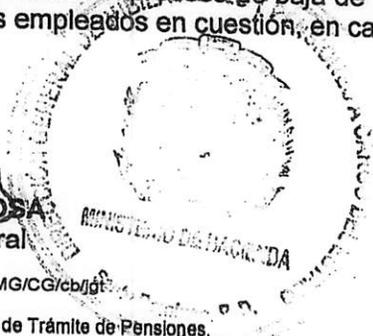
Nota: "para garantizar la afiliación al Seguro Familiar de Salud del Plan al que corresponde, requerimos se realice el proceso de baja de la nómina de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del o los empleados en cuestión, en calidad de titulares cotizantes o como dependientes adicionales"

A atentamente,


LIC. JUAN ROSA
Director General

JR/RVS/PFC/D/RRV/MG/CG/cb/jgt

Copia: Departamento de Trámite de Pensiones.




PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CI-RH-2022-57

Santo Domingo, D. N.
19 de abril del 2022

De : Director General

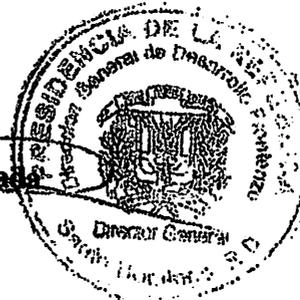
A : José Luís Socías Báez
Ced. 044-0021347-8

Asunto : Desvinculación de Cargo

Por medio de la presente, se le informa que hemos procedido a desvincularle de su cargo como, Encargado Dirección de Planificación y Desarrollo, Oficina Principal, con salario mensual de **RDS70,000.00** (setenta mil pesos con 00/100). Acogiéndonos a la comunicación de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, en su comunicación DGJP-2022-02666, la cual indica que será incluido en la nómina de dicha Institución. Efectivo al 30 de abril del 2022.

Sin otro particular,


Ramón Ernesto Pérez Tejada
Director General



Recibido
20/4/22

REPT/bij

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA GENERAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

044-0021347-8

LUGAR DE NACIMIENTO:
BAJABON, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
17 SEPTIEMBRE 1951

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M. SANGRE: AB. ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACION: EMPLEADO(A) PRIVADO

FECHA DE EXPIRACION:
17 SEPTIEMBRE 2024



JOSE LUIS
SOCIAS BAEZ



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

DESARROLLO FRONTERIZO

RNC.: 401-51033-2

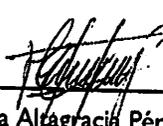
Cédula	: 402-2428654-8 ✓	Número	: 41820-2022 ✓
Nombre	: CANDIE MAITE ✓	Tiempo Laborado	: 1 Año Y 10 MESES ✓
Apellido	: ROSARIO GUERERO ✓	Motivo	: Renuncia ✓
Fecha de Nacimiento	: 17/05/1996 ✓	Fecha Salida	: 31/07/2022 ✓
Sexo	: Femenino ✓	Fecha Reclamación	: 11/08/2022 ✓
Cargo	: ENCARGADA ✓	Sueldo	: \$60,000.00 ✓
Departamento	: COOPERACION INTERNACIONAL SEDE CENTRAL ✓		
Institución	: Dirección General de Desarrollo Fronterizo ✓		

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

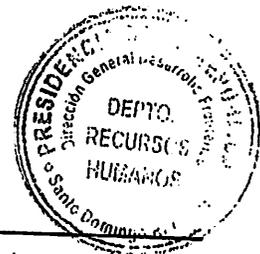
Descripción	Tiempo	Monto
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	14 Días	38,763.27
Total General		RD\$38,763.27

Nota: Cálculo realizado en base al historial del empleado. Estas cifras están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

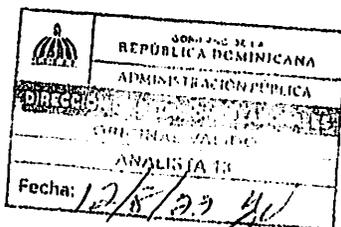
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de Agosto, del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).


Elsa Altagracia Pérez Espinal
Directora Administrativa y Financiera


Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada de Recursos Humanos



C/Dr. Delgado No.22 entre la C/Santiago y la Av.
Independencia, Gazcue, Distrito Nacional R.D. Tel. 809-
689-9666 | Fax. 809-689-8340 contacto@dgdg.gov.do.
Web Page: www.dgdg.gov.do





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CE-RH-2022-227

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la Sra. **Candie Maite Rosario Guerrero**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2428654-8, laboró en esta Entidad desde el 15 de Septiembre año 2020 hasta 31 de Julio 2022, ocupando la posición de **Encargada**, División de Cooperación Internacional, Oficina Principal, con un salario mensual de RD\$60,000.00 (sesenta mil pesos con 00/100).

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que la Sra. **Rosario Guerrero**, le quedan pendientes catorce (14) días de vacaciones correspondientes al año 2022 (Comprendido en el Art. 53).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


Carmen Inés Díaz
Encargada Depto. Recursos Humanos



CIDA/mrf


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CI-RH-2022-114

Santo Domingo, D. N.
24 de julio del 2022

De : Director General

A : Candie Maite Rosario Guerrero
Ced. 402-2428654-8

Asunto : Desvinculación de Cargo

Por medio de la presente, se le informa que hemos procedido a desvincularle de su cargo como, Encargada División de Cooperación Internacional, Dirección de Planificación y Desarrollo, Oficina Principal, con salario mensual de RD\$60,000.00 (sesenta mil pesos con 00/100). Se realiza esta desvinculación dándole cumplimiento al Art. 95 de la Ley 41-08 y acogiéndonos a su comunicación de renuncia de fecha 11/07/2022. Efectivo al 31 de julio del 2022.

Sin otro particular,

Candie M. Rosario
28/07/2022


Ramón Ernesto Pérez Lejarza
Director General



REPT/bij

11 de julio 2022

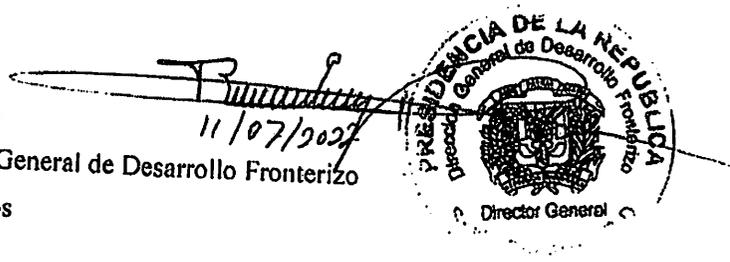
Distrito Nacional, República Dominicana

Señor

Ramón Ernesto Pérez Tejada

Director General, Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Atención: Recursos Humanos



Honorable Señor Director:

Después de un cordial y respetuoso saludo, sirva la presente misiva para agradecer la confianza depositada en mi persona y habilidades durante mi ejercicio laboral por esta Dirección, así como también agradecer sus sabias y solidarias orientaciones que, sin lugar a dudas, han contribuido a mi crecimiento personal, profesional y político.

Amparada en sus sabias enseñanzas aprovecharé para fortalecer otras áreas de mi carrera que tanto me apasiona, en virtud de lo expuesto anteriormente, entre emociones, me veo precisada a presentar mi renuncia a este grandioso y entregado equipo, con efectos al 31 de julio 2022, a la posición de Encargada de Cooperación Internacional que he venido desempeñando desde el 15 de septiembre 2020, con el tesón que me caracteriza.

Durante mi paso por esta Dirección General he gozado de buen trato y condescendencia respecto de mis solicitudes extraordinarias, razones por las cuales estoy profundamente agradecida; tenga la certeza de que mi estadía ha sido placentera y provechosa, quedando a disposición de manera personal en lo que pueda aportar al desarrollo de la Zona Fronteriza.

Con sentimientos de alta estima y consideración.

Candie M. Rosario
Candie Maite Rosario Guerrero

402-2428654-8



CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

RNC.: 401-51033-2

Cédula	: 001-1863165-7	Número	: 11644-2022
Nombre	: CATIUSKA	Tiempo Laborado	: 1 Año y 6 m
Apellido	: FELIZ GOMEZ	Motivo	: Conveniencia e
Fecha de Nacimiento	: 29/08/1990	Fecha Salida	: 28/02/2022
Sexo	: Femenino	Fecha Reclamación	: 10/12/2004
Cargo	: ENCARGADA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Sueldo	: \$70,000.00
Departamento	: OFICINA PRINCIPAL		
Institución	: Dirección General de Desarrollo Fronterizo		

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	24 Días	77,526.53
Total General		RD\$77,526.53

Nota: Cálculo realizado en base al historial del empleado. Estas cifras están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones impuestos correspondientes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).


 Elsa Antagracia Pérez Espinal
 Directora Administrativa y Financiera




 Carmen Inés Díaz Alejo
 Encargada del Departamento de Recursos Humanos



C/Dr. Delgado No.22 entre la C/Santiago y la Av.
 Independencia, Gazcue, Distrito Nacional R.D. Tel. 809-
 689-9666 | Fax. 809-689-8340 contacto@dgdf.gob.do,
 Web Page: www.dgdf.gob.do


 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE RECLAMACIONES LABORALES
ORIGINAL VALIDO
 ANALISTA 8 *MA 05*
 Fecha: 10-03-2022



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

RNC.: 401-51033-2

Cédula	: 001-1863165-7	Número	: 11644-2022
Nombre	: CATIUSKA	Tiempo Laborado	: 1 Año y 6 meses
Apellido	: FELIZ GOMEZ	Motivo	: Conveniencia en el
Fecha de Nacimiento	: 29/08/1990	Fecha Salida	: 28/02/2022
Sexo	: Femenino	Fecha Reclamación	: 10/12/2004
Cargo	: ENCARGADA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Sueldo	: \$70,000.00
Departamento	: OFICINA PRINCIPAL		
Institución	: Dirección General de Desarrollo Fronterizo		

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	24 Días	77,526.53
Total General		RD\$77,526.53

Nota: Cálculo realizado en base al historial del empleado. Estas cifras están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de Marzo, del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).

Elsa Altigracia Pérez Espinal
Directora Administrativa y Financiera


Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada del Departamento de Recursos Humanos





DESARROLLO FRONTERIZO

CE-RH-2022-92

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que **Catiuska Feliz Gómez**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1863165-7** laboró en esta entidad, desde el 01 Septiembre del año 2020 hasta el 28 de Febrero del año 2022, ocupando la posición de Encargada, Departamento Administrativo, Dirección Administrativa y Financiera Oficina Principal, con salario mensual de **RD70,000.00** (setenta mil pesos con 00/100).

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que a la Sra. **Feliz Gómez**, le quedan pendientes veinticuatro (24) días de vacaciones correspondientes al año 2021 y 2022 (Comprendido en el Art. 53).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)


Carmen Inés Díaz
Encargada Depto. Recursos Humanos



CIDA/yfr


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DESARROLLO FRONTERIZO

CI-RH-2022-31

Santo Domingo, D. N.
23 de febrero del 2022

De : Director General

A : Catuska Feliz Gómez
Ced.: 001-1863135-7

Asunto : Desvinculación de Cargo Nómina Temporal

Por medio de la presente, se le informa que hemos decidido desvincularle de su cargo como Encargada Administrativa, Oficina Principal con un salario mensual de RD\$70,000.00 (setenta mil pesos con 00/100). Por conveniencia en el Servicio Efectivo a partir del 28 de Febrero del 2022.

Sin otro particular,


Ramon Ernesto Pérez Peña
Director General



REPT/bij

Catuska Feliz



CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES

FO DRL-001

Version: 02

RNC.: 401-03674-6

Cédula	: 022-0032820-7	Número	: 53287-2021
Nombre	: RUTH ESTHEL	Tiempo Laboró	: 6 Años
Apellido	: LUCIANO PERDOMO	Motivo	: Art. 94 LFP
Fecha de Nacimiento	: 10/8/1989 11:39:57 a. m.	Fecha Salida	: 31/1/2021
Sexo	: Masculino	Fecha Reclamación	: 14/5/2021 10:30:58 a.
Cargo	: SECRETARIA	Sueldo	: \$11,300.00
Departamento	: OFICINA COORDINACION SUR		
Institución	: Dirección General de Desarrollo Fronterizo		

MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS

Descripción	Tiempo	Monto
Indemnización (Ley 41-08) Art. 60 y 98 Ley No. 41-08 y el Art. 138 del Reglamento No. 523-09	6 Años	67,800.00
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	40 Días	20,858.33
Total General		RD\$88,658.33

Nota: Cálculos realizados en base a datos y/o documentos presentados por la parte interesada, por lo cual, las cifras definitivas están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

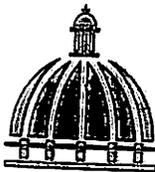
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Mayo, del año Dos Mil Veinte y Un (2021).

Carolina Torrens
Viceministra de Función Pública



Dra. Mariza de la Cruz Hernández
Directora de la Dirección de Relaciones
Laborales

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CE-RH-2021-57

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la **Sra. Ruth Esthel Luciano Perdomo**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **022-0032820-7** laboró en esta entidad, desde el 01 de enero del año 2015 hasta el 31 de enero 2021. Ocupando la posición de **Secretaria**, Oficina Coordinación Sur, con salario mensual de **RDS\$11,300.00** (once mil trescientos pesos con 00/100).

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que la **Sra. Luciano Perdomo**, le quedan pendientes cuarenta (40) días de vacaciones correspondientes a los años 2020 y 2021 (Comprendido en el Art. 53).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiún (2021).

Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada Depto. Recursos Humanos

CIDA/mrf



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N

CERTIFICACION DE CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

A solicitud del interesado nombrado y conforme con los registros actuales de esta Contraloría General de la República, Certificamos que, RUTH ESTHEL LUCIANO PERDOMO dominicano (a) mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0032820-7 ha desempeñado los siguientes cargos en la administracion pública dominicana.

Desde	Hasta	Tarjeta	Cargos	Institución	Sueldos
01/02/2015	31/01/2021	3	SECRETARIA I	DESARROLLO FRONTERIZO	\$11,330.00

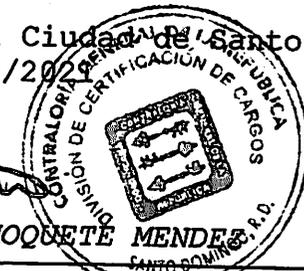
Esta es la última línea

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República en fecha 17/08/2022

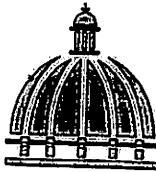
Preparado: YARODRIGUE

Revisado: ERNESTO

DR. JANIO MOQUETE MENDEZ



Enc. Div. Certificaciones de Cargos



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

CE-RH-2021-57

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la **Sra. Ruth Esthel Luciano Perdomo**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **022-0032820-7** laboró en esta entidad, desde el 01 de enero del año 2015 hasta el 31 de enero 2021. Ocupando la posición de **Secretaria**, Oficina Coordinación Sur, con salario mensual de **RDS\$11,300.00** (once mil trecientos pesos con 00/100).

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que la **Sra. Luciano Perdomo**, le quedan pendientes cuarenta (40) días de vacaciones correspondientes a los años 2020 y 2021 (Comprendido en el Art. 53).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintíun (2021).


Carmen Inés Díaz Alejo
Encargada Depto. Recursos Humanos



CIDA/mrf

REPUBLICA DOMINICANA

LINEA CENTRAL ELÉCTRICA

022-0032820-7

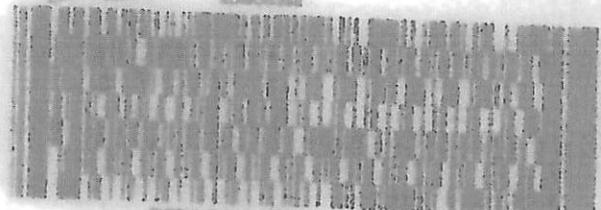
2017

RUTH ESTIEN

LUCIANO PERDOMO

022-0032820-7

022-0032820-7





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

RÉPLICA CONTESTADA

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Diciembre 2022



DIRECCION DE AUDITORIA ESPECIAL CGR.

21 de agosto 2023.

IN-CGR-2023-000385

Señor:

Ramón Ernesto Pérez Tejada

Director General de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo
Su Despacho.

Asunto: Respuesta definitiva a los alegatos presentados por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) al informe de Auditoría Interna correspondiente al 17 de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2022.

Señor: **Ramón Ernesto Pérez Tejada**

Luego de un cordial saludo, y en respuesta a los alegatos y al Plan de Acción implementado, presentados al informe de auditoría del periodo desde el **17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022**, mediante **Comunicación No. CE-DG-2023-36**, les hacemos constar por escrito nuestra respuesta a cada uno de ellos en el resumen anexo.

Por otro lado, a partir de la recepción de esta carta y de acuerdo a nuestros procedimientos internos y la base legal citada más abajo, **La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, institución que usted honorablemente dirige debe presentar un plan de acción a las incidencias y/o hallazgos que no han sufrido ningún cambio, en un periodo no mayor a 15 días laborables donde se deben establecer como mínimo; *las actividades, fechas claves de remediación, responsable, acciones de mitigación, indicador o evidencia de remediación y fecha tentativa en la que nuestro equipo de seguimiento podría ir a sus instalaciones a comprobar la remediación total de las incidencias y/o hallazgos.*

BASE LEGAL

Ley 10-07, Párrafo del Artículo 7

“Las disposiciones, recomendaciones o medidas de control interno que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su competencia y atribuciones, serán de aplicación obligatoria e inmediata y su no aplicación constituirá un desacato, sin perjuicio de las demás acciones de carácter penal, civil o administrativa que genere su inobservancia, asumiendo además plena responsabilidad por los efectos negativos en el manejo de los recursos o en el logro de los objetivos institucionales, originadas en no implantar las disposiciones o medidas correctivas o de mejora”.

Reglamento 491-07

Artículo 19. Acatamiento de las recomendaciones de control interno.

De conformidad con el Artículo 7, Numeral 3, de la Ley 10-07, las entidades y los organismos, bajo el ámbito de la misma, deberán acatar las recomendaciones de control interno formuladas por la Contraloría General de la República y sus Unidades de Auditoría Interna, para lo cual una vez aceptadas o definidas soluciones alternas para la resolución de los hallazgos, con las partes afectadas y los funcionarios competentes, el titular de la entidad deberá proponer a la Contraloría o a la UAI respectivamente, un cronograma para su implantación. Dichas recomendaciones una vez aceptadas o definidas las soluciones alternas, adquirirán el carácter de obligatorias y su incumplimiento constituirá desacato, en los términos del párrafo del mismo artículo. Cuando el titular de la entidad u organismo no esté de acuerdo con una recomendación deberá:

- 1. Fundamentar su no aceptación y comunicarla por escrito a la Contraloría General de la República o a la Unidad de Auditoría Interna que formuló la recomendación; podrá presentar soluciones alternas;*
- 2. Si la Contraloría o la Unidad de Auditoría Interna considera no válida la argumentación o las soluciones alternas, ratificará las recomendaciones por escrito;*
- 3. En caso de no acatamiento por la entidad u organismo, el titular de la entidad y/o los servidores públicos respectivos serán pasibles de sanción por desacato, en los términos señalados en el Artículo 23 de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieren, de conformidad con lo previsto en el Párrafo del Artículo 7, de la Ley 10-07.*

Con sentimientos de alta estima le saluda,

Lic. Félix Santana García
Contraloría General de la República Dominicana.

ANEXO

EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS REVISADO POR CGR

1. Ausencia en la implementación de la matriz de valoración y administración de riesgos (2.1.1).

Alegato DGDF:

En referencia a este punto, cabe destacar que la implementación de la mencionada Matriz depende de crear mecanismos de supervisión y procedimientos adecuados para su implementación y al mismo tiempo al acompañamiento de nuestra Analista asignada por la Contraloría General de la República Dominicana. Hasta la fecha 24/07/2023 hemos realizado un procedimiento general relacionado a la gestión de riesgo, también hemos actualizado algunos puntos del Manual de riesgos, estamos creando las bases para la implementación de la misma. Cabe destacar que, a partir de junio 2022, retomamos el acompañamiento de la Contraloría General de la República Dominicana.

Así mismo, es importante referir que el ADC-3-008-30 pertenece a la implementación de las Normas de Control Interno de 2do. Grado. Las cuales no se están implementando en estos momentos; ya que estamos en la etapa de la implementación de las Normas de Control Interno de 1er. Grado (esta parte no depende de la institución, son disposiciones de la Contraloría General de la República Dominicana), acorde al acompañamiento de nuestra Analista (no por motivos institucionales, sino por las pautas trazadas en el acompañamiento de la Contraloría General de la República).

Respuesta CGR:

En referencia a este hallazgo, el mismo se mantiene vigente debido a que durante el período auditado la institución tuvo en vigencia un manual de diseño y elaboración de una matriz de riesgo que nunca fue implementada, tanto las normas de primer y segundo grado del control interno son responsabilidad de la institución en su implementación como lo establece el artículo 25 de la ley 10-07 de control interno.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe se mantiene el Hallazgo.*

2. Ausencia de un portal de transparencia institucional actualizado y completado (2.1.2).

Alegato DGDF:

En este orden, a continuación, le desglosamos sus puntos de referencias, haciendo constar que en ningún momento hubo reunión con la Oficial de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), con la finalidad de tener la retroalimentación pertinente. Es importante recalcar que cerramos el **2020 con una puntuación de 85%, el 2021 con 79.25 % (esto por ajustes en la plataforma de Integridad Gubernamental y finalmente el 2022 con una puntuación de 97.9%.**

En este orden, a continuación, le desglosamos sus puntos de referencias, haciendo constar que en ningún momento hubo reunión con la Oficial de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), con la finalidad de tener la retroalimentación pertinente. Es importante recalcar que cerramos el **2020**

con una puntuación de 85%, el 2021 con 79.25 % (esto por ajustes en la plataforma de Integridad Gubernamental y finalmente el 2022 con una puntuación de 97.9%.

Proyectos y Programas

Según la **Resolución 002-2021** en este apartado se coloca una lista en formato abierto de todos los programas y proyectos que tiene la institución, se publican en orden cronológico, colocando el más nuevo arriba.

En el caso de que la institución u organismo no presente programas o proyectos, debe indicar esta circunstancia con una de las siguientes leyendas, según corresponda: "Hasta el [Mes] [Año] No existen programas", o "Hasta el [Mes] [Año] No existen proyectos".

- Actualmente no contamos con proyectos y programas de inversión pública, por esta razón se está colocando la leyenda correspondiente.

Beneficiarios de Asistencia Social

Según la **Resolución 002-2021** las instituciones que provean programas sociales y/o que otorguen asistencias sociales, subsidios, ayudas o becas deberán publicarlo.

El interés es que los ciudadanos puedan beneficiarse de los mismos contando con información oportuna para poder postular o solicitar según corresponda. (En cuanto a los ciudadanos beneficiados de estos programas se deberá publicar la nómina de beneficiados con una periodicidad mensual)

En caso de que la institución u organismo no tenga programas asistenciales y no haya ejecutado recursos por las cuentas referentes a este tipo de gasto deberá hacerse constar esta circunstancia colocando la leyenda "Hasta [mes] [Año] No tenemos beneficiarios de [programas asistenciales, ayudas o becas]".

- Actualmente no contamos con beneficiarios de programas asistenciales, ayudas o becas, por esta razón se está colocando la leyenda correspondiente.

Jubilaciones, pensiones y retiros

Según la **Resolución 002-2021** en este apartado de recursos humanos se presentará una lista actualizada de la relación de empleados en proceso de jubilación, pensión y retiro de la institución. Contará con la desagregación de nombre y departamento o unidad donde labora, según sea la estructura de la institución.

En el caso de que existan fondos complementarios aprobados a estos fines, la institución deberá publicar la lista de jubilaciones, pensiones y retiros otorgados en base a los mismos. En el caso de que no existan tales fondos, la institución u organismo debe hacerlo saber colocando la siguiente leyenda: "La institución no posee fondos complementarios para jubilaciones, pensiones y retiros en [mes] [año]" o según especificaciones según las guías oficiales.

Actualmente si contamos con la relación correspondiente colgada y actualizada.

Nota: dicha información está colgada y actualizada desde septiembre 2020 hasta la fecha.

Es importante resaltar que hemos logrado tener las siguientes puntuaciones en el Portal de Transparencia Institucional. (*Ver comunicación anexa de la Sra. Milagro Ortiz Bosch, Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia y Anticorrupción y Directora General de Ética e Integridad Gubernamental*).

Respuesta CGR:

Este hallazgo se mantiene ya que consideramos incoherente señalar como justificación que la institución no ejecuta programas cuando en las memorias institucionales desde el 2020 hasta el 2022 se señalan que se ejecutaron los siguientes programas:

Programas ejecutados en el 2020 según las memorias institucionales:

- Programas de Infraestructura Vial
- Programa de Producción Agroforestal y pecuaria
- Programa de Infraestructura
- Programa de Desarrollo Social y Comunitario

Programas ejecutados en el 2021 según las memorias institucionales:

- Programa de Infraestructura
- Programa de Infraestructura Vial
- Programa de Obras hidráulicas
- Programa de Producción Agroforestal y Pecuaria
- Programa de Desarrollo Social y Comunitario

Programas ejecutados en el 2022 según las memorias institucionales:

- Programa de Infraestructura
- Programa de Infraestructura vial
- Programa de Obras hidráulicas
- Programas de producción agroforestal y pecuaria
- Programa de Desarrollo Social y Comunitario

Adicionalmente, en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) aprobados por la Resolución Núm. 74-2022 se establecen los procedimientos del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, y el Departamento de Operaciones en donde se detallan los diferentes programas que son ejecutados por la institución.

Es necesario señalar que la intención de este hallazgo es realizar la recomendación de que sean transparentados en términos cuantitativos y cualitativos los programas ejecutados por la institución, mostrando de manera razonable su costo de implementación y los beneficiarios de dichos programas para facilitar su fiscalización.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

3. Falta de la implementación de las Normas Básicas del Control Interno (2.1.3).

Alegato DGDF:

Con relación a este punto es bueno enfatizar que nunca hubo una entrevista con el Departamento de Desarrollo institucional y Calidad en la Gestión, fuimos convocados a una reunión, pero el cuestionario que utilizaron los auditores externos no estaba actualizado, estaban utilizando uno correspondiente al 2017, **el cual ya no estaba en vigencia**, le hicimos la aclaración y ellos desconocían esa actualización y quedaron de convocar una próxima reunión que nunca se realizó. Resaltamos que antes de reiniciar el proceso de acompañamiento con la Contraloría General de la República Dominicana, teníamos una puntuación de 94.47%, correspondiente a la fecha 07/05/2020.

La implementación de las Normas Básicas de Control Interno no dependía de la institución, **ya que con el cambio de Gestión Gubernamental se paralizó la continuidad de la implementación, dejando a todas las instituciones públicas en una puntuación de cero y fueron borradas todas las evidencias cargadas en la plataforma de NOBACI.** Todas las instituciones del Estado tuvimos que esperar el llamado de la Contraloría General de la República para reiniciar la implementación de las mismas, en nuestro caso particular comenzamos en junio 2023, a pesar de realizar varias gestiones, en las cuales recibimos como respuesta que deberíamos esperar ser contactados por dicha entidad.

A la fecha estamos trabajando en la implementación NOBACI, logrando avances significativos entre ellos:

Gestión	Logros
Creación de procedimientos para los lineamientos NOBACI	16 procedimientos creados para el cumplimiento
Asesoría a través de la Analista de La Contraloría General de la República	Felicitaciones por parte de la Analista Hilda Ortiz por el avance alcanzado en tiempo record
Cumplimiento en la Implementación NOBACI en la plataforma	A la fecha tenemos una evaluación de 55.73 % y una calificación de avances de 75.22%
Activación del Comité de Calidad	Comité de Calidad estructurado y funcionando

Respuesta CGR:

Es importante señalar que en la réplica se menciona una segunda reunión que el equipo de auditoría nunca realizó, esto fue debido a que en un primer acercamiento con el “Departamento Institucional y Calidad de la Gestión” se nos informó del trabajo que se realizaba en curso con una Analista de Control Interno de la Contraloría General de la República (CGR) donde la institución se encontraba a penas en la etapa de “Ambiente de Control” la cual es la primera de cinco (5) etapas

lo que representaría un nivel “incipiente” de implementación de las Normas Básicas de Control interno (NOBACI) de primer grado, por lo que en consideración a este hallazgo y su recomendación, el mismo será desestimado en nuestro informe final debido al seguimiento realizado por el Departamento de Desarrollo Normativo (DDN) de la Contraloría General de la República (CGR) en un esfuerzo de que la institución pueda actualizar las informaciones pertinentes para la evaluación de los cinco (5) componentes de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

Cambios al Informe: *Amerita cambio al informe, no se mantiene el Hallazgo.*

4. Inactividad en el uso del fondo de caja chica (3.1.1)

Alegato DGDF:

Con relación a este punto, realizamos la notificación a la Tesorería Nacional y estamos en proceso del cierre de cuenta. (Anexo comunicación no. CE-DG-2023-23 d/f 24/05/2023 con relación a solicitud de cierre de cuenta y remisión de la Tesorería Nacional al Banco de Reservas, según oficio no.002838 d/f 02/06/2023).

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

5. Ingreso percibido sin la elaboración del recibo de ingreso correspondiente (3.2.1)

Alegato DGDF:

Es cierto que en fecha 31/03/2022 se registraron ingresos propios por la institución de RD\$25,000.00 en el sistema de contabilidad documentados con el asiento contable, el contrato de alquiler y el estado del banco, por error no se le elaboro recibo de ingreso, ya que llevamos un control con los talonarios.

Respuesta CGR:

Este hallazgo fue aceptado por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

6. Valor Recibido no registrado como ingreso (3.2.2)

Alegato DGDF:

La institución recibió ingresos por un valor RD\$1,900,500.00 del Seguro BanReservas, por concepto de indemnización total y definitiva del siniestro por accidente de vehículo de motor, el cual se registró por error en el gasto. El mismo fue corregido. *Anexo: Evidencia de asiento contable.*

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

7. Cheques nulos no mutilados (3.3.1)

Alegato DGDF:

Hemos corregido la irregularidad de los cheques nulos, los hemos mutilado el área de la firma, de acuerdo con las recomendaciones de los auditores de la contraloría y la NOBACI. *Anexo: Fotocopia de cheques como evidencia.*

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

8. Activos fijos registrados erróneamente en el inventario de materiales gastables y suministro (4.1.1)

Alegato DGDF:

Fueron subsanados los registros erróneos en el inventario de materiales gastable y suministro.

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

9. Inconsistencia del registro contable de la balanza de comprobación (4.1.2)

Alegato DGDF:

En el inventario de bienes de consumo no se lleva registro en un módulo contable, se registran directamente en el SIGEF a través de asientos, el cual remitimos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) con su formulario DG-INS-02-43 y asientos de ajustes y/o reclasificaciones.

El inventario que se refleja en el balance de contabilidad con un valor de RD\$10,461.00 son accesorios de repuestos de la flotilla de vehículos y ambulancia, con otros activos que fueron donados a la institución. Anexo: Evidencia de reporte y asiento contable.

Respuesta CGR:

El hallazgo y su recomendación se mantienen, debido a que los suministros y bienes que sean comprados y cuya ejecución sean transparentados por medio del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) deben ser registrados en el Sistema de Contabilidad Institucional.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

10. Diferencia entre los Registros Contables y el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) [5.1.1]

Alegato DGDF:

Con relación a los registros por los montos RD\$126,000.00 y RD\$12,000.00 realizado en el corte de diciembre/2022. Hemos Solicitado autorización a DIGECOG vía la analista para corregir los registros en el SIAB y que no se vuelva a infringir en el mismo. (*Anexo evidencia*).

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

11. Terrenos sin títulos de propiedad (5.1.2)

Alegato DGDF:

Con relación a este punto de mejora hacemos referencia que las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y específicamente la Administración de Bienes Nacionales e Inmuebles (ABC-3-002), todavía no se están trabajando, ya que por disposición de la Contraloría General de la Republica solo se están desarrollando las normas básicas de control interno de primer grado. No obstante, estaremos verificando las oportunidades de mejora en ese sentido aplicando las normas debidamente. Los Departamentos de Planificación y Jurídica están implementando los pasos a seguir para corregir dichas faltas. (*Anexo evidencias*).

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

12. Inconsistencia en el registro de vehículo entre la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (5.1.3)

Alegato DGDF:

Hay una cantidad de vehículos registrados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a los cuales se le realizaron el descargo en el año 2016 por Bienes Nacionales en conjunto con esta institución y aun no lo han actualizado en el sistema de la DGII, estamos en procesos de descargar otros vehículos y hemos procedido a instruir a los departamentos correspondientes para regularizar el registro en la DGII. (*Anexo listado de vehículos de descargos, así como los que están en procesos de descargo*).

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

13. Ausencia de Sistema Computarizado para el registro de los activos fijos (5.1.4)

Alegato DGDF:

Con relación a este punto, estamos en proceso de actualización del Sistema de contabilidad EmyGold donde se incluirá un módulo de Activo Fijo e Inventario. (*Anexo evidencia*)

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

14. Placas oficiales en uso de particulares (5.2.1)

Alegato DGDF:

Hemos tomado en cuenta la observación realizada y autorizamos al Departamento concerniente a tomar las medidas de lugar.

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

15. Ausencia de descargo de vehículos (5.2.2)

Alegato DGDF:

Mediante documentación en los años 2020 y 2021 le hemos remitidos la solicitud hecha por nuestra Institución a Bienes Nacionales, en el mismo se está solicitando el descargo en dos expedientes depositados de los activos fijos chatarra y vehículos.

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

16. Vehículos sin placa visible (5.2.3)

Alegato DGDF:

Respuesta CGR:

Este hallazgo no fue respondido por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) por lo que será incluido en nuestro informe final de auditoría.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

17. Vehículos Sin Matricula y Sin Seguro (5.2.4)

Alegato DGDF:

Respuesta CGR:

Este hallazgo no fue respondido por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) por lo que será incluido en nuestro informe final de auditoría.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

18. Vehículos sin rotular (5.2.5)

Alegato DGDF:

Mediante documentación en los años 2020 y 2021 le hemos remitidos la solicitud hecha por nuestra Institución a Bienes Nacionales, en el mismo se está solicitando el descargo en dos expedientes depositados de los activos fijos chatarra y vehículos.

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

19. Ausencia de control de almacenes de Activos Fijos en la Región Norte y Región Sur (5.2.6)

Alegato DGDF:

Cuando se realizó el levantamiento de lugar se les explico que en la institución existe un solo almacén y está ubicado en la oficina principal, en las Regiones norte y sur hay depósitos, no son almacenes. Tenemos personas responsables de la custodia y supervisión de dichos depósitos.

Respuesta CGR:

Este hallazgo se mantiene debido a que tenemos evidencia suficiente y adecuada que sustenta que la institución si tiene depósitos donde se almacena los insumos adquiridos, la respuesta y/o justificación de la institución no va acorde a lo establecido por las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de segundo grado del Control del Inventario (ADC-3-001).

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

20. Gestión de las cuentas por pagar (6.1)

Alegato DGDF:

En las cuentas por pagar no existe inconsistencia en el balance registrado del sistema contable, al realizar la revisión compararon las cuentas por pagar del año 2022 con las cuentas por pagar desde el inicio de la institución. Las cuentas por pagar del año 2022 están incluidas en la misma. (*Anexo relación de cuentas por pagar desde el inicio hasta 31/12/2022*).

Respuesta CGR:

Esta sección del informe no la consideramos un hallazgo, es meramente informativo, la diferencia entre ambos reportes de cuentas por pagar se presenta en la justificación de la misma sección, la cual fue remitida por la DGDF al Ministerio de Hacienda.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

21. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) sin revisión ni firma de la Máxima Autoridad de la Entidad (MAE) [7.1.1]

Alegato DGDF:

Tal como indicamos en comunicaciones remitidas a los auditores, en el periodo 2020 – 2022, no solicitamos firma del Director en el Plan Anual de Compras y Contrataciones. El proceso se llevaba a cabo de manera colaborativa en reuniones con representantes de las áreas sustantivas, Administrativa y Financiera, Planificación y el Director. Al concluir el proceso remitimos el documento PACC vía correo a la División de Compras y Contrataciones con copia a la MAE.

No existe riesgo de que, por desconocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) se realicen compras no estipuladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) o de que la MAE no tenga conocimiento de la real necesidad de la Entidad debido a que:

1. La MAE aprueba el Plan Operativo Anual (POA) con detalle de los requerimientos por producto.
2. La MAE participa en el proceso de elaboración del PACC y recibe la plantilla PACC definitiva en su correo.
3. La MAE aprueba las Solicitudes de Adquisición de cada compra de acuerdo al procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios (PR-COMP-01).
4. La MAE aprueba el Acto Administrativo de inicio de procedimiento y las órdenes/contratos de cada compra/contratación de acuerdo al procedimiento de Gestión de Pago de Bienes y Servicios (PR-FINA-01)

La firma del PACC por parte de la MAE no previene los riesgos:

- La planeación realizada de los procesos de compras y contrataciones no contemple las necesidades reales de la institución.
- Que los planes anuales de compra preliminares de las unidades requirentes no se correspondan con el plan anual de compras consolidado de la entidad.
- Que las estimaciones realizadas en los planes anuales de compras no se correspondan con las demandas de las unidades requirentes.

Estos riesgos existen más bien por el hecho de que el techo presupuestal de la institución no se corresponde con el de las necesidades institucionales. Y es la razón por la que los planes preliminares de las unidades requirentes no se correspondan con el plan anual de compras. Por esta razón hacemos ajustes tanto en el PACC como en las Metas del POA en el transcurso del año.

Medida Correctiva: En el 2023, completamos PACC 2024 y requerimos aprobación de la MAE

Medida Preventiva: Actualizaremos los procedimientos para incluir los requerimientos de aprobación del PACC y sus revisiones por parte de la MAE.

Respuesta CGR:

El hallazgo y su recomendación se mantiene en el informe final ya que no fue invalidado por justificación de la institución, adicionalmente la certificación entregada por la institución confirma este hallazgo por lo que será incluido en nuestro informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

22. No remisión del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) [7.1.2]

Alegato DGDF:

Tal como indicamos en comunicaciones remitidas a los auditores, en el periodo 2020 – 2022, no remitimos el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

La no remisión del PACC a DIGEPRES no constituye un riesgo de que el presupuesto asignado no sea coherente con la planeación de los procesos ejecutados debido a que:

De acuerdo con el Lineamiento para la Elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales:

1. Los techos de gastos para los Anteproyectos Institucionales se colocan en el Módulo de Formulación del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) a partir de la fecha de publicación de los lineamientos.
2. Los entes y órganos formularán sus anteproyectos de presupuesto conforme a los techos de gastos aprobados.
3. Todos los entes y órganos utilizarán los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) para la formulación de las adquisiciones a incluir en sus Anteproyectos de Presupuestos.
4. Las unidades ejecutoras deberán garantizar la correcta imputación de los gastos.

Por otro lado, de acuerdo al instructivo para la distribución administrativa del presupuesto (IT-EP-05): La Unidad Ejecutora es responsable de realizar la distribución administrativa de sus presupuestos aprobados atendiendo a los lineamientos para la distribución administrativa emitidos para el periodo fiscal.

Por lo anterior entendemos que, la programación presupuestaria es responsabilidad de la institución. No encontramos en los lineamientos de DIGEPRES requerimiento de remisión de PACC a DIGEPRES, únicamente de su utilización por parte de las entidades para la formulación de los Anteproyectos de Presupuestos.

Ciertamente, sería conveniente que DIGEPRES tomara en cuenta los PACC de los entes y órganos para la asignación de los Techos Presupuestarios, pero de acuerdo a la normativa vigente, los

mismos no son tomados en cuenta, ya que primero se asigna el techo y luego se solicita formular el PACC y Anteproyecto de Presupuesto ajustado a ese techo.

Históricamente la asignación del Techo Presupuestal de la institución se lleva a cabo sin considerar las acciones contempladas en el PACC o POA. El techo presupuestal es asignado unilateralmente por DIGEPRES tomando en cuenta únicamente los Gastos Fijos, con una cuota mínima por comprometer que imposibilita la ejecución de trabajos/obras incluidas en el Plan Operativo Anual para beneficio de las comunidades o la inversión en equipos y/o tecnología para el fortalecimiento institucional.

Respuesta CGR:

El hallazgo y su recomendación se mantiene en el informe final ya que no fue invalidado por justificación de la institución, adicionalmente la certificación entregada por la institución confirma este hallazgo por lo que será incluido en nuestro informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

23. El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) no se encuentra concatenado con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional (7.1.3)

Alegato DGDF:

La incoherencia entre los Planes de Compras y Contrataciones (PACC), Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional se debe principalmente a las limitaciones presupuestales. Tanto el PEI como el POA se elaboran en base a las aspiraciones institucionales de ejecución en el territorio, en tanto que el PACC se elabora en base al techo presupuestario.

Las variaciones significativas en los montos en el POA se deben a cambios en la metodología utilizada para determinar los requerimientos, al considerar o no la asignación anual de combustible, la mano de obra, u otros factores.

El monto de 12,478,823 para el PACC 2020, pudo deberse a la subida de un PACC preliminar al Portal de Compras y Contrataciones. El monto de PACC para ese año elaborado en base a los requerimientos estimados, ascendía a 65,035,384. Cabe mencionar, que el año 2020 fue un año atípico, que no constituye una referencia adecuada para los procesos de planificación.

Respuesta CGR:

La respuesta de la institución no invalida el hallazgo solo lo justifica, por lo que consideramos que el hallazgo y su recomendación son válidas y necesarias para fines de mejorar los procesos administrativos, por lo que será presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

24. Compras no contempladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) [7.1.4]

Alegato DGDF:

Con respecto a las compras no contempladas en el Plan Anual de Compras, en el que se encontraron 78 de 83 expedientes no fueron considerados en el PACC.

Hicimos la revisión de las compras incluidas en la evidencia No. 4 correspondientes al año 2022 y encontramos que, para la mayoría de las compras incluidas en esta tabla, aparecen compras relacionadas en estos conceptos en el PACC 2022.

De las 35 compras reportadas como no contempladas, hay 21 procesos relacionados a estas compras en el PACC 2022, dos (2) corresponden a obras asignadas por Presidencia, cuatro (4) son imprevistos y ocho (8) se deben a procesos no planificados y/o modificados. (*Ver anexo, Revisión de Compras 2022 No Contempladas en PACC de acuerdo a Tabla 4. evidencia auditoria*)

Respuesta CGR:

El hallazgo se mantiene debido a que la información fue conciliada tomando en cuenta el rubro del proceso, el formulario de información general publicado en el portal de la DGCP y el PACC. A excepción de los procesos DGDF-CCC-CP-2022-0007, DGDF-CCC-CP-2022-0008 y DGDF-CCC-CP-2022-0015 los cuales se realizaron con fondos de la presidencia.

Cambios al Informe: No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.

25. Compras que exceden el umbral (7.2.1)

Alegato DGDF:

En este punto podemos ver una tabla de umbrales (*tabla 23 de umbrales*), dichos umbrales son publicados anualmente por la Dirección de Compras y Contrataciones. Cabe resaltar que es imposible exceder los umbrales de compras, ya que están programados de manera integral en el portal transaccional. Es decir, si se pretende exceder los umbrales de compras y contrataciones el sistema presentaría un impase.

Con relación a los fraccionamientos encontrados, algunos de los que muestran las evidencias fueron realizados con empresas MiPymes. Podemos decir que en los procesos de compras de combustible DGDF-CCC-CP-2021-0001 Y DGDF-CCC-CP-2021-0009 que muestran las evidencias, tuvimos un fraccionamiento, ya que nos fueron asignado desde Presidencia fondos para la rehabilitación de la Carretera Internacional, tramo Pedro Santana – El Corte, Provincia Elías Piña. Con dichos fondos se incluyó la compra RD\$3,000,000.00 de combustible para los equipos que estaban trabajando en la rehabilitación de la mencionada carretera. Este proyecto al igual que los fondos, fueron adicionales a los programados en el trimestre. (*Ver anexo comunicación de la presidencia*)

En este sentido cita el Art. 59 de la ley No.340-06 en su **párrafo I**. Se presumirá que existe fraccionamiento cuando se evidencien compras o contrataciones fraccionadas para eludir un proceso de selección de mayor cuantía por parte de la entidad contratante

Párrafo II. No se considera fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función de la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas.

En el caso de las compras fraccionadas evidenciadas en este proceso, la mayoría son fraccionamientos permitidos.

Respuesta CGR:

El hallazgo se mantiene a excepción del proceso de compras y contrataciones DGDF-CCC-CP-2022-0004 por un monto de RD\$3,000,000.00 asignado de los fondos de la Presidencia (RD\$10,000,000.00). Es bueno destacar, para la revisión de este criterio se tomó en consideración el rubro del proceso y los umbrales por trimestre además del tipo de empresa adjudicada, los montos no deben exceder el 10% del umbral, según Ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

26. Contratos comerciales en condición de vencimiento (7.2.2)

Alegato DGDF:

Los contratos código: CO-0001917-2022 a nombre de la empresa Palitroque Group, SRL y el contrato código: CO-0001085-2022 a nombre de la empresa Constructora Fernández Javier Conferja, SRL, están en proceso de equilibrio económico para luego ser sometidos a la adenda contractual como así lo indica la resolución No. IN-CGR-RES-2020-0012 (Anexo justificación del equilibrio económico y captura de pantalla de la subida para el registro de dicho equilibrio en el sistema de la contraloría) con relación al contrato código: CO-0001084-2022 a nombre de la empresa Const e Inmobi SF SRL, tiene adenda contractual actualizada y certificada bajo el código: CO-0001098-2023(Anexo certificación de contrato)

Dichos contratos se encuentran en la relación de contratos vencidos del informe de auditoría (*tabla 25*)

Respuesta CGR:

Consideramos pertinentes mantener el hallazgo y su recomendación debido a que durante nuestro período de auditoría estos contratos aún se encontraban en un estado de vencimiento, ya implementándose de manera posterior la acción de restablecer el principio económico de los contratos de obras, para subsanarse la situación se debe presentar como evidencia un informe debidamente sustentado para el establecimiento de los montos a según lo establece el **artículo 8 párrafo I del decreto 637-21:**

“ARTÍCULO 8. *Restablecimiento del equilibrio económico financiero. Verificadas las causales de ruptura del equilibrio económico financiero y la aplicabilidad del proceso de restablecimiento, así como luego de realizados los cálculos correspondientes, se procederá con la suscripción de una adenda al contrato base con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, incluyendo el reajuste de los precios de los insumos de obras. Los reajustes de montos que correspondan se calcularán conforme a los precios actualizados y disposiciones establecidas en el catálogo actualizado de partidas y precios de insumos de obras emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”.*

“PARRAFO. *La entidad contratante establecerá los montos para el restablecimiento del equilibrio económico financiero de los contratos de obras públicas mediante un informe debidamente sustentado, el cual detallará los elementos citados en los artículos 4, 5 y 6 del presente reglamento”.*

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

27. Oferentes participantes en procesos con accionistas empleados del estado (7.2.3)

Alegato DGDF:

Según las evidencias, las personas que se muestran como accionistas no están mencionadas en el Art.14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones por el cargo que desempeñan, con excepción de la empresa Auto Paniagua, SRL. Dicha empresa tiene como accionista al Sr. Jesús Rafael Paniagua Matos que aparece como secretario general del Ministerio de Agricultura.

Con relación al caso verificamos que en fecha 26 de diciembre de 2019, esta institución le adjudico a la empresa Auto Paniagua, SRL la suma de RD\$962,125.00 para la adquisición de un vehículo automático del año 2016 al 2019. Proceso de compras DGDF-DAF-2019-0039 (*Verificar en el portal transaccional*)

Es pertinente establecer que cuando se compra un vehículo nuevo, los mantenimientos deben realizarse en el concesionario para mantener la garantía de dicho vehículo. (*Anexo acta de adjudicación y orden de compra*). Es por esto, que en el periodo auditado aparecen procesos adjudicados a nombre de Auto Paniagua, SRL. Aclarando que a la fecha el vehículo mencionado ya no está dentro de la garantía ni se están requiriendo los servicios del concesionario, en este caso Auto Paniagua SRL.

Según el a Art. 14- de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y

Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5.

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

4) Todo personal de la entidad contratante.

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

En todo caso estaremos atendiendo a todas las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría.

Respuesta CGR:

Este punto los asumimos como válido a excepción de los accionistas de Auto Paniagua ya que corresponde a la adjudicación del proceso DGDF-CCC-CP-2022-0011 por compra de camioneta 4x4 doble cabina por un monto de RD\$1,766,430.00. Proceso verificado durante el periodo bajo auditoría.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

28. Anteproyectos elaborados sin incluir el organigrama, la estructura y la cantidad de cargos de la institución (8.1.1)

Alegato DGDF:

Respuesta CGR:

Este hallazgo no fue respondido por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) por lo que será incluido en nuestro informe final de auditoría.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

29. Ausencia de facturas de pago a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) [9.2.1]

Alegato DGDF:

En referencia a este punto, aclaramos que las facturas de la TSS no existen debido a que los pagos retroactivos se realizaban dos (2) o tres (3) meses después de que los servidores ingresaban a la

institución, pero se efectuaban los descuentos pertinentes, tanto los correspondientes a los servidores como los correspondientes al aporte institucional (evidencia en el anexo adjunto).

En ese mismo orden, referimos que mediante la puesta en vigencia de la resolución No. 113-21, art.4 párrafo II del MAP, esta práctica de pago de retroactivos está descontinuada.

Agradecemos sus recomendaciones de consolidar las facturas de pago a la TSS, proceso que estamos llevando a cabo actualmente.

Respuesta CGR:

Este hallazgo ya está en proceso de subsanación por la institución a partir del señalamiento en el borrador de informe, por lo que procederá a ser presentado en el informe final.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

30. Ausencias de pruebas técnicas para los empleados (9.3.1)

Alegato DGDF:

Con relación a sus hallazgos, destacamos que el Reglamento 251-15 se refiere al personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa. En el cuadro de referencia con los servidores que no muestran pruebas técnicas, en su mayoría pertenecen a la nómina temporal aprobada por el MAP, nómina habilitada para aquellos servidores que aún no han agotado el proceso de concursos públicos.

En la misma relación, hacen referencia a funcionarios que están exentos de este proceso, tal como lo establece la ley 41-08, entre los que se encuentran el director general, designado mediante decreto, con la condición de libre nombramiento y los asistentes con la misma condición de libre nombramiento, pero nombrados por la máxima autoridad. (según la ley 41-08 de función pública, Artículo 19 y 20, numeral 3.)

En el caso de las Sras. **Reyna Arias Carrasco y Carmen Inés Díaz Alejo**, pertenecen a la Carrera Administrativa y fueron sometidas a pruebas técnicas, las mismas reposan en el Ministerio de Administración Pública, por la razón de que en ese entonces era el procedimiento establecido por el MAP. Como evidencia de lo expuesto, anexamos el certificado de ingreso, que solo se otorga después de agotar y aprobar el proceso.

En el caso de los demás cargos no aplican por ser de los grupos ocupacionales I y II, estos ameritan pruebas de conocimientos generales. En la actualidad estamos reprogramando para la aplicación de estas pruebas ya que este año se puso en funcionamiento el área de Reclutamiento y Selección con el nombramiento de la encargada. Solo aplicábamos las referidas pruebas al cargo de secretaria. (anexo Evidencias)

Respuesta CGR:

Consideramos razonable la corrección realizada por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) en cuanto a la aplicación del decreto 251-15 a los empleados de carrera, aunque consideramos necesario la presentación del hallazgo y sus recomendaciones en cuanto al cumplimiento de las Normas Básicas del Control Interno (NOBACI) de Segundo Grado de la Administración de Recursos Humanos (ADC-3-005) como citamos a continuación:

ADC-3-006.14: *“La Dirección de recursos humanos, o su equivalente, deben asegurarse de que los servidores públicos contratados o nombrados en el Estado cuenten con el perfil y competencias necesarias para el cargo considerado, para lo que aplicarán las pruebas necesarias a fines de evaluar las competencias”.*

Sustituiremos en el informe final el criterio legal utilizado debido a la importancia que valoramos representa la implementación de las pruebas técnicas en la contratación de nuevo personal, adicionalmente no tomaremos en cuenta el expediente de personal del director vigente debido a su calidad por desempeñar un cargo de alto nivel.

Cambios al Informe: *No amerita cambio al informe, se mantiene el Hallazgo.*

31. Desvinculación de empleados sin la debida notificación al órgano rector (9.4.1)

Alegato DGDF:

En referencia a este punto, cabe destacar que el artículo 116 del Reglamento 523-09 se refiere al procedimiento disciplinario cuando el servidor ha sido desvinculado por faltas graves cometidas, en el cual se lleva a cabo el procedimiento establecido, el mismo incluye la notificación al MAP.

Las desvinculaciones de los casos señalados en el recuadro se realizaron por conveniencia en el servicio y por renuncia, casos que no aplican para procedimiento disciplinario.

Cabe señalar, que las instituciones del estado poseen un sistema de nómina (SASP), dinámico y monitoreado por el MAP, en el que se puede visualizar en tiempo real, cuando a un servidor se le aplica la de baja en el sistema, sumado a esto, se remite toda la documentación del cálculo de beneficios laborales, (en caso de que aplique) quedando evidenciado de esta forma también la desvinculación aplicada.

Respuesta CGR:

Asumimos desestimar este hallazgo y sus recomendaciones debido a las aclaraciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) en cuanto al criterio normativo utilizado del Decreto 523-09 del Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

Cambios al Informe: *Si amerita cambio al informe, no se mantiene el Hallazgo.*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
(DGDF)**

INFORME GENERAL

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Diciembre 2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción de la Institución

La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, dependiente del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, institución creada por el Decreto 443-00, en el año 2000, adscrita al poder ejecutivo con jurisdicción territorial en las 7 provincias fronterizas: Pedernales, Bahoruco, Independencia, Elías Piña, Santiago Rodríguez, Dajabón y Montecristi, cuya misión es favorecer un desarrollo integral y autosostenible de la población en la zona fronteriza a través de la coordinación de políticas públicas.

La gestión de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** es realizada a través de las acciones con el objetivo del desarrollo de la frontera a través de sus Programas de desarrollo, destacándose los siguientes:

- Programa de Infraestructura
- Programa de Infraestructura Vial
- Programa de Obras Hidráulicas
- Programa de Producción Agroforestal y Pecuaria
- Programa de Desarrollo Social y Comunitario

Misión:

Impulsar el desarrollo sostenible de los habitantes en las provincias fronterizas mediante la coordinación de políticas públicas para el Desarrollo Fronterizo a través de alianzas interinstitucionales de los sectores público y privado y el fomento de relaciones bilaterales basados en respecto y confianza.

Visión:

Institución reconocida en el liderazgo de la coordinación de ejecutorias para producir los cambios sociales, económicos y medioambientales requeridos para el desarrollo sostenible e inclusivo de la Zona Fronteriza, con una gestión transparente, eficaz y orientada a resultados y con relaciones bilaterales fortalecidas.

1.2 Antecedentes

La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, fue fundado el 10 de agosto del año 2000, en el Decreto 443-00, Emitido por el presidente Ing. Agro. Rafael Hipólito Mejía Domínguez por la necesidad de La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** es una institución adscrita al poder ejecutivo y se crea mediante decreto No. 443-00 del 16 de agosto del año 2000, siendo su propósito el de contribuir a fomentar aprovechamiento agrícola e industrial de las provincias fronterizas: Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Santiago Rodríguez y Bahoruco. Esto con el objetivo de Todas las provincias están caracterizadas por altos niveles de pobreza y limitados servicios públicos, incluyendo los municipios, así como por una migración significativa de los habitantes del país fronterizo con República Dominicana.

1.3 Marco Legal

La base legal que sustenta la creación de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** se presenta a continuación:

- Decreto No. 443-00, del 16 de agosto del 2000 que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).
- Decreto No. 1082-04, que crea los gabinetes de Política Institucional, Política Económica, Política Social y Política Medioambiental y Desarrollo Físico.
- Decreto No. 1554-04, que establece el Programa de Protección Social con el propósito de proteger los riesgos a la población en pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad.
- Decreto No. 539-05, Instructivo Ley 28-1 que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.
- Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley No 41-08 de Función Pública.
- Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR).
- Ley No. 481-08, Ley General de Archivos de la República Dominicana,
- Ley No. 5-07, Sistema de Administración Financiera del Estado.
- Ley No. 498-06, Planificación e Inversión Pública.
- Ley No. 423-06, orgánica de presupuesto para el sector público.
- Ley No. 6-06, Crédito Público.
- Ley No. 567-05 Tesorería Nacional
- Ley No. 200-04 Libre Acceso a la Información Pública y reglamentación Complementaria.
- Ley No. 126-01, Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley No. 82-79 Declaración Jurada de Bienes.
- Ley No. 11-92, Código Tributario de la República Dominicana (DGII).

1.4 Objetivo Institucional.

Las acciones de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** están dirigidas en beneficio de las comunidades que forman parte de esta región, desarrollando estrategias y proyectos específicos que involucran a productoras/es, jóvenes, mujeres emprendedoras, así como instituciones y organizaciones que se han querido sumar a estos esfuerzos en acciones comunes para beneficiar a la población fronteriza.

Para materializar estas acciones, la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** cuenta en su Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024, basado en los objetivos del nuevo gobierno, con estrategias y resultados en tres Ejes Estratégicos fundamentales, con lineamientos a corto y mediano plazo, basados en su misión de favorecer el desarrollo integral y autónomo de las comunidades de la zona fronteriza.

- **Eje Estratégico 1:** Seguridad alimentaria y medioambiental sostenible y desarrollo de Infraestructura.
Objetivo Estratégico 1: Impulsar el desarrollo de la infraestructura rural y la protección medio ambiental en la Zona Fronteriza.
- **Eje Estratégico 2:** Desarrollo de Competencias y Promoción de la Cultura Fronteriza.
Objetivo Estratégico 2: Fortalecer las capacidades, la apreciación cultura y el bienestar social en las comunidades fronterizas.
- **Eje Estratégico 3:** Fortalecimiento Institucional y Alianzas Estratégicas.
Objetivo Estratégico 3: Impulsar el posicionamiento, desarrollo interno y promover las Alianzas Estratégicas.

1.5 Alcance y Limitaciones de auditoría.

1.5.1 Alcance de auditoría

El alcance de auditoría está orientado a evaluar los procesos de control interno y la gestión de las operaciones de la institución que inciden sobre los siguientes siete (7) componentes: La gestión de tesorería y pagos, el inventario de mercancía y/o suministros, Activos Fijos, Cuentas por pagar a corto plazo, Ciclo Presupuestario, Gestión Humana, y la gestión de las compras y contrataciones realizadas durante el período comprendido desde el 17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022.

1.5.2 Limitaciones de auditoría

- De la muestra de 123 procesos de compras y contrataciones, la entidad no nos suministró 40 procesos, (Ver tabla en anexos), en incumplimiento a lo establecido en **el Ley 10-07 en su Artículo 31:** *“Sanciones a los Servidores Públicos. Todo servidor público que se niegue a entregar informaciones o documentos o a prestar su colaboración para que la Contraloría General de la República cumpla con las atribuciones, facultades y funciones previstas en la presente ley; o que de cualquier manera obstaculice la labor de sus funcionarios y empleados, la de los auditores internos; o se niegue a acatar las disposiciones que en uso de las atribuciones que le confiere esta ley, dicte la Contraloría General de la República; será sancionado con suspensión temporal del cargo sin goce de sueldo”.*
- De la muestra seleccionada de 123 procesos de compras y contrataciones verificamos en los Sistemas de la Contraloría Citrix (universo de nóminas) y extranet el estatus laboral en el Estado de los accionistas de 120 procesos realizados por la DGDF, de los cuales 23 procesos no tenían anexa su acta de asamblea correspondiente a compras menores y compras directas, lo que nos limitó a identificar el porcentaje de las acciones adquiridas dentro de la empresa oferente, ascendente a un monto total de **RD\$7,159,066.00 (Ver tabla anexa)**

1.6 Enfoque de la auditoría y criterios utilizados

La realización del trabajo de campo para llevar a cabo esta auditoría, lo basamos en las técnicas de control dictadas en el marco regulatorio, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema de Control Interno y de la Contraloría General de la República y su Reglamento de Aplicación No. 491-07, para reducir el riesgo de error u otras inexactitudes relacionadas con estas funciones. Nuestra responsabilidad se limita a los puntos verificados en darles las recomendaciones sobre ellos.

Las Áreas de Inventario de Almacén y Suministros, Activos Fijos y Cuentas Por Pagar serán validadas por población completa y las áreas restantes fueron seleccionadas muestras como se presenta a continuación:

1.6.1 Cantidad de órdenes de pago (cheques) verificadas

Criterios por valor unitario del cheque	Cant. Cheques emitidos	Valor Desembolsado en RD\$	Cant. a Seleccionar	Valor Verificado en RD\$	Muestra sin verificar (Cantidad)	Muestra sin verificar (RD\$)
>10,000,000	4	62,793,868	4	62,793,868	-	-
>1,000,000 y <9,999,999	11	40,638,679	11	40,638,679	-	-
>500,000 y <999,999	5	4,145,361	5	4,145,361	-	-
>250,000 y <499,999	4	1,517,375	4	1,517,375	-	-
>100,000 y <249,999	9	1,297,259	9	1,297,259	-	-
>0 y <99,999	175	2,381,898	175	2,381,898	-	-
Total	208	112,774,441	208	112,774,441	-	-

Tabla 1. Cantidad de órdenes de pago (cheques) verificadas.

1.6.2 Muestra Validada en los procesos de Compras y Contrataciones

Criterios por valor unitario del cheque	Cant. Procesos CC	Valor Desembolsado en RD\$	Cant. a Seleccionar	Valor Verificado en RD\$	Muestra sin verificar (Cantidad)	Muestra sin verificar (RD\$)
>10,000,000	4	355,198,613	4	355,198,613	0.00	0.00
>1,000,000 y <9,999,999	26	71,053,303	25	66,877,252	1	4,176,051
>500,000 y <999,999	26	19,251,732	22	16,404,791	4	2,846,941
>250,000 y <499,999	35	12,412,878	15	5,710,188	20	6,702,690
>100,000 y <249,999	107	16,051,729	19	2,920,599	88	13,131,130
>0 y <99,999	207	8,637,619	38	1,691,161	169	6,946,458
Total	405	482,605,873	123	448,802,604	282	33,803,269

Tabla 2. Muestra Validada en los procesos de Compras y Contrataciones

1.6.3 Cantidad de expedientes de personal verificados

De una cantidad total de 560 empleados activos al 31 de diciembre del año 2022 se seleccionó una muestra de 43 expedientes para validar los procesos de reclutamiento, selección, capacitación y desvinculación de personal.

1.7 Propósito de la Auditoría

Comprobar la correcta aplicación de los controles internos utilizados en los procesos operaciones y verificar la administración de los fondos del estado destinado al pago de nómina, la contratación y compra de bienes y servicios, los pagos realizados, los activos fijos y la calidad del gasto, por el período comprendido desde el **17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022**, ejecutado por la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, con la finalidad de asegurar que la entidad cumple con las normativas vigentes.

1.8 Metodología

La metodología para auditar las diferentes áreas de la entidad conlleva los siguientes procedimientos:

- a) La realización de entrevistas con los funcionarios de la Entidad para determinar los riesgos por área y los controles de prevención y detección de errores significativos.
- b) La recopilación de evidencia mediante exámenes y la revisión de archivos y documentos.
- c) La evaluación de la evidencia para examinar los riesgos inherentes.
- d) La realización de los procedimientos sustantivos y pruebas de evaluación de cumplimiento abarcando el período comprendido desde el **17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022**.

1.9 Priorización de la Auditoría

La **Contraloría General de la República Dominicana (CGRD)** de acuerdo con su Plan de Auditoría Anual, a través de la **Credencial No. IN-CGR-2023-000385** nos da la potestad de llevar a cabo la presente auditoría interna de enfoque general que abarca el levantamiento y evaluación de las informaciones financiera y de gestión operacional para auditar el período abarcado desde el **17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022**. Como priorización evaluaremos las siete (7) áreas mencionadas en el alcance de la auditoría, descrito en el presente informe.

2. REPORTES Y ESTRUCTURA

2.1 Control Interno.

Se realizó la evaluación de la estructura del **Sistema de Control Interno (SCI)** y la implementación de las **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)** de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, por medio de entrevistas y la validación de requerimientos en una lista de chequeo, en la cual medimos el nivel de cumplimiento del ambiente de control, valoración y administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación,

monitoreo y evaluación arrojando un nivel de cumplimiento **Incipiente**, indicando un mayor riesgo de errores e irregularidades en las operaciones y amerita mayor supervisión y esfuerzo.

Observamos las siguientes debilidades en cuanto a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), como se presenta a continuación:

2.1.1 Ausencia en la implementación de la Matriz de Valoración y Administración de Riesgos (VAR)

Observamos que durante el período de auditoría abarcado desde el 17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022 la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** no elaboró matrices de identificación y administración de riesgos a pesar de que dichos procedimientos se encontraban detallados en su Manual de Valoración de Riesgos aprobado mediante resolución núm. 74-2022, lo cual representa el incumplimiento a la **Norma Básica de Control Interno (NOBACI ADC-3-008-30) de la Gestión de Riesgos**, como citamos a continuación (**Ver evidencia 2.1.1.A y 2.1.1.B**):

ADC-3-008.30: “Diseñar, implementar y monitorear continuamente la aplicación de una metodología de Valoración y Administración de Riesgos, para la identificación de riesgos asociados a los objetivos institucionales”.

Riesgos:

- Inexistencia de una metodología de Valoración y Administración de Riesgos (Gestión de Riesgos).
- Desconocimiento técnico para la gestión de riesgo y de la metodología **VAR**.

Recomendación:

La Encargada del Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, debe de realizar un programa para la implementación de la matriz de identificación y administración de riesgo, donde se detallen las actividades en las cuales participen los principales encargados en los procesos administrativos donde contribuyen al llenado de la matriz.

2.1.2 Ausencia de un Portal de Transparencia Institucional actualizado y completo

Observamos las informaciones contenidas en el portal de transparencia en el sitio web oficial de **La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, donde pudimos constatar informaciones que no han sido debidamente transparentadas, como citamos a continuación a modo de resumen (**Ver evidencia sección 2.1.2**):

Informaciones de Libre Acceso Al Público	Portal de Transparencia Institucional
Programas y proyectos, sus presupuestos, Plazos	×
Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros	×

Tabla 3: Informaciones de Transparencia

La ausencia de dichas informaciones en el portal de transparencia refleja una debilidad en la estructura de control interno de la Institución y el incumplimiento de la ley 200-04 de libre acceso a la información pública, en el siguiente artículo:

Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública - Artículo 6: *“La administración Pública, tanto centralizada como descentralizada, así como cualquier otro órgano o Institución que ejerza funciones públicas o ejecute presupuesto público, y los demás entes y órganos mencionados en el artículo 1 de esta ley, tienen la obligación de proveer la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenido por ella o que se encuentre en su posesión y bajo su control”.*

Riesgo:

- Ausencia de una estructura de transparencia debidamente actualizada y oportuna con todas las informaciones de acceso público útiles para validar el estatus institucional.

Recomendación:

Realizar un levantamiento de todas las informaciones de acceso público que deben de estar en el portal de transparencia para que pueda ser debidamente actualizado de acuerdo con las exigencias de las normativas vigentes.

2.2 Presupuesto

La estructura del presupuesto de **La Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** consta de la clasificación institucional “0201-02-01-0016” que la identifica como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Durante el período abarcado desde el 17 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022, la asignación presupuestaria y su ejecución se realizó como se presenta a continuación (**Ver evidencia 2.2.A, 2.2.B, y 2.2.C**):

Año	Asignación	Ejecución	Disponibilidad
2020	305,367,307.00	221,911,095.70	83,456,211.30
2021	256,383,152.64	247,532,311.15	8,850,841.49
2022	247,560,378.16	240,255,106.91	7,305,271.25
TOTAL	809,310,837.80	709,698,513.76	99,612,324.04

Tabla 4: Presupuesto

2.3 Estados Financieros

Observamos los Estados Financieros acumulados elaborados en los años 2020 hasta el 2022, procediendo a presentarlos de manera resumida a continuación a través de sus principales rubros (**Ver evidencia 2.3.A, 2.3.B y 2.3.C**):

Balance General			
Rubro	2020	2021	2022
Activos	62,293,725.64	105,079,963.88	75,019,254.73
Pasivos	27,833,592.69	28,244,637.97	29,873,330.02
Capital	34,460,132.95	76,835,325.91	45,145,924.71
Total, Pasivos Patrimonio	62,293,725.64	105,079,963.88	75,019,254.73

Tabla 5: Balance General

Estado de Resultados			
Rubro	2020	2021	2022
Ingresos: Gobierno Central	227,107,541.41	246,888,174.14	238,881,528.61
Ingresos: Fondos de Terceros	1,290,610.53	43,983,750.57	56,414,408.04
Total, Ingresos	228,398,151.94	290,871,924.71	295,296,936.65
Gastos	237,364,593.01	248,496,731.75	323,046,490.30
Utilidad/ Perdida	(8,966,441.07)	42,375,192.96	(27,750,553.65)

Tabla 6: Estado de Resultados

2.4 Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) aprobada por la Resolución núm. 046-2022, se compone como presentamos a continuación (**Ver evidencia 2.4**):

Unidades de Máxima Dirección

- Dirección General

Unidades Consultiva y Asesoras

- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Comunicaciones

Unidades Auxiliares y Apoyo

- Dirección Administrativa y Financiera

Unidades Sustantivas u Operativas

- Dirección Técnica
- Departamento de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Operaciones
- Oficinas de Coordinación Sur
- Oficinas de Coordinación Norte

2.5 Auditorías Previas

La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** ha sido auditada por la **Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD)** en distintas ocasiones. A continuación, presentamos los hallazgos observados en la última auditoría realizada en el 2015 (**Ver evidencia 2.5.A**):

2.5.1 Cámara de Cuentas de la República (CCR):

Auditoría Realizada como alcance 1ro. De enero al 31 de diciembre del 2015.

- La Entidad carece de un Reglamento de Administración de los Recursos Humanos, que destaque un sistema de evaluación de desempeño, la forma de captación de nuevo personal, y que permita que los empleados conozcan sus deberes y derechos.
- Expedientes del Personal Incompletos
- Ausencia de Plan de Compras
- Ausencia de Planificación de las actividades anuales y objetivos específicos
- Carencia de identificación, evaluación y prevención de riesgos
- Medidas de protección de inventarios inadecuados
- No existen registros de inventarios
- Falta de Control en Materiales y Activos Fijos
- Revaluación y traspasos de terrenos no realizados
- Mobiliarios y equipos sin codificación
- Ausencia de acta de asignación y/o traslados de bienes
- Equipos de transporte sin matrículas y sin placa
- Vehículos para descargos que permanece en la póliza de seguro
- Equipos de transporte sin documentos de traslado
- Vehículos en desuso no descargados a Bienes Nacionales
- Ausencia de cumplimiento en la Carta de Compromiso
- Diferencias en registros de depreciación acumulada
- Adquisiciones de Activos Fijos de años anteriores registrada en el 2015
- Costo de vehículo donado registrado erróneamente

3. GESTIÓN DE TESORERÍA

A continuación, se muestra las cuentas bancarias en posesión de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** al 31 de diciembre del 2022 (**Ver evidencia 3.A**):

Banco	Fecha de apertura	Cuenta Bancaria	Cuenta Contable
Banco de Reservas Función	31/08/2000	0102414661	1113-1
Banco de Reservas Suspenso II	08/06/2001	0102419973	1113-5

Tabla 7: Cuentas Bancarias

3.1 Anticipo Financiero

3.1.1 Inactividad en el uso del fondo de caja chica

Descripción	Concepto	Totalidad del Fondo
Caja Chica	Contrataciones y Servicios	52,450.00
Caja Chica	Materiales y Suministro	44,679.00
Total		97,129.00

Tabla 8: Montos por fondos de caja chica

En nuestra revisión al Control Interno de los anticipos financieros (caja chica) observamos que la totalidad no fue utilizada por la institución durante el año 2022 sin remitirse una previa notificación a la Tesorería Nacional, representando un incumplimiento al **Artículo 16 de la Norma de Anticipo Financiero (Fondos en Avance, Reponibles y Liquidables)**, como citamos a continuación (**Ver evidencia 3.1.1**):

Artículo 16 – Norma de Anticipo Financieros (Fondo en Avance, Reponibles y Liquidables):

“Si los recursos recibidos mediante el mecanismo de Anticipo Financiero no son utilizados en un plazo de 45 días, la institución debe presentar un informe que lo justifique ante la Tesorería Nacional, la cual se reserva el derecho de solicitar su devolución a la Cuenta Única del Tesoro (CUT). Esto tiene como objetivo disminuir la existencia de recursos ociosos y aumentar la liquidez del Tesoro”.

“Párrafo: La Tesorería Nacional podrá recomendar al Ministro de Hacienda, la disminución del monto aprobado de los anticipos financieros que no cumplan con las disposiciones de este artículo, así como aquellos que presenten una rotación inferior a seis (6) reposiciones durante el ejercicio anterior”.

Riesgos:

- Prácticas inadecuadas a las normativas del marco legal institucional
- Ausencia de control en el manejo de Anticipos Financieros en la función del uso de fondos por parte del custodio
- Falta de fiscalización de los fondos

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** debe dar seguimiento a las políticas en el área de Tesorería con las que cuenta la institución para asegurar un adecuado cumplimiento del control interno institucional, adicionalmente se debe de notificar a la Tesorería Nacional (TN) sobre la situación actual del Anticipo Financiero y concientizar al personal responsable, sobre la importancia de hacer cumplir las políticas establecidas para el manejo de fondos de caja chica.

3.2 Ingresos propios

3.2.1 Ingreso percibido sin la elaboración del recibo de ingreso correspondiente

Fecha	Descripción	Detalle	Valor
31/03/2022	Byotransfalto Hac. SRL	Alquiler Inmueble en Duvergé	25,000

Tabla 9: Ingreso recibido

Observamos en la verificación de ingresos propios recibidos por la institución la existencia de un ingreso de RD\$25,000.00 del cual no se realizó recibo de ingreso, reflejando el incumplimiento de la Norma Básica de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Tesorería (ADC-3-003.17; ADC-3-003), como citamos a continuación (**Ver evidencia 3.2.1**):

ADC-3-003.17: “Las tesorerías institucionales llevarán un registro de sus recaudaciones de ingresos extrapresupuestarios, y de los montos que fueron depositados en las cuentas colectoras y remitirán diariamente a la Tesorería Nacional (TN) un informe detallado con los depósitos realizados, para que ésta pueda conciliar sus cuentas”.

Riesgos:

- Informaciones contables poco fiable
- Registros Inconsistentes

Recomendación:

Las tesorerías institucionales deben llevar un registro de sus recaudaciones de ingresos extrapresupuestarios, y de los montos que fueron depositados en las cuentas colectoras, y deberán hacer contar un recibo de ingresos secuencial, el cual debe ser sellado y firmado por el cajero.

3.2.2 Valor recibido no registrado como ingreso

Núm. Cheque	Núm. De Recibo	Núm. De Reclamación	Núm. De Póliza	Monto Recibido
211773	0849	361439	2-2-502-0203563	1,900,500

Tabla 10: Ingreso registrado erróneamente en contabilidad

Observamos el ingreso recibido por un valor ascendente a **RD\$1,900,500.00** de Seguros Banreservas a través del cheque núm. 211773 de fecha del 26 de enero del 2021 por concepto de indemnización total y definitiva del siniestro por accidente de vehículo de motor. Observamos que dicha cantidad no fue registrada como ingreso en la contabilidad sino como gasto reflejando una distorsión en el registro de información contable y un incumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Tesorería, como mostramos a continuación (**Ver evidencia 3.2.2**):

Cuenta Contable	Detalle	Débito RD\$	Crédito RD\$
11131	Banco de Reservas Función	1,900,500.00	
60272	Seguro de Bienes Muebles		1,900,500.00

Tabla 11: Registro Contable

ADC-3-003.10: “Los titulares de las tesorerías institucionales de las entidades deben asegurarse de que todos los fondos recibidos a través de la asignación presupuestaria, así como los ingresos extrapresupuestarios y pagos ejecutados registrados utilizando el clasificador presupuestario”.

Riesgo:

- Que las informaciones no sean razonables y que se tomen decisiones en base a esas informaciones

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** a través de su Departamento de Contabilidad debe de acogerse a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Tesorería.

3.3 Emisión de pagos

3.3.1 Cheques nulos no mutilados

Observamos la existencia de 43 cheques anulados sin la debida consideración de las normas de trituración de cheques, reflejando el incumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Tesorería y el literal “h” del capítulo II del Manual de Procedimientos Administrativo-financiero de la Dirección General de Contrataciones Públicas, como mostramos a continuación (**Ver evidencia 3.3.1**):

Núm.	Cheque No.	Concepto
01	22008	Nulo
02	22009	Nulo
03	22010	Nulo
04	22011	Nulo
05	22013	Nulo
06	22014	Nulo
07	22017	Nulo
08	22018	Nulo
09	22019	Nulo
10	22021	Nulo
11	22024	Nulo
12	22025	Nulo
13	22028	Nulo
14	22045	Nulo
15	22046	Nulo
16	22049	Nulo
17	22050	Nulo
18	22051	Nulo
19	22052	Nulo
20	22055	Nulo
21	22057	Nulo
22	22069	Nulo
23	22070	Nulo
24	22071	Nulo
25	22072	Nulo
26	22073	Nulo
27	22077	Nulo
28	22085	Nulo
29	22089	Nulo
30	22090	Nulo
31	22091	Nulo
32	22092	Nulo
33	22093	Nulo
34	22094	Nulo
35	22100	Nulo
36	22101	Nulo
37	22105	Nulo
38	22114	Nulo
39	22115	Nulo
40	22133	Nulo
41	22164	Nulo
42	22167	Nulo
43	22172	Nulo

Tabla 12: Cheques Anulados

ADC-3-003.5: “Las Instituciones deben generar y mantener un adecuado ambiente de control basado en un sistema de administración regulado y apoyado por actividades de control efectivas”.

ADC-3-003.6: “Las Instituciones y los servidores públicos deben identificar los riesgos de manera permanente y establecer los controles necesarios para poder mitigar los riesgos relacionados con la gestión de tesorería”.

Manual de Procedimientos Administrativo-Financiero; II. Normativas de Control Interno:

h) Los cheques anulados deben ser mutilados en el área de las firmas para prevenir su uso irregular y deben ser archivados junto a la copia que es utilizada para el registro contable.

Riesgos:

- Cheques reutilizados y cambiados por personas desaprensivas.
- Falsificación de Documentos Oficiales.
- Omisión del uso de las Normas Administrativas y Financieras.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** debe acogerse a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Gestión de Tesorería en cuanto a la mutilación y anulación de cheques.

4. INVENTARIO

4.1 Administración y/o Gestión de Inventarios

4.1.1 Activos fijos registrados erróneamente en el inventario de materiales gastables y suministro

Observamos en nuestra revisión del inventario de material gastable y suministros por un valor total ascendente a **RD\$1,139,502** en el cual confirmamos la existencia de activos fijos registrados en este inventario, como presentamos a continuación (**Ver evidencia 4.1.1**):

Cód. Institucional	Descripción	Entrada	Salida	Existencia	Costo unitario RD\$	Valor en RD\$
ABN-PAR-03	Abanico de Pared 18 Pulgada	0.00	0.00	0.00	5,369.00	0.00
ABN-PED-02	Abanico de Pedestal 18 Pulgada	1	1	0.00	5,180.20	0.00
ABN-TOR-N-01	Abanico de Torre Negro 36 Pulgada		1	0	8,145.60	0.00
ARCH-4-GAB-01	Archivos de 4 Gabetas	2	2	0	28,961.92	0

Tabla 13: Activos registrados erróneamente

Este registro incumple con las políticas establecidas en los procedimientos de inventarios de la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)** como citamos a continuación:

“Se reconocerán como inventario de manera oportuna, sistemática y permanente, todos los bienes adquiridos para consumir en las operaciones de la entidad, para comercializar, transferirlo o cederlos a terceros, convertidos en productos terminados, y todo aquello que sea considerado como inventario”.

Adicionalmente validamos que se incumplió con la Norma Básica de Control Interno (NOBACI) de la Gestión del Inventario, como citamos a continuación:

ADC-3-001.6: “Emitir reportes de inventarios, con detalle de las existencias y su valoración, con la frecuencia mínima establecida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y por la Dirección General de Bienes Nacionales”. Previo a la emisión de estos reportes debe realizarse una conciliación entre existencias físicas, registros de auxiliares y de mayores en la contabilidad general. Cualquier diferencia debe ser subsanada previamente”.

Riesgos:

- Registro erróneos e incompatibles con el tipo y/o material recibido.
- Falta de información actualizada, confiable y oportuna para la toma de decisiones, por falta de registros y/o registros inadecuados.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** a través del área encargada de suministros deben realizar un levantamiento y clasificación oportuna de los artículos que componen el inventario de material gastable y suministro.

4.1.2 Inconsistencia del registro contable de la balanza de comprobación

Observamos la inconsistencia en el registro contable del Inventario de mercancías con el formulario de cierre reportado a la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**, como mostramos a continuación (**Ver evidencia 4.1.2 y 4.1.2.1**):

Descripción	Valores en RD\$
Balance S/ Contabilidad (Cta. 115 – Inventarios)	10,461
Formulario de Cierre (DG-INS-02-43)	1,104,131
Diferencia estimada	(1,093,670)

Tabla 14: Inconsistencia en registro contable

Dicha inconsistencia refleja el incumplimiento a las Normas Generales de Cierre dispuestas por las **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**, como citamos a continuación:

Artículo 17. Los inventarios de Bienes de Consumo – Norma General de Cierre de Operaciones Contables (02-2022): “Las Instituciones del Gobierno Central deberán realizar el inventario de los bienes de consumo realizando los ajustes y/o reclasificaciones necesarias en el módulo de Contabilidad del SIGEF, que permitan la presentación razonable de los inventarios.

*Párrafo I. Las instituciones deberán remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental Vía electrónica el **Formulario Inventario de Bienes de Consumo (DG-INS-02-43)**, el cual debe contener el total de los bienes de consumo adquiridos y no consumidos.*

Párrafo II. El formulario debe especificar la cuenta presupuestaria a nivel auxiliar del gasto, según el Manual de Clasificadores Presupuestarios vigente, la descripción del bien y valor del total que permanece en almacén, aplicando el método de valuación PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).

Párrafo III. Las instituciones que no tienen saldos registrados en el SIGEF, deberán reconocer su inventario inicial y final mediante asientos de ajustes”.

Riesgo:

- Información errónea remitida a la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** debe realizar tomar las medidas correctivas y evaluar la debida elaboración del formulario de inventario a ser remitido a la **DIGECOG** mediante el departamento de almacén y suministros.

4.1.3 Ausencia de reportes en la gestión del inventario

Observamos los procedimientos de “Almacén y suministro de mercancía” establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** donde identificamos que solo se elaboran formularios de “entrada y salida de almacén” como documentos soporte, lo cual refleja una debilidad de control interno y un incumplimiento a la Norma Básica de Control Interno (NOBACI) de la Gestión del Inventario (ADC-3-001), como citamos a continuación (**Ver evidencia 4.1.3**):

ADC-3-001.17: “Elaborar un reporte oficial con los registros de recepción de los bienes, el cual debe ser cronológico, renumerado y consecutivo, con la firma y sello de la(s) persona(s) responsable(s) de la recepción. Este reporte debe contener información sobre la fecha de las recepciones, descripción de los artículos, cantidad, orden de compra, entre otras informaciones”.

ADC-3-001.55: “Elaborar un reporte oficial con una frecuencia mínima mensual, con los registros de las salidas de los bienes, el cual debe ser cronológico, renumerado y consecutivo, con la firma y sello de la(s) persona(s) responsable(s) de almacén. Este reporte debe contener información sobre la fecha, número e identificación de las solicitudes de bienes, fecha de salidas, descripción y cantidad de los artículos despachados, entre otras informaciones”.

Riesgos:

- Incapacidad para tener un balance real de los inventarios físicos en posesión de la institución en un momento determinado.
- Registros erróneos e incompatibles con el tipo y/o material recibido.
- Valoración incorrecta de los inventarios por errores en su recepción y registro.
- Compras innecesarias por inexactitud vinculada a una mala recepción y registro que pueda modificar las existencias en los inventarios.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** debe junto al departamento de almacén y suministros analizar los procedimientos establecidos en el manual de políticas y procedimientos para realizar las correcciones debidas y proceder con la implementación correspondientes.

5. ACTIVOS FIJOS

Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) Estado de Movimiento de Activos Fijos Desde el 17 de Agosto del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2022 (Valores en RD\$)					
No.	Componente	Balance Inicial	Adiciones	Retiro y/o Transferencia	Balance Final
1	Terrenos	23,126,866	0.00	0.00	23,126,866
2	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Equipos de Transporte	605,215,064	10,365,984	0.00	615,581,048
4	Maquinaria y Equipos	23,574,928	0.00	0.00	23,574,928
5	Otros Activos Fijos	4,265,763	0.00	0.00	4,265,763
Total		656,182,621	10,365,984	0.00	666,548,605

Tabla 15: Activos Fijos

Al realizar la solicitud del auxiliar de vehículos de la Dirección General De Desarrollo Fronterizo, recibimos una relación del parque vehicular con un total de 215 vehículos, los cuales según dicho listado estaban distribuidos de la siguiente manera:

Dirección General De Desarrollo Fronterizo (DGDF)		
No.	Ubicación	Cantidad
1	Santo Domingo DN.	59
2	Región Norte	93
3	Región Sur	63
Total		215

Tabla 16: Distribución Vehicular

A continuación, se presenta la situación contable y legal de dichos Activos según se muestra en la tabla siguiente:

Detalle	Cantidad	Evidencia
Vehículos Registrados en Contabilidad (SIAB)	197	5.1.3.2
Vehículos Registrados en DGII	247	5.1.3
Vehículos Registrados en Transportación	215	5.1.3.1
Vehículos verificados físicamente	121	5.1.3.3
Vehículos verificados físicamente sin Placa	40	5.2.3
Vehículos Para Descargar (Chatarras)	52	5.2.2
Vehículos Registrados en DGII, Pero No En Los Registros De Transportación DGDF	185	5.1.3.4
Vehículos Registrados en DGII y DGDF	62	5.1.3.5
Vehículo De Particulares (civil) Con Placa Oficial	1	5.2.1
Vehículos Circulando Sin Matricula Ni Seguro	32	5.2.4

Tabla 17: Resumen de levantamiento

5.1 Sistema de registro y control

5.1.1 Diferencia entre los Registros Contables y el Sistema de Administración de Bienes

Observamos que inconsistencias en los balances presentados de los activos fijos por la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** al 31 de diciembre del 2022, como presentamos a continuación (**Ver evidencia 5.1.1**):

Balances de Registro (Contabilidad vs SIAB) Al 31 de diciembre del 2022 (Valores Presentados en RD\$)	
Descripción	Balance
Mobiliarios y Equipos de Oficina	14,312,429
Equipos de Transporte	615,581,047
Equipos de Cómputos	8,410,699
Equipos Varios	4,978,764
Total, S/ Contabilidad	643,282,939
Total, S/ SIAB	643,421,740
Diferencia Estimada	(138,801)

Tabla 18: Contabilidad vs SIAB

Adicionalmente observamos que los terrenos no son registrados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) estando los mismos registrados en la contabilidad. Dichas inconsistencias infringen con el literal “e” numeral “2” del Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**:

Letra E numeral 2 Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Contabilidad Gubernamental: *“Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).”*

Adicionalmente, se observa el incumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la administración de Bienes e Inmuebles, como citamos a continuación:

ADC-3-002.27: *“Establecer y mantener un sistema, de acuerdo con las normas que emita la Dirección General de Bienes Nacionales, un sistema de registro permanente de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes que forman el activo de la institución”.*

ADC-3.002.3: *“Diseñar políticas sobre control y manejo de los bienes muebles e inmuebles, donde se instruya claramente las acciones a realizar para registros, adquisiciones y movimientos de estos bienes, manejo de desviaciones, entre los registros y el inventario físico, así como definir las estimaciones técnicas de vida útil en consonancia con la normativa vigente”.*

Riesgos:

- Registro erróneo de los activos.
- Inexactitud de las cifras de los reportes financieros
- Falta de confiabilidad en los reportes de Bienes de la Institución.
- El estado no puede cuantificar con exactitud los Bienes que posee.

Recomendación:

A la Gerencia Administrativa y Financiera instruir al Departamento de Activo Fijo realizar un Inventario general y canalizar a través de DIGECOG, su incorporación en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), como lo establece la **letra E numeral 2 en el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, y la NOBACI ADC-3-001.6**. La Máxima Autoridad debe de instruir al departamento responsable sobre el registro adecuado de los activos de la institución en el sistema SIAB.

5.1.2 Terrenos sin títulos de propiedad

Observamos un total de 52 terrenos ocupados por la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** de los cuales solo existe 2 títulos de propiedad, según fue presentado por el departamento jurídico, dicha inconsistencia infringe con lo establecido por las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles (ADC-3-002), como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.1.2, 5.1.2.1, 5.1.2.2 y 5.1.2.3**):

ADC-3-002.3: “Diseñar políticas sobre control y manejo de los bienes muebles e inmuebles, donde se instruya claramente las acciones a realizar para registros, adquisiciones y movimientos de estos bienes, manejo de desviaciones, entre los registros y el inventario físico, así como definir las estimaciones técnicas de vida útil en consonancia con la normativa vigente”

ADC-3-002.25: “Elaborar, implementar, socializar y mantener las normas secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas al proceso de inventario de bienes institucionales actualizadas y consistentes con la normativa emitida por la CGR, así como por los demás órganos rectores, entiéndase: Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Bienes Nacionales, entre otros”.

ADC-3-002.27: “Establecer y mantener un sistema, de acuerdo con las normas que emita la Dirección General de Bienes Nacionales, un sistema de registro permanente de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes que forman el activo de la institución.”

Riesgos:

- El Estado no puede cuantificar con exactitud los bienes que posee
- Los títulos pueden estar sujeto a gravamen.
- Que el inmueble del Estado sea adjudicado a tercero.
- El no registro de los activos (Terrenos y Edificio), va en perjuicio o detrimento del Patrimonio Nacional Dominicano.
- Estados financieros institucionales con información errónea. En dicho tenor podemos ver la rendición de cuentas que realiza el presidente de la república como lo establece la **Constitución Dominicana en su art. 114 numeral 2 literal f.**

Recomendación:

Recomendamos al departamento de Activos Fijos de la DGDF, acogerse a lo estipulado en la NOBACI citadas más arriba, las cuales sustentan el fortalecimiento del sistema de control de activos fijos, con el fin de que los mismos se administren de la mejor forma posible, como lo establece la **ADC-3-002.3, ADC-3-002.25 y ADC-3-002.27.**

5.1.3 Inconsistencia en el registro de vehículo entre la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo

Observamos una inconsistencia entre la cantidad de vehículos reportados en la Dirección General de Impuestos Internos con los registros que presenta el Departamento de Transportación de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** como presentamos a continuación (**Ver evidencia 5.1.3 y 5.1.3.1**):

Entidad	Cantidad
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	247
Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)	215
Diferencia Estimada	32

Tabla 19: Relación Vehículos en Transportación y DGII

Dicha inconsistencia infringe contra la Norma Básica de Control Interno de la Administración de Bienes e Inmuebles (ADC-3-002), como citamos a continuación:

ADC-3-002.56: “Debe informarse a las instituciones rectoras correspondientes, oportunamente sobre los bienes que hayan sido dispuestos, tanto para su control y registro”.

ADC-3-002.52: “Asegurar el establecimiento de procesos adecuados para dar alta y baja de bienes muebles e inmuebles, conforme a las normativas emitidas por las instituciones rectoras de dichos procesos”.

ADC-3-002.53: “Asignar un personal responsable para las ejecutorias de altas y bajas de bienes”.

ADC-3-002.54: “Mantener un registro actualizado de los bienes adicionados y los bienes dispuestos”.

Riesgos:

- Falta de control y conocimiento de la Entidad sobre el parque vehicular que posee.
- Vehículo utilizado indebidamente por terceros para fines particulares.
- El Estado no puede cuantificar con exactitud los bienes que posee

Recomendación:

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) debe de instruir a la Gerencia Legal y al Departamento de Transportación proceder con la regularización del registro de los vehículos en la DGII, como lo que establecen las **ADC-3-002.56, ADC-3-002.52, ADC-3-002.53, ADC-3-002.54** y **Ley 10-07** en sus **Artículos 25** y **26**.

5.1.4 Ausencia de Sistema Computarizado para el registro de los activos fijos

Observamos la ausencia de un sistema de registro auxiliar computarizado que permita el adecuado manejo y uso de los activos fijos de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, incumplimiento con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles (ADC-3-002), como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.1.4**):

ADC-3-001.27: “*Establecer y mantener un sistema de acuerdo con las normas que emita la Dirección General de Bienes Nacionales, un sistema de registro permanente de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes que forman el activo de la institución*”.

Riesgos:

- Inventarios de bienes no valuados o valuados incorrectamente.

- Inventarios de bienes con existencia física no registrados en la contabilidad.
- Inventario de bienes registrados en la contabilidad que no existen físicamente.
- No se controlan adecuadamente las adquisiciones de activos.
- No existe un control adecuado de la vida útil del activo, así como también, de la depreciación.
- No existe política definida de cómo y cuantas veces al año se debe pasar inventario físico de activos fijos.
- Los activos no son codificados adecuadamente de forma tal que se identifique la categoría del activo, a que grupo pertenece, el número secuencial del activo dentro del conjunto, ubicación física, así como también, la persona responsable de su custodia en almacenes.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** a través de su Encargada de Activo Fijo debe de registrar las adquisiciones de propiedad en un auxiliar de activo fijo computarizado. Cada bien deberá ser controlado mediante el uso de un registro o tarjeta computarizada en la cual se anotan todos los datos referentes al mismo. Así como las operaciones que lo afectan (adiciones, retiro mediante el sistema legal del estado [Bienes Nacionales], depreciación, etc.).

5.2 Existencias de Activos Fijos

5.2.1 Placas oficiales en uso de particulares

Observamos que la institución mantiene una placa oficial para uso de un encargado en la provincia Monte Cristi, lo cual representa un incumplimiento al Artículo 17 de la Ley No. 195-11 sobre la regulación en la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas, como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.2.1**):

Ley 195; Artículo 17. Faltas: *“A los fines de la presente ley constituyen faltas siguientes:*

- 1. El uso de las placas registradas y asignadas a un vehículo en otro vehículo, sin que se haya registrado el cambio en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Se exceptúan los casos de vehículos usados en proceso o eventos considerados de seguridad nacional”.*

Adicionalmente se infringe con el Artículo 5 de la Norma 14-11 de la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, como citamos a continuación:

Artículo 5: Requisitos para la entrega de placas rotuladas de ministros y funcionarios públicos: *“Para la entrega de las nuevas placas deberán depositarse en el Departamento de Vehículos de Motor de la DGII los siguientes documentos:*

- a) Comunicación de la institución que autorice la entrega*
- b) Matrícula original y placa del vehículo que utilizará la placa rotulada*
- c) Copia de la Cédula de identidad y electoral del titular del cargo*

Párrafo I: *En todos los casos únicamente se asignará una placa rotulada a cada funcionario que corresponda. Ésta podrá ser registrada en un vehículo propiedad del titular o de la entidad en la cual preste servicio.*

Riesgo:

- Vehículos con placas rotuladas en posesión de un tercero.

Recomendación:

Los departamentos concernientes a la debida gestión de los Activos Fijos deben realizar una investigación junto al Departamento de Recursos Humanos con miras a subsanar la situación.

5.2.2 Ausencia de descargo de vehículos

Observamos la ausencia de registros contables correspondientes al retiro de un total de 52 equipos de transporte en deterioro u obsolescencia, representando un 24% del parque vehicular de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), ocupando gran parte del espacio físico de la institución, lo cual representa un incumplimiento al Artículo 35 Párrafo I del **Reglamento 61-05 Sobre Bienes Nacionales**, como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.2.2**):

Reglamento 61-05; Párrafo I: *“La sección de contaduría tendrá a su cargo el control de la cuenta que se origine por concepto de equipo, ciñéndose a las normas establecidas por la Oficina de Contabilidad General. Asimismo, se encarga de revisar y regularizar los inventarios de los departamentos del estado y de anotar en los registros de los **descargos** y transferencia y que estos soliciten. Tendrán a su cargo, además, la contabilidad de todos los fondos que maneje la Dirección General de Bienes Nacionales, llevando un registro completo de todas las operaciones que se realicen en este sentido, encargándose de las solicitudes de asignación de fondos y de la operación de los comprobantes de pago correspondiente”.*

Adicionalmente, se infringe las **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles (ADC-3-002)**, como citamos a continuación:

ADC-3-002.55: *“La Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente de cada entidad, es la responsable de realizar el alta y/o la baja de todos los bienes con titularidad en coordinación con la Dirección General de Bienes Nacionales, contando con la evidencia de las autorizaciones correspondientes”.*

Riesgos:

- Bienes adicionados o dados de baja que no hayan sido incluidos en la contabilidad
- Bienes deteriorados o en desuso que no hayan sido dados de baja

Recomendación:

La Encargada de Contabilidad debe realizar un levantamiento junto a la encargada de Activo Fijo para descargar de sus libros los vehículos que estén para descargo cumpliendo con las normas establecidas por la Dirección de Bienes Nacionales. Recomendamos utilizar los parámetros establecidos en la NOBACI de Activo Fijos, con el fin de: Las adquisiciones de bienes (muebles y equipos de oficina, automóviles, edificio, terrenos, etc.) propiedad de la Entidad se registren en un auxiliar de activo fijo computarizado. Cada bien deberá ser controlado mediante el uso de un registro o tarjeta computarizada en la cual se anotan todos los datos referentes al mismo. Así como las operaciones que lo afectan (adiciones, retiro mediante el sistema legal del estado (Bienes Nacionales), depreciación, etc.

5.2.3 Vehículos sin placa visible

En nuestra verificación del parqueo vehicular de **la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** observamos 40 vehículos que no poseen placa visible en incumplimiento a lo establecido en el Artículo 189 numeral 3 y 14 de la ley 63-17, como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.2.3**):

Ley 63-17 Artículo 189, actos prohibidos, numeral 1 y 14: *“Queda prohibido en materia de inscripción, autorización para transitar, traspaso e identificación de vehículos:*

1. Conducir un vehículo de motor o tirar de un remolque por las vías públicas sin llevar el certificado de propiedad del mismo o una copia de los documentos que en sustitución de dicho certificado de propiedad le autorizan a transitar.

14. Exhibir en el exterior de un vehículo de motor o remolque placas de número que no sean las prescritas por la DGII, siempre y cuando no sean vehículos de origen extranjero autorizados”.

Adicionalmente se infringe con el literal “A” del Artículo 1 del Decreto 178-94, como citamos a continuación:

Decreto 178-94; Artículo 1: *“Como medida provisional, mientras se realizan los trámites para la modificación del Literal b) del Artículo 6, así como del Literal b) del Inciso 1 y los Incisos 10, 15, 16 y 17 del artículo 9 de la Ley No.56-89, de fecha 7 de julio 1999, que modificó La Ley No. 241 de fecha 29 de diciembre da 1967, sobre Tránsito y Vehículos, se dispone:*

a) Que la Dirección General de Rentas Internas, en lo adelante entregue solo una placa para ser usada por todo vehículo de motor o remolque que transite por las vías públicas del país, la cual deberá ser fijada horizontalmente en forma visible en su parte trasera”.

Riesgo.

- Uso indebido de los equipos de transporte de la institución.

Recomendación.

La dirección administrativa junto a las regionales y departamento de activo fijo, realicen un levantamiento para mitigar esta situación y la institución cumpla con los parámetros del ordenamiento jurídico de la Republica Dominicana.

5.2.4 Vehículo Sin Matrícula y Sin Seguro

Observamos 32 vehículos que transitan sin la evidencia física de una copia de matrícula y seguro para sustentar la propiedad del vehículo incumpliendo con el numeral 3 y 14 del Artículo 189 de la Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.2.4**):

Ley 63-17 Artículo 189, actos prohibidos, numeral 1 y 14: *“Queda prohibido en materia de inscripción, autorización para transitar, traspaso e identificación de vehículos:*

1. Conducir un vehículo de motor o tirar de un remolque por las vías públicas sin llevar el certificado de propiedad del mismo o una copia de los documentos que en sustitución de dicho certificado de propiedad le autorizan a transitar.

14. Exhibir en el exterior de un vehículo de motor o remolque placas de número que no sean las prescritas por la DGII, siempre y cuando no sean vehículos de origen extranjero autorizados”.

Adicionalmente se infringe con el literal “A” del Artículo 1 del Decreto 178-94, como citamos a continuación:

Decreto 178-94; Artículo 1: *“Como medida provisional, mientras se realizan los trámites para la modificación del Literal b) del Artículo 6, así como del Literal b) del Inciso 1 y los Incisos 10, 15, 16 y 17 del artículo 9 de la Ley No.56-89, de fecha 7 de julio 1999, que modificó La Ley No. 241 de fecha 29 de diciembre da 1967, sobre Tránsito y Vehículos, se dispone:*

a) Que la Dirección General de Rentas Internas, en lo adelante entregue solo una placa para ser usada por todo vehículo de motor o remolque que transite por las vías públicas del país, la cual deberá ser fijada horizontalmente en forma visible en su parte trasera”.

Riesgos:

- En caso de accidente, no contar con la documentación necesario.
- La institución podría ser sometida a actos de demanda y estar comprometida legalmente.

Recomendación.

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** junto con el departamento de activo fijo realicen un levantamiento para la entrega de dichos documentos y asegurar que cada vehículo de la institución cumpla con lo que establece la ley de tránsito de la república dominicana.

5.2.5 Vehículos sin rotular

Observamos 22 vehículos que no están debidamente rotulados incumpliendo con las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de bienes e inmuebles (ADC-3-002) como citamos a continuación (**Ver evidencia 5.2.5**):

ADC-3-002.13: “Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización”.

Riesgos:

- No existe una identificación rápida y oportuna de los vehículos que no estén rotulado
- El vehículo puede ser usado en labores ajenos a la función de la institución.

Recomendación:

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) debe de instruir al departamento correspondiente para que Rotulen los vehículos antes mencionados en la carpeta de evidencias.

5.2.6 Ausencia de control de almacenes de Activos Fijos en la Región Norte y Región Sur

Realizamos un levantamiento físico a los almacenes ubicados en las regiones del sur y el norte respectivamente, donde observamos que la existencia de activos con un valor total ascendente a **RD\$1,601,190** los cuales no estaban contemplados en los inventarios de la institución. A continuación, se muestra el costo total por región y provincia:

Región	Provincia	Monto
Norte	Dajabón	1,101,111
Sur	Neiba	500,079
TOTAL		1,601,190

Tabla 20: Activos por provincia

Adicionalmente validamos la ausencia de la designación de un responsable de almacén de la provincia Neiba en donde se encuentra ubicada una bodega de fabricación de vinos en las cuales los artículos no estaban costeados, y se procedió a costear 7 artículos de un total de 29 que cuyo costo no estaba debidamente identificado, como se presenta a continuación:

Bodega Fabricación De Vinos				
Neiba Prov. Bahoruco (Área de Producción)				
Núm.	Descripción	Cantidad	Costo RD\$	Total
1	Tanque Acero Inox. 5000 LTS	2	551,000	1,102,000
2	Tanque Acero Inox. 5000 LTS	4	500,000	2,000,000
3	Tanque Acero Inox. 5000 LTS	3	387,315	1,161,945
4	Lavadora y Esterilizadora	1	56,960	56,960
5	Filtro de 18 placas	1	1,000,000	1,000,000
6	Chiller	2	649,800	1,299,600
7	Engorchadora semi-automatica	1	225,000	225,000
TOTAL		14	3,370,075	6,845,505

Tabla 21: Bodega Fabricación de Vinos

La debilidad anteriormente presentada representa el incumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de la Administración de Bienes e Inmuebles (ADC-3-002), como citamos a continuación:

1.4 El Control Interno en la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles: “Las actividades de control diseñadas e implementadas en los procesos de administración de los Bienes Muebles e Inmuebles deben asegurar la protección contra pérdidas, robos, deterioros, desgastes y/o fraude, así como la exactitud en los registros contables y de operación, estableciendo”.

- a) “El diseño de políticas claras que incluyan los deberes, responsabilidades de los responsables de la administración de los bienes donde se establecen los lineamientos para su custodia, manejo y tratamiento contable”.

Riesgos:

- Perdida de información.
- Se podría perder los activos físicos sin ningún tipo de historial.
- Vulnerabilidad institucional.
- No poseen registros.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** junto al Departamento de Activos Fijos debe realizar un levantamiento de activos en los almacenes ubicados en las provincias fronterizas para realizar la subsanación de la debilidad, adicionalmente es crucial la designación de un encargado de custodia, supervisión y control de activos fijos asentado en Neiba, provincia Bahoruco.

6. CUENTAS POR PAGAR

6.1 Gestión de las Cuentas Por Pagar

Observamos las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2022 vigentes en proceso de pago, ascendiendo a un valor monetario de **RD\$218,644.00** inconsistente con el balance registrado en el Sistema Contable, como presentamos a continuación (**Ver Evidencia 6.1.A y 6.1.B**):

Fecha de Registro	Comprobante Núm.	Suplidor	Monto Facturado	Evidencia
27/01/2022	B1500000058	IMPRESORA CONADEX	62,098	
01/03/2022	B1500000011	ICONS SIG IS, SRL	99,533	
03/06/2022	B1500000310	INTERDECO	29,620	
30/06/2022	B1500000789	FL&M COMERCIAL, SRL	27,394	
TOTAL			218,644	6.1.A
Balance Según Contabilidad (Cta. 2141-87)			26,526,593	6.1.B
Diferencia encontrada			(26,307,949.45)	

Tabla 22

Posteriormente confirmamos que las facturas que componían el balance ascendente a un total de **RD\$26,526,596** fueron remitidas al Ministerio de Hacienda mediante la Circular No. MH-2020-021295 de fecha del 23 de septiembre del 2020 para hacer el registro de la deuda administrativa.

7. COMPRAS Y CONTRATACIONES

7.1 Planeación Anual de los Procesos de Compras y Contrataciones

7.1.1 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) sin revisión ni firma de la Máxima Autoridad de la Entidad (MAE)

Mediante verificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) pudimos observar que la (MAE) no realiza revisión ni aprobación al mismo. Siendo esto un riesgo que por desconocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) se realicen compras no estipuladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) en incumplimiento con **las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (ADC-3-007)**, como citamos a continuación (**Ver evidencia 7.1.1.A**):

ADC-03-004.44: “Revisar que exista aprobación por parte del Titular de la Entidad del Plan Anual de Compras”.

ADC-03-004.45: “Revisar que los ajustes del Plan Anual de compras estén aprobados por el Titular de la Entidad”.

Riesgos:

- Que se realicen compras no estipuladas en el **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**.
- La planeación realizada de los procesos de compras y contrataciones no contemple las necesidades reales de la institución, por tanto, resulte inapropiada a los fines de satisfacer los requerimientos institucionales.
- Que los planes anuales de compra preliminares de las unidades requirentes no se corresponda con el plan anual de compras consolidado de la entidad.
- Que las estimaciones realizadas en los planes anuales de compras no se correspondan con la demanda de las unidades requirentes.
- Que no se establezca un seguimiento y monitoreo adecuado del plan anual de compras.
- La Máxima Autoridad no tenga conocimiento de la real necesidad de la Entidad.

Recomendación.

La Máxima Autoridad de la Entidad (MAE) debe dejar evidencia de revisión y aprobación del Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dar cumplimiento a lo establecido en las **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) sobre Compras y Contrataciones**.

7.1.2 No remisión del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

La Institución no realiza envíos del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)** siendo esto un riesgo que el presupuesto asignado no sea coherente con la planeación de los procesos ejecutados incumpliendo con **las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (ADC-3-007)**, como citamos a continuación (**Ver evidencia 7.1.1.A**):

ADC-004-47: “*Verificar que el Plan Anual de Compras aprobado se remita a DIGEPRES para los trámites de asignación presupuestaria*”.

Riesgos:

- Que el presupuesto asignado no sea coherente con la planeación de los procesos ejecutados.
- La planeación de los procesos de compras y contrataciones realizada no sea completa y equilibrada con el presupuesto asignado, con el plan estratégico institucional ni con su plan operativo anual.
- La planeación realizada de los procesos de compras y contrataciones no contemple las necesidades reales de la institución.
- Déficit presupuestario.
- Falta de programación coherente con los pagos.

Recomendaciones:

- Remitir el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**.
- Diseñar e implementar políticas y procedimientos que garanticen la correcta planificación de los procesos de compras y contrataciones para una eficiente y eficaz asignación presupuestaria.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) sobre Compras y Contrataciones**.

7.1.3 El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) no se encuentra concatenado con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

La Institución no realiza la planeación de los procesos de compras y contrataciones de manera equilibrada con el plan estratégico institucional ni su plan operativo anual, siendo esto un riesgo de que no se contemplen las necesidades reales de la Institución, por tanto, el PACC resulta inapropiado a los fines de satisfacer los requerimientos institucionales. Cabe destacar que corresponde a una falta a **las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (ADC-3-007)**, como citamos a continuación (**Ver evidencia 7.1.3**):

ADC-03-004.30: “*El Plan Anual de Compras deberá ser coherente con el Plan Operativo y con el Plan Estratégico Institucional*”.

ADC-03-004.38: “*Asegurase de que los Planes Anuales de Compras de las entidades estén alineados con los Planes Estratégicos Institucionales y con sus Planes Operativos Anuales, identificando la coherencia entre todos los documentos*”.

AÑO	POA	PACC	PEI
2020	82,804,102.60	12,478,823	
2021	35,914,298.00	55,694,803	70,436,214.00
2022	18,949,626.00	57,200,672	72,698,220.00

Tabla 23: Alineación en la planificación

Riesgos:

- La planeación de las compras y contrataciones no se realice conforme a la metodología establecida por el órgano rector.
- La planeación de los procesos de compras y contrataciones realizada no sea completa y equilibrada con el presupuesto asignado, con el plan estratégico institucional ni con su plan operativo anual.
- La planeación realizada de los procesos de compras y contrataciones no contemple las necesidades reales de la institución, por tanto, resulte inapropiada a los fines de satisfacer los requerimientos institucionales.

Recomendaciones:

- Realizar al Plan Anuales de Compras y Contrataciones acorde al Plan Operativo Anual y el Plan Estratégicos Institucional, aprobado por la Institución.
- Elaborar un ambiente de control apropiado para el diseño de políticas y procedimientos adecuados para llevar a cabo la planeación de los procesos de compras y contrataciones.
- Garantizar la debida planeación de las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, como parte integral del control interno.

7.1.4 Compras no contempladas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones

La Entidad carece de políticas que garanticen el fiel cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), puesto que en escrutinio a las 83 muestras de 123 seleccionadas de compras y contrataciones obtuvimos que 78 expedientes ascendentes a un monto de RD\$290,366,309 los cuales no fueron considerados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) lo que difiere con lo indicado en el Artículo 31 del Reglamento 543-12, como citamos a continuación (Ver evidencia 7.1.4):

Reglamento 543-12; Artículo 31: *“De los planes y programas anuales de compras y contrataciones. Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.*

Adicionalmente, observamos el incumplimiento a las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de los procesos de compras y contrataciones, servicios, obras y concesiones (ADC-3-007), como citamos a continuación:

ADC-03-004.48: *“Asegurarse de que las entidades cuenten con métodos sistemáticos de monitoreo y seguimiento del avance del Plan Anual de Compras y Contrataciones”.*

ADC-03-004.49: *“Verificar que las entidades cuenten con los indicadores con los cuales se evaluará el cumplimiento de los Planes Anuales de Compra”.*

ADC-03-004.56: *“Asegurarse que todas las compras y contrataciones realizadas estén contempladas en los respectivos Planes Anuales de Compras elaborados y aprobados por la institución”.*

Riesgos:

- Procesos de compras y contrataciones ejecutados sin contar con las apropiaciones de fondos correspondientes.
- Procesos de compras y contrataciones ejecutados usando procedimientos de selección que no se corresponden con el umbral adecuado.
- Procesos de compras y contrataciones ejecutados sin observar el marco legal vigente.

Recomendación.

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) debe realizar una la coordinación con el departamento de planificación y legal para planificar de manera adecuada las compras de la institución de acorde a las necesidades y realizar los procesos de compras acorde al marco legal vigente.

7.2 Ejecución de los Procesos de Compras y Contrataciones

7.2.1 Compras que exceden el umbral

Durante nuestra verificación de las Compras y Contrataciones trimestrales de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, identificamos que durante el período Agosto 2020 – Diciembre 2022 existen compras fraccionadas por un total ascendente a **RD\$2,475,701** en compras por debajo del umbral y **RD\$14,250,000** por compras de comparación de precios, respectivamente (**Ver evidencia 7.2.1**).

Análisis de Compras por Umbrales S/ Resoluciones emitidas por la DGCP	2020		2021		2022	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Licitación Pública						
-Bienes y Servicios	4,501,629	En adelante	13,143,325	En adelante	5,312,506	En adelante
-Obras	371,203,248	En adelante	394,299,738	En adelante	404,657,143	En adelante
Licitación Restringida						
-Bienes y Servicios	4,347,689	4,401,629	5,257,330	13,143,325	5,258,566	5,312,506
-Obras	184,625,347	371,203,248	164,291,557	394,299,738	206,227,321	404,657,143
Sorteo de Obras						
-Bienes y Servicios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-Obras	110,775,208	184,625,347	98,574,934	164,291,557	123,736,393	206,227,321
Comparación de Precio						
-Bienes y Servicios	1,107,752	4,347,689	985,749	5,257,330	1,237,364	5,258,566
-Obras	29,540,055	110,775,208	26,286,649	98,574,934	32,996,371	123,736,393
Compras Menores						
-Bienes y Servicios	147,700,000	1,107,752	131,433	985,749	164,982	1,237,364
-Obras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compras Directas						
-Bienes y Servicios	137,407	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-Obras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 24: Tabla de umbrales

Cabe destacar que dichos excedentes comprenden un incumplimiento a lo estipulado en el **artículo no. 59 del reglamento no. 543-12 de Compras y Contrataciones**, el cual indica que:

Artículo 59: *“Del Fraccionamiento. Se presumirá que existe fraccionamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la compra o contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro comercial”*

Riesgo:

- El análisis utilizado para planear las compras y contrataciones de la entidad no se realice considerando los estimados más adecuados que permita manejar costos idóneos, precios competitivos, compras oportunas, disminución de licitaciones desiertas y compras urgentes, así como fraccionamiento.

Recomendación:

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) deberá establecer controles preventivos que permitan detectar las compras que excedan los umbrales determinados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, apegándose así a lo estipulado según la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12 de Compras y Contrataciones.

7.2.2 Contratos comerciales en condición de vencimiento

La **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**, puede suscribir contratos con personas tanto físicas como jurídicas, según lo establece la Ley no. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado.

La Dirección Jurídica es el área autorizada para la elaboración de contratos que sean requeridas por las diversas áreas de la institución. Al recibir la solicitud, deben asegurarse de que los documentos requeridos estén en el expediente aprobado y luego proceder a la elaboración del mismo. Los contratos deberán ser realizados considerando para su contenido y forma, lo establecido en la legislación y normativas vigentes que rigen la materia, así como los modelos provistos por la Dirección General de Contrataciones Pública.

Por otra parte, la Dirección Administrativa y Financiera es responsable de realizar las gestiones pertinentes para el registro de los contratos a través del Sistema Trámite Regular Estructurado de la **Contraloría General de la República Dominicana (CGR)**. Así como también, de llevar el control del archivo de las certificaciones originales recibidas por la CGR.

Durante el período auditado, la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) mantuvo contratos comerciales entre obras, bienes y servicios, por un total de **RD\$434,130,046.54**, según se visualiza en la siguiente tabla anexa (**Ver evidencia 7.2.2**):

Tipo de Procedimiento	Cantidad	Monto RD\$
Bienes y Servicios	17	47,688,974
Obras	18	386,121,911
Total General	35	434,130,047

Tabla 25: Contratos comerciales

En verificación contratos emitidos por la DGDF, ascendente a **RD\$434,130,046.54**, de los cuales validamos 3 en condición de vencimiento por un monto ascendente a **RD\$93,902,749.55**, los cuales recibieron pagos mediante cheques y libramientos por **RD\$31,038,321.07**.

RELACION DE CONTRATOS VENCIDOS						
NO.	CODIGO	PROVEEDOR	MONTO TOTAL	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO	OBJETO
1	CO-0001917-2022	PALITROQUE GROUP SRL	\$ 37,875,591.40	23/3/2022	23/8/2022	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MADRES Y CLUB CULTURAL DOÑA AIDA EN EL MUNICIPIO LOMA DE CABRERA, PROVINCIA DAJABON.
2	CO-0001084-2022	CONST E INMOBI SF SRL	\$ 88,451,016.92	2/6/2022	2/3/2023	CONSTRUCCION DE UN MERCADO BINACIONAL EN LA PROVINCIA PEDERNALES.
3	CO-0001085-2022	CONSTRUCTORA FERNANDEZ JAVIER CONFERJA SRL	\$ 1,664,141.23	27/5/2022	27/8/2022	TERMINACION DE CONSTRUCCIÓN DE LA PARADA DE AUTOBUSES EN EL MUNICIPIO LOMA DE CABRERA, PROVINCIA DAJABON

Tabla 26.

Siendo esto un incumplimiento a la Resolución No. IN-CGR-RES-2020-0012 en su Artículo Tercero el cual establece lo siguiente:

Artículo Tercero: “Se instruye a la Dirección de Revisión y Control de Calidad conjuntamente con el Departamento de Registro de Contrato, verificar y comprobar, previo requerimiento de los incumbentes de las instituciones que a la fecha tengan factura y constancia de deudas por suministro de obras, bienes y servicios al Estado Dominicano, para los fines de validar dicha acreencia y recomendar al Señor Contralor General de la Republica la autorización del pago”.

Riesgos:

- Desembolsos realizados a facturas recurrentes realizados con los contratos vencidos.
- Desembolsos a favor de terceros que exceden los montos contratados.

- Auxiliar de cuentas por pagar no actualizado.
- Pagos efectuados por servicios no recibidos.

Recomendaciones:

- El Departamento de Compras junto al Departamento Legal debe de realizar una verificación de los controles previo a recibir el bien o servicio tomando en cuanto la vigencia del contrato.
- El Departamento de Compras debe verificar y comprobar los requerimientos de los proveedores de las instituciones que a la fecha tengan factura y constancia de deudas según lo establece en la Resolución No. IN-CGR-RES-2020-0012 en su Artículo Tercero.
- La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) debe junto al Departamento de Compras establecer políticas y procedimientos que permitan identificar los contratos próximos a vencer y realizar el proceso de compra aplicable mediante la renovación correspondiente.

7.2.3 Oferentes participantes en procesos con accionistas empleados del estado

De la muestra seleccionada de **123 procesos de compras y contrataciones** verificamos en los Sistemas de la Contraloría Citrix (universo de nóminas) y extranet el estatus laboral en el Estado de los accionistas de **120 procesos realizados** por la DGDF, de los cuales **16** en su acta de asamblea los accionistas **exceden el 10%** de las acciones del capital, ascendente a un monto total de **RD\$213,927,811.00**. En incumplimiento a lo establecido en el **Artículo 14 de la Ley de 340-06 de Compras y Contrataciones y la ADC-03-004.12**, que indica:

Ley 340-06; Artículo 14: *“No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:*

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refieren los numerales 1), 2) y 3) tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria”.

ADC-03-004.12: *“Las entidades públicas no podrán contratar con las personas morales o jurídicas establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, hasta seis meses después de la salida del cargo”.*

Riesgos:

- Contratar con proveedores considerados en el régimen de prohibiciones establecidos por el marco normativo.
- Que se hagan adjudicaciones a favor de oferentes no calificados.

Recomendaciones:

- El Departamento de Compras debe contemplar en sus pliegos de condiciones que los proveedores presenten la declaración jurada de empleados del Estado.

- El Departamento Jurídico con asistencia del Departamento de Compras debe garantizar que antes de contratar con el proveedor realice una depuración de sus accionistas y el porcentaje de acciones que el mismo posee, para un mejor convenio.

8. CICLO PRESUPUESTARIO

A continuación, se presenta la Ejecución Presupuestaria de la **Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)** durante los años 2020, 2021 y 2022 (**Ver evidencia 2.2.A, 2.2.B, y 2.2.C**):

Estado de Ejecución Presupuestaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 (Valores en RD\$)				
Ingresos por fuentes	Presupuestado	Ejecutado	Excesos/ Faltante	Var. %
Asignación Presupuestaria	307,342,458	221,911,096		
Modificaciones Presupuestarias	(1,975,151)			
Total, Ingresos	305,367,307	221,911,096	83,456,211	27%
Gastos Corrientes y de Capital	Presupuestado	Ejecutado	Excesos/ Faltante	Var. %
Remuneraciones y Contribuciones	211,795,472	171,874,595	39,920,877	19%
Contratación de Servicios	35,112,753	22,406,895	12,705,858	36%
Materiales y Suministros	38,049,151	24,201,434	13,847,717	36%
Bienes Muebles e Inmuebles	9,834,737	2,107,776	7,726,961	79%
Obras	9,172,194	1,170,396	8,001,798	87%
Transferencias Corrientes	1,403,000	150,000	1,253,000	89%
Total, Gastos	305,367,307	221,911,096	83,456,211	27%

Tabla 27: Ejecución Presupuestaria 2020

Estado de Ejecución Presupuestaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 (Valores en RD\$)				
Ingresos por fuentes	Presupuestado	Ejecutado	Excesos/ Faltante	Var. %
Asignación Presupuestaria	231,148,005			
Modificaciones Presupuestarias	25,235,148			
Total, Ingresos	256,383,153	247,532,311	8,850,841	3%
Gastos Corrientes y de Capital	Presupuestado	Ejecutado	Excesos/ Faltante	Var. %
Remuneraciones y Contribuciones	181,593,969	181,403,957	190,012	0.1%
Contratación de Servicios	30,552,497	28,611,753	1,940,743	6%
Materiales y Suministros	35,244,971	30,705,021	4,539,950	13%
Bienes Muebles e Inmuebles	3,722,184	3,180,605	541,579	15%
Obras	4,219,532	2,980,975	1,238,557	29%
Transferencias Corrientes	1,050,000	650,000	400,000	38%
Total, Gastos	256,383,153	247,532,311	8,850,841	3%

Tabla 28: Ejecución Presupuestaria 2021

Estado de Ejecución Presupuestaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 (Valores en RD\$)				
Ingresos por fuentes	Presupuestado	Ejecutado	Excesos/ Faltante	Var. %
Asignación Presupuestaria	231,148,005			
Modificaciones Presupuestarias	16,412,373			
Total, Ingresos	247,560,378	240,255,107	7,305,271	3%
Gastos Corrientes y de Capital	Presupuestado	Ejecutado	Excesos/ Faltante	Var. %
Remuneraciones y Contribuciones	163,484,891	162,281,112	1,203,779	1%
Contratación de Servicios	25,039,166	23,354,898	1,684,268	7%
Materiales y Suministros	34,507,555	32,618,017	1,889,538	5%
Bienes Muebles e Inmuebles	4,953,162	4,572,540	380,622	8%
Obras	18,778,604	16,631,540	2,147,064	11%
Transferencias Corrientes	797,000	797,000	0.00	0%
Total, Gastos	247,560,378	240,255,107	7,305,271	3%

Tabla 29: Ejecución Presupuestaria 2022

8.1 Formulación Presupuestaria

8.1.1 Anteproyectos elaborados sin incluir el organigrama, la estructura y la cantidad de cargos de la institución

Observamos que, en los Anteproyectos presupuestarios elaborados en los años 2020, 2021 y 2022 no se incluyó el organigrama, la estructura y la cantidad de cargos vigentes durante los años anteriormente mencionados, lo cual representa un incumplimiento al Artículo 31 Párrafo I y Artículo 35 Párrafo III de la Ley Orgánica de Presupuesto Para el Sector Público, No. 423-06 como se cita a continuación (**Ver evidencia 8.1.1.A, 8.1.1.B y 8.1.1.C**):

Ley 423-06; Artículo 31 – Párrafo I: “Los anteproyectos de presupuesto remitidos por los organismos antes señalados deberán especificar el grado de cumplimiento de la política presupuestaria, los programas y proyectos priorizados previamente por el Secretariado Técnico de la Presidencia, la demanda o población a ser atendida, los resultados y metas físicas a alcanzarse durante el ejercicio presupuestario, los medios de verificación de cada producción y su relación con los recursos previstos, así como el organigrama y la estructura y cantidad de cargos”.

Ley 423-06; Artículo 35 – Párrafo III: “El Proyecto de Presupuesto de cada una de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras e instituciones públicas de la seguridad social se presentará a nivel de capítulos y partidas, incluyendo la cuenta ahorro, inversión y financiamiento, así como el organigrama y la estructura y cantidad de cargos de cada capítulo. A título informativo se presentará el desglose de los programas comprendidos en cada partida del respectivo capítulo”.

Riesgo.

- Anteproyectos presupuestarios que no hayan incluido todas las informaciones debidas antes de ser remitidas al órgano rector.

Recomendación:

La **Dirección Administrativa y Financiera (DAF)** a través de su departamento de presupuesto debe tomar en consideración los lineamientos para la formulación de los anteproyectos institucionales de presupuesto físico y financiero antes de que los mismos sean enviados al órgano rector, la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**.

9. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

9.1 Planificación de Recursos Humanos

9.1.1 El Plan de Recursos Humanos no ha sido aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Observamos que el Plan de Recursos Humanos elaborados durante los años 2020, 2021 y 2022 no presentan evidencia de la aprobación del **Ministerio de Administración Pública (MAP)** lo cual incumple con el Artículo 15 y 18 del Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, Decreto 527-09, como se cita a continuación (**Ver evidencia 9.1.1**):

Decreto 527-09; Artículo 15: *“Obligatoriedad de Planes de Recursos Humanos. Las instituciones que conforman el ámbito de aplicación de este reglamento son responsables de elaborar los Planes de Recursos Humanos, tomando en consideración los objetivos de sus planes estratégicos institucionales, la disponibilidad presupuestaria y las directrices emanadas de la Secretaría de Estado de Administración Pública, en calidad de Órgano Rector del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública”.*

Decreto 527-09; Artículo 18: *“Los planes de recursos humanos, previa inclusión en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de cada institución, serán presentados para fines de aprobación a la Secretaría de Estado de Administración Pública, en los plazos que disponga esta institución”.*

“Párrafo. En caso de que hubiere lugar, la institución respectiva, acatará las modificaciones que le sean señaladas por la Secretaría de Estado de Administración Pública”.

Riesgo:

- La institución gestiona sus recursos humanos sin una debida planificación aprobada por el órgano rector de la administración pública.

Recomendación.

El encargado del departamento de Recursos Humanos debe realizar el contacto con el órgano rector, el **Ministerio de Administración Pública (MAP)** para obtener la debida aprobación en su Planificación de Recursos Humanos (RRHH).

9.2 Aportes a la Tesorería de la Seguridad Social

9.2.1 Ausencia de facturas de pago a la Tesorería de la Seguridad Social

Observamos un total de 44 nóminas retroactivas que no presentan una factura para el pago de las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) incumpliendo con el Artículo 144 de la Ley 87-01 de la Tesorería de la Seguridad Social, como se cita a continuación (**Ver evidencia 9.2.1**):

Ley 87-01 Artículo 144. El empleador como agente de retención: “El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes. La Tesorería de la Seguridad Social detectará la mora, la evasión y la elusión; además, será la responsable del cobro de las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

Riesgo:

- Aumento de la carga presupuestaria por concepto de intereses y mora.

Recomendación:

- La encargada de Nómina debe de establecer una metodología por medio del cual conciliar cada nómina pagada con su factura de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) correspondiente.

9.3 Reclutamiento y selección de personal

9.3.1 Ausencias de pruebas técnicas para los empleados

Observamos un total de 17 expedientes de personal donde observamos la ausencia de pruebas técnicas realizadas a los colaboradores de la institución en incumplimiento del Artículo 9 literal “j” del Reglamento 251-15 de Reclutamiento y selección de personal en la Administración Pública, como citamos a continuación (**Ver evidencia 9.3.1**):

Núm.	Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
1	Altagracia Suero Suero	01600189383	Auxiliar	1/2/2016
2	Aneudy Yoel Hernandez	40222607455	Encargado Departamento de Tecnología	1/9/2020
3	Berqui Alicia Jimenez Jimenez	02200170450	Coordinar de Infraestructura	1/9/2021
4	Carmen Ines Diaz Alejo	105194930	Encargada de Recursos Humanos (RRHH)	1/4/2005
5	Danielle Melissa Cintron Guzman	40237316613	Coordinario de la Dirección de Planificación y Desarrollo	9/11/2018
6	Edward Marte Diaz	40209406350	Encargado Departamento de Operaciones	1/9/2020
7	Elsa Altagracia Perez Espinal	7300007825	Director, Departamento Administrativo y Financiero	2/9/2020
8	Felipe Aquino Garcia	4400009850	Supervisor de Medio Ambiente, Regional Norte	26/8/2004
9	Gabriel Nicasio	4100064569	Operador de Equipos Pesados, Oficina Coordinación Norte	11/4/2013
10	Juan Bautista Ureña Recio	102248259	Asistente, Dirección General	3/3/2020
11	Leonel Molina Ureña	4700802574	Encargado, Departamento de Desarrollo Social y Comunitario	1/9/2020
12	Marisol Valdez Rodriguez	104270905	Encargada de la División de Desarrollo Institucional y Calidad de la Gestión	11/9/2019
13	Ramon Ernesto Perez Tejada	108016098	Director General	17/8/2020
14	Raxiel Milagros Felix Contreras	118111335	Encargada Sección de Redacción y Prensa	20/10/2020
15	Reyna Josefina Arias Carrasco	101753317	Encargada de Formulación y Evaluación Presupuestaria	1/10/2004
16	Teresa Massiel Jimenez Tejada	4400215135	Encargada Departamento de Comunicaciones	1/9/2020
17	Yerlin Massiel Rodriguez Familia	40225455480	Encargada Departamento Administrativa	1/9/2020

Tabla 30: Expedientes de personal

Reglamento 251-15; Artículo 9: “La Oficina de Recursos Humanos de la institución es responsable de los siguientes aspectos:

j) Elaborar y aplicar, previa autorización del MAP, las pruebas técnicas o de conocimientos y las entrevistas por competencias”.

Riesgo.

- Ingreso a la institución de colaboradores que no se le han realizado apropiadamente pruebas técnicas o de conocimiento.

Recomendación:

- La Encargada del Departamento de Recursos Humanos debe de desarrollar los parámetros para la implementación de pruebas técnicas o de conocimiento en su proceso de reclutamiento y selección de los colaboradores de la institución.

ERP

La promulgación de la Ley 05-07 en fecha 08 de enero del año 2007, la cual en su Artículo 1 establece que: “El Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) comprende el conjunto de principios, normas, sistemas, órganos y procesos que hacen posible la captación de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.”

Este SIAFE lo componen los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería y Contabilidad Gubernamental y deben estar relacionados a los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Según el **Artículo 5** de la indicada **Ley**, los propósitos del SIAFE son:

- a) Administrar los recursos públicos de forma tal que permita el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal en particular y de las políticas aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo.
- b) Facilitar la vinculación de la planificación con el presupuesto.
- c) Mejorar los procesos de captación y asignación de los recursos públicos.
- d) Racionalizar los procesos de la gestión financiera del Estado, contribuyendo a que las actividades públicas se ejecuten en la forma más eficaz y eficiente posible.
- e) Generar información física y financiera adecuada, confiable y oportuna para la toma de decisiones y la evaluación de la gestión.
- f) Facilitar que los funcionarios responsables de administrar los fondos públicos rindan cuenta por su uso económico, eficaz y eficiente.
- g) Viabilizar la gestión por resultados mediante contratos que premian y sancionan el cumplimiento de objetivos y metas específicas; y,
- h) Mejorar la transparencia de las cuentas públicas y su divulgación.

Para lograr estos propósitos estratégicos, el Artículo 9 de la Ley establece el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), el cual como sistema automatizado por modulo vincula la gestión operativa y se interrelaciona con el registro de los sistemas de cada componente o proceso del SIAFE.

El Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) es la herramienta modular automatizada que funge como el instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

Esta Lista de Chequeo ayudará al Director de Auditoría revisar si el Informe cumple con los estándares mínimos de la elaboración del Informe:

No.	CRITERIO	SI/NO
En cuanto al Formato del documento:		
1	El Informe cumple con la última versión del formato aprobado	SI
2	El informe contiene la carta de entrega	SI
3	Incluye el formulario de Resumen de Hallazgos	SI
4	El Resumen Ejecutivo contiene no más de 3 páginas	SI
5	Los temas mencionados del resumen ejecutivo señalan hallazgo, violación, sección del Informe General	SI
6	El Informe General contiene los temas señalados en la última versión del formato aprobado.	SI
7	Las imágenes y tablas están numeradas	SI
8	Cada tema señalado en el Informe General contiene una sección de Hallazgos con sus violaciones, otra sección de Riesgos/Impacto del punto, y una última sección con las Recomendaciones.	SI
Con relación al Informe		
9	Cada hallazgo señalado contiene la norma, ley o lineamiento señalado de acuerdo con si es violación o cumplimiento	SI
10	Cada hallazgo contempla sus evidencias tanto físicas como digitales	SI
11	Las evidencias cumplen con la característica de evidenciar una situación presentada de manera clara y las fuentes están bien identificadas	SI
12	Las evidencias presentadas han sido digitalizadas o al menos fotocopiadas.	SI
13	Las evidencias cumplen con las características establecidas en la MAIG (física, testimonial, documental, analítica)	SI
14	Los análisis realizados y documentados en el informe señalan claramente las fuentes.	SI
15	Las fuentes identificadas no son tablas o documentos de trabajo realizados por el auditor.	SI
16	Cada tema tiene sus anexos identificados claramente ya sean digitales o físicos.	SI
17	Los documentos de trabajo de la auditoría cuentan al menos en manos del equipo auditor con: <ul style="list-style-type: none"> a. El Plan y los Programas de Auditoría b. El control de ejecución del Plan de Auditoría c. Las evidencias de la evaluación del SCI d. Las bases utilizadas, cuando aplique, para seleccionar las muestras e. Los resultados de los análisis efectuados, con la identificación clara de las fuentes de información f. Otros documentos de respaldo de los análisis g. Las listas de hallazgos h. Las conclusiones alcanzadas i. Los puntos de vista de la contraparte o responsables del asunto auditado, inclusive sus discrepancias y la forma como fueron tratadas. 	SI

	j. Las listas de chequeo para controlar la calidad del trabajo	
--	--	--

No.	CRITERIO	SI/NO
18	Los papeles de trabajo comprenden en forma amplia no solo documentos en papel, como fotografías, grabaciones, sino archivos magnéticos y otras formas idóneas y autorizadas para demostrar el trabajo realizado.	SI
Con relación al proceso de planificación y Ejecución		
19	Se han revisado y llenado las listas de chequeo de calidad del proceso establecidas en el TeamMate+	NO

Tabla 31.

10. ANEXO